

12/3

Libro de Actas



Ayuntamiento Pleno

DESDE: 26/02/2001

HASTA: 06/12/2003



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

EXCMO. D.
SECRETARÍA



... de la Diputación Provincial de Badajoz que el Sr. D. ...
... de la Diputación Provincial de Badajoz que el Sr. D. ...
... de la Diputación Provincial de Badajoz que el Sr. D. ...
... de la Diputación Provincial de Badajoz que el Sr. D. ...
... de la Diputación Provincial de Badajoz que el Sr. D. ...
... de la Diputación Provincial de Badajoz que el Sr. D. ...
... de la Diputación Provincial de Badajoz que el Sr. D. ...
... de la Diputación Provincial de Badajoz que el Sr. D. ...
... de la Diputación Provincial de Badajoz que el Sr. D. ...
... de la Diputación Provincial de Badajoz que el Sr. D. ...







1

OG8737251



CLASE 8.^a

DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PLENO, consta de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) hojas móviles de Papel Timbrado del Estado, de la serie OG , números a 8737251 a 8737500 las cuales han sido numeradas correlativamente del número 1 al 250, y selladas con el de la Corporación y rubricadas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Así mismo, se hace constar, que el presente Libro se utiliza para las actas de los acuerdos adoptados a partir del 1º de enero de 2.001, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2.001, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste se extiende la presente Diligencia, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en Los Santos de Maimona, a treinta de junio dos mil tres..

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



[Handwritten signature of José Santiago Lavado]



[Handwritten signature]

Edo. D. José Santiago Lavado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

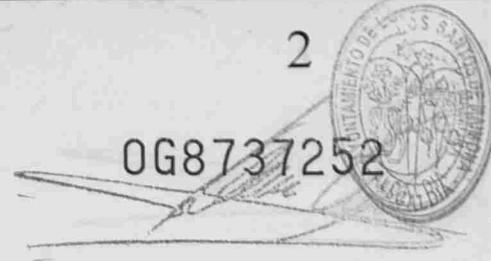
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2.001.**

<p><i>¡Error! Marcador no definido. Señores Asistentes:</i></p> <p><u>Sr. Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. Cipriano Tinoco Gordillo</p> <p><u>Sres. Tenientes de Alcalde</u></p> <p>D. Manuel Lavado Barroso D. Jesús Gutiérrez Fernández D. José M. Jiménez Tardío D^a. M^a Carmen Matos Muñoz</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>D. Antonio M. Marin Cumplido D. David Camacho Guerrero D. Joaquín Montaña Sequeda D. Manuel J. Pachón Macías D. Eduardo Rodríguez López D. Manuel J. Delgado Candelario D. Enrique Chano Martínez</p> <p><u>Sr. Secretario</u></p> <p>D. Diego Patrocinio Jiménez</p> <p><u>Sr. Interventor</u></p>	<p><i>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a veintiséis de Febrero de dos mil uno.</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo.</i></p> <p><i>En primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran ⁽¹⁾ mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública</i></p> <p><i>(2) No asiste con justificación D^a. Valentina Castilla Fernández.</i></p> <p><i>D. Enrique Chano Martínez se personó en la sesión al comienzo del Asunto núm. 5.</i></p> <p><i>Siendo la hora de las ocho de la noche la Presidencia declaró abierto el acto.</i></p>
---	---

ORDEN DEL DIA

1) **ACTA ANTERIOR** Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad, con las siguientes matizaciones del grupo PSOE: Entendemos, dijo el Sr. Pachón, que en la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, se rompe el



CLASE 8.^a

principio de proporcionalidad al formar parte de ella la Presidencia y otros 3 Concejales de su mismo grupo.- La Presidencia dijo que era un tema de estudio. En otro orden de cosas, el propio portavoz socialista, dijo entender que en el apartado de designaciones del organigrama, no corresponde a este Ayuntamiento representante alguno en el Consejo de Caja Extremadura.

2) TEMAS DE PROTOCOLO.- *Se atendieron los siguientes:*

- *Carta del Presidente del Gobierno, agradeciendo el pésame por el fallecimiento de su padre.*
- *Del Director Territorial de la Consejería de Presidencia y de la Directora General de Juventud, con motivo de su toma de posesión en dichos cargos. Se les desea los mayores éxitos.*
- *Idem. de idem. de la nueva Junta Directiva de la Asociación Amigos del Pueblo Saharahui.*
- *De D. Benito Nuñez con motivo de su cese en Area Funcional de Agricultura.*
- *De AES (Scdad. Empresarios Santeños) agradeciendo el apoyo recibido por esta Corporación Municipal.*

3) ESCRITOS Y COMUNICACIONES

Se da por enterada en la Corporación de escrito de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, comunicando que en la actualidad no se puede hacer cesión del uso del inmueble de la extinta Cámara Agraria, por encontrarse en proceso judicial de embargo.-

- *La Presidencia aclara suficientemente el contenido de un escrito de Diputación nº-- 200100000316, Area de Fomento, en el que con respecto a la Obra 244/C.POL/2.001, denominada sanear y abastecer zona industrial, con presupuesto de 13.000.000; en dicho escrito se dice que "no tiene actualmente financiación. No obstante existen muchas posibilidades de que la obra pueda ser financiada este año con cargo a remanente de Planes".*

4) CONVENIO PARA INTEGRACION EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO.- *El Pleno conoce copia del Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la integración en el sistema bibliotecario de*

la Comunidad Autónoma, dotación y Gestión de la biblioteca de esta localidad.--- Por unanimidad le presta aprobación y faculta a la Alcaldía-Presidentencia para la firma del mismo.

5) TEMAS DE URGENCIA.—Acordada por unanimidad la previa utilización de esta vía procedimental, se pasó a dar tratamiento a los asuntos siguientes:

1.- Conocido escrito de la Dirección General de Medio Ambiente, se acepta en todo su contenido y, por unanimidad se presta aceptación a la cesión gratuita del camión BA-4817-W, Mercedes 1824, destinado a la recogida de residuos y transporte al vertedero.-

2.- En relación con CONSTRUCCION ZONA APARCAMIENTO CAMIONES GRAN TONELAJE Expte. O612200BD01, por mayoría absoluta se acuerda que “con la correspondiente reserva de crédito para la ejecución de las obras afectadas al P.E.R., se han iniciado y establecido la correspondiente financiación con el siguiente, estado: Mano de obra

obra	18,530.340 Pts.
Materiales	16.930.577Pts.
TOTAL	35.460.917 Pts.

ASI MISMO se acordó solicitar de la Junta de Extremadura que realizada la aprobación de la reserva de crédito correspondiente para el capitulo de materiales, de citada obra, sea transferida a este Ayuntamiento la misma.- En este asunto se abstuvieron los Srs. Concejales del grupo socialista.

3.-Da cuenta la Presidencia de haber suscrito días pasados sendos documentos de OPCIÓN DE COMPRA de las fincas: polígono 29, parcelas 23 y 26, propiedad de las Hnas. D^a. M^a. MANUELA Y D^a MARIA GORDILLO BALLESTEROS, con el fin de incorporarlas al Polígono Industrial.- El Pleno, previo conocimiento de dichos documentos, presta asentimiento a mencionado negocio jurídico y espera su instrumentalización en escritura pública.

4.-A propuesta del grupo PSOE se aprueba la DECLARACIÓN para promover ‘la igualdad de oportunidades y mayor participación de las mujeres.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Grupo Socialista se formularon los/as siguientes:

- Copia del escrito dirigido a AIMCOZ.- Se entregará tal copia.
- Sobre el mal estado del camino de “el chapin”.- Por el Concejales del área, se hizo referencia a los largos e intensos temporales de lluvia habidos y que continúan, de forma que



CLASE 8.^a



3

068737253

cuando escampe vendrán las máquinas de la Mancomunidad para arreglar ese y otros muchos caminos que se encuentran en mal estado.

- Sobre la vigilancia de arroyos y badenes que por carecer de los debidos desagües se ven inundados.- La Presidencia apela a la nada frecuente intensidad de los temporales, a pesar de que en las licencias de obras de acceso a fincas, se exigen que los tubos tengan las medida reglamentarias. El Concejal del área añade que tal vez, los vecinos no hagan las necesarias tareas de limpieza en sus predios.—

- Al Concejal de Protección Civil, se le pide explicaciones sobre el grave incidente acaecido en el campo de fútbol, al no encontrarse disponible medio alguno para transportar al vecino que sufrió un infarto y que después falleciera. ¿Qué medidas se van a tomar para que no vuelva a repetirse? y ¿Qué se ha hecho con el dinero de las subvenciones destinadas a tales fines?— Le contesta el Sr. Marín diciendo que ese dinero se destina a material y equipamiento y no para Protección Civil.

- El Sr. Pachón se retrotrae a la petición formulada en Pleno anterior:

a) Informe sobre obras.- Sobre este asunto la Presidencia le hace entrega, acto seguido de dicha documentación.

b) Cuentas de Tesorería.- La Presidencia expone que, como ha expuesto el Concejal que hace el ruego, el Sr. Tesorero se encuentra enfermo y ese es el motivo de no haberlas aún facilitado.

- El Sr. Rodríguez manifiesta que no funciona la Comisión de Festejos y, en cualquier caso, no se da participación a la oposición. El Sr. Lavado contesta que en adelante, se les dará la participación oportuna en tales temas.

- El Sr. Chano denuncia el pésimo estado que presenta el aparcamiento en la zona de Bar Sanse y Bar Lavado, con grave riesgo de accidentes y le contesta el Sr. Montañó que no se ha hecho por el tiempo y las circunstancias, también se compromete a llevar a cabo una reestructuración general del tráfico.

- Se denuncia por la oposición el peligro(ya. ha habido varios. accidentes) que encierra el quiosco del Instituto que quita toda visibilidad.--La SR^a Matos que por acuerdo se le encomendó este asunto, y "estoy buscando un lugar idóneo para cambiar su emplazamiento.-

- El Sr. Pachón dice no entender el acuerdo de subvención a D^a Anastasia Gordillo.- La Presidencia lo explica al tratarse de una compensación como consecuencia de "unas obras de infraestructura o algo así"

- El Sr. Chano se interesa por la cesión de instalaciones de ASLAN y la Presidencia explica que se están teniendo reuniones en Madrid con los responsables de la Empresa y "las cosas van por muy buen camino".--

- Idem. por lo que se refiere a RENFE que si no ha cuajado lo de Cruz Roja, podría habilitarse para vivienda de necesitados, arguye el Sr. Chano.-

- El mismo Concejal se lamenta del pésimo estado de C/ Fco. Pizarro, así como el estado deplorable en sentido urbanístico de la zona "cortapisa" donde existen múltiples construcciones sin legalizar, pozos ciegos, etc., cosa que los servicios técnicos municipales no deberían consentir.-- La Presidencia contesta, sobre lo 1º que "esa calle se hizo con el PER y somos conscientes de que se hizo mal y el pavimento es malo".- A lo 2º dijo que las fosas sépticas están autorizadas bajo determinadas condiciones y por lo que respecta a las irregularidades urbanísticas de esa zona, hemos mantenido reunión con los interesados quienes manifiestan claro deseo de dar solución cuanto antes a tal situación, buscando alguna fórmula que aclare y resuelva tan anómalo asunto.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de que yo, el Secretario, certifico.

**EL ALCALDE -PRESIDENTE,**
[Signature]

**EL SECRETARIO,**
[Signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737251 a OG8737253, que en el Libro de Actas tienen los números 001 a 003.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

**El Secretario**
[Signature]



4

OG8737254



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE MARZO DE 2.001.

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Sres. Tenientes de Alcalde

- D. Manuel Lavado Barroso
- D. Jesús Gutiérrez Fernández
- D. José M. Jiménez Tardío
- D^a. M^a Carmen Matos Muñoz

Sres. Concejales

- D. David Camacho Guerrero
- D. Joaquín Montaña Sequeda
- D. Manuel J. Pachón Macías
- D. Eduardo Rodríguez López
- D. Manuel J. Delgado Candelario
- D. Enrique Chano Martínez

Sr. Secretario

D. Diego Patrocinio Jiménez

Sr. Interventor

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a siete de Marzo de dos mil uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo.

En primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública

No asisten con justificación D. Antonio M. Marín Cumplido. Sin ella D. Joaquín Montaña Sequeda

Siendo la hora de las veinte horas la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO NUM. 1 CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 2.001.-

En relación con el tema epigrafiado y tras breve deliberación, se adoptó el siguiente acuerdo:



Por unanimidad se presta aprobación al CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 047 LOS SANTOS DE MAIMONA, ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO. Dicho Convenio tiene vigencia desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.001.

ASI MISMO se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Se deja constancia de que en el breve debate, el Portavoz del Grupo PSOE, patentizó su queja al entender que este asunto, del que no se ha celebrado la preceptiva Comisión Informativa, dijo, bien podía haberse incluido, aunque hubiera sido por la vía de urgencia, en el Pleno anterior.- Le contestó la Presidencia que no hubiera sido posible, como tampoco tener Comisión de Asuntos Sociales, máxime como en este caso, se trata de un documento relevante, pero sobre el que no cabe discernimiento ni reflexión alguna, ya se trata, simple y llanamente de prestarle la pertinente adhesión.

ASUNTO NUM. 2 APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE 11 MODIFICACIONES A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO. -

Presenta el tema la Presidencia para decir que este mismo Pleno en sesión de 23 de Octubre del año 2000, había prestado por unanimidad APROBACIÓN INICIAL, al expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en número de 11 (de la 13 a la 23), tal y como se recoge en dicho expediente y de lo que este Pleno se encuentra suficientemente informado.

Una vez llevados a cabo los correspondientes anuncios de exposición pública, (tablón de anuncios, Diarios Regionales y Boletín Oficial de la Provincia) y al no haberse formulado alegación alguna, es llegado el momento de prestarle la oportuna aprobación provisional.

En su consecuencia, este Pleno por unanimidad, presta APROBACION PROVISIONAL a mentado expediente, acordándose, a su vez, remitirlo a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de que yo, el Secretario, certifico.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

[Handwritten signature of the Mayor-President]



EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]



OG8737255



[Handwritten signature]

CLASE 8.^a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en la Hoja de Papel Timbrado del Estado número OG8737254, que en el Libro de Actas tiene el número 254.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



ORDEN DEL DIA

<p><i>[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]</i></p>	<p><i>[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]</i></p>
--	--





CLASE 8.^a



6

0G8737256



<p>D. Joaquín Montaña D. Antonio M. Marín D. David Camacho D. Manuel J. Pachón D. Enrique Chano D. Eduardo Rodríguez D. Manuel J. Delgado Candelario D^o Valentina Castilla</p> <p><u>Sr. Secretario</u></p> <p>D. Diego Patrocinio Jiménez</p> <p><u>Sr. Interventor</u></p>	<p>Presidencia declaró abierto el acto.</p>
---	---

ORDEN DEL DIA

1) **ACTA ANTERIOR** Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior. Por unanimidad quedó aprobada el acta de la sesión celebrada el día 26 de Febrero del año en curso.

ASUNTO NUM.2): CONVENIO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.- Previo el favorable dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales celebrada ayer, de cuya acta dio lectura el Secretario, y tras breve deliberación, por **UNANIMIDAD**, se presta aprobación al CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS DE LA RESIDENCIA DE MAYORES de esta localidad para el año actual.--, ASI MISMO y también de forma unánime se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para su firma.

A preguntas del Portavoz Socialista, se aclaró por el Portavoz Popular que el montante económico era sensiblemente superior al del pasado año (un total de 77.264.394 pts).- La Presidencia dijo que ello era motivado por un aumento de la plantilla de dicha Residencia, al haberse establecido en el mismo el horario de 35 horas semanales.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ASUNTO NUM.3): CESIÓN DE TERRENOS PARA POLIGONO INDUSTRIAL.-

Previo el favorable informe de la Comisión de Patrimonio de cuya acta el Secretario dio lectura, y en relación con el tema epigrafiado, el Pleno por Unanimidad acuerda:

***PRIMERO:** Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la propiedad de los terrenos al objeto de la construcción de un Polígono Industrial, con una superficie real de 24.639 m², cuyos linderos son*

Al Norte Camino de Los Cabrereros o de El Castillo.

Al Sur Finca de Juan Durán hoy de Angel Glez. Moreno y finca de Narflocar S.L.

Al Este Finca de Faustino Merlin, hoy de M^a Manuela Gordillo Ballesteros.

Al Oeste Finca de Ant^o Gordillo Roncero, hoy M^a Manuela Gordillo Ballesteros .-

Mencionada finca sita en paraje "E] Castillo" o "La Nava"; polig.29, parcela 24, finca registral n^o- 7.933, tiene la calificación urbanística de SUELO URBANO ZONA INDUSTRIAL. Calificados como Bienes Patrimoniales de Propios, con destino al fin exclusivo de la construcción de un Polígono Industrial, en los términos expuestos en el art. 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

***SEGUNDO:** El procedimiento se someterá a información pública por plazo de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.*

***TERCERO:** Acuerdo de iniciar y tramitar, si fuere necesario, la modificación puntual de las N.N.S.S., para el cambio de uso del terreno cedido (u otros que pudieran corresponder).*

***CUARTO:** Dar cuenta (o solicitar en su caso la aprobación) a la Dirección General de Admón. Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en los términos y plazos previstos en la Ley,*

***QUINTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para que en nombre u representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo, incluso otorgamiento de la escritura pública de cesión de los terrenos expresados. En el breve debate previo a la adopción del acuerdo, por el Portavoz Socialista se dijo que los terrenos en cuestión son los de "el piropo", adquiridos por compra al Sr. Venegas.-- Por la Presidencia se dijo que los mismos quedan*





CLASE 8.^a



7

0G8737257



perfectamente identificados, añadiendo: "incluso deberá consignarse los números de polígono y parcela.--- Así se acuerda.

ASUNTO NUM.: MOCION SOBRE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO A FUENTE DEL MAESTRE.

El Portavoz del Grupo Popular da lectura íntegra a una Moción presentada en la que previos los razonamientos legales y procedimentales, se solicita del Pleno la aprobación unánime de la presente MOCION y sea elevada AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, para "que sea tenida en cuenta, de la forma más inmediata posible el acondicionamiento del mencionado camino

Concedida la palabra a dicho Portavoz, el cual defiende dicha Moción y en nombre de su Grupo la ratifica en todos sus términos.-

La intervención del Portavoz del Grupo Socialista fue para decir: "lamentamos no apoyar tal moción porque consideramos que no es el instrumento adecuado, pues entendemos, dijo, que bastaría con que el Ayuntamiento lo pida directamente a la Consejería, por eso no la vamos a prestar aprobación, aunque tampoco vayamos a votar en contra".

Por último interviene la Presidencia para decir que la Moción es coherente con el estado del camino y con el numeroso tráfico que soporta al acortar bastante la distancia con respecto a la carretera y ser cada vez más abundantes las relaciones entre ambas localidades; además, añadió, el otro Municipio al que venimos refiriéndonos, nos consta, que va a presentar y debatir en sesión plenaria una Moción similar a ésta.

Añadiendo "no cabe duda de que este asunto beneficia a ambas localidades".

Considerándose el tema suficientemente debatido, se somete a votación que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN	OCHO VOTOS.
VOTOS EN CONTRA DE LA MOCIÓN	CERO VOTOS.
ABSTENCIONES	CINCO.



PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO.- Queda aprobada por mayoría absoluta, la Moción de fecha 05-04-01, presentada por el Grupo Popular por la que se acuerda solicitar de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, el arreglo y acondicionamiento del camino que une los Municipios de LOS SANTOS DE MAIMONA Y FUENTE DEL MAESTRE, por los beneficios que comporta a los vecinos de ambos en número superior a quince mil habitantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanto la sesión a las veintiuna horas y doce minutos de que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE -PRESIDENTE,



[Handwritten signature of the Mayor]

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737255 a OG8737257, que en el Libro de Actas tienen los números 005 a 007.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



[Handwritten signature of the Secretary]



CLASE 8.^a



8

OG8737258



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2.001.**

<p>Sres. Asistentes:</p> <p><u>Sr. Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. Cipriano Tinoco Gordillo</p> <p><u>Sres. Tenientes de Alcalde</u></p> <p>D. Manuel Lavado Barroso D. Jesús Gutiérrez Fernández D. José M. Jiménez Tardío D^a. M^a Carmen Matos Muñoz</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>D. Joaquín Montaña Sequeda D. David Camacho Guerrero D. Manuel Pachón Macías D. Enrique Chano Martínez D. Manuel J. Delgado Candelario D^a Valentina Castilla Fernández</p> <p><u>Sr. Secretario</u></p> <p>D. Diego Patrocinio Jiménez</p> <p><u>Sr. Interventor</u></p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a treinta de Abril de dos mil uno</p> <p>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo</p> <p>En primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran ⁽¹⁾ mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública</p> <p>No asisten ambos con justificación, D. Antonio M. Marín Cumplido y D. Eduardo Rodríguez López.</p> <p>Siendo la hora de las 20 y 30 minutos la Presidencia declaró abierto el acto.</p>
---	---

ORDEN DEL DIA



1) **ACTA ANTERIOR** Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior es correspondientes a las celebradas con fecha 7 de Marzo y 10 de Abril, ambas del corriente año.—

NOTA.- Las 2 actas referidas quedaron aprobadas por unanimidad. El Portavoz socialista pidió que se graben las sesiones

2) **TEMAS DE PROTOCOLO.**— Se dio cuenta de los siguientes

- A propuesta de la Presidencia se felicita muy sinceramente al Concejal del Grupo popular. D. ANTONIO M. MARIN CUMPLIDO con motivo de su reciente matrimonio. El Grupo socialista se adhiere.

- Idem. haciéndose eco del PRIMER PREMIO obtenido por Cooperativa Virgen de "LA ESTRELLA", en la V CATA-CONCURSO de Aceites de Oliva Virgen-Extra Extremadura selección 2001.- Se acuerda cursar efusiva felicitación por tan feliz evento.- El Grupo PSOE se adhiere muy sinceramente, según expresión de Portavoz.

- También a propuesta de la Presidencia se deja constancia del deseo de un pronto y total restablecimiento del funcionario D. Antonio Alvarez Alvarado, después de haber superado las intervenciones quirúrgicas a que ha sido sometido.---

- Se da conocimiento de escrito de la Federación Extremeña de Caza, agradeciendo la colaboración de este Ayuntamiento en diversas pruebas cinegéticas.

- Id. del Capitán de la Cía. de la Guardia Civil de Zafra, felicitando la colaboración del Policía Local D. José Luis Reyes López, en la detención de un ciudadano, por supuesto delito contra la salud pública.- Incorpórese a su expediente personal.

- Ofrecimiento de D. Francisco Javier Aguirre Zamorano, en su nuevo puesto de Director Territorial del INSALUD.- Se le desean los mayores aciertos.

3) **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**- Se conoció uno suscrito por D^a Águeda Vázquez, Juez de Paz de esta Villa, exponiendo la situación de dicho Juzgado, al haberse creado una Agrupación con un total de 12.000 habitantes, formada por los Municipios de La Parra, La Morera, La Lapa, Feria y cabecera en Los Santos de Maimona, con lo que, resulta insuficiente el número de personal adscrito a dicha Agrupación.---- La Presidencia considera justa y razonable dicha petición y el Pleno acuerda prestarle apoyo Institucional.



CLASE 8.^a



9

0G8737259



4) **FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN.-** Dada cuenta del informe favorable emitido por la Comisión de Personal y Empleo, de cuya acta el Secretario dio lectura, se presta aprobación unánime a la propuesta de Presidencia para llevar a cabo las oportunas contrataciones, conforme a lo regulado en el R.D. 41/2001 de 20 Marzo (DOE nº- 36 de 27-03-01). Dicha propuesta es la siguiente:

- 3 plazas de oficiales de albañilería.
- 2 plazas para limpieza viaria.
- 1 plaza de Conserje de la Casa de la Cultura

Tal propuesta dijo la Presidencia, "tiene en cuenta las necesidades que demandan los diferentes servicios de interés colectivo.-- Por parte del Grupo PSOE, se dijo y así se aprobó, que caso de no cubrirse las 3 plazas de albañilería, se hiciese contratación de personal para limpieza y acondicionamiento de jardines y parques públicos.-

5) **BASES PARA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-** Conforme al favorable informe emitido por la Comisión de Patrimonio, se aprueban tales Bases y por unanimidad, acordándose elaborar un estudio financiero del Servicio para elevarlo a Pleno para la correspondiente aprobación y pública licitación

6) **IDEM.PARA CONCESIÓN DE CAFETERIA "SAN ISIDRO".-** Se aprueban por unanimidad tales bases que fueron favorablemente informadas, en la correspondiente Comisión, acordándose hacer los anuncios pertinentes para licitación pública. No obstante se deja constancia en acta de que, para, concretar y matizar aspectos y calendario, referido a los, asuntos precedentes, se acuerda mantener entre ambos Grupos Corporativos, una reunión de trabajo para el próximo día 9 a las 20,30 horas.

7) **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE H.H.S.S. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.-** Aprobado inicialmente citado expediente UE-14 a instancia de D. MANUEL CARDENAS VISEDA, y no habiéndose producido alegación ni reclamación alguna, el Pleno por Unanimidad le presta aprobación PROVISIONAL, y acuerda elevarlo a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura.

8) **ESTADO DE NECESIDADES DEL C.P. JUAN BLANCO.-** Se da cuenta de escrito y dossier elaborado sobre el mismo y la Presidencia expone que, efectivamente son ciertas las necesidades expuestas, dado que el inmueble por su antigüedad, se "esta quedando obsoleto y presenta múltiples deficiencias".-- En el debate el Portavoz del PSOE dijo que no debería considerarse el tema en un apartado específico y si en el de escritos y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

comunicaciones; por otra parte añadió ser "una falta de ética traer a este Pleno un escrito que la Directora del Centro ha remitido a la Dirección Provincial de Educación. Terminó añadiendo que, no obstante, su Grupo apoyará éste asunto y el de todos los demás Centros docentes que necesiten arreglos o reformas que mejoren la prestación a la ciudadanía de tan importantes servicios.--- Queda por unanimidad aprobado prestar apoyo institucional a este asunto.

9) TEMAS POR VIA DE URGENCIA.- No hubo.

10) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se Formularon las siguientes, todas por parte del Grupo PSOE:

- Sobre petición de informe detallado sobre asuntos económicos y laborales, el Portavoz de dicho Grupo se lamentaba de que "hace más de 4 meses lo hayamos pedido sin recibir contestación, entendemos, añadió, que la falta de personal motive un retraso de 15 días, un mes o mes y medio, pero no cuatro meses. Terminó diciendo: "si no recibimos los datos solicitados que considerarnos necesarios para el mejor cumplimiento de nuestra función de Concejales de este Ayuntamiento, este Grupo no asistirá a ningún acto corporativo de esta Entidad Local.

La Presidencia le contestó que los datos económicos aparecen en su aprobación en la correspondiente acta de Comisión de Gobierno; en todo caso, añadió "lo que no voy a hacer es ponerme a fotocopiar documentos".-

- El Sr. Pachón, acto seguido hizo el ruego de que se le facilitara copia del convenio o documentación pertinente con D. José Luis Moreno para apertura de zanjas en infraestructura del restaurante que está en construcción. Así también referente a facturas o justificantes de inversión de la subvención de PROTECCIÓN CIVIL.

Ambos ruegos, dijo la Presidencia serán atendidos

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

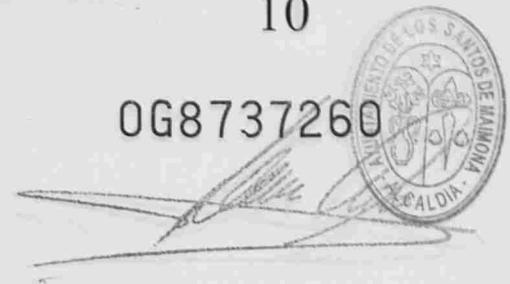


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG8737260

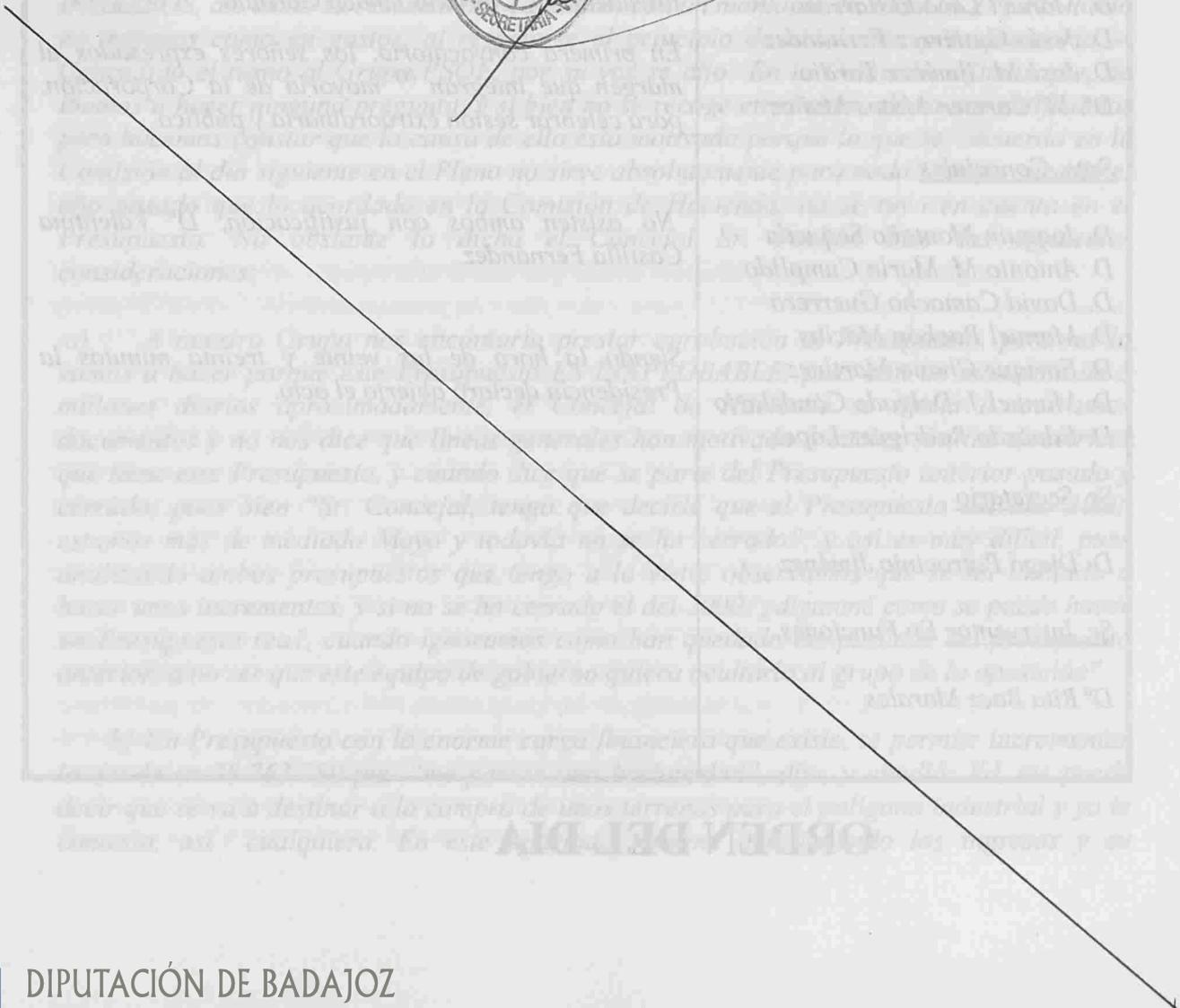


CLASE 8.^a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737258 a OG8737259, que en el Libro de Actas tienen los números 008 a 009.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



01
08873280

CLASE B1

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE MAYO DE 2.001.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Sres. Tenientes de Alcalde

D. Manuel Lavado Barroso
D. Jesús Gutiérrez Fernández
D. José M. Jiménez Tardío
D^a. M^a Carmen Matos Muñoz

Sres. Concejales

D. Joaquín Montaña Sequeda
D. Antonio M. Marín Cumplido
D. David Camacho Guerrero
D. Manuel Pachón Macías
D. Enrique Chano Martínez
D. Manuel J. Delgado Candelario
D. Eduardo Rodríguez López

Sr. Secretario

D. Diego Patrocinio Jiménez

Sr. Interventor En Funciones

D^a Rita Baez Morales

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a diez y ocho de Mayo de dos mil uno

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Cipriano Tinoco Gordillo

En primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran ⁽¹⁾ mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública

No asisten ambos con justificación, D^a Valentina Castilla Fernández.

Siendo la hora de las veinte y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



11

OG8737261



1) **ACTA ANTERIOR** Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior ⁽³⁾ que quedo por unanimidad aprobada con la siguiente matización a propuesta del Grupo Psoe: En el punto n^o- del orden del día se dijo que "quedaba pendiente hasta tanto se presentase un estudio económico", por lo demás añadió, el acta es correcta.

2) **PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2001 Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.** -

Leída el acta de la Comisión Informativa en que quedó dictaminado este asunto, interviene el Concejal de Hacienda Sr. Montañó quien dio lectura a la Memoria Explicativa, catálogo de puestos de trabajo y estado tanto de GASTOS como de INGRESOS, así como su resumen por capítulos, con un montante de **905.416.275 Pts.** tanto en ingresos como en gastos, al respetarse el principio de nivelación presupuestaria.--- Concedido el turno al Grupo PSOE, por su voz se dijo: En la Comisión dijimos que, no íbamos a hacer ninguna pregunta, y si bien no se recoge en el acta, ahora nos ratificamos pero hacemos constar que la causa de ello está motivada porque lo que se "acuerda en la Comisión al día siguiente en el Pleno no sirve absolutamente para nada", como sucedió el año pasado que lo acordado en la Comisión de Hacienda, no se tuvo en cuenta en el Presupuesto. No obstante lo dicho el Concejal Sr. Pachón hizo las siguientes consideraciones:

a) A nuestro Grupo nos encantaría prestar aprobación al Presupuesto, pero no lo vamos a hacer porque este Presupuesto ES INAPROBABLE, pues con un montante de 3 millones diarios aproximadamente, el Concejal de Hacienda se limita a leer unos documentos y no nos dice que líneas generales han motivado o cuales son las directrices que tiene este Presupuesto, y cuando dice que se parte del Presupuesto anterior pasado y cerrado; pues bien "Sr. Concejal, tengo que decirle que el Presupuesto del año 2000, estamos más de mediado Mayo y todavía no se ha cerrado", y así es muy difícil, pues analizando ambos presupuestos que tengo a la vista, observamos que se ha limitado a hacer unos incrementos, y si no se ha cerrado el del 2000, ¿diganme como se puede hacer un Presupuesto real, cuando ignoramos cómo han quedado las partidas del presupuesto anterior, a no ser que este equipo de gobierno quiera ocultarlo al grupo de la oposición"

b) Un Presupuesto con la enorme carga financiera que existe, se permite incrementar la deuda en 78.763.780 pts. "me parece una barbaridad", dijo, y añadió: Vd. me puede decir que se va a destinar a la compra de unos terrenos para el polígono industrial y yo le contesto, así cualquiera. En este apartado terminó cuestionando los ingresos y su



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

inversión procedentes de la explotación de canteras que lleva GÉVORA, para decir "es que aquí no se ahorra nada".-

c) Referente a la creación de nueva plaza, porque no se cubre la Intervención, dijo : "es que ya hacen Vds. lo posible para que no se cubra" y yo pregunto, añadió, ¿Cómo va a venir aquí un Interventor si le van a pagar menos que a un oficial?. Si a un interventor le van a pagar 2.772.000 Pts., mientras un Auxiliar administrativo le pagan 2.090.000 pts., mientras el Tesorero el cobraba ya el año pasado más de 4 millones y un administrativo 2 millones novecientas mil. Lo que demuestra terminó diciendo "Vds. no tienen ninguna gana de que venga un Interventor, porque si no, le podrían el sueldo que le corresponde.

- También dijo no comprender porqué al Coordinador de Servicios Generales le pagan un complemento específico de cuatrocientas y pico mil, "y este año se lo cepillan".-

- En el catálogo de puestos de trabajo existen muchas anomalías, unas tienen complemento específico, otras no, como por ejemplo con el Director de la Residencia de Mayores cuya plaza está dotada con todos los emolumentos legales, mientras el resto del personal de dicha Residencia no tiene tal especificación. -

- También cuestionó la obra y su financiación de "pavimentación Ronda S. Cristóbal 1ª fase", valorada en 40 millones, que ya se presupuestó el año pasado, lo mismo que el equipamiento de la Casa de la Cultura, el edificio Mauricio Tinoco, el camino del Cementerio.

- Los gastos de cargos públicos, desde que entró este equipo de gobierno, pues el último año del mandato del PSOE, para estos fines se presupuestaron 5.434.278 pts., y para dietas de viajes de 196.000 pts., y ahora ha pasado "a la friolera" de 17.650.216 pts. de las cuales el PP se lleva más de 15 millones, "siendo este el tipo de ahorro que Vds. tienen", concluyó.

- Pidió aclaración sobre una partida denominada VALORACIÓN Y PERITAJE por importe de 900.000 pts. y ESTUDIO DE TRABAJO TÉCNICO 768.000 pts., pues no creo que sea para retribuir al Personal Técnico de este Ayuntamiento que ya tiene su partida presupuestaria, incluso diciendo el Sr. Pachón.-

Al no verse cumplidas las líneas del principio de la legislatura de hacer un Presupuesto restrictivo, serio y de ahorro que permita sanear las arcas municipales y mirar al futuro con cierta seguridad en vez de aumentar cada vez más la carga financiera, lo que conlleva en gastar los dineros públicos en pagar intereses y principal a los bancos y no en los servicios públicos que demandan los ciudadanos.---- Concedida la palabra al Concejal de Hacienda por éste se dijo que "si nos hubieran hecho tales preguntas en la Comisión Informativa, "hoy se le contestarían todas", previo el asesoramiento de nuestros servicios, no obstante voy a contestarle a 2 o 3, sobre las que puedo darle toda la información:





CLASE 8.^a



12

OG8737262



- Efectivamente nos vamos a gastar setenta y tantos millones en el polígono industrial, y para eso está consignado en el presupuesto y yo hago la siguiente pregunta ¿Nos lo va a dar la Junta?, porque es un asunto prioritario y llevamos varios años luchando por sacar adelante el tema y no somos capaces porque nos plantean esa opción, o damos terreno o no se hace el polígono, y si no hay dinero hay que buscarlo, y quién nos da el dinero, continúa el Sr. Montaña, el Banco, luego hay que ir al Banco aunque para ello haya que hacer un préstamo.

- Por lo que se refiere al arreglo de calles, no basta con el dinero de Gévora, si no que hay que acudir a un préstamo para seguir arreglando calles, "porque Vd. sabe que cuando dejó la legislatura hace cuatro años, el pueblo estaba en un estado lamentable.

- Referente al Interventor, nosotros siempre hemos tenido mucha gana de cubrir la plaza, e incluso les pedimos colaboración, cosa que Vds. no han colaborado nunca. -- Por lo que respecta a otras preguntas, necesitaríamos el correspondiente asesoramiento para darle toda la información que nos pidan.--- En fase de réplica el Sr. Pachón dijo ¿ Cuando he dicho yo que no queremos que se compre el terreno ? Eso no lo he dicho nunca, lo que he dicho y mantengo es que en vez de ir a un préstamo utilicen el dinero procedente de las canteras que explota Gévora; que es cosa distinta. Por que se refiere a la expresión "estado lamentable", refiriéndose a las calles, añadió "no sólo dejamos dinero y proyectos para arreglar 7 calles".

Finalizado el debate interviene la Presidencia para decir: solamente voy a hacer un par de matizaciones, en relación con las alusiones a la Ronda de S. Cristóbal y a la Casa de la Cultura, son obras de la Diputación, por lo que están contempladas tal y como la Diputación nos las deja.

En cuanto a la alusión de los sueldos de los altos cargos, el Presidencia dijo: "precisamente hoy ha llegado un fax de la FEMPEX mediante el cual se está elaborando un pacto entre caballeros sobre retribuciones de cargos electos locales, para evitar utilizarlo, como se ha hecho aquí, como arma arrojadiza en estos Plenos; entonces, tal pacto tiene la finalidad de evitar que este asunto sea objeto de tratamiento en Pleno, cuando lo que en ellos debe tratarse aquellos temas de verdadero interés local y en la necesidad de dignificar la tarea de los Alcaldes que tienen derecho a una compensación por su trabajo como cualquier trabajador y además tienen que estar disponibles las 24 horas del día en casos de emergencias bajo su responsabilidad. A tal efecto, continúa el Presidente, el proyecto que hay estamos bajo mínimos, y cuando el pacto se establezca va a



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

desaparecer toda suspicacia, ya que todos los Alcaldes nos pondremos al día con arreglo a una escala, de la que dio cumplida cuenta, con lo que tal polémica desaparecerá”.

Hechas las sugerencias y matizaciones por ambos grupos, se somete a votación este asunto, arrojando el siguiente RESULTADO

VOTOS A FAVOR OCHO
VOTOS EN CONTRA..... CUATRO

PARTE DISPOSITIVA, queda aprobado por mayoría absoluta el expediente de PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2.001, con toda la documentación anexa.-

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- CAPITULO - - DENOMINACIÓN ECONÓMICA - - CRÉDITOS INICIALES -

1.- GASTOS DE PERSONAL.....	508.471.568
2.- ID.EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	165.755.227
3.- GASTOS FINANCIEROS.....	30.656.022
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	10.940.000
6.- INVERSIONES REALES.....	140.786.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	700.000
9.- PASIVOS FINANCIEROS.....	48.107.458
<u>Total Presupuesto.....</u>	<u>905.416.275.-</u>

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	172.612.049
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	167.475.450
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.356.677
5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	2.200.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	146.536.099
9.- PASIVOS FINANCIEROS.....	74.286.000
<u>Total Presupuesto.....</u>	<u>905.416.275.-</u>





OG8737263

CLASE 8.^a

3) CREACION DEL PUESTO DE VICESECRETARIO-INTERVENTOR. - Leída el acta de la Comisión Informativa, donde quedó favorablemente dictaminado, y dada la entidad e importancia del asunto, dice la Presidencia, se procede por la misma a dar lectura a la Memoria Justificativa y Propuesta para el puesto que se pretende y en base a la cual se crea esta plaza. Terminada su lectura y concedida la palabra al Portavoz del Grupo PSOE, por éste se dijo lo siguiente: En primer lugar, la Memoria justificativa nos parece documentada y "que está bien hecha", lo que ya no nos parece es que la justificación se corresponda con la realidad, porque lo que está vacante es la Plaza de Interventor, ya que Secretario tenemos", pero lo que no le cuadra, según expresión del Sr. Pachón, es la dotación económica de las plazas, porque a quien va a realizar funciones complementarias se le pague 5.315 .064 pts. y al Interventor 2.772.000 no es de recibo de manera alguna, pero lo que "menos me cuadra es que se diga que se quiere cubrir la plaza de Interventor, porque los hechos demuestran todo lo contrario, no obstante no nos vamos a oponer", terminó diciendo mencionado Portavoz, ya que está fuera de duda que mencionado secretario-interventor, como ya tenemos Secretario, se dedicará a las tareas de Interventor, principalmente; pero tampoco lo vamos a apoyar porque entendemos que se está solapando el que se cree la plaza de Interventor y no queremos ser partícipes de ello".-

La intervención que a continuación hizo la Presidencia, fue la siguiente:

Efectivamente estamos de acuerdo en la necesidad de contar con un Interventor, de tal forma me atrevo a decir "que se va a cubrir dicha plaza bastante antes de lo que el Portavoz del Grupo Socialista piense. Hay legalidad suficiente, continua la Presidencia, para arbitrar medios hasta tanto se pueda sacar dicha plaza a concurso; siempre, por supuesto bajo la base de la provisionalidad o temporalidad del cargo, como se recoge en el acta de la Comisión de Personal celebrada el pasado día 16.---

La Presidencia da por suficientemente debatido el tema y lo somete a votación arrojando el siguiente RESULTADO:

VOTOS A FAVOR.....	OCHO
VOTOS EN CONTRA.....	CERO
ABSTENCIONES	CUATRO

PARTE DISPOSITIVA, queda aprobado por mayoría absoluta este asunto, en la forma que ha sido expuesto, y tal y como se contiene en la documentación que obra en su expediente, debiéndose remitir tan pronto sea posible, dicha documentación a la



Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para que se proceda a resolver sobre la creación y clasificación del puesto de **VICESECRETARIO-INTERVENTOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL** . -

4) BASES PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Intervino la Presidencia para decir que ese asunto, por consenso de ambos Grupos, queda sobre la mesa para un estudio más detallado.-

5) DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE UNA ACTIVIDAD.- Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde-Presidente para exponer las mismas razones y manifestar igual pronunciamiento del Pleno unánime, que el del punto precedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de que yo, el Secretario, certifico.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737260 a OG8737263, que en el Libro de Actas tienen los números 010 a 013.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG8737264

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JUNIO DE 2.001.

<p>Sres. Asistentes:</p> <p><u>Sr. Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. Cipriano Tinoco Gordillo</p> <p><u>Sres. Tenientes de Alcalde</u></p> <p>D. Manuel Lavado Barroso D. Jesús Gutiérrez Fernández D. José M. Jiménez Tardío D^a. M^a Carmen Matos Muñoz</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>D. Joaquín Montaña Sequeda D. Antonio M. Marín Cumplido D. David Camacho Guerrero D. Enrique Chano Martínez D. Manuel J. Pachón Macías D. Eduardo Rodríguez López D. Manuel J. Delgado Candelario</p> <p><u>Sr. Secretario</u></p> <p>D. Diego Patrocinio Jiménez</p> <p><u>Sr. Interventor</u></p>	<p><i>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a veintiocho de Junio de dos mil uno</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde</i></p> <p>D. Cipriano Tinoco Gordillo</p> <p><i>En PRIMERA convocatoria, los señores expresados al margen que integran ⁽¹⁾ mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública</i></p> <p>⁽²⁾ <i>No asiste con justificación, D^a Valentina Castilla Fernández.</i></p> <p><i>Siendo la hora de las 20,30 horas la Presidencia declaró abierto el acto.</i></p>
---	---

ORDEN DEL DIA



1) **ACTA ANTERIOR** Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior ⁽³⁾ que quedó aprobada por unanimidad.

2) **TEMAS DE PROTOCOLO.-** Se presentaron los siguientes:

- A propuesta de la Presidencia se deja constancia en acta el sentimiento de pesar por el fallecimiento de Antonio Alvarez Alvarado que durante más de 40 años fue funcionario que ocupó diversos puestos de trabajo, hasta el de tesorero en la fecha de su fallecimiento, cuyo afán de trabajo y deseos de prosperidad ha sido una constante en su vida. Con nuestro mejor recuerdo descanse en paz.- A tal propuesta el Grupo Socialista se adhirió.

- Se da cuenta de misiva de D. Lucio Poves, agradeciendo la colaboración en la Semana Cultural y día del CORPUS.-

- Se desea a D^a M^a Dolores Aguilar su ofrecimiento como Directora General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones de la Junta de Extremadura, deseándole los mayores éxitos en su nuevo cargo.-

- Agradecimiento del representante sindical del S.A.E., por la colaboración prestada por el Ayuntamiento en el curso de "Geriatría"

- Se deja constancia de la generosidad demostrada por D. ANGEL GONZALEZ MORENO y Empresa NARFLOCAR, S.L. por la gratuita cesión de terrenos para accesos a polígono industrial.

3) **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Dando cuenta de la delicada situación de trabajadores de GRAESA, declarados en huelga indefinida, al haber perdido muchos de ellos su puesto de trabajo.- Tras breve deliberación en la que por el Portavoz del PSOE se dijo "no nos compete el fondo legal, pero si la precaria situación de los trabajadores afectados", por unanimidad se acuerda dejar constancia de la más sincera solidaridad con todos ellos, confiando en que la situación de conflicto laboral planteada se resuelva lo antes posible en forma amistosa con la empresa y respeto a los derechos de los trabajadores.

4) **CONTRATACIONES EN OBRAS Y SERVICIOS.-** Se da cuenta y el Pleno por unanimidad lo ratifica, del resultado de los diversos procedimientos selectivos tras las pertinentes pruebas, aceptando las siguientes propuestas de los Tribunales que han actuado al respecto:





CLASE 8.^a



15

OG8737265



4 PLAZAS DE SOCORRISTAS EN PISCINAS MUNICIPALES

D. DAVID GORDILLO DEL CAÑO
D. GERMAN ZAPATA LUNA
D. LUIS MIGUEL ZAPATA LUNA

D. CELESTINO PEREA MORENO

PORTERO-TAQUILLERO PARA LAS MISMAS

D. SIRO TORRES CANSECO (sustituido al presentar renuncia, por el siguiente en la lista de espera, D. LORENZO MONTAÑO PATILLA.

CONSERJE DE CASA DE LA CULTURA A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL COOPERACION

D^a BIENVENIDA OLIVEROS LÓPEZ

2 OPERARIOS SERVICIO DE LIMPIEZA A TRAVÉS DEL MISMO FONDO REGIONAL

D. JOSE M^a GORDILLO MARTINEZ

D. ANDRÉS GARCIA ZAMBRANO

3 OFICIALES DE ALBAÑILERIA DENTRO DEL MISMO PLAN REGIONAL COOPERACION

D. DANIEL MEDINA PICÓN

D. FRANCISCO GORDILLO TARDIO

D. RAFAEL-JOSÉ VAZQUEZ GORDILLO

5) **ADAPTACIÓN DE SISTEMA PARA TRANSCRIPCIÓN DE ACTAS.-** Por unanimidad se acuerda que por razones de celeridad y eficacia se adopte dicho sistema tanto para las actas de Pleno como de Comisión de Gobierno, para adaptarnos a los



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

modernos procedimientos que, dijo el Sr. Alcalde, nos consta viene utilizándose en numerosas Corporaciones Locales.- El Grupo PSOE se sumó a la propuesta siempre que con ello se garantice la autenticidad, veracidad y fehaciencia de tan importantes documentos.- Por la Presidencia se dijo que, sin duda, todo ello quedará suficientemente garantizado.-

6) DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE UNA ACTIVIDAD.

En Comisión de Gobierno de 8-5-2001, se dio cuenta de escrito del bufete de Abogados, D. José Santiago Lavado y D^a Olga Monje Candelario, solicitando en nombre y representación de la Cía. Mercantil NARFLOCAR S.L., una DECLARACIÓN PREVIA DE INTERÉS SOCIAL que la Comisión de Urbanismo debe ratificar.

En las deliberaciones, por el Portavoz del Grupo PSOE, se dijo: "sin ser experto en urbanismo, entendemos no puede venir a Pleno un asunto presentado mediante fotocopia de un fax, de tales características, que implica una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, y no es que estemos en contra", añadió.--- Interviene la Presidencia para decir que no se trata de un cambio de calificación urbanística, no obstante no dejó de comprender que la presentación de este asunto, era un tanto deficiente al no venir acompañada de otra documentación.--- Por ello, en definitiva y por unanimidad se acuerda lo siguiente: Requerir a la propiedad para que presente el oportuno expediente en tiempo y forma, con los pertinentes documentos (memoria, estudio ambiental, planos de situación de los terrenos, etc.), para darle a continuación la tramitación reglamentaria.

7) PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Tras diversas reuniones y con el preceptivo informe de la Comisión correspondiente, el Pleno por unanimidad presta aprobación a las Bases del Pliego de Condiciones y Condiciones Técnicas que han de regir en el Concurso para la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, Transporte al Centro de Eliminación correspondiente y Limpieza de Contenedores.--- Dichos documentos debidamente diligenciados se incorporan a este acta como parte integrante de la misma.

8) PROGRAMA ECOCENTRO.- Presentado el tema por el Concejal de Cultura, quien dijo no tratarse de ofrecer ayuda económica, sino fomentar en el ciudadano el deseo de participación a este Programa.- El Portavoz Socialista dijo que se trata de "un presupuesto de ideas, no un presupuesto económico.- En consecuencia, por unanimidad se acuerda prestar por parte del Ayuntamiento el máximo apoyo a dicho Programa.-





CLASE 8.^a



16

0G8737266



9) FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (AEPSA).- Por la Presidencia se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, acordando realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 21.610.000 Pts. para el año 2001, con el que se subvenciona la contratación de mano de obra desempleada.- Tras la correspondiente deliberación e intervención de los Portavoces de ambos Grupos, y en aras de una deseada participación, por unanimidad se acuerda facultar a la Comisión de Personal y Empleo para la elaboración consensuada de los correspondientes Proyectos, que este Pleno, donde obviamente están representadas las dos facciones políticas, otorga de antemano la oportuna aprobación.

10) PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.- Dada cuenta, así mismo de la comunicación sobre Proyectos de interés general y social Generadores de Empleo estable, el Pleno se pronuncia en idéntico sentido al que se contiene en el asunto anterior, número 9 del Orden del día, con idénticas facultades a la Comisión correspondiente.-

11) ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE ACCESOS A POLIGONO INDUSTRIAL.- Dada cuenta de sendos documentos en los que se contiene la cesión por parte de D. ANGEL GONZALEZ MORENO, por una parte, y de la empresa NARFLOCAR S.L., por otra, representada por D. Narciso Hdez. Castilla, en los que se contiene una cesión en favor del Ayuntamiento, de unos terrenos sitios en paraje "La Nava" de este término municipal, con destino a servir de accesos al Polígono Industrial cuya tramitación se está llevando a cabo a nivel de Junta Autonómica, y dictaminado favorablemente este asunto en sesión de Comisión de Patrimonio celebrada el 26-06-01, de cuya acta el Secretario dio lectura, el Pleno por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1) Prestar aceptación a las donaciones formuladas, que sin duda han de ser de gran importancia para el Polígono Industrial que se está tramitando.

2) Facultar tan ampliamente como sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para cuantos trámites, incluido firma de documentos privados o públicos sean precisos para la materialización y ultimación de este asunto.

3) Agradecer muy sinceramente a ambos donantes, su generosa y valiosa aportación, refrendando lo ya recogido en este mismo acta, al principio de la misma.

12) ORDENANZA FISCAL POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS.- A propuesta de la Presidencia, se retira este asunto, pendiente de un estudio más profundo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

13) ASUNTOS DE URGENCIA.- No hubo.

14) RUEGOS Y PREGUNJAS.- El Grupo de Oposición y en relación con un corte en el suministro de agua a la población de días pasados y que duró de 10 a 12 horas, ruega que si no se ha formulado una firme queja a TEDESA, empresa concesionaria de tan importante servicio, se haga sin más demora.- La Presidencia interviene para decir que fue por motivo de rotura de una tubería por lo que Tedesa sugiere sustituirla por otra que vaya a menos profundidad que, en caso de avería, no resulte tan dificultoso su arreglo.-- El Sr. Chano abunda en el tema y sugiere ver la forma de reparar las averías que se produzcan sin necesidad de tener que cortar el suministro. La Presidencia encuentra interesante tal propuesta por lo que se procederá a solicitar informe de la empresa concesionaria en tal sentido.-

Por último la intervención del Portavoz Socialista Sr. Pachón fue para agradecer haberse facilitado el convenio con los promotores de la nueva cafetería-restaurante en las proximidades de la Escuela Taller, pero dijo se echa en falta un estudio técnico más completo que incluya las diversas valoraciones de las contraprestaciones recibidas por ambas partes y añadió: "creo que los técnicos deben pringarse que para eso están al frente de un negociado".- Por la Presidencia se dijo tomar buena nota para pasárselo al técnico de urbanismo para que proceda a elaborar tal estudio y subsiguiente valoración

Y dado dijo el Sr. Pachón que no es previsible que volvamos a reunirnos hasta después de verano, "aprovecho la ocasión para desear a todos unas felices vacaciones.

La Presidencia dijo: Quedamos a la recíproca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



[Handwritten signature of the Mayor-President]

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature of the Secretary]



OG8737267



CLASE 8.^a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737264 a OG8737266, que en el Libro de Actas tienen los números 014 a 016.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



[Faint, mostly illegible text from the original document, including names of council members and administrative details.]

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR: La Consejería exige para transferir la subvención, certificado de inicio de actuaciones y justificación del gasto del anterior Convenio librado por intervención auto... Las condiciones justificadas en el Convenio 2000, serán deducibles del pago correspondiente al Convenio 2001.



SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 13 DE JULIO DE 2.001.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Sres. Tenientes de Alcalde

D. Manuel Lavado Barroso

D. Jesús Gutiérrez Fernández

D^a. M^a Carmen Matos Muñoz

Sres. Concejales

D. Joaquín Montaña Sequeda

D. David Camacho Guerrero

D. Manuel Pachón Macías

D^a Valentina Castilla Fernández

Sr. Secretario

D. Diego Patrocinio Jiménez

En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a trece de Julio del año dos mil uno

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen, bajo la presidencia del señor Alcalde, en primera convocatoria, las personas expresadas al margen que integran mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, urgente y pública

Ausentes, todos con justificación: D. José M. Jiménez Tardío, D. Antonio M. Cumplido, D. Enrique Chano Martínez, D. Eduardo Rodríguez López y D. Manuel Delgado Candelario.

Siendo las 14 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



18

0G8737268



ASUNTO NÚM 1). CUESTIÓN PREVIA. Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del R.O.F., y dado que la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, el Pleno por unanimidad se pronuncia apreciando la urgencia, por lo que se pasa de inmediato a dar tratamiento al siguiente,

ASUNTO NUM.2). CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACION DE RIESGO SOCIAL.--

Dada cuenta por la Presidencia de mencionado Convenio, el Pleno por unanimidad adopta los siguientes ACUERDOS:

A) Prestar aprobación a mencionado Convenio cuyos elementos esenciales son los que siguen:

OBJETO.- El que se contiene en el propio contenido del Convenio y su Cláusula 1ª.

NATURALEZA.- El Convenio tiene carácter administrativo y como tal, se rige por la normativa reguladora vigente para esta clase de contratos.

VIGENCIA.- El Convenio se extiende en el tiempo, desde el inicio de las actuaciones hasta el 31 de Diciembre de 2.001.

PRESUPUESTOS.- Los Programas ha desarrollar tienen un Presupuesto total de 1.880.859 Pts. distribuido de la forma siguiente:

Con cargo a la subvención de la Consejería 1.410.644 Pts.

Aportación Municipal con fondos propios 470.215 "

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR.- La Consejería exige para transferir la subvención, certificado de inicio de actuaciones y justificación del gasto del anterior Convenio librado por Intervención antes del 31-1-2002. Las cantidades no justificadas en el Convenio 2000, serán deducibles del pago correspondiente al Convenio del 2001.-

ORDEN DEL DIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

18
OG8737268

B) Queda AUTORIZADO el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Local para la firma del Convenio de referencia.--

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia dio por levantada la presente sesión siendo las 14 horas y 35 minutos. DOY FE.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737267 a OG8737268, que en el Libro de Actas tienen los números 017 a 018.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



[Handwritten signature]





0G8737269

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2.001.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Sres. Tenientes de Alcalde

D. Manuel Lavado Barroso
D. Jesús Gutiérrez Fernández
D. José M. Jiménez Tardío
D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz

Sres. Concejales

D. Joaquín Montaña Sequeda
D. David Camacho Guerrero
D. Manuel J. Pachón Macías
D. Enrique Chano Martínez
D. Eduardo Rodríguez López
D.^a Valentina Castilla Fernández
D. Manuel Delgado Candelario

Sr. Secretario

D. Diego Patrocinio Jiménez

Sr. Interventor

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de
A VEINTISEIS de JULIO de DOS MIL UNO

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Cipriano Tinoco Gordillo

en primera convocatoria, las personas expresadas al margen que integran ⁽¹⁾ mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública

(2)

No asisten con justificación D. Antonio M. Marín
Cumplido

Siendo la hora de las nueve de la noche la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA



1) **ACTA ANTERIOR** Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anteriores.— En este apartado quedaron aprobadas por unanimidad las actas de las siguientes sesiones:

- a) la celebrada con carácter ordinario, el día 28 de Junio de 2001.
- b) la de carácter extraordinario y urgente de fecha 13 de Julio de 2001.—

2) **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**— Se conocieron los siguientes:

- De la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura sobre normativa legal (Decreto 63/2001 de 2 de Mayo) reguladora de los símbolos, tratamiento y honores de las Entidades Locales.— Presentado el tema por la Presidencia, por la Alcaldía se considera muy importante la adecuación del escudo de nuestro Municipio a tales normas, por lo que cree oportuno entablar contacto con dicho Organismo Autónomo.--- Por el Portavoz del Grupo PSOE, se propone ir al archivo municipal donde debe encontrarse un estudio realizado al efecto hace algunos años y que serviría de punto de partida para iniciar el correspondiente expediente; después se mandaría a la junta de Extremadura en espera de su aceptación o de las modificaciones o puntualizaciones sobre el particular.---

Por unanimidad el Pleno acepta ambas propuestas.

- Comunicación del nuevo Presidente de la CHG, ofreciéndose desde su cargo recientemente posesionado.- Se agradece la deferencia y se le desean los mayores aciertos y éxitos.-

- De la Delegada Local de "MANOS UNIDAS" agradeciendo la desinteresada colaboración de este Ayuntamiento, en la Campaña contra el hambre.---

3) **ADQUISICIÓN DE PARCELA PARA POLIGONO INDUSTRIAL-**

A) **PRESENTACION:** La Presidencia expone la necesidad y conveniencia de adquirir terrenos que sirvan de soporte físico donde ubicarse el POLIGONO INDUSTRIAL, como complemento o ampliación del ya existente, dada la enorme transcendencia que tiene para el futuro de nuestro Municipio y habiendo sido dictaminado de forma favorable y unánime en Comisión de Hacienda y Patrimonio de 23-Julio-2001.

B) **ACUERDOS:** Por unanimidad se adoptaron los siguientes:





OG8737270

CLASE 8.^a

1.- La adquisición mediante compra de la parcela núm. 23 del Polígono 29 de este término municipal, propiedad de D^a M^a MANUELA GORDILLO BALLESTEROS, vecina de Almendralejo, llevando a término de esta forma la opción de compra suscrita con 9 de Enero de 2001.

2.- El objeto de compra es una parcela rústica, finca registral núm. 3.555 en término de Los Santos de Maimona al sitio de "la nava", si bien en el título de propiedad consta al sitio "María Gordillo", teniendo una superficie real, según reciente medición, de 18.860 M², o una HA.,82 Areas y 50 Cas. que equivalen a 18.250 M², equivalente a dos fanegas y cinco mil trescientos setenta metros cuadrados.

3.- El precio de compra de dicha finca ha sido de 28.298.000 Pts. (176.026 Euros y 32 céntimos de Euro).

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente titular de la Corporación Municipal para la tramitación de cuantas fases procedimentales sean precisas, incluida la suscripción de escritura pública al efecto.

Por último se deja constancia en acta que la Corporación es consciente de que tan importante y trascendente asunto que, sin duda, ha de incidir de forma muy positiva en el desarrollo económico del Municipio, no sería posible, dada la falta de liquidez de la Tesorería Municipal, sin la valiosa, desinteresada y altruista aportación de la FUNDACIÓN LOS SANTOS DE MAIMONA que tiene concedido al Ayuntamiento un préstamo sin interés en la misma cuantía que supone el precio de compra de la parcela descrita. Por eso a través de sus Portavoces por unanimidad se patentiza el más profundo, sincero y merecido agradecimiento a mencionada FUNDACIÓN, que nos consta nació con el acendrado y noble deseo de propiciar el engrandecimiento de nuestra Villa, para ponerla al nivel que la sociedad del nuevo milenio demanda.-

La Presidencia Corporativa al ostentar al mismo tiempo, el cargo de Presidente de LA FUNDACIÓN LOS SANTOS DE MAIMONA, más que por motivos legales, por propias razones de ética, se abstuvo de participar en cualquier aspecto que pudiera afectar a este punto del Orden del Día.-

Como cuestión previa, el Pleno por UNANIMIDAD hizo aceptación de un préstamo sin interés ofrecido por la Fundación LOS SANTOS DE MAIMONA, en cuantía de 28.290.000 Pts., con carácter finalista de adquisición de tales terrenos. Tal préstamo fue unánimemente dictaminado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio celebrada el 23-Julio-2001, de cuya



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

acta el Secretario dio lectura y sobre el que consta informe de Secretaría sin que conste traba legal alguna para su viabilidad.

ASUNTO NÚM.4: BASES PARA PUESTOS DE TRABAJO.- Previo el favorable dictamen de la Comisión de Personal en sesión de 23 de los corrientes, de cuyo acta el Secretario dio lectura, se aprueban por unanimidad las Bases que han de regir el proceso selectivo de los puestos de trabajo que más adelante se dirán y en los mismos términos en que han sido redactadas, tal y como obran en sus respectivos expedientes, cuyas copias fueron entregadas en su redacción definitiva a los Srs. miembros de la Corporación Municipal.-

PUESTOS DE TRABAJO A CUBRIR : Todos ellos en la Residencia de Mayores.---

1 plaza de A.T.S.-- 1 plaza de Auxiliar Sanitario.-- 1 plaza de Pinche de Cocina.-- 1 plaza de Actividad Polivalente (Limpiadora-Camarera).--- 1 plaza de Peón-Ordeenanza-Laborante.

Por lo que respecta a la Plaza de Director de la Universidad Popular, por unanimidad se acuerda facultar a la Comisión de Personal para la elaboración y publicación de las Bases, que deberán ser tratadas en el próximo Pleno que se celebre para su ratificación.-

Así mismo por unanimidad, se acordó crear una Bolsa de Trabajo, en base al orden correlativo de puntuaciones finales obtenidas por los concursantes, para cubrir vacantes puntuales y provisionales, para casos de vacaciones, enfermedad, permisos especiales, etc., de los titulares de las respectivas plazas, pero nunca como derechos expectantes.-

Se deja por último constancia, de que los derechos estatutarios de estos puestos de trabajo, están supeditados a los acuerdos actualmente establecidos o que puedan establecerse entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, a través del correspondiente CONVENIO. Todo ello sin menoscabo de lo que se contemple en la legislación laboral reguladora de esta materia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y doce minutos.- de que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



[Handwritten signature of the Mayor-President]

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Secretary]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG8737271



CLASE 8ª

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737269 a OG8737270, que en el Libro de Actas tienen los números 269 a 270.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



En este primer año del siglo XXI padecemos un momento de rotundidad que Extremadura ha recuperado sus tradiciones, su memoria histórica. Hemos consolidado aquel doble objetivo que nos propusimos cuando se instituyó la celebración del Día de nuestra Comunidad Autónoma, que es el de reclamar la contribución de todos a la construcción de Extremadura y el orgullo de ser y sentirnos extremeños.

Una identidad regional no excluyente, sino que posibilita la unión con el resto de los ciudadanos del mundo.

ORDEN DEL DIA

Extremadura crece pero no a costa de los demás, sino con el esfuerzo y la colaboración de todos. Extremadura progresa pero no se olvida de los desfavorecidos, de los



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Sres. Tenientes de Alcalde

D. Manuel Lavado Barroso
D^a. M^a Carmen Matos Muñoz

Sres. Concejales

D. Joaquín Montaña Sequeda
D. Antonio M. Marín Cumplido
D. David Camacho Guerrero
D. Manuel J. Pachón Macías
D. Manuel J. Delgado Candelario

Sr. Secretario

D. Diego Patrocinio Jiménez

En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, se reúnen, previa convocatoria legalmente cursada, las personas que al margen se expresan, miembros corporativos de esta Entidad Local asistidos del Secretario titular de la misma. Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se procedió a dar tratamiento al asunto objeto de esta convocatoria y que se contiene en la siguiente,

ORDEN DEL DIA

ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.-





22

OG8737272

CLASE 8.^a

Por la Presidencia se dio lectura a DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA, que quedó por UNANIMIDAD aprobada y que se incorpora a este acto como documento sustancial de la misma.-

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA CON MOTIVO DEL DÍA DE EXTREMADURA

Los Santos de Maimona, 8 de Septiembre 2.001

En este primer año del siglo XXI podemos afirmar con rotundidad que **Extremadura** ha recuperado su identidad, ha rescatado sus tradiciones, su memoria y su conciencia histórica. Hemos consolidado aquel doble objetivo que nos propusimos cuando se instituyó la celebración del **Día de nuestra Comunidad Autónoma**, que no fue otro que reclamar la contribución de todos a la construcción de **Extremadura** y el orgullo de ser y sentirnos extremeños. Una identidad regional no excluyente, sino que posibilita la unión con el resto de los ciudadanos del mundo.

Extremadura crece pero no a costa de los demás, sino con el esfuerzo y la colaboración de todos. **Extremadura** progresa pero no se olvida de los desfavorecidos, de los



excluidos, de los más débiles, de los que no tienen recursos o una existencia digna y, por eso mismo, crece sin perder de vista a los indefensos y apostando por las causas más nobles y justas, creando las condiciones adecuadas en nuestros pueblos y ciudades para que la educación, la cultura, la sanidad o el deporte sean los fundamentos sobre los que se asienten sus esperanzas de paz y prosperidad.

Por supuesto que queda mucho por hacer, que el paro nos continúa preocupando, sobre todo el que afecta a los jóvenes. Una tarea que no es exclusiva, que nunca debe serlo, de las Instituciones o sus dirigentes, sino compartida por el pueblo, hombres y mujeres que desean ser protagonistas activos, y de hecho lo están siendo, de la **Extremadura** que camina con la mirada puesta en el horizonte y se enfrenta a los retos de la nueva sociedad sin las incertidumbres y temores ancestrales que en el pasado ahogaron sus legítimas ambiciones.

El proyecto de **Extremadura** es conseguir una **Región** más atractiva, más sugerente, más solidaria, más libre, más igual, más comprometida, más comunidad, donde el visitante sea un amigo y el extranjero uno más, donde los mayores se convenzan de que aún tienen un futuro para ellos y los





OG8737273

CLASE 8.^a

jóvenes tengan certeza de que siempre merecerá la pena trabajar por dicho futuro.

Esta es la **Extremadura** por la que a diario trabajamos, una **Extremadura** donde nadie es imprescindible pero en la que tampoco de nadie queremos prescindir, una **Región** empeñada en profundizar en sus señas de identidad, en recuperarlas, en rehabilitarlas y en transmitir las como fundamento de su propuesta como floreciente y dinámica **Comunidad Autónoma** que debe ser tenida en cuentas en el contexto nacional y europeo.

Los **Santos de Maimona** declara su lealtad a **Extremadura** y a los extremeños, renueva su compromiso a participar en la construcción del extremeñismo, pero, al mismo tiempo, reclama su papel protagonista en la toma de decisiones que afectan a su expansión y crecimiento y reivindica en las distintas Administraciones su derecho a exigir todo aquello que redunde en la mejora de sus servicios y en el aumento de sus posibilidades.

En mencionado contexto, **Los Santos de Maimona** es nuestra razón de ser, el reto constante de nuestras preocupaciones, esfuerzos y debates, la patria chica que a todos nos ha de conmovir, que ha de permitirnos contemplar sus progresos.



Desgraciadamente, una vez más, hemos de referirnos en este acto a las fatales consecuencias derivadas del terrorismo que siega la vida de muchos inocentes conciudadanos de forma indiscriminada en cualquier rincón del País. Una tragedia que vive la sociedad española que en ningún momento va a dejarse intimidar y que exige el compromiso de todos, políticos, sociedad y cuerpos de fuerzas de seguridad, para la erradicación definitiva de esa lacra. Mientras tanto, también en esta **Declaración Institucional**, queremos dejar patente nuestra solidaridad con quienes sufren por la pérdida de sus seres queridos y con esos otros que constituyen el objetivo de las bandas terroristas.

Junto al recuerdo de los que sufren o perdieron su vida por defender la democracia y el Estado de Derecho que entre todos nos hemos dado, reafirmamos nuestra adhesión a la **Constitución Española** y al **Estatuto de Autonomía** y empeñamos todas nuestras energías en perseguir a quienes atentan contra nuestra convivencia y nuestro futuro y en lograr una **España** y una **Extremadura** donde la tolerancia, la libertad y la justicia no sean excepciones dosificadas por unos pocos sino la norma habitual de un pueblo que sólo desea superar sus problemas y vivir en paz.





0G8737274

CLASE 8.^a

Al celebrar el Día de Extremadura, y convencidos de que los extremeños somos los auténticos valedores de nuestra **Región**, nos felicitamos por el camino andado convencidos de que sólo en nuestras manos se encuentra lo que pueda suceder mañana.

Estamos ya en ese futuro por el que muchos hemos apostado política y personalmente. Por eso no podemos dejar de recordar, precisamente para constatar la base sólida que ya tenemos y nos llena de confianza, que el cambio sustancial en **Los Santos de Maimona** es palpable en todos los campos. Para ello, sin duda, se están potenciando nuevas vías de desarrollo.

El objetivo, aunque los medios son y van a ser distintos, es el mismo: Contribuir, como responsables de la gestión pública, con un redoblado esfuerzo, a redistribuir los recursos que de los ciudadanos nos ha tocado administrar, con sentidos de solidaridad, equidad, rigurosidad, imaginación, eficiencia y eficacia.

Extremadura es y será lo que los extremeños queramos que sea. El futuro de esta **Región** tan rica en matices, solidaria, emprendedora, amable y plena de recursos humanos y naturales están en las manos de cada uno de los



extremeños y extremeñas que crean en las posibilidades particulares y colectivas de una **Comunidad** que crece. Y lo hace construyendo, avanzando, innovando y renovándose cada día para acometer con garantías los grandes desafíos que el siglo XXI le plantea.

!!! VIVA EXTREMADURA !!!
MUCHAS GRACIAS A TODOS

CIPRIANO TINOCO GORDILLO

Alcalde-Presidente

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia se levantó la sesión que han de firmar todos los Sres. Asistentes, de todo lo cual, yo, como Secretario, DOY FE.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737271 a OG8737274, que en el Libro de Actas tienen los números 021 a 024.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario





CLASE 8.^a



25

0G8737275



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Sres. Tenientes de Alcalde

D. Manuel Lavado Barroso
D. Jesús Gutiérrez Fernández
D.^a M^a Carmen Matos Muñoz

Sres. Concejales

D. Joaquín Montaña Sequeda
D. Antonio M. Marín Cumplido
D. David Camacho Guerrero
D. Manuel J. Pachón Macías
D. Enrique Chano Martínez
D. Eduardo Rguez. López
D. Manuel J. Delgado Candelario

Sr. Secretario

D. Diego Patrocinio Jiménez

Sr. Interventor

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona,

A Veintisiete de Septiembre de dos mil uno.-----

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Cipriano Tinoco Gordillo

en primera convocatoria, las personas expresadas al margen que integran ⁽¹⁾ mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública

(2)
No asisten D. José M. Jiménez Tardío ni D^a Valentina Castilla Fernández.

Siendo la hora de las ocho y media de la tarde la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA



1) **ACTA ANTERIOR** Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior es correspondientes a las celebradas los días 26 de Julio y 8 de Septiembre del año en curso que quedaron por unanimidad aprobadas en idéntica forma en que aparecen redactadas.

2) DIMISIÓN DEL CONCEJAL D. JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ TARDIO.-

Por Secretaria se dio lectura a escrito-renuncia que se formula por citado Concejal, a mencionado cargo, alegando temas personales y agradeciendo a compañeros y personal del Ayuntamiento, y especialmente a su compañero y amigo D. Manuel Lavado, así como al Sr. Alcalde por la confianza en él depositada.—

Interviene la Presidencia leyendo escrito rara dejar constancia de su labor al frente de la Concejalía de Deportes, entre otras, mostrando el reconocimiento a su buen hacer e inestimable colaboración. El Portavoz del Grupo PSOE, se adhirió al acto con respeto a la decisión personal del Concejal, con el que dijo "siempre mantuvimos relaciones muy cordiales", y finalizando que, "a nuestro entender esto tiene otra lectura, al producirse dos dimisiones en corto tiempo, es síntoma de que algo funciona mal en esta Casa.--

Acto seguido intervino el Portavoz del Grupo PP, para lamentar, pero al mismo tiempo respetar la decisión de su compañero, de quien resaltó su dedicación al área que se le encomendó, dando un gran impulso a la Escuela Municipal de Deportes y fomentando, estimulando y apoyando a la juventud santeña, para encauzarla en la actividad deportiva, como medio de ocupación y formación de las personas. A nivel personal dijo sentirse orgulloso de haberlo tenido como compañero dentro de la Corporación Municipal, y amigo entrañable.

Sobre este asunto el Pleno por unanimidad adoptó los acuerdos siguientes:

- a) Aceptar dicha dimisión.
- b) Declarar la vacante para que sea cubierta por el siguiente de la lista que comprende la candidatura del Partido Popular en las Elecciones Locales del año 1999.
- c) Tramitar el expediente solicitando de la Junta Electoral Central se expida la oportuna credencial de quien corresponda.

3) ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- Se dio cuenta de los siguientes:





CLASE 8.^a



26

0G8737276



3-A.- Del TSJE, ordenando se proceda a la elección y propuesta de un nuevo candidato a efectos de cubrir la vacante de Juez Sustituto del Juzgado de Paz de esta Villa.- Así se aprueba para lo que se tramitará el oportuno expediente.

Sobre este asunto interviene el Portavoz Sr. Pachón para poner en tela de juicio la tramitación correspondiente al nombramiento de D^a Agueda Vázquez, como Juez Titular, diciendo que no había pasado por Pleno, " a no ser que se pudiera acceder a Juez Titular desde el puesto de Juez sustituto".

3-B.- De Consejería de Obras Públicas y Turismo, sobre acciones de infraestructura del Plan Hidrológico Nacional.- Se da el Pleno por enterado y acuerda colaborar en lo que pueda afectar al municipio.

3-C.- De AQUALIA sobre acciones previas a la implantación del EURO.- Se da por enterado el Pleno.

3-D.- Idem. por lo que respecta a escrito de APROSUBA-1 de Zafra, agradeciendo la inestimable colaboración de este Ayuntamiento en cuanta y numerosa documentación que nos vemos precisos a compulsar, cuando en el propio Ayuntamiento de Zafra se nos han puesto impedimentos, mientras que en el de Los Santos de Maimona, se nos trata "excelentemente" y de forma gratuita.-- El Sr. Pachón dijo adherirse, por sensibilidad, al contenido de todo ello.-

4) PETICIÓN DE COMPATIBILIDAD DE UN FUNCIONARIO.- Ante la indocumentada solicitud del Agente de la Policía Local D. JOSE-LUIS REYES LÓPEZ, para "ejercer actividades por cuenta ajena" de lo que se dio cuenta en Comisión de Personal de 25-09-01, el Pleno por unanimidad y conforme al dictamen de mencionada Comisión, acuerda dejarlo pendiente hasta tanto por parte de mencionado funcionario, se especifique de forma concreta, cual o cuales vayan a ser las ACTIVIDADES A EJERCER, ya que es forzoso conocer, no sea que las mismas puedan impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes, o comprometer la imparcialidad o independencia de las funciones propias del cargo.

5) CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL.- Dada lectura al acta de la Comisión que lo dictaminó favorablemente, el Pleno por unanimidad le presta aprobación en los mismos términos en que aparece redactado, si bien se dejará constancia en acta de que no serán de aplicación aquellas disposiciones que pudieran contravenir normas o disposiciones legales de superior rango.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La Presidencia se congratuló de contar con el Convenio que calificó como instrumento legal regulador de los derechos y deberes de los empleados municipales, así como de sus relaciones laborales.- El Sr. Pachón dijo constara en acta el agradecimiento a cuantas personas han intervenido en su elaboración.

6) **ADJUDICACIÓN DE OBRA nª 169/General/01.-** Previa lectura de la Comisión correspondiente que informó en sentido favorable, el Pleno por unanimidad, presta aprobación a la adjudicación del contrato de obra cuyas circunstancias se expresan a continuación:

1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 1.- **OBRA: PAV-DOT.SERV. 1ª FASE RONDA SAN CRISTOBAL Nª 169.**
- 2.- **MUNICIPIO: LOS SANTOS DE MAIMONA.**
- 3.- **PROCED.ADJUDICACIÓN: CONTRATA**
- 4.- **FORMA ADJUD. : CONCURSO**
- 5.- **ORGANO DE CONTRATACIÓN: PLENO DE 27-SEPTIEMBRE-2001**
- 6.- **CONTRATISTA: MARTIN Y CUADRADO S.L. CON C.I.F: B-10184166**
- 7.- **FECHA DE ADJUDICACIÓN: 27-09-01.**
- 8.- **FECHA PREVISTA TERMINACIÓN: 27-12-01**

II.DISJRIBUCCIÓN DE LA FINANCIACION

<u>- PARTICIPES -</u>	<u>PRESUP.DEL PROYECTO ADJUD.DEL CONTRAJO BAJA</u>		
ADMÓN.GENERAL DEL ESTADO	14.500.000		
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	8.700.000		
AYUNTAMIENTO	5.800.000		
TOTALES.....	29.000.000	28.130.000	870.000

III.FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DEL IMPORTE DEFINITIVO DE LA SUBVENCIÓN DE LA AGE(MAP),DETERMINADO EN PROPORCIÓN AL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:





OG8737277



CLASE 8.^a

SUBV.AEG(MAP) PRIMER PAGO:(75%) SEGUNDO PAGO (25%)

7) **PROYECTOS A.E.P.S.A.-** Previa deliberación y con el favorable dictamen de la Comisión Informativa correspondiente de 25-09-01, de cuya acta el Secretario dio lectura, este Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el presupuesto y proyecto de la obra " 1ª FASE URBANIZACION CALLE ATALAYAS Y OTRAS" en Los Santos de Maimona con cargo a la reserva de crédito realizada dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (AEPSA) de 2001, la Corporación Municipal le presta la oportuna aprobación, comprensivo de los siguientes totales:

IMPORTE MANO DE OBRA	21.609.994
IDEM. DE MATERIALES	8.071.049
TOTAL PRESUPUESTO	29.681.043

8) **OBRAS DENTRO DEL PLAN F.E.D.E.R (2002/2006).**- Con el favorable informe de la Comisión correspondiente, de cuya acta el Secretario dio lectura y habiéndolo sido seleccionado este municipio e incluido en la anualidad 2002, PLAN INICIAL DEL PROGRAMA FEDER, Medida 3. E PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN ESPACIOS NATURALES Y RURALES,; el Pleno por unanimidad aprueba las obras que a continuación se reseñan, con su financiación correspondiente y adquiere el compromiso de incluir las aportaciones municipales en el presupuesto de 2002, (Mod.FOM-02-06) y remitirlo al Area de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

OBRA Nº 40: "REPOBLAR PINO SIERRA SAN CRISTOBAL NORTE"

FINANCIACIÓN

FEDER	14.000.000
DIPUTACION	2.000.000
AYUNTAMIENTO	4.000.000
TOTAL OBRA	20.000.000

OBRA Nº 41: "2ª FASE ACTUACIÓN PARAJE POZO GORDO "

FINANCIACIÓN

FEDER	8.400.000
DIPUTACION	1.200.000
AYUNTAMIENTO	2.400.000



TOTAL OBRA 12.000.000

OBRA Nº 42: "REFORESTAR SIERRA OLIVOS FLORA-FAUNA.AUT:

FINANCIACION

FEDER	22.400.000
DIPUTACIÓN	3.200.000
AYUNTAMIENTO	6.400.000
TOTAL OBRA	32.000.000

OBRA Nº 202: "INFRA.NATU. DEFENSA CONTRA INCENDIOS"

FINANCIACIÓN

FEDER	28.000.000
DIPUTACIÓN	4.000.000
AYUNTAMIENTO	8.000.000
TOTAL OBRA	40.000.000

OBRA Nº 203: "RIBERA ROBLEDILLO TRAVESIA ZONA URBANA

FINANCIACIÓN

FEDER	24.500.000
DIPUTACIÓN	3.500.000
AYUNMIAMENTO	7.000.000
TOTAL OBRA	35.000.000

9) **APROBACIÓN INICIAL DE RECALIFICACION DE PARCELA.**- Tras la lectura del acta de la Comisión en que se dictaminó favorablemente este asunto, el Pleno presta APROBACION INICIAL, unánime a la recalificación que se pretende ya que, según expone la Presidencia se trata de una recalificación o modificación de la UA-11. ZONA INDUSTRIAL DE LA NAVA. AMPLIACIÓN DE LA CITADA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

Amplia la Presidencia y a preguntas del Portavoz del PSOE, dice se trata de los terrenos comprados con la subvención otorgada por la FUNDACIÓN LOS SANTOS DE MAIMONA.





CLASE 8.ª

16-11-11

Dicho Portavoz puntualiza que la aprobación por parte de su Grupo se condiciona a que sea para esos y sólo esos terrenos.--

10) EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD DE JOSÉ LUIS MORENO EXPÓSITO.-

Dada lectura al acta de la Comisión que lo dictaminó en sentido favorable, el Pleno por unanimidad informa FAVORABLEMENTE el expediente citado en el que obran los favorables informes técnicos y sanitarios, y acuerda elevarlo a la COMISIÓN DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS para el correspondiente, preceptivo y definitivo trámite.-

11) EXPEDIENTE DE CONCESION DEL SERVICIO DE RECOGIDA BASURAS.-

Previa lectura por parte del Secretario del acta de la Comisión que lo dictaminó favorablemente, la Presidencia da lectura íntegra de un informe emitido al respecto por la Intervención Municipal, en el que se corrobora y afirma la no existencia de crédito adecuado y suficiente para poder atender la propuesta del concursante, como exige el art. 11 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, contemplando a su vez, dicho informe, tal hecho como causa de nulidad, de acuerdo con el art. 62 de dicho cuerpo legal.-- A su vez, a petición de la Presidencia, el Secretario Municipal se manifestó en igual sentido. Concedida la palabra al Portavoz del PSOE, se dijo que aunque su Grupo lo iba a aprobar, su disconformidad se manifestaba por un defecto de forma en el procedimiento.-

Finalizado el debate por UNANIMIDAD se acuerda lo siguiente:

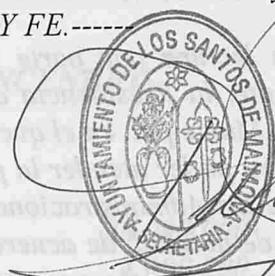
Dejar sin efecto la tramitación del expediente y retrotraer el mismo al momento de redacción de sus bases en las que se omitió dejar fijado el precio máximo de adjudicación del servicio, en evitación de tener que elevar la tasa por la prestación del mismo en unos porcentajes tan exorbitantes que haría imposible soportar y/o repercutir tan desmesurado importe en los ciudadanos usuarios del mismo.

12) INVENTARIO DE BIENES (APROBACIÓN SI PROCEDE AL MES DE ABRIL DE 2001).- Presentado el tema que quedó favorablemente informado en la Comisión de Hacienda y Patrimonio de 25-09-01, y abierto debate con repetidas y encontradas opiniones entre la postura del Concejal del Área Sr. Montaña Sequeda y Portavoz del PSOE Sr. Pachón Macías, y en cuyas intervenciones se vertieron acusaciones que no se considera preciso consignar, ya que las mismas no afectan para nada al fondo del asunto, ni afectan al preceptivo contenido de las actas a que hace referencia el artículo 109.1 del ROF, centrándose fundamentalmente la postura del Sr. Pachón, en su sorpresa al presentarse ahora nuevas

incorporaciones al Inventario y mostrar su queja en que desde Abril que se efectuó o elaboró el inventario, su Grupo no había tenido conocimiento del mismo hasta hace un par de días.

Por último interviene la Presidencia para decir que, a la vista de todo ello, el equipo de gobierno que él preside en el seno de la Corporación, iba a proponer retirar este asunto para ser traído a otro Pleno, después de ser incorporadas las altas de aquellos bienes que pudieran no hallarse incluidos.

Dicha PROPUESTA es aceptada por unanimidad. Por lo que al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia declaró levantada la sesión siendo las 22 horas y 22 minutos de mencionado día de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.-----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737275 a OG8737278, que en el Libro de Actas tienen los números 025 a 028.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG8737279



CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2.001.

<p>Sres. Asistentes:</p> <p><u>Sr. Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. Cipriano Tinoco Gordillo</p> <p><u>Sres. Tenientes de Alcalde</u></p> <p>D. Manuel Lavado Barroso D. Jesús Gutiérrez Fernández D^a. M^a Carmen Matos Muñoz</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>D. Antonio M. Marín Cumplido D. David Camacho Guerrero D. Manuel J. Pachón Macías D. Enrique Chano Martínez D. Eduardo Rguez. López D. Manuel J. Delgado Candelario D^a. Valentina Castilla Fdez.</p> <p><u>Sr. Secretario</u></p> <p>D. Diego Patrocinio Jiménez</p> <p><u>Sr. Interventor</u></p>	<p><i>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona,</i></p> <p><i>A treinta y uno de octubre de dos mil uno.-----</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde</i></p> <p><i>D. Cipriano Tinoco Gordillo</i></p> <p><i>en primera convocatoria, las personas expresadas al margen que integran la ⁽¹⁾ mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública</i></p> <p><i>(2)</i></p> <p><i>No asisten sin justificar D. Joaquín Montaña Sequeda.</i></p> <p><i>Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.</i></p>
---	---

ORDEN DEL DIA



1) **ACTA ANTERIOR.** Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior a la que el Portavoz del grupo PSOE dijo iban a abstenerse porque, a su entender, no recoge detalladamente el debate habido sobre el asunto del Patrimonio Municipal.- El secretario estima que sería de mal gusto recoger las expresiones orales cruzadas entre dicho portavoz y el Concejal de Hacienda Sr. Montaña y del que se hace mención en el acta de forma sintetizada como preceptúa el art. 109 g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de. Novbre.- En cualquier caso, la Presidencia se comprometió a instalar un sistema de megafonía y grabación en la sala de plenos.-

El acta en cuestión, de fecha 27 de Septiembre de 2001, fue aprobada en idéntica forma en que aparece redactada, por mayoría con seis votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.--

2) **TEMAS DE PROTOCOLO.-** La Presidencia solicita conste en acta, y así se hace, el sentimiento de pesar por el reciente fallecimiento de **DON JAIME GORDILLO HERNANDEZ**, Concejal que fue de esta Corporación Municipal durante el mandato 1987-1991 y cuyo cargo desempeñó con la eficacia, dedicación, honestidad y hombría de bien que le caracterizaba, así como su buen talante y sentido del servicio a los demás.- El grupo PSOE se adhiere a ello con palabras elogiosas a su persona.--

De D. RAFAEL BRAVO GARCIA, ofreciéndose en su nuevo destino de Director General de Corporación de Medios de Extremadura, S.A.- Se le agradece la deferencia y, por unanimidad, se le desean los mayores éxitos en su cometido.-

Se deja constancia de escrito de D. FERNANDO MEJÍAS GUIADO, agradeciendo sinceramente al Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, "la ayuda y colaboración recibida en estos años" en la Dirección General de Agricultura, como responsable de Estructuras Agrarias.-

3) **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-** Se conocieron los siguientes:

- Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, resolviendo procedimiento abreviado 71/2000, sobre impugnación de pruebas para contratación de 4 puestos de trabajo como personal laboral en régimen temporal de D^a. ANA M^a. MEGÍAS RIVERA como técnico de inserción socioeducativa, cuyo fallo dice textualmente: "Estimar parcialmente el recurso interpuesto por la representación de D^a. ANA ISABEL SASTRE PACHÓN, contra el acto administrativo de contratación de D^a. Ana M^a. Megías Rivera en régimen laboral temporal, por el Ayuntamiento de Los Santos de M^a. , declarando nulo por ser ajustado a Derecho la contratación mencionada, siendo desestimada la pretensión de





CLASE 8.^a



30

OG8737280



la recurrente de ser contratada en el puesto en cuestión o subsidiariamente ser resarcida de los perjuicios sufridos.- No se hace imposición de costas”.-

Al no existir constancia de haberse interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia, se acuerda el archivo de las actuaciones y entrega de copia de la misma al grupo municipal de la oposición.

- Resolución del Ministerio de Fomento sobre expte. ELI-E 25.C.2 VARIANTE DE ZAFRA.- Enterado el Pleno pasa a exposición pública por periodo de 15 días hábiles.-

- Del **061 EMERGENCIAS SANITARIAS DE EXTREMADURA**, inaugurado en Zafra, para tratamiento de patologías de emergencias.- Hacerlo público para general conocimiento.

- Del **I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO**.- El pleno por unanimidad acuerda atender la petición y, en consecuencia, la dotación de 68.000 pts. que abona la Junta de Extremadura para prácticas de formación en nuestra localidad, sea transferida a aquel organismo para fines de Formación Profesional.- Pase el tema a la Intervención municipal para darle la forma legal correspondiente.

- De TEDESA S.A., sobre análisis del agua de abastecimiento a la población, “todos los parámetros están dentro de lo establecido por la Reglamentación Técnico Sanitaria, quedando así clasificada como **potable**.- Pase a su expediente.-

4) NOMBRAMIENTO PARA PLAZAS EN RESIDENCIA DE MAYORES.- Finalizado el procedimiento selectivo para cubrir plazas vacantes en dicha Residencia, el Pleno acepta por unanimidad las propuestas formuladas por los diversos Tribunales que han llevado a cabo dichas tareas selectivas y que a continuación se indican:

Para una plaza de A.T.S. D^a MARIA ESPERANZA GORDILLO LUNA.

Para una plaza de Actividad Polivalente(camarera-limpiadora)
D^a MARIA JOSEFA ROMERO LÓPEZ.

Para una plaza de Pinche de Cocina: D. LEOPOLDO-DAVID GARRIDO ENCINAS. –

Para una plaza de Peón Ordenanza Laborante: D^a SILVIA CANDELARIO ROLDAN. –

Para una plaza de Auxiliar de Clínica: D^a ESTRELLA LUNA GUILLÉN.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En todos los procedimientos referidos el Pleno es consciente de haberse cumplido los requisitos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad recogidos en la vigente Constitución.

5) APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE N.N.S.S. DE PLANEAMIENTO (UE-5).- Se trae a este Pleno mencionado expediente instado por D. ANDRÉS MORENO CASTILLA, con su Memoria, planimetría de la Zona afecta, así como el favorable informe de los servicios urbanísticos del Ayuntamiento, y dada lectura al acta de la Comisión Informativa de 29 actual, en la que quedó favorablemente dictaminado este asunto.- Abierto debate, la postura del grupo socialista es dejar pendiente este tema hasta presentar una modificación más amplia que incluya toda esa zona, ya que, palabras textuales del Sr. Pachón, "aunque lo veo correcto, no siempre las cosas que son legales son correctas" y "ni siquiera se ha molestado el técnico municipal en hacer un informe más amplio de todo el entorno".-

La intervención de la Presidencia es para mostrarse en parte de acuerdo, de llevar a cabo, previos los correspondientes estudios y trámites procedimentales, una revisión general de la normativa urbanística del Municipio, para adecuarla a las actuales perspectivas, pero ello no obsta para sacar adelante el expediente que hoy se presenta, pues de lo contrario, se le ocasionarían graves perjuicios a su promotor.-

Sometido a votación dio el siguiente RESULTADO:

VOTOS A FAVOR	SEIS.
VOTOS EN CONTRA	CERO.
ABSTENCIONES	CINCO.

PARTE DISPOSITIVA: Queda aprobado por mayoría simple y de manera INICIAL, el expediente presentado y que es objeto de este asunto. Continúese la tramitación correspondiente.

6) FINANCIACION DE LA OBRA 244 DEL POL-2002.- Presenta la Presidencia para decir que este tema ya fue tratado y aprobado en sesión plenaria, si bien mediante comunicación se hace saber por Diputación, haberse padecido error en su financiación. Leída el acta de la Comisión que lo informó favorablemente, el pleno por UNANIMIDAD presta aprobación a la financiación de mencionada obra que es la siguiente;

OBRA N° 244 - ZONA SE, AÑO 2002, PLAN P.O.L.

DENOMINACIÓN DE LA OBRA : SANEAR Y ABASTECER ZONA INDUSTRIAL.

CODIGO: 1300-00, SER- OBRAS HIDRAULICAS.



CLASE 8.^a

FINANCIACIÓN

APORTACION FEDER-MAP 2	1.118.000
IDEM. FEDER LOCAL 2	7.982.000
IDEM. DIPUTACIÓN	1.300.000
IDEM. AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	2.600.000
PRESUPUESTO TOTAL	13.000.000.-

7) ADJUDICACION DE EXPLOTACIÓN BAR-RESTAURANTE “EL MIRADOR”.-

Dada cuenta y lectura del Acta de la Mesa de Contratación en cuyo contenido se hace adjudicación de dicha actividad al único concursante que, como dice la Presidencia, hizo presentación de pliego, al no haber concurrido nadie tras las oportunas rebajas en el precio de licitación, el Pleno presta aprobación a la propuesta de mencionada Mesa de Contratación y acuerda se efectúe la correspondiente contratación de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones. La aprobación se realizó con SEIS VOTOS A FAVOR, NINGÚN VOTO EN CONTRA Y CINCO ABSTENCIONES.-- En el breve debate el portavoz del PSOE justificó su retirada de dicha Mesa “por falta total de cortesía parlamentaria, por parte del Concejal de turno, y ahora por coherencia nos vamos a abstener”.- Le contesta el portavoz del PP manifestando que fue “una mala interpretación del Sr. Pachón”, pues nunca hubo mala fe.-

En su consecuencia el Pleno como Órgano de Contratación hace adjudicación de la explotación de la actividad indicada, en favor del único concursante D. ANTONIO PÉREZ VERGARA con Documento Nacional de Identidad núm. 44779383-Q.

8) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 70 ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER.

El grupo socialista presenta una declaración institucional al cumplirse dicho 70 aniversario de tan importante evento, considerado por todos como un importante logro en esa caminar en la consecución de la igualdad sin distinción de sexo en la participación política también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26% y en el Gobierno del 19 %.-

Suficientemente debatido este asunto, de mutuo acuerdo y por unanimidad, se deja constancia en acta de la aprobación de la parte dispositiva de mencionado escrito, que dice literalmente: “SUSCRIBIR LA PR[SENTE] DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RECORDANDO LA IMPORTANCIA Y EL SIGNIFICADO DEL OTORGAMIENTO DEL VOTO FEMENINO, QUE SUPUSO UN GRAN AVANCE PARA LA DEMOCRACIA



ESPAÑOLA, TANTO EN AQUEL MOMENTO HISTÓRICO COMO EN LA ACTUALIDAD, ASI COMO ASUMIR EL COMPROMISO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA DE HOMBRE Y MUJERES EN LA VIDA POLITICA Y SOCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO".---

9) ASUNTOS POR VIA DE URGENCIA.- Votada y aprobada por unanimidad la utilización de este especial procedimiento, tal y como se determina en el art. 51 del Texto Refundido del Régimen local y 83 del ROF, a continuación se pasa a dar tratamiento a / los siguientes temas.

9)A.- Con base a la CERTIFICACIÓN DE FINALIZACIÓN DE OBRA, suscrita por el Técnico municipal como dirección facultativa, y a la conformidad del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad presta aprobación a la obra 189/GE/99, denominada RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES, llevada a cabo por gestión Municipal y bajo presupuesto de 3.500.000 Pts.

9)B.- En base a la CERTIF.DE FINALIZACIÓN DE OBRA, suscrita por el Técnico municipal, como director facultativo, el Pleno por unanimidad aprueba la certificación final y procede a la recepción de la actuación subvencionada por Diputación cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

a) Código y Plan: 338/2000/LOCAL

b) Denominación: ADAPTACION PISCINA A NORMATIVA.

II. IMPORTES TOTALES DE ADJUDICACIÓN, ETC.

FINANCIACION	PRESUP.ADJUD.	CERTIF.EN DIP.1	ID.EN DIP.2
1.SUBV.DIPUTACION	11.250.000	5.625.000	5.625.000
2.APORT.AYUNT.MINIMA	3.750.000	1.875.000	1.875.000
TOTALES	15.000.000	7.500.000	7.500.000

III. LIQUIDAC.DE LA SUBV. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

SUBV.DEFINIT. DE DIPUT:5625000.-1^{er}--PAGO:562500.-2^o- pago:5625000.

9)C.- Por unanimidad y en atención a la convocatoria para solicitar en la Comarca un nuevo programa de desarrollo LEADER PLUS o PRODER II, se acuerda lo siguiente:



CLASE 8.^a

PRIMERO: Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la candidatura promovida desde el Centro de Desarrollo Rural Zafra Río Bodión para el Programa PRODER II o LEADER PLUS (Orden de Consej. De Agricultura y Medio Ambiente de 1-10-2001)

SEGUNDO: Se adopta el compromiso de incluir en los Presupuestos de esta Corporación, las cantidades que correspondan a cada ejercicio como cofinanciación al programa que en su caso se concediera, con arreglo a la distribución por entidades locales que se efectúe en su día por órganos competentes de la propia Asociación dentro de los porcentajes señalados en la Orden anteriormente referida.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO o a quien legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice las gestiones y otorgue los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo.-

10) RUEGOS Y PREGUNTAS.- *En este apartado el grupo socialista intervino de la forma sintetizada que a continuación se expresa:*

- Mostró su queja por no cumplirse "ni tan siquiera, la periodicidad establecida de celebrar plenos ordinarios cada 2 meses, ya que el último de este carácter tuvo lugar el mes de Junio.- La Presidencia le contesta y recuerda que el propio portavoz del PSOE, expresó su deseo de que en el mes de Agosto por motivo de vacaciones, no tuviera lugar la correspondiente sesión. -

- Se solicitó información sobre el Proyecto de la Escuela Taller.- La Presidencia dijo que tan pronto se tuviera noticia al respecto se ofrecería la pertinente información.

- El Sr. Pachón dijo encontrarse molesto ya que "por dos veces hemos solicitado se nos faciliten los contratos del personal eventual y se nos ha hecho caso omiso", pues nada sabemos sobre qué criterios se han seguido para contratar, y, además estamos a finales de Octubre, y aún no se han sacado a concurso las plazas de Interventor y Tesorero, cubiertas de forma provisional y temporal".- El portavoz socialista terminó diciendo: ¡por favor Sr. Concejal de Personal, utilice la legalidad!

El Sr. Pachón pregunta: ¿Quién se encarga ahora de los deportes? La Presidencia le contesta que está pendiente de hacer una remodelación. -

¿ En qué Pleno, Com. de Gobierno o Com. Informativa consta la aprobación del asfaltado del acceso a la Sierra? Me temo que ni consignación presupuestaria ni en ninguna y me



32
008737282

imagino la causa de todo ello, dice el Sr. Pachón, y continuando con ello se propicia el riesgo de accidentes al desarrollar mayor velocidad, principalmente los chicos que circulan conduciendo ciclomotores.- La Presidencia le contesta diciendo "creemos que es un total acierto: a) por el tráfico que soporta. b) porque no produce impacto ambiental, y sino miremos a DOÑANA, MONFRAGUE, etc. que tienen sus accesos perfectamente urbanizados. c) Lo contrario sería regresivo, el devenir de los tiempos lo exige, y no hacerlo sería como volver a los tiempos de los romanos".- Por último el Sr. Pachón pregunta por cómo han sido designados los Agentes Censales.- Le contesta al Tnte. De Alcalde Sr^a Matos diciendo que la propuesta de Estadística ha llegado tan apurada de tiempo, que no ha sido posible utilizar procedimiento selectivo alguno, ya que sólo daban tres días para nombrarlos.

Por lo que se refiere a la facilitación de los contratos, la propia concejal popular dijo que se habían averiado los ordenadores, y después la asistencia de una semana a un curso, por parte de la Srt^a Cidra y la semana siguiente de la Srt^a Candelario, habían dificultado la tarea.

Por último y antes de cerrar la sesión, la Presidencia se reiteró disculpándose por el retraso involuntario, "cosa no habitual en mi", dijo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737279 a OG8737282, que en el Libro de Actas tienen los números 029 a 032.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG8737283



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2.001.

<p>Sres. Asistentes:</p> <p><u>Sr. Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. Cipriano Tinoco Gordillo</p> <p><u>Sres. Tenientes de Alcalde</u></p> <p>D. Manuel Lavado Barroso D. Jesús Gutiérrez Fernández D^a. M^a Carmen Matos Muñoz</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>D. Joaquín Montaña Sequeda D. Antonio M. Marín Cumplido D. David Camacho Guerrero D. Manuel J. Pachón Macías D. Enrique Chano Martínez D. Eduardo Rguez. López D. Manuel J. Delgado Candelario</p> <p><u>Sr. Secretario</u></p> <p>D. Diego Patrocinio Jiménez</p> <p><u>Sr. Interventor</u></p> <p>D. Alfonso Tovar García</p>	<p><i>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona,</i></p> <p><i>A diez y nueve de Noviembre de dos mil uno.-----</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente</i></p> <p>D. Cipriano Tinoco Gordillo</p> <p><i>en primera convocatoria, las personas expresadas al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública</i></p> <p>No asisten sin justificar D^a Valentina Castilla Fernández.</p> <p><i>Siendo la hora de las veinte horas la Presidencia declaró abierto el acto.</i></p>
---	---

ORDEN DEL DIA



1) **ACTA ANTERIOR** Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior y ofrecido por la Presidencia el uso de la palabra al grupo socialista, por boca de su Portavoz se dijo no mostrarse conforme con la redacción dada a dicho acta, la de 31 de Octubre de 2001, porque se sigue inexplicablemente no recogiendo detalladamente los debates y la intervención del mismo en las deliberaciones habidas; "por ello, dijo, nuestro grupo no presta aprobación al acta.-

Solicitada y concedida por la Presidencia, la palabra al Secretario, por éste, se dijo lo que, en forma sintetizada, a continuación se expresa:

Comenzó haciendo referencia a un artículo de prensa aparecido hace escasos días, del Secretario del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Extremadura, en el que textualmente se dice: "DESDE LA IMPLANTACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN ESPAÑA, LOS ESPAÑOLES TENEMOS GARANTIZADO EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO AL AMPARO DE LA JUSTICIA. ESA ES LA GRANDEZA DE LA DEMOCRACIA Y DEL ESTADO DE DERECHO".---- Compartiendo totalmente ambos postulados, esto viene a colación, Sr. Concejal, porque de un tiempo para acá, vengo sintiendo una serie de presiones tendentes a que este funcionario haga caso omiso al contenido del art. 109 g) del ROF que literalmente dice:

"El Secretario levantará acta de cada sesión, en la que hará constar, de los asuntos que examinen, OPINIONES SINTETIZADAS de los Grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones." Y eso es un mandato legal, nacido en el Parlamento de la Nación y, como tal, fruto de la voluntad del pueblo; sin duda el legislador es sabio, porque díganme Vds. ¿qué sería si en vez de encomendar estas funciones a los secretarios de Admón. Local, fueran los representantes políticos quienes las desempeñaran? En muchos casos, ya nos podemos imaginar la respuesta. Por ello, ruego al Sr. Concejal abandone esta actitud, porque este secretario no va a abandonar la suya, de cumplir con el mandato legal establecido, pues de seguir así, y créame no lo tome como amenaza alguna, tendré que recurrir a las instancias que procedan en solicitud de amparo, porque la grandeza de la democracia también contempla, el que nadie por muy alto que sea el lugar que ocupe, puede atropellar derechos de otros de menor nivel, suponiendo que fuere este el caso planteado. El respeto y la tolerancia son fuertes pilares de la convivencia pacífica y nadie que se precie de demócrata de verdad, está legitimado para entrar en parcelas que no le competen y que están perfectamente reguladas, cual es





CLASE 8.^a



34

OG8737284



ese citado artículo 109, máxime cuando se vienen cumpliendo estrictamente, todos los apartados que se contienen desde la letra a) a la j) como aspectos sustanciales de las actas. - Permítame decirle Sr. Concejal, con el debido respeto, que tiene un concepto muy pueril de la Historia de los pueblos, y que no es, en modo alguno dejar constancia de los dimes y diretes, enfrentamientos o disquisiciones personales o partidistas, eso es mero anecdótico, género chico que tal vez, pueda interesar a un muy reducido número de personas con cierto grado de morbosidad. La auténtica Historia es la que narra y recoge acontecimientos trascendentes que inciden y determinan el progreso y el establecimiento de vías que permitan el desarrollo y la mejor calidad de vida de los ciudadanos, y en esa tarea, cada uno desde nuestra parcela debemos volcarnos, lo otro es humo y, como tal, vanal y perecedero. Sr. Concejal: si uno no estuviera investido de tan sufrida pero noble profesión, créame que me daba igual la opinión o postura de cualquier grupo o persona, sea del signo que fuere, porque ya estamos curados de espanto y, como se dice ahora, pasa de esas cuestiones, si bien estamos ilusionadamente inmersos en el mejor cumplimiento de nuestros deberes de imparcialidad y objetividad, guste o no guste, y esa onerosa carga que supone, a veces, el ejercicio de nuestra profesión, la aceptamos gustosos e intentamos cumplir lo mejor que podamos, aunque sea contra el viento de la unilateral manera de ver las cosas y la marea de unos tiempos aún convulsos por la ambición de poder, que en vez de amainar, procuran, a costa de lo que sea, levantar tempestades. Allá Vds. con sus querellas y discusiones; a los que no estamos embarcados en nave alguna, déjenos tranquilos en las deseadas y tranquilas aguas del monótono y diario quehacer profesional.-

Acto seguido, el Sr. Pachón mostró su extrañeza por la precedente intervención y dijo: "Vd. lo que tiene que hacer es limitarse a transcribir lo que aquí ocurra", añadiendo: Vd. sabía que íbamos a impugnar el acta cuando ha venido con el escrito preparado. A ello el Sr. Patrocinio le contestó: en democracia a nadie se le debe hurtar el derecho a defenderse cuando es atacado insistentemente; además, como le conozco de hace mucho tiempo, suponía lo que iba a pasar, y a nadie se le puede prohibir que haga uso de la experiencia.

El Sr. Pachón abogó una vez más, dirigiéndose a la Presidencia, en favor de la instalación en la sala de un sistema de megafonía y grabación de las sesiones.

La sesión en cuestión, quedó aprobada por mayoría absoluta y cuatro abstenciones, en idénticos términos en que aparece redactada.-

En otro orden de cosas y como cuestión previa, a instancias del Sr. Alcalde-Presidente, se deja constancia en acta del unánime sentimiento de pesar por el reciente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

fallecimiento de D. JOSE LUIS RAMOS SARRO, cuñado del Concejal del Grupo Socialista D. Enrique Chano Martínez, cuya pérdida todos lamentamos. -

2) ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- Se conocieron los siguientes:

- Parte de análisis efectuados en el mes de Octubre, del agua de abastecimiento a la población. Al ser normales, el Pleno se da por enterado.

- de TRAGSA, ofreciendo sus servicios al Ayuntamiento. se da por enterado.

- De la Delegación SAHARAUI en Extremadura, ofreciéndose desde su cargo y agradeciendo el interés mostrado.

- De ANTONIO MOLEÓN QUESADA proponiendo el nombre de Fernando III, a una calle en la Urbanización Virgen de la Estrella. Se acepta por unanimidad, la propuesta del Grupo Socialista, de tenerlo en cuenta a la hora de hacer una revisión conjunta de la denominación de varias calles.-

3) PUESTO DE TRABAJO DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.- Tratado y dictaminado favorablemente en Comisión, de cuya acta se dio lectura, el Pleno por unanimidad acuerda acogerse a los beneficios que se contienen en la Orden de 15 /1999, dar la tramitación correspondiente a dicho expediente, y facultar a la Alcaldía- Presidencia para cuantas gestiones y trámites sean precisos.---- En la breve deliberación, la Presidencia dijo que en gestiones previas llevadas a cabo, había captado que el momento es idóneo para ello. El Portavoz socialista, dijo: "bueno es que esta vez acertemos con la persona adecuada para que dinamice el empleo a través de acciones eficientes con las PYMES.

4) REPRESENTANTES CORPORATIVOS EN LA MANCOMUNIDAD "RIO BODION"

Tratado en Comisión informativa, de cuya acta se dio lectura, en virtud del principio de proporcionalidad, se designan, por el Grupo popular a D. Cipriano Tinoco Gordillo y D. Manuel Lavado Barroso. Por el Grupo socialista a D. Manuel J. S. Pachón Macías.-

5) RECURSO DE REPOSICIÓN A PLAZA DE RESIDENCIA DE MAYORES.-





CLASE 8.^a



35

OG8737285



Se da cuenta de Recurso de Reposición interpuesto por D^a MARIA INMACULADA HERNANDEZ MARJINEZ, con D.N.L. núm. 33.973.803, ante este Pleno Municipal, contra el resultado final del procedimiento selectivo para una plaza de Auxiliar de Clínica en la Residencia de Mayores de Los Santos de Maimona. Dada lectura del acta de la Comisión Informativa de Personal, en la que comparece el propio Tribunal de Selección, con excepción de la persona que en calidad de Vocal del mismo, actuó en representación de la Junta de Extremadura, y cuya Comisión por unanimidad, acepta la postura del Tribunal quien expuso sus criterios que "han sido objetivos, como la aceptó cuando así quedó determinado en acuerdo plenario de fecha 31-10-01, proponiendo al Pleno de hoy, una decisión desestimatoria de mencionado recurso.-

En su consecuencia, previa deliberación y por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCIÓN:

RESULTANDO: Que previo el favorable dictamen de la Comisión de Personal de 23 de Julio de 2001, el Pleno en sesión de 26 de Julio del mismo mes y año, presta aprobación unánime a las Bases que han de regir el proceso selectivo de los puestos de trabajo a cubrir en la Residencia de Mayores de esta localidad, entre los que se encuentra 1 PLAZA DE Auxiliar sanitario

RESULTANDO: Que mencionadas Bases fueron hechas públicas mediante inserción de las mismas en su texto integro, en los paneles de información municipal.

RESULTANDO: Que durante el periodo de presentación de solicitudes, comprendido entre el 1 y el 15 de Agosto, se presentaron un total de 58 solicitudes aspirantes a mencionada plaza.

RESULTANDO: Que de los 58 concursantes, todos quedaron admitidos al proceso selectivo, cuya resolución se hizo pública en virtud a lo establecido en el art. 17 del Decreto 73/1986 de 16 de Diciembre.

RESULTANDO: Que señalado el lugar, hora y fecha para la fase de oposición, de lo que se hizo público en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, la misma tuvo lugar en las Aulas del Instituto de Enseñanzas Medias de esta localidad el día 19 de Octubre del presente año.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RESULTANDO: Que el Tribunal de selección estuvo compuesto de la forma siguiente: PRESIDENTE: El Sr. Alcalde la Corporación; VOCALES: Representantes de los dos grupos políticos del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, conforme al principio de proporcionalidad, así como una persona en calidad de representante de la Junta de Extremadura, designada al efecto y actuando, con voz pero sin voto y en calidad de fedatario, en calidad de Secretario del Tribunal, el titular del mismo cargo de la Entidad Local.

RESULTANDO: Que practicadas dichas pruebas, al ser ambas de carácter eliminatorio, únicamente superaron las mismas y, por consiguiente pasaron a la fase de concurso seis aspirantes, entre las que se encontraba la hoy recurrente D^a MARIA INMACULADA HERHANDEZ MARTINEZ.

RESIULTANDO: Que reunido el Tribunal en fecha posterior, procedió a las oportunas baremaciones de la documentación aportada por los interesados, dando por resultado que la persona que había obtenido mayor puntuación en ambas fases del procedimiento selectivo, es D^a ESTRELLA LUNA GUILLÉN, quedando la segunda la citada recurrente.

RESULTANDO: Que en todos los Tribunales estuvieron presentes colaborando activamente, los representantes sindicales con ejercicio en la localidad, así como otros colaboradores cuya presencia por su pericia y competencia, se consideró oportuno. -

RESULTANDO: Que finalizados los distintos procesos selectivos para plazas en la Residencia de Mayores, entre los cuales se encuentra comprendido la plaza de Auxiliar de Clínica de la que nos venimos ocupando, el Tribunal formula propuesta de los resultados finales de dicho procedimiento.

RESULTANDO: Que el Pleno en sesión de 31 de Octubre de 2001, acepta por unanimidad dicha propuesta, dando traslado al negociado de contratación del Ayuntamiento para la suscripción de los correspondientes contratos laborales, con los cinco concursantes que han obtenido mayores puntuaciones totales, para ocupar las respectivas cinco plazas sacadas a concurso-oposición.

CONSIDERANDO: Que aunque el RECURSO DE REPOSICION interpuesto, lo hace la recurrente "frente a la citada resolución del Secretario del Tribunal de selección", siendo sabido que tales funcionarios carecen de competencias resolutorias,





OG8737286

CLASE 8.^a

siendo en el caso que nos ocupa, un mero transcriptor y autentificador que hace pública un acto administrativo, meramente -

CONSIDERANDO: Que lo anteriormente expuesto, el Pleno no lo considera óbice para pronunciarse sobre la cuestión planteada, al entender que el "animus" de la recurrente, es impugnar el acto administrativo, concretamente el acuerdo de sesión de 31 de Octubre de 2001, y así se deja ver en el encabezamiento del recurso.

CONSIDERANDO: Que como se recoge en el acta de la referida sesión de 30-10-01, el Pleno autor del acto administrativo que se impugna, "es consciente de haberse cumplido los requisitos de igualdad, mérito y capacidad y publicidad recogidos en la vigente Constitución.

CONSIDERANDO: Que como se contiene en el acta de la Comisión Informativa de Personal y Empleo de 16 de Novbre de 2001, el Tribunal, refiriéndose concretamente a este asunto, expone que "sus criterios han sido objetivos y que en la fase de OPOSICION, las calificaciones obtenidas por cada concursante son claras en función de los ejercicios desarrollados.- Por lo que se refiere a la fase de CONCURSO, el Tribunal no consideraron los meses de prácticas voluntarias, como contrato de trabajo".

VISTOS Los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, invocados por la recurrente. Los artículos 4-e) de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril, en concordancia con el artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, y otras disposiciones legales concordantes de general aplicación, este PLENO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

DESESTIMAR el Recurso de Reposición planteado por D^a MARIA INMACULADA HERNANDEZ MARTINEZ, contra acto administrativo del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, sobre resultado final del procedimiento selectivo para una plaza de AUXILIAR DE CLINICA de la Residencia de Mayores de esta Villa.

Dentro de este mismo punto del Orden del día también se adoptaron los siguientes acuerdos:



- a) De conformidad con el art.52 de la citada Ley de Bases y otras disposiciones legales concordantes, al notificarse a la parte recurrente la resolución adoptada, se le hará el oportuno ofrecimiento de acciones para su impugnación si lo considera procedente.
- b) Se faculta a la Alcaldía-Presidencia, en el sentido tan amplio como resulte procedente y necesario, para llevar a cabo cuantos trámites, gestiones y demás que tengan relación como en este tema, incluso el nombramiento de Abogado y Procurador que defiendan y representen al Ayuntamiento, en el supuesto de tener que comparecer en otras instancias, como propone el Concejal y Portavoz del grupo socialista.---

6) FASE EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE URBANÍSTICO.- La Presidencia expone que, al no haber finalizado el plazo de exposición pública sobre recalificación de terrenos para ampliación del Polígono Industrial, no puede pasarse al trámite de aprobación provisional, por lo que tal tema se retira para su próximo tratamiento.

7) PRORROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS CON TEDESA, S.A.

Presenta la Presidencia y previa lectura del acta de la Comisión que lo dictaminó en sentido favorable, interviene el Interventor Municipal, aclarando los aspectos que tal prórroga contractual conlleva.- El Portavoz del grupo socialista dice que su grupo lo va a aprobar, siempre que se incluya una cláusula que recoja "que de lo que haya que abonar a Tedesa por agua consumida, no resulte déficit alguno para el Ayuntamiento, así se aprueba por unanimidad, en unión de los precios M3 por cada tramo, la prórroga del contrato y el establecimiento del IPC para las revisiones anuales, en sustitución de la anterior fórmula polinómica que desaparece.

8) MODIFICACIÓN, ADAPTACIÓN Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.- Previa lectura del acta de la Comisión de Hacienda, en la que se dictaminó favorablemente, la Presidencia da lectura a la Memoria de la Alcaldía, y el Interventor da minuciosa cuenta de todas las Ordenanzas que se traen a este Pleno para su modificación, adaptación y aprobación, e incluso una que será derogada por pérdida de vigencia.

El desarrollo de las deliberaciones queda sintetizado de la forma siguiente: El Portavoz socialista Sr. J. S. Pachón, agradeció la presencia del Interventor y su asesoramiento. Mostró su extrañeza al decir: ser la Presidencia la que presenta este asunto y no el Concejal del Área de Hacienda, como dijo, sería lo lógico.- Considera excesiva la subida que, continúa el Sr. Pachón, se estima en 18 %, aunque comprende que





37

OG8737287

CLASE 8.^a

*ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2001.*

haya que hacerlo, después de "legislatura y media" sin tocar las ordenanzas. Por todo ello finaliza diciendo: "no lo vamos a apoyar, por ser una responsabilidad de gobierno".

La Presidencia en su opinión sintetizada dijo:

- Es justo que esta revisión se lleve a cabo para actualizar las tasas o precios públicos y acomodarlos para con ello evitar que los servicios sean deficitarios y conseguir una nivelación real entre gastos e ingresos.

- No ha sido una legislatura y media, sino dos legislaturas y media, precisamente cuando el hoy Portavoz del Grupo Socialista, tenía la responsabilidad del Area de Hacienda de este Ayuntamiento.

- Resulta paradójica la postura del Grupo Socialista, aprobando unas, votando en contra en otra y absteniéndose en las demás, cuando precisamente dicho grupo es quien ha propuesto tales modificaciones.

Sometido el tema a votación arroja el siguiente resultado:

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS: Votos a favor 7, abstenciones 4; en contra: cero.

SERVICIO DE ABSTECIMIENTO DE AGUAS Y PRÓRROGA CON TEDESA: Votos a favor siete, en contra 4, abstenciones cero.

ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE APARCAMIENTOS: Se aprueba por unanimidad.-

EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.- Se aprueba por unanimidad.

DERECHOS DE EXAMEN.- Se aprueba por unanimidad.

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Se aprueba por unanimidad, incorporando a propuesta del grupo socialista, la supresión de tramos inferiores a dos millones, por no existir fincas urbanas de menos de ese valor.

POR DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: Aprobación unánime.- En esta ordenanza el Portavoz socialista propuso la exención para actos



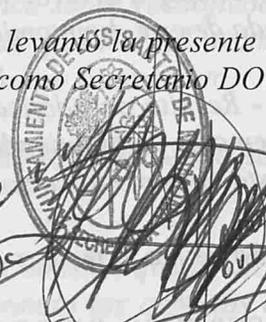
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

electorales, a lo que el Interventor contestó no ser necesario incluir tal matiz, cuando viene regulado por la Ley Electoral.

Se suprime la tasa por placas de ciclomotores por inoperante. El resto de las ordenanzas fiscales serán adaptadas al EURO como inmediata moneda de curso legal y de cambio, aprobándose la revalorización automática de las mismas, mediante la aplicación del I.P.C, a partir del año 2003.- Por lo demás el texto íntegro de todas las ordenanzas fiscales en vigor en este Ayuntamiento, se encuentran en el negociado de Intervención para su examen por parte interesada, durante el periodo de exposición pública, incorporándose una copia autenticada a este acta, como parte integrante de la misma.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la presente sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos, de todo lo cual, yo como Secretario DOY FE.-



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737283 a OG8737287, que en el Libro de Actas tienen los números 033 a 037.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario





OG8737288

CLASE 8.^a

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2001.**

<p><i>¡Error! Marcador no definido. Señores Asistentes:</i></p> <p><u>Sr. Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. Cipriano Tinoco Gordillo</p> <p><u>Sres. Tenientes de Alcalde</u></p> <p>D. Manuel Lavado Barroso D. Jesús Gutiérrez Fernández D.^a M^a Carmen Matos Muñoz</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>D. Joaquín Montaña Sequeda D. Antonio M. Marin Cumplido D. Roberto Patilla Santiago D. Eduardo Rodríguez López D.^a Valentina Castilla López</p> <p><u>Sr. Secretario</u></p> <p>D. Diego Patrocinio Jiménez</p> <p><u>Sr. Interventor</u></p>	<p><i>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a treinta y uno de Diciembre de dos mil uno.</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo</i></p> <p><i>En primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran ⁽¹⁾ mayoría de la Corporación, para celabrar sesión ordinaria y pública</i></p> <p><i>(2) No asisten los siguientes Srs. Concejales: D David Camacho Guerrero, D. Manuel J. S. Pachón Macías, D. Enrique Chano Martínez y D. Manuel J. Delgado Candelario;</i></p> <p><i>Todos justifican su ausencia.</i></p> <p><i>Siendo la hora de las doce la Presidencia declaró abierto el acto.</i></p>
--	--

ORDEN DEL DIA

1) **ACTA ANTERIOR.** Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que quedó aprobada en los mismos términos en que aparece redactada. En la votación se contabilizaron 6 votos a favor y 2 votos en contra.-- Dejando aclarado que un Concejales no votó este asunto, ya que en la fecha de dicha sesión aún no tenía la condición de miembro corporativo.-

8E
0885TET800

2) **TOMA DE POSESION DE UN CONCEJAL.-** Dada lectura de la credencial expedida por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central, expresiva de que DON ROBERTO PATILLA SANTIAGO ha sido designado Concejal de este Ayuntamiento, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR en las elecciones locales de 13 de Junio de 1999, en sustitución, por renuncia, de D. José Miguel Jiménez Tardío, y previa renuncia anticipada de D^a. Nuria Gordillo Rosado.--Enterado el Pleno de todo este procedimiento tramitado al efecto, acto seguido, DON ROBERTO PATILLA SANTIAGO, prestó juramento utilizando la fórmula legal establecida, quedando con ello posesionado de mencionado cargo.--- La Presidencia interviene para darle la bienvenida y desearle los mayores aciertos, "como estoy seguro así será, dada la valía de nuestro compañero" .-- La representación del grupo socialista se adhirió al acto.-

3) **COMUNICACIONES,ESCRIJOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Se dio cuenta de los siguientes:

- Comunicado de la Alcaldía, del que la propia Presidencia dio lectura, en el que para evitar el confusionismo interpretativo que surge a la hora de celebrar sesiones ordinarias, y en aras de todo lo que sea clarificar y establecer criterios que redunden en la mayor simplificación y facilitación de trámites, entiende que al determinarse que las sesiones ordinarias tengan lugar "dentro de la última semana del mes", quiera decirse "dentro de los siete últimos días del mes correspondiente en que haya de celebrarse la sesión".

El Pleno acepta tal aclaración que servirá para el régimen de sesiones de esta Corporación hasta el fin de su mandato.----

- La Presidencia da cuenta de anuncio aparecido en el B.O.P. de 7-XII-01 del Area de Fomento de Obras de la Diputación Provincial, en el que aparece convocatoria de subasta para la contratación de la obra nº 244/POL/02 "SANEAR Y ABASTECER ZONA INDUSTRIAL EN LOS SANTOS DE MAIMONA, bajo Presupuesto por contrata de 12.832.822 pts. y plazo de ejecución de 4 meses.--

- Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, comunicando haber sido seleccionado y premiado el PROYECTO DE DINAMIZACION LECTORA INFANTIL, de la biblioteca municipal, a la vez que la donación de un lote de 200 libros especialmente elegidos para niños.---- De esta grata noticia dio cuenta el Concejal del Area de Cultura, y el Pleno se congratuló. A propuesta de la Presidencia, se felicitará muy efusivamente a cuantas personas hayan intervenido en este proyecto.-

- Se da cuenta de sentencia nº- 1526, que pone fin a Recurso Contencioso-Administrativo nº- 441/98, promovido por el guardia municipal D. Domingo Sayago Gil, mediante la cual se declara inadmitido dicho recurso interpuesto contra la orden del Jefe de



CLASE 8.^a



39

OG8737289



la Policía Local de este Ayuntamiento de 10-8-96 "al no existir ningún acto administrativo que agote la vía administrativa".--

- Parte de potabilidad de agua suscrito por TEDESA S.A.
- De construcciones APOLO, solicitando nombres de calles en una urbanización.- Se tendrá en cuenta en la Comisión "ad hoc", cuando se reúna para tratar estos temas.-

4) ASUNTOS DE PROCOCOLO.- A propuesta de la Presidencia se deja unánime constancia en acta del pesar por el fallecimiento de un sobrino del Concejal y Portavoz del grupo PSOE Sr. Pachón Macias.

5) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA CURSOS DE INTERNET.

El Pleno por unanimidad acepta la propuesta hecha por el Tribunal de selección, para cursos de internet, tanto en lo que respecta a una plaza de Monitor, como a una relación comprensiva de 21 alumnos. Dichos cursos son programados por la Universidad Popular Santeña.

6)-CONVENIOS CON DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES.

Previa lectura del acta de la Comisión donde se informaron favorablemente, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

a) Recibido borrador de la renovación del Convenio de cesión de gestión y mantenimiento del Servicio de Residencia de Mayores para el año 2002, el Pleno le presta aprobación unánime, facultando al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para su firma.

b) Establecido, como experiencia piloto, por el Área de Bienestar Social de la Diputación Provincial, el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, el Pleno por unanimidad presta aprobación al Convenio que lo regula, y faculta al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.- En la breve deliberación suscitada, la Presidencia dijo que era un tema muy interesante que complementa el ya establecido Servicio de Asistencia a Domicilio, y que su financiación se llevará a cabo entre: aportación IMSERSO Y FEMP; JUNTA DE EXTREMADURA y ENTIDADES LOCALES.- De estas últimas, los usuarios aportarán 525 pts. y Diputación 350 pts.--

c) El Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Entidad Fomento de Infraestructuras para inicio de cualquier actuación industrial, se aprueba por unanimidad y se faculta a la Alcaldía para su firma, al considerarse, según expresión de la Presidencia, de interés para "la rehabilitación del Polígono Industrial que no debemos demorar por más tiempo".- Su aprobación se condiciona únicamente, a que el informe que emita el negociado



de urbanismo, resultase claramente contrario.--

d) Se trae a este Pleno un borrador de Convenio entre la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, estableciendo criterios para la explotación de la Estación de Transportes de Viajeros por carretera de esta Villa, para que por parte de esta Corporación municipal, se proceda a su estudio y se efectúen las observaciones que se estimen pertinentes.

Examinado el contenido de dicho borrador y más concretamente la estipulación undécima, el Pleno por unanimidad acuerda la siguiente propuesta de la Presidencia:

Dejarlo pendiente hasta el próximo pleno, para un estudio más en profundidad, ello en aras de la defensa de los intereses municipales, que nos es obligado mantener.

7) TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL Y PROVISIONAL DE EXPEDIENTES URBANISTICOS.- Se traen a este Pleno los expedientes que a continuación se reseñan para su impulsión mediante los correspondientes trámites procedimentales

a) Promovido por D. ANTONIO ENRIQUE RIVERA, vecino de Almendralejo y con D.N.I. n-8.663.862-S, quien solicita la modificación puntual de las N.N.S.S. de Planeamiento Urbanístico, en zona de "el piropo", paraje "la nava", que linda en todo su perímetro con el polígono industrial de Los Santos de Maimona. En dicho expediente obran los favorables informes, tanto de la Comisión de Urbanismo, como de los servicios técnicos municipales.- En la breve deliberación suscitada, y que como ordena el art. 109 g) del R.O.F. se sintetiza, la Presidencia manifestó que "con esto se configura y cierra una zona industrial". - Por parte de D. Eduardo Rodríguez, investido en este Pleno de Portavoz de su grupo PSOE, se dijo "nosotros nos vamos a abstener, pues no estuvimos en la Comisión informativa.

Sometido este asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....	SIETE
VOTOS EN CONTRA.....	CERO
ABSTENCIONES.....	DOS

PARTE DISPOSITIVA : Se presta por mayoría absoluta APROBACIÓN INICIAL al expediente de referencia.-

b) Promovido por HNOS. GONZALEZ GRAJERA Y OTROS, quienes solicitan la modificación puntual de las N.N.S.S. de Planeamiento Urbanístico en zona "la cortapisa", polígono 19, fincas 9003, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 119, consistente en la MODIFICACIÓN DEL CASCO UBANO CON UNA AMPLIACIÓN AL OTRO LADO DE LA CARRETERA EX-101. La ampliación consiste en una superficie de 53.000 m2, donde se



CLASE 8.^a



40

OG8737290



desarrollan una serie de calles partiendo de la consolidación del camino a Puebla de Sancho Pérez.- En dicho expte. obran los favorables informes, tanto de la Comisión de Urbanismo, como de los servicios técnicos municipales. En la breve deliberación suscitada que se sintetiza como es preceptivo, expuso que este tema ya había sido tramitado, si bien la Junta no lo consideró correcto, deficiencias que, al parecer, han sido subsanadas; añadiendo la Presidencia que "hay muchos vecinos pendientes de que este tema se resuelva, para así consolidarse y dar legalidad urbanística a sus edificaciones".- La representación del Grupo Socialista dijo que se abstendría por las mismas razones del caso precedente. En su consecuencia que aprobado tal expediente con carácter INICIAL, por mayoría absoluta: 7 votos a favor y 2 abstenciones.-

c) Habiéndose aprobado de forma INICIAL en sesión plenaria de 31-10-01, y no habiéndose formulado alegación ni reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, este Pleno otorga APROBACIÓN PROVISIONAL al expediente que a continuación se reseña: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N.N. S.S. DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA UE-5, EN TERRENOS SITUADOS EN EL EXTREMO OESTE DE LA POBLACIÓN, EN PARAJE "ERAS DE MARIAÑO", y a instancias de D. ANDRÉS MORENO GORDILLO con D.N.I. nº 80.051.921-F.- UNANIME.

d) Aprobado INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 27-09-01, el expediente redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, de recalificación o modificación puntual de la U.A.-11, zona industrial de La Nava, consistente en la ampliación de citada unidad de actuación, y habiéndose sometido a información pública, sin que haya constancia de haberse formulado alegación o reclamación alguna, el Pleno por unanimidad le otorga la oportuna APROBACIÓN PROVISIONAL.-- En el breve debate, se deja constancia la uniformidad de criterios, respecto a la importancia de este asunto que significa un paso más a la por todos deseada implantación de un POLIGONO INDUSTRIAL en nuestro Municipio, dado el interés general y público que ello conlleva, según palabras de Presidencia.-

8) **MANIFIESTO DEL DLA INTERNACIONAL DE PERSONAS MAYORES.** - Recibido de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, dicho MANIFIESTO, del que la Presidencia dio lectura, el Pleno por unanimidad le presta aprobación en los mismos términos en que aparece redactado.---

9) **TEMAS POR VIA DE URGENCIA.**- Acordada por unanimidad la utilización de esta vía, dada la premura de su tramitación, se pasa acto seguido, a dar tratamiento a los siguientes ASUNTOS:

1) **PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO.**- La Teniente de Alcalde, ha elaborado unas Bases que han de regir el proceso selectivo para los siguientes plazas: 12 de Limpiadoras de

Edificios Públicos Municipales, y otros 7 puestos de trabajo con la categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.--- Ambas Bases fueron aprobadas por unanimidad, en la misma forma en que aparecen redactadas. A preguntas de la exigencia de título de graduado escolar o certificado de estudios primarios para las 7 plazas citadas, la Presidencia contestó que ello era por imperativo legal, pues así lo recoge el Decreto 12/97 de 21-1, de la Consejería de Bienestar Social.- En todo caso, añadió, se respetan los principios de igualdad, mérito y capacidad de los concursantes.---

2)ESCUELA TALLER.- Tras la deliberación oportuna y con el favorable informe de la Comisión correspondiente, se adopta por UNANIMIDAD el acuerdo siguiente:

1.- Aprobar el Proyecto y Memoria de ESCUELA TALLER "LA ENCOMIENDA IV y, alternativamente, el Taller de Empleo.

2.- Solicitar del INEM la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente cuya suma consta en el mismo.

3.- Adquirir los siguientes compromisos:

- Sufragar la diferencia de coste proyecto-subvención.
- Contratar alumnos de la Escuela Taller.
- Ceder los inmuebles e instalaciones precisos para el uso de la Escuela Taller.
- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejäl en quien delegue, para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos sean precisos que tengan relación con el presente asunto.

10) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. EDUARDO RODRIGUEZ LÓPEZ, actuando en este Pleno como representante y Portavoz del grupo municipal socialista, se formularon los siguientes

- PREGUNTA SR. RODRIGUEZ: ¿Quién paga la luz del Restaurante "El Mirador".
- RESPUESTA SR. PRESIDENTE: Es por cuenta del adjudicatario, y sino fuera así se trataría de un error. Al final del Pleno lo vamos a comprobar.-
- PREGUNTA SR. RODRIGUEZ.- ¿Que pasa con las obras del AEPSA ?.-
- RESPUESTA SR. PRESIDENTE.- Se empezarán el próximo día 10 o el 12. Si no se han iniciado es por falta de mano obra, dedicada todo este tiempo a la recolección de la uva y la aceituna.-



OG8737291

CLASE 8.^a

- PREGUNTA SR. RODRIGUEZ.- ¿Se le ha pagado a Resti por los daños con motivo de las obras en la Plaza España?

- RESPUESTA SR. PRESIDENTE.- Yo, al menos he firmado ya la orden de pago, creo que son unas 50.000 pts. ,aunque el daño fue ocasionado por un error o fallo de la propia Empresa; no obstante ahí está la fianza.-

- PREGUNTA SR. RODRIGUEZ.- ¿Por qué sigue el Sr. Morales trabajando?. -

- RESPUESTA SR. PRESIDENTE.- Se le hizo contrato por un año al retomar el tema, y ello en compensación por no haber recibido compensación alguna, según establece la sentencia.-

Al no haber más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo las 13 horas y 30 minutos, no sin antes la Presidencia desear a todos los presentes y vecinos en general, un próspero y feliz año 2002.

De todo ello yo como Secretario Titular, DOY FE.



[Handwritten signature]

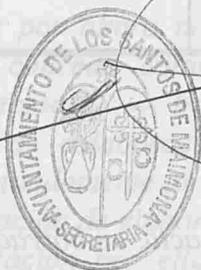


[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737288 a OG8737291, que en el Libro de Actas tienen los números 038 a 041.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2003.

El Secretario



14
185737800

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE
29 DE ENERO DE 2.002..

¡Error! Marcador no
definido. **CONCURRENTES**

*Sr. ALCALDE-PRESIDENTE: D.
Cipriano Tinoco Gordillo*

Sres. TENIENTES DE ALCALDE:

*D. Manuel Lavado Barroso.
D^a. M^a Carmen Matos Muñoz
D. Jesús Gutiérrez Fernández*

Sres. CONCEJALES:

*D. Antonio Marin Cumplido
D. Joaquín Montaña Sequeda
D. David Camacho Guerrero
D. Manuel J.S. Pachón Macías
D. Enrique Chano Martínez
D. Eduardo Rodríguez López
D. Manuel J. Delgado Candelario*

Sr. SECRETARIO:

D. Diego Patrocinio Jiménez.

*En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial
de LOS SANTOS DE MAIMONA a veintinueve
de Enero de dos mil dos. Debidamente
convocados y notificados en forma del orden del
día comprensivo de los asuntos a tratar, se reu-
nieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D.
Cipriano Tinoco Gordillo en primera
convocatoria, los señores expresados al margen,
que integran la mayoría de la
Corporación, para celebrar sesión
extraordinaria y pública.*

*No asisten con justificación D. ROBERTO
PATILLA SANTIAGO y D^a. VALENTINA
CASTILLA FERNANDEZ.*

*Siendo la hora de las ocho de la noche.- la
Presidencia declaró abierto el acto.*

ORDEN DEL DIA

*1) ACTA ANTERIOR Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que
quedo APROBADA POR UNANIMIDAD en los mismos términos en que fue redactada.*

2) ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- Se conocieron los siguientes:

De la FEMPEX solicitando apoyo a la campaña "FUTURO", sobre cualquier



CLASE 8.^a



42

OG8737292



iniciativa que surja con respecto al problema de "EL BOTELLON", y donde la excesiva permisividad y tolerancia durante tantos años, ha desembocado en un grave problema social, de difícil solución, al entrar en contraposición derechos fundamentales de las personas, como en forma sintetizada se contiene en el escrito de referencia.-- Por UNANIMIDAD se presta favorable acogida a dicha propuesta.

De D. SEBASTIAN SANCHEZ GARCIA, con motivo de su nombramiento como Director del Centro de Empleo de Zafra.- Se agradece la deferencia y se le desean los mayores éxitos.

3) PROPUESTA DE INTEGRACION DE LA BANDA DE MUSICA EN LA FEDERACION EXTREMENA. *Dada lectura del acta de la COMISION DE CULTURA que lo informó favorablemente, el Pleno lo aprueba por UNANIMIDAD a cuyo efecto, se tramitar la solicitud de integración conforme al Artº 15º de los Estatutos.-*

4) SUBVENCION PARA SERVICIOS SOCIALES A MAYORES.- *Dada lectura al acta de la Comisión correspondiente que lo informó en sentido favorable, interviene D. Manuel Pachón, Portavoz del grupo PSOE para exponer, de forma sintetizada, su queja ante un asunto que viene a Pleno sin la necesaria documentación, pues a pesar de requerirse en tiempo y forma por parte de secretaria al Aparejador, la confección de Proyecto (Estudio Previo), como en la Orden de 9 actual, "con la antelación suficiente para incorporarlo a este Pleno, tal documentación brilla por su ausencia, y así no podemos prestar aprobación a algo que no conocemos". Interviene la Concejala-Delegada Srª Matos y dice que el Aparejador se encuentra en Madrid, a lo que en el Sr. Pachón responde: o sea que éste señor no está en su puesto desde el 22 que le mandó el Sr. Secretario la nota de servicios, al siguiente día 21 en que se celebró la Comisión. Y así no hay forma de saber de qué va el tema.*

Interviene de nuevo la Presidencia y expone que de lo que se trata es de crear un CENTRO DE DIA, y que por ahora no hay necesidad de presentar Proyecto, sólo solicitarlo y si se nos concede entonces lo presentaremos con el resto de la documentación que sea necesaria.---- Insiste el Sr. Pachón que su Grupo a pesar de mostrar el mayor deseo de colaboración, en este caso, una vez más, se muestra disconforme y lamenta profundamente la falta de rigor y seriedad, cuando no de respeto de quien teniendo la obligación de elaborar un documento, no lo hace, y que se le exija, como mínimo una justificación por ello por su ausencia con motivo de un viaje a Madrid.-

Sometido este asunto a votación, queda arrobado con SIETE votos a favor y CUATRO abstenciones.-

5) **PROYECTO "CLUB DE EMPLEO" PARA JOVENES.**- Informado favorablemente en Comisión de Asuntos Sociales de 21-1-02 de cuya acta el Secretario dio lectura, interviene el Concejal de dicho Área D. David Camacho, quien hizo las oportunas aclaraciones. En consecuencia por UNANIMIDAD se acuerda adherirse al Convenio/ de Colaboración de Coofinanciación de la Consejería de Trabajo para realizar CLUB DE EMPLEO, que la Asociación "JOVENES PARA EL DESARROLLO", promueve.- Se faculta a mencionado Concejal para la tramitación, impulsión y seguimiento de este asunto.---

6) **PROPUESTA DE CESE COMO COMPONENTE DE LA MANCOMUNIDAD "RIO BODION.**- Dada lectura al acta celta Comisión correspondiente que lo informó en sentido favorable, a continuación interviene la Presidencia para presentar el tema y exponer que por razones económicas, no beneficia a los intereses del Municipio, como así lo avala el informe de los servicios económicos, máxime si ya contamos en propiedad con la suficiente maquinaria para atender en debida forma los servicios que con cierta periodicidad se venían recibiendo de dicha mancomunidad. El Concejal de Agricultura D. Jesús Gutiérrez interviene amplia y expone "las ventajas de disponer siempre de las maquinas para arreglo de los caminos, pues sucedía con frecuencia que cuando nos tocaba por turno, a lo mejor el tiempo (lluvias, etc.), no permitía realizar los trabajos".- por eso, añadió, la ventaja de ahora es considerable con respecto a anteriormente.

Concedido turno al Portavoz Socialista D. Manuel J. S. Pachón, dijo lo que en forma sintetizada a continuación se reseña: Entendemos que no sólo debe contemplarse el lado económico, sino hay que contemplar otros aspectos, al considerar que LOS SANTOS DE MAIMONA, es el Municipio de mayor entidad de población de cuantos componen la Mancomunidad, y eso "tiene un peso político que no conviene desechar".-- Aparte de eso exponemos, una vez más nuestra queja, continúa el Sr. Pachón, porque no se puede traer a un Pleno algo que ya está hecho; "sean Vds. políticamente correctos, pues una máquina que cuesta millones no se compra de la noche al día, y posiblemente hubiera que haber celebrado procedimiento de subasta".-

La intervención de D. Enrique Chano, fue para mostrarse disconforme con el informe de los servicios económicos, al que calificó de incompleto y no ajustarse a la realidad "al omitir los gastos de amortización, mantenimiento de la máquina, que no hay que despreciar al tratarse de una maquina vieja, combustible, personal que la maneje, etc.; por lo que según mis cuentas, finalizó diciendo el Sr. Chano, supera en más de 4 millones".---- La Presidencia dijo: "Para otra vez, pediremos que el informe sea más completo, pero que quede ¡constancia en acta que JAMAS HEMOS VULNERADO LA LEGALIDAD". No obstante, añadió, no tenemos el menor inconveniente, en consideración a ese "peso político" a que ha hecho referencia el Portavoz del Grupo Socialista, en continuar en la Mancomunidad, aunque seguimos creyendo que carece de



OG8737293

CLASE 8.^a

contenido, no obstante, repite, podemos seguir perteneciendo, pero sin que ello comporte gasto alguno para nuestro Municipio.- Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación que arroja el siguiente RESULTADO:

VOTOS A FAVOR..... SIETE.
 VOTOS EN CONTRA..... CERO.
 ABSTENCIONES..... CUATRO.

PARTE DISPOSITIVA: Queda aprobado por mayoría absoluta, el cese del MUNICIPIO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, como miembro de la Mancomunidad "RIO BODION".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y catorce minutos.- de lo que yo, el Secretario, certifico.



EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737291 a OG8737293, que en el Libro de Actas tienen los números 041 a 043.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2.002..

<p><i>¡Error! Marcador no definido.</i>Señores Asistentes:</p> <p>D. Cipriano Tinoco Gordillo D. Manuel Lavado Barroso D. Jesús Gutiérrez Fernández D^a. M^a Carmen Matos Muñoz D. Joaquín Montaña Sequeda D. Antonio Marin Cumplido D. Roberto Patilla Santiago D. Manuel Pachón Macías D. Eduardo Rodríguez López D. Manuel J. Delgado Candelario</p> <p>Secretario en funciones.:</p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la villa de Los Santos de Maimona, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, asistido del Secretario en funciones de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, a la que no asisten los concejales D. Enrique Chano Martínez, que excusa su asistencia, D. David Camacho Guerrero y D^a Valentina Castilla Fernández, para tratar del siguiente:</p>
--	--

ORDEN DEL DIA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto, como cuestión previa, que como todos conocen, el Sr. Secretario titular de la Corporación, ha sido recientemente intervenido quirúrgicamente, por lo cual la Corporación hace votos por su pronta recuperación, y que se pueda incorporar cuanto antes a sus tareas de Secretaría, así como que se le dé traslado de los mimos.

1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.



CLASE 8.^a



44

OG8737294



* Se da cuenta del escrito del Area de Fomento y Gestión de Obras y Servicios de la Excm. Diputación de Badajoz, por el que comunican la adjudicación de la obra nº 244/SE/OL del Plan 2.002, denominada "SANEAR Y BASTECER ZONA INDUSTRIAL" ha sido adjudicada a D. REMIGIO SEPULVEDA BARTOLOME, en la cantidad de 62.472,72 euros, y con un plazo de ejecución de 4 meses. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el que se comunica que en cumplimiento al apartado 7º de la Resolución de 6 de noviembre de 2001 de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se regula el proceso de escolarización del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en centros sostenidos con fondos públicos, y al objeto de constituir la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primario y/o Secundaria, solicitan se designe a la mayor brevedad la persona que formará parte de la citada comisión como representante del Ayuntamiento. Por la Presidencia se propone como representante del Ayuntamiento, y siguiendo la línea seguida hasta la fecha, a D. MANUEL LAVADO BARROSO. Los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban dicha designación.

* Se da cuenta de la certificación del acuerdo de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión de fecha 11 de febrero de 2002, relativo a la baja y renuncia de localidades mancomunadas. Tras las deliberaciones oportunas, con la intervención expresa de D. Manuel Pachón Macías, de recoger el ofrecimiento realizado por la Mancomunidad, y acordar la continuidad de esta localidad como miembro de la misma, aún cuando se deje de estar integrado en el Parque de Maquinaria, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Proponer a la citada Mancomunidad, la continuidad de esta localidad en la misma, si bien dicha continuidad sería, en la actualidad, sin colaborar a sostener los gastos de la misma, dado que no recibe ninguno de los servicios mancomunados, pero quedando la puerta abierta a continuar colaborando de otro modo con la misma, con la posibilidad de acceder a otros servicios en el futuro.

2º.- Que se le dé traslado del presente para constancia.

* Se da cuenta del escrito de la Empresa TEDESA por el que remiten los análisis efectuados en el mes de enero al agua de abastecimiento a la población, de los cuales se comprueba que están dentro de los parámetros recogidos en la Reglamentación Técnico Sanitaria, quedando clasificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:



- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la Alcaldía, en su caso.

* Se da cuenta del decreto de la Alcaldía, por el que se nombra Cuarto Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno a D. Joaquín Montaña Sequeda. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del decreto de la Alcaldía por el que se nombra a D. JOSE RODRIGUEZ GARCIA como Encargado de Servicios Generales, de forma Interina, hasta tanto se cubra la plaza de forma reglamentaria.

4º.- Propuesta modificación de miembros en comisiones informativas permanentes y especiales, y representantes de la Corporación en órganos colegiados y entidades.

D. Manuel Lavado Barroso, manifiesta que este punto es consecuencia de las modificaciones de la Corporación, y simplemente supone la modificación de las distintas comisiones y delegaciones, como consecuencia de la baja como miembro de la Corporación D. José Miguel Jiménez Tardío, y el alta de D. Roberto Patilla Santiago, quedando en consecuencia el organigrama municipal de la siguiente manera:

ORGANIGRAMA MUNICIPAL

ALCALDIA PRESIDENCIA. Con arreglo a las disposiciones en vigor, es el Presidente nato de todas las Comisiones reservándose la Administración General, el apartado de Compras, Protocolo y Relaciones Institucionales.

COMISIÓN DE PERSONAL, EMPLEO Y AEPSA.-

PRESIDENTE: MARIA DEL CARMEN MATOS MUÑOZ.

VOCALES: JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA
JESUS GUTIERREZ FERNÁNDEZ
ENRIQUE CHANO MARTINEZ
MANUEL PACHÓN MACIAS.

Tendrán competencias sobre los siguientes asuntos: Plantilla del Personal del Ayuntamiento, Desarrollo de Programas de empleo al Servicio de la administración Local, Planes de trabajo de la AEPSA y otras que le puedan estar dadas por su configuración, así como en materia de fomento de empleo.



OG8737295



[Handwritten signature]

CLASE 8.^a

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.-

PRESIDENTE: CIPRIANO TINOCO GORDILLO.

VOCALES: MANUEL LAVADO BARROSO
ANTONIO MARÍN CUMPLIDO
JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA
MANUEL PACHÓN MACÍAS
ENRIQUE CHANO MARTINEZ.

Tendrán competencias en materias de Obras Públicas, Urbanismo y todos los servicios generales de abastecimiento de agua, basura, limpieza viaria, tráfico y alumbrado público.

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO.-

PRESIDENTE: MARIA DEL CARMEN MATOS MUÑOZ.

VOCALES: DAVID CAMACHO GUERRERO
ANTONIO MARIN CUMPLIDO
VALENTINA CASTILLA FERNÁNDEZ
MANUEL DELGADO CANDELARIO

Tendrá competencias en materia de Sanidad, Consumo, Matadero, Mercado, Cementerio, Servicios Sociales, Objeción de Conciencia, Mujer, Infancia, Tercera Edad, Minorías Etnicas, Solidaridad Internacional, Protección Civil y Cruz Roja.

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, FESTEJOS, JUVENTUD Y DEPORTES.

PRESIDENTE: MANUEL LAVADO BARROSO

VOCALES: DAVID CAMACHO GUERRERO
ROBERTO PATILLA SANTIAGO
EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
VALENTINA CASTILLA FERNÁNDEZ

Tendrán competencias sobre los siguientes asuntos: Educación y Cultura, Festejos, Juventud, Deportes y cualquier otra manifestación relacionada con las áreas que les son atribuidas específicamente.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, ESPECIAL DE CUENTAS E INDUSTRIA.

PRESIDENTE: JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA

VOCALES: MARÍA DEL CARMEN MATOS MUÑOZ
JESÚS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
MANUEL PACHÓN MACÍAS
ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ

Tendrá competencias en materia de Cuentas de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, Hacienda, Planificación Económica, Promoción y desarrollo Comercial, Industrial y Agrícola.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRESIDENTE: ANTONIO MARIN CUMPLIDO.

VOCALES: MANUEL LAVADO BARROSO
MARÍA DEL CARMEN MATOS MUÑOZ
EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
MANUEL DELGADO CANDELARIO.

Tendrán competencias los siguientes asuntos: Medio Ambiente, participación ciudadana, asociacionismo, parques y jardines.

MESA DE CONTRATACION.-

JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA
MARÍA DEL CARMEN MATOS MUÑOZ
JESÚS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
MANUEL DELGADO CANDELARIO
VALENTINA CASTILLA FERNÁNDEZ

REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS:

1.- D. Cipriano Tinoco Gordillo, D. Jesús Gutiérrez Fernández y D. Manuel Pachón Macías como representantes de la Corporación en la Junta Local de Seguridad.

2.- D. Jesús Gutiérrez Fernández, D. David Camacho Guerrero y D. Manuel Pachón Macías



CLASE 8.^a



46

OG8737296



en la Junta Local de Protección Civil.

3.- D. Cipriano Tinoco Gordillo, D. Jesús Gutiérrez Fernández y D. Manuel Pachón Macías como representantes de la Corporación en la Junta Pericial Local del Catastro.

4.- D. Cipriano Tinoco Gordillo, como titular y D. Antonio Marin Cumplido, como suplente, representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Aguas de los Molinos.

5.- D. Cipriano Tinoco Gordillo como titular y D. Manuel Lavado Barroso como suplente, representantes de la Corporación en la Asociación de Municipios Zafra Río Bodión.

6.- D. Antonio Marin Cumplido, como representante de la Corporación en la confederación Hidrográfica del Guadiana.

7.- D. Cipriano Tinoco Gordillo y D. Joaquín Montaña Sequeda como representantes de la Corporación en la Empresa PROYDESA, S.L.

8.- D. Joaquín Montaña Sequeda como representante de la Corporación en el Instituto de Enseñanza Secundaria Dr. Fernández Santana.

9.- D^a. María del Carmen Matos Muñoz, Representante de la Corporación en la Residencia-Club de Ancianos.

10.- D^{ña}. María del Carmen Matos Muñoz, como representante de la Corporación en el Hogar del Pensionista.

11.- D^{ña}. María del Carmen Matos Muñoz, como representante de la Corporación en la Guardería Infantil "El Chaparro".

12.- D. Manuel Lavado Barroso, como representante de la Corporación en el Colegio Público Mauricio Tinoco.

13.- D. Jesús Gutiérrez Fernández como representante de la Corporación en el Colegio Público Alcalde Juan Blanco.

14.- D. Manuel Pachón Macías como representante de la Corporación en el C. P. Romero Muñoz.

15.- D. Cipriano Tinoco Gordillo como titular y a D. Manuel Lavado Barroso, como suplente en el Consejo de Gobierno de la Caja Badajoz.

16.- *D. Cipriano Tinoco Gordillo, para las relaciones en la F.E.M.P.E.X.*

DELEGACIONES:

A) *HACIENDA E INDUSTRIA: D. Joaquín Montaña Sequeda.*

B) *BIENESTAR SOCIAL EMPLEO, PERSONAL Y AEPSA: D^a María del Carmen Matos Muñoz.*

C) *MEDIO AMBIENTE, CEMENTERIO, LIMPIEZA VIARIA, PARQUES Y JARDINES, ALUMBRADO: a D. Antonio Marín Cumplido.*

D) *AGRICULTURA, CAMINOS Y POLICIA RURAL, POLICIA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO: D. Jesús Gutiérrez Fernández.*

E) *CULTURA, EDUCACION Y FESTEJOS: D. Manuel Lavado Barroso.*

F) *DEPORTES, PROTECCIÓN CIVIL Y CRUZ ROJA: D. David Camacho Guerrero*

G) *ESCUELA TALLER: D. Manuel Lavado Barroso y Antonio Marín Cumplido.*

H) *JUVENTUD, MATADERO, AGUAS Y SANEAMIENTOS: D. Roberto Patilla Santiago.*

D. Manuel Pachón Macías, en representación de su grupo, agradece la invitación que le realizó la Alcaldía por si consideraban oportuno efectuar alguna modificación, pero manifiestan que no ha lugar, al seguir vigente el acuerdo mutuo de los dos grupos de la sustitución inmediata de miembros.

En consecuencia, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de modificación del Organigrama Municipal en sus mismos términos.

5º.- Anulación artículos del Acuerdo Marco para el Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, por el que suscribe, se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y A.E.P.S.A..

Asimismo se da cuenta del escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura requiriendo la anulación de determinados artículos del Acuerdo Marco para el Personal Funcionario de este Ayuntamiento, y de los informes del funcionario que suscribe, de fecha





OG873729

CLASE 8.^a

20/12/2001 y 13/02/2002.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aceptar y acatar el requerimiento de la Delegación del Gobierno, y aprobar la anulación de los siguientes artículos del Acuerdo Marco para el Personal Funcionario de este Ayuntamiento:

- ARTICULO 10.5.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.
- ARTICULO 13 .2.1. SISTEMAS DE PROVISION DE PLAZAS Y PUESTOS, Promoción Interna.
- ARTICULO 22.9- NORMAS GENERALES Y COMUNES SOBRE RETRIBUCIONES.
- ARTICULO 27.2- TRIENIOS.
- ARTICULO 29.1.- COMPLEMENTOS ESPECIFICOS.
- ARTICULO 32.- INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.
- ARTICULO 33.- VACACIONES Y CALENDARIO LABORAL.
- ARTICULO 34.- PERMISOS RETRIBUIDOS.
- ARTICULO 35.- PERMISOS NO RETRIBUIDOS.
- ARTICULO 39.- COMPENSACIONES O AYUDAS ECONOMICO-SOCIALES.
- ARTICULO 40.- INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN ANTICIPADA Y FOMENTO DE EMPLEO.

6º.- Aprobación Oferta de Empleo Público, ejercicio de 2.002.

De orden de la Presidencia, por el que suscribe, se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y A.E.P.S.A..

Vistas las vacantes existentes y las necesidades de personal de esta Corporación.

D. Manuel Pachón Macías pregunta por qué sacar tres plazas de conductor mecánico, ya que estima mas oportuno que se amplíen los cometidos específicos de dichas plazas, para una mejor prestación de servicios a la Administración Municipal y al ciudadano.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, acuerdan, por unanimidad, aprobar la OFERTA DE EMPLEO PUBLICO de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2.002, del siguiente tenor:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 1.- Grupo según el artº 25 de la Ley 30/1984: B
Clasificación: Escala de Administración General;
Clase: Técnica.
Núm. de vacantes: UNA.
Denominación: TECNICO DE TESORERIA.
- 2.- Grupo según el artº 25 de la Ley 30/1984: C
Clasificación: Escala de Administración Especial;
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Subinspector de la Policía Local.
Núm. de vacantes: UNA.
Denominación: SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL.
- 3.- Grupo según el artº 25 de la Ley 30/1984: D
Clasificación: Escala de Administración Especial;
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Núm. de vacantes: UNA.
Denominación: COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES.
- 4.- Grupo según el artº 25 de la Ley 30/1984: D
Clasificación: Escala de Administración Especial;
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Núm. de vacantes: UNA.
Denominación: MAESTRO DE OBRAS.
- 5.- Grupo según el artº 25 de la Ley 30/1984: E
Clasificación: Escala de Administración Especial;
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Núm. de vacantes: UNA.
Denominación: GUARDA SEPULTURERO.



OG8737298

**CLASE 8.^a**

- 6.- *Grupo según el artº 25 de la Ley 30/1984: E*
Clasificación: Escala de Administración Especial;
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Núm. de vacantes: DOS.
Denominación: PEONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.
- 7.- *Grupo según el artº 25 de la Ley 30/1984: D*
Clasificación: Escala de Administración Especial;
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Núm. de vacantes: TRES.
Denominación: OPERARIOS DE SERVICIOS/CONDUCTORES-MECANICOS DE MAQUINARIA MUNICIPAL.

7º.- Aprobación Convenio con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento del Servicio Social de Base ejercicio de 2.002.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento del Servicio Social de Base ejercicio de 2.002.

D. Manuel Pachón Macías pregunta por qué no se ha sometido este tema al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, ya que entiende que es preceptivo dicho informe.

El Sr. Alcalde le contesta que no ha sido sometido a informe al tratarse de un mero trámite la prórroga del convenio, y sin que ello suponga modificación respecto a ejercicios anteriores.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- *Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 047 Los Santos de Maimona, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en los mismos términos en que aparece redactado.*
- *Aprobar la reserva de crédito a realizar en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento para el Mantenimiento del mismo durante el año 2.002.*

- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.

8º.- Informe expediente de Licencia Municipal de Apertura de Actividades Clasificadas, establecimiento de Taller de Carpintería, instado por D. JUAN MANUEL DE CRUZ TARDIO.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a la fabricación de piezas de carpintería tramitado a instancias de D. JUAN MANUEL DE LA CRUZ TARDIO, en el local sito en esta población en calle Eugenio Hermoso, nº 11-bajo.

De orden de la Presidencia, por el que suscribe, se da lectura al informe emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y que se remita a la Comisión regional de Actividades Clasificadas para su informe.

9º.- Solicitud declaración de Interés Social obra de construcción de Nave Industrial para fabricación de hielo presentada por D. SANTIAGO SOUSA LLERENA

Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada por D. SANTIAGO SOUSA LLERENA de declaración de INTERES SOCIAL para el proyecto de construcción de una nave industrial para la fabricación de hielo, al sitio conocido como "El Castillo", en la margen de la carretera N-630, de este término municipal, así como el estudio realizado al efecto, habida cuenta la inexistencia de industrias de ese tipo y volumen en Badajoz, así como la creación de puestos de trabajo que supondría su instalación.

De orden de la Presidencia, por el que suscribe, se da lectura al informe emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Visto el informe emitido por los Servicios de Urbanismo, favorable a dicha declaración.



0G8737299

CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde manifiesta que le pareció oportuna la observación o puntualización realizada en la Comisión Informativa por D. Enrique Chano, en representación de su grupo, en el sentido tomar las medidas oportunas para evitar que se utilice esta declaración para posteriormente proceder a la instalación en ese terreno de otro tipo de industrias, o segregación de parte del mismo pudiendo darse acciones especulativas.

D. Manuel Pachón Macías, pregunta qué validez legal tiene adoptar esas medidas, cuando los interesados no se atienen a las condiciones del acuerdo; ya que, además de darle "la vuelta" a un acuerdo, él estima, que no es más que tomarse a broma un acuerdo municipal, ya que, con buena voluntad, se adoptó el acuerdo de declarar de interés social otra industria, y después se le ha dado la vuelta, y ellos no están dispuestos a que eso vuelva a repetirse con su voto. Por todo ello, si con la reserva expresada hay argumentos legales para impedir actuaciones en ese sentido, su voto es favorable, pero si no hay fuerza legal, y todo se queda en un compromiso de buen hacer, su voto no puede ser favorable, ya que mañana puede cambiar de dueño y el compromiso ya no lo vamos a tener.

El Sr. Alcalde le contesta que en la Comisión se aclaró que la construcción a que se refieren los representantes del Grupo Socialista, no pertenecía al propietario del terreno, cuya industria fue declarada de interés social, sino de un colindante.

D. Manuel Pachón manifiesta que eso es imposible, ya que en ese caso, no reúne las dimensiones necesarias para la obtención de la preceptiva licencia municipal de obras en suelo rústico.

Responde el Sr. Alcalde que ese es, presuntamente, un caso típico de construcción ilegal.

El funcionario que suscribe informa que la declaración de interés social de un proyecto determinado, no habilita para la realización de otro proyecto o construcción distintas de aquella para la cual se solicitó, y se obtuvo, en su caso, la oportuna declaración; del mismo modo no cabe que, al amparo de una declaración de interés social, se proceda a la segregación de parte del terreno, ya que tal declaración se solicita, en casos como el presente, entre otras razones, por no reunir las dimensiones de parcela mínima, previstas en la Legislación Agraria, por lo cual la declaración de interés social, por sí misma, no habilita a su poseedor a realizar posteriores segregaciones del terreno afectado por la citada declaración de interés social, si bien para mayor seguridad jurídica, es oportuno especificar de forma detallada el terreno objeto de la declaración, su ubicación exacta y superficie, así como los fines específicos para los que se solicita.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan

aprobar la declaración de interés social del proyecto de construcción de una nave industrial para la fabricación de hielo, en la margen de la carretera N-630, P.J.-678,2, con una superficie de 13.145 metros cuadrados, al sitio conocido como "El Castillo" este término municipal, con constancia expresa de tal declaración únicamente tiene validez para dicha industria y con el compromiso expreso de no proceder a la realización de segregación del terreno posteriormente, ni a la instalación de otras industrias en el mismo.

10º.- Aprobación provisional modificación Normas Subsidiarias, U.A.-11, ZONA INDUSTRIAL DE LA NAVA.

Resultando que sometida la modificación de las Normas Subsidiarias, U.A.-11, ZONA INDUSTRIAL DE LA NAVA, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura nº 129, de fecha 8 de noviembre de 2.001, Boletín Oficial de la Provincia nº 239, de fecha 15 de octubre de 2.001, y periódicos EXTREMADURA, de fecha 11 de octubre de 2.001, y HOY, de fecha 13 de octubre de 2.001, no se han producido impugnaciones o alegaciones de NINGÚN TIPO.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO—Aprobar provisionalmente la modificación Normas Subsidiarias, U.A.-11, ZONA INDUSTRIAL DE LA NAVA redactado sin ningún tipo de modificaciones, al no haberse presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva.

11º.- Asuntos urgentes.

Por la Presidencia se somete a ratificación de la urgencia del único asunto incluido por urgencia que es el relativo a la solicitud de cesión del ALMACÉN sito en Callejón Monjas, s/n o Polideportivo, Finca registral número 11.586, procedente de la extinta Cámara



OG8737300

CLASE 8.^a

Agraria Local. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la urgencia y que entre en la deliberación del asunto a los efectos de adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por el que comunica, en base al requerimiento realizado en su día por este Ayuntamiento, respecto del inmueble Urbano, ALMACÉN sito en Callejón Monjas, s/n, o Polideportivo, Finca registral número 11.586, procedente de la extinta Cámara Agraria Local, de conformidad con la legislación actual en la materia (Ley 2/1992 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y Ley 3/1997, de Extinción de Cámaras Agrarias Locales), que dicha Dirección General no tiene inconveniente en cederlo en propiedad para fines de interés general agrario y con cláusula de reversión para el supuesto de que no se cumplan dichos fines; así mismo hace constar que para poder instruir el correspondiente expediente de cesión, necesitan que el Ayuntamiento remita la siguiente documentación:

- a) Solicitud de cesión suscrita por el Sr. Alcalde como legítimo representante del Ayuntamiento.*
- b) Certificación del acuerdo plenario interesando la cesión, especificando el fin o fines específicos dentro del fin de interés general agrario a que se destinará el inmueble y autorizando al Sr. Alcalde para que formule la petición en nombre de la Corporación.*
- c) Certificación del Secretario de la Corporación, acreditativa de que la persona que formula la petición desempeña actualmente el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.*

Tras las deliberaciones oportunas, y habida cuenta que el mismo se encuentra en la actualidad cedido a una Cooperativa Agrícola Ganadera de Piensos, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la solicitud de cesión del inmueble Urbano, ALMACÉN sito en Callejón Monjas, s/n, o Polideportivo, Finca registral número 11.586 procedente de la extinta Cámara Agraria Local, de conformidad con la legislación actual en la materia (Ley 2/1992 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y Ley 3/1997, de Extinción de Cámaras Agrarias Locales) para fines de interés general agrario, en la actualidad cedido a una Cooperativa Agrícola Ganadera de Piensos, y con cláusula de reversión para el supuesto de que no se cumplan dichos fines, suscrita por el Sr. Alcalde como legítimo representante del Ayuntamiento.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que formule la petición en nombre de la Corporación.



3º.- Que se remita certificación del acuerdo plenario interesando la cesión, especificando el fin o fines específicos dentro del fin de interés general agrario a que se destinará el inmueble y autorizando al Sr. Alcalde para que formule la petición en nombre de la Corporación, así como certificación del Secretario de la Corporación, acreditativa de que la persona que formula la petición desempeña actualmente el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

12º.- Ruegos y preguntas.

Por la Presidencia se pregunta si existen ruegos o preguntas que formular.

D. Manuel Pachón Macías, en representación de su grupo, manifiesta que normalmente, dada la longitud en el tiempo que hay entre un pleno y otro, suelen traer una lista de preguntas, pero en este caso solo van a hacer un ruego.

Dicho ruego es que, hace bastante mas de un año, le solicitamos a este equipo de gobierno, y concretamente a la Concejala de Personal, nos evacuara un informe o relación de la situación en que se encontraban todos y cada uno de los empleados del Ayuntamiento que no fueran funcionarios, ni laborales fijos, al objeto de tener un conocimiento exhaustivo del tipo de contrato que tenían, como se habían hecho esos contratos, etc., es decir, pedir la información a la que tienen legitimo derecho, porque la ley les ampara, para poder ejercer su labor de oposición, que es para lo que están aquí. A dicha petición no se les ha hecho caso, han tenido que hacer una comparecencia ante la Secretaría, sin que tampoco se le hiciera caso, y volvieron a pedirlo otra vez por escrito, sin que se les vuelva a hacer el mínimo caso. Por ello ha llegado el momento de rogarle al Sr. Alcalde-Presidente, nó que les dé el informe, sino de que, dado que la Sra. Matos, que ocupa la Concejalía de Personal, está liberada y no ha tenido tiempo, en mas de un año de hacer ese informe, es cuestión de rogarle que la dimita por incompetente, ya que si en un año y pico, no se pueden dar las ordenes oportunas para que se les facilite esa información, les gustaría saber que hace en el resto del día, con el resto de las cosas por las cuales se le está pagando. Por tanto su ruego va en ese sentido, porque no quieren pensar, porque creen que no es así, que tenga instrucciones concretas de la Presidencia, en el sentido de que no se les facilite, porque eso les llevaría a pensar cosas mas graves, y como piensan que no se les da por ineficacia, y no porque se les quiera ocultar que los contratos se hacen de manera irregular, o que se contrata a la gente con el dedo, etc., etc., lo que le piden es que nombre como delegado del personal a otro miembro de su equipo que sea bastante mas listo.

Por la Presidencia se le contesta que se le facilitará la relación, e incluso con la propuesta de oferta de empleo que se ha traído a Pleno.



OG8737301

CLASE 8.^a

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz manifiesta, que cuando se le recordó el tema de la relación en plenos anteriores, dio las ordenes oportunas de que se les facilitara, de todos modos insistirá en el tema, y averiguará las razones de no haberlo echo anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanto la sesión, siendo las veintiuna horas, y siete minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario en funciones doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737294 a OG8737301, que en el Libro de Actas tienen los números 044 a 051.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SIETE DE MARZO DE 2.002..

<p>Señores Asistentes:</p> <p>D. Cipriano Tinoco Gordillo D. Manuel Lavado Barroso D. Jesús Gutiérrez Fernández D^a. M^a Carmen Matos Muñoz D. Joaquín Montaña Sequeda D. Antonio Marin Cumplido D. David Camacho Guerrero D. Manuel Pachón Macías D. Manuel J. Delgado Candelario</p> <p>Secretario en funciones:.</p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la villa de Los Santos de Maimona, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día siete de marzo de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, asistido del Secretario en funciones de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales D. Enrique Chano Martínez y D. Eduardo Rodríguez López, que excusan su asistencia, D. Roberto Patilla Santiago y D^a Valentina Castilla Fernández, para tratar del siguiente:</p>
---	--

ORDEN DEL DIA

1º.- Ratificación de la convocatoria.

Por la presidencia se dá cuenta de las razones de la urgencia que estriban en la necesidad de adoptar acuerdo con anterioridad al día 11 de marzo, al objeto de que pueda ser incluido en el Pleno de la Excm. Diputación del mes de marzo, tal y como se nos indica en escrito de la misma, de fecha 01/03/2002, recibido por vía fax a las 17:32 del citado día, en cual se hace constar que no se indicó, por omisión la necesidad de acuerdo plenario.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la urgencia así como que entre en la deliberación del asunto a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

2º.- Propuesta de obras para el Plan Local de Subvenciones de 2.002 y el Plan Local y/o General del 2.003.



52

OG8737302

CLASE 8.^a

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo relativo a la propuesta de obras para el Plan Local de Subvenciones de 2.002 y el Plan Local y/o General del 2.003, con anterioridad al día 11 de marzo, al objeto de que pueda ser incluido en el Pleno de la Excm. Diputación del mes de marzo, tal y como se nos indica en escrito de la misma, de fecha 01/03/2002, recibido por vía fax a las 17:32 del citado día, informando de la propuesta elaborada, siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos, y de los distintos responsables de los servicios municipales, propuesta que abrió en su día a los representantes del Grupo Socialista, con la cual se intenta remediar y cubrir algunos flecos y compromisos pendientes.

D. Manuel Pachón, en representación de su grupo, pregunta sobre la no inclusión de determinadas obras.

Por la Alcaldía, se le contesta, en el mismo sentido de la consulta evacuada en anteriores comisiones informativas, que respecto a las obras a que hace referencia, unas ya han sido ejecutadas, otras están en ejecución, y las otras lo serán de inmediato, ya que están incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de obras para el Plan Local de Subvenciones de 2.002 y el Plan Local y/o General del 2.003 elaborada y que es del siguiente tenor:

PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES DE 2002

MUNICIPIO o E.L.M. PROPONENTE: LOS SANTOS DE MAIMONA

NUM. PRIORIDAD (2)	DENOMINACION CONCRETA DE LA OBRA O DEL EQUIPAMIENTO PROPUESTO	PRESUPUESTO (3)	TIPO (4)	PROYECTO (5)	TERRENOS (6)	GESTION (7)	OBRA COMPLETA (8)
1	AMPLIACION REDES MUNICIPALES DE AGUA	€ 6.000,00	OB	AY	RES	AYE	SI
2	CONSTRUCCION DE NICHOS	€ 30.000,00	OB	AY	RES	AYE	SI
3	REFORMA POLIDEPORTIVO Y PISCINA PEQ.	€ 18.000,00	OB	AY	RES	AYE	SI
4	ELECTRIFICACION SIERRA DE SAN CRISTOBAL	€ 9.000,00	OB	AY	RES	AYE	SI



5	ASFALTADO C/PABLO IGLESIAS Y ALDEITA	€ 12.000,00	OB	AY	RES	AYE	SI
6	AMPLIACION Y REFORMA ALUMBRADO PUBLICO	€ 9.183,77	OB	AY	RES	AYE	SI

PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2003

MUNICIPIO o E.L.M. PROPONENTE: LOS SANTOS DE MAIMONA

NUM. PRIORIDAD (2)	DENOMINACION CONCRETA DE LA OBRA O DEL EQUIPAMIENTO PROPUESTO	PRESUPUESTO (3)	TIPO (4)	PROYECTO (5)	TERRENOS (6)	GESTION (7)	OBRA COMPLETA (8)
1	REPOSICION DE ACERADOS VARIAS CALLES	€ 25.000,00	OB	AY	RES	AYE	SI
2	ASFALTADO CAMINO DEL CEMENTERIO	€ 40.000,00	OB	AY	RES	AYE	SI
3	URBANIZACION C/ JUAN DE FUENTES Y CAROLINA C.	€ 40.000,00	OB	AY	RES	AYE	SI
4	2ª FASE RONDA DE SAN CRISTOBAL	€ 27.288,77	OB	AY	RES	AYE	SI

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanto la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario en funciones doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737301 a OG8737302, que en el Libro de Actas tienen los números 051 a 052.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2003.

El Secretario





53

OG8737303

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA ONCE DE ABRIL DE 2.002.

¡Error! Marcador no definido. **Señores Asistentes:**

D. Cipriano Tinoco Gordillo
D. Manuel Lavado Barroso
D. Jesús Gutiérrez Fernández
D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz
D. Joaquín Montaña Sequeda
D. David Camacho Guerrero
D. Enrique Chano Martínez
D. Eduardo Rodríguez López
D. Manuel J. Delgado Candelario

Secretario en funciones.:

D. Alfonso Tovar García.

En la villa de Los Santos de Maimona, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día once de abril de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, asistido del Secretario en funciones de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales, D. Roberto Patilla Santiago y D. Manuel Pachón Macías, que excusan su asistencia, y D. Antonio Marin Cumplido y D.^a Valentina Castilla Fernández, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

Ratificación de la convocatoria.

Por la presidencia se da cuenta de las razones de la convocatoria. Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar su ratificación.

1º.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, cuyas fotocopias se adjuntaron con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobadas por unanimidad.

2º.- Aprobación, en su caso, inclusión de bienes en el Inventario Municipal.



Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad y conveniencia de proceder a la inclusión en el Inventario de Bienes de la Corporación del bien que se cita a continuación.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y derechos de esta Corporación, sin perjuicio de su actualización continuada, conforme disponen los artículos 34 y siguientes del Reglamento de Bienes.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se dá lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, , acuerdan aprobar la inclusión en el Inventario de Bienes de esta Corporación el siguiente:

DENOMINACION: "POLIGONO INDUSTRIAL LA NAVA"

A	NOMBRE DE LA FINCA: "POLIGONO INDUSTRIAL LA NAVA"	
B	NATURALEZA DEL INMUEBLE: RUSTICO	
C	SITUACION: Paraje "La Nava", Parcela 23, Polígono 29,	
D	LINDEROS: Norte: Camino del Castillo Sur: Arroyo de María Gordillo. Este: Ayuntamiento Oeste: Carretera comarcal Zafra o Ctra. Re.EX101	
E	SUPERFICIE: 1 Hectárea, 82 áreas y 50 centiareas	
F	TITULO DE PROPIEDAD: Escritura pública	
G	NATURALEZA DEL DOMINIO: PATRIMONIAL "DE PROPIOS"	
H	SIGNATURA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Tomo 1.299, Libro 244, folio 54, finca nº 3.555	
I	DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR O QUE GRAVEN LA FINCA: Ninguno	
J	DERECHOS PERSONALES: Ninguno	
K	FECHA DE ADQUISICION: 2 de Agosto de 2.001.	
L	COSTO DE ADQUISICION: 28.290.000 pesetas	
M	VALOR EN VENTA:	204.031,59 €

3º.- Cesión gratuita de terrenos para Polígono Industrial, a favor de la Comunidad Autónoma. .



CLASE 8.^a



54

OG8737304



Por la Presidencia se da cuenta de las razones que sirven de base a la propuesta de cesión a que se refiere el presente punto, a la vista de las reuniones y conversaciones mantenidas con los responsables de Polígonos Industriales de la Junta de Extremadura.

Considerando que:

PRIMERO—El Ayuntamiento es propietario de un terreno parcela rústica, finca registral núm. 3.555 en término de Los Santos de Maimona, sitio de LA NAVA, si bien en el título de propiedad consta el sitio como "María Gordillo"; teniendo una superficie real, según reciente medición practicada de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, o una hectárea, ochenta y ocho áreas y sesenta centiáreas, y según el título tiene una cabida de dos fanegas y cinco mil trescientos setenta metros cuadrados, o una hectárea, ochenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, que equivalen a DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, calificado como bien patrimonial, inscrito en el Registro de la Propiedad y reseñado en el Inventario de Bienes, conforme a las certificaciones unidas al expediente.

SEGUNDO—El Sr. Alcalde en su Providencia de fecha tres de abril de 2.002, propone la cesión de este Bien a La Comunidad Autónoma de Extremadura al objeto de construir un Polígono Industrial.

TERCERO—Las Entidades locales podrán ceder gratuitamente a Entidades o a Instituciones públicas bienes inmuebles de propios para fines que redunden en beneficio de los habitantes del Término Municipal, conforme a lo que preceptúa el artículo 109-2 del RE. Tal finalidad se cumple conforme se justifica por la Moción y Memoria del Sr. Alcalde.

CUARTO—La cesión gratuita requiere instrucción de expediente con arreglo a los requisitos o prescripciones del artículo 110 RB, los cuales han de constar en el expediente debidamente cumplimentados, con carácter previo a la adopción del acuerdo de cesión.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, y en consecuencia con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 47-3,11) de la LBRL y 110-1 del RB, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el objeto de construir en los mismos un polígono industrial, del siguiente bien:

DENOMINACION: "POLIGONO INDUSTRIAL LA NAVA"

A	NOMBRE DE LA FINCA: "POLIGONO INDUSTRIAL LA NAVA"	
B	NATURALEZA DEL INMUEBLE: RUSTICO	
C	SITUACION: Paraje "La Nava", Parcela 23, Polígono 29,	
D	LINDEROS: Norte: Camino del Castillo Sur: Arroyo de María Gordillo. Este: Ayuntamiento Oeste: Carretera comarcal Zafra o Ctra. Re.EX101	
E	SUPERFICIE: 1 Hectárea, 82 áreas y 50 centiareas	
F	TITULO DE PROPIEDAD: Escritura pública	
G	NATURALEZA DEL DOMINIO: PATRIMONIAL "DE PROPIOS"	
H	SIGNATURA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Tomo 1.299, Libro 244, folio 54, finca nº 3.555	
I	DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR O QUE GRAVEN LA FINCA: Ninguno	
J	DERECHOS PERSONALES: Ninguno	
K	FECHA DE ADQUISICION: 2 de Agosto de 2.001.	
L	COSTO DE ADQUISICION: 28.290.000 pesetas	
M	VALOR EN VENTA:	204.031,59 €

SEGUNDO.— El procedimiento se someterá a información pública por plazo de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para oír reclamaciones que será resueltas por la Corporación, de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.— Acuerdo de iniciar y tramitar, si fuere necesario, la modificación puntual de las N.N.S.S., para el cambio de uso del terreno cedido.

CUARTO.— Dar cuenta (o solicitar en su caso la aprobación) a la Dirección General de Admón. Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en los términos y plazos previstos en la Ley.

QUINTO.— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos públicos o



CLASE 8.^a



55

OG8737305



privados, sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo, incluso otorgamiento de la escritura pública de cesión de los terrenos expresados.

4º.- Aprobación provisional modificación Normas Subsidiarias, ZONA "LA CORTAPISA", promovido por HERMANOS GONZALEZ GRAGERA.

Resultando que sometida la modificación de las Normas Subsidiarias, ZONA "LA CORTAPISA", promovido por HERMANOS GONZALEZ GRAGERA, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura nº 26, de fecha 2 de marzo de 2.002, Boletín Oficial de la Provincia nº 43, de fecha 20 de febrero de 2.002, y periódicos EL PERIODICO DE EXTREMADURA, de fecha 28 de enero de 2.002, y HOY, de fecha 27 de enero de 2.002, no se han producido impugnaciones o alegaciones de NINGÚN TIPO.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO—Aprobar provisionalmente la modificación Normas Subsidiarias, ZONA "LA CORTAPISA", promovido por HERMANOS GONZALEZ GRAGERA redactado sin ningún tipo de modificaciones, al no haberse presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva.

5º.- Aprobación provisional modificación Normas Subsidiarias, U.E.-5, ZONA "ERAS DE MARIANO", promovido por D. ANDRES MORENO GORDILLO.

Resultando que sometida la modificación de las Normas Subsidiarias, U.E.-5, ZONA "ERAS DE MARIANO", a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura nº 17, de fecha 9 de febrero de 2.002, Boletín Oficial de la Provincia nº 44, de fecha 21 de febrero de 2.002, y periódico HOY, de fecha 16 de noviembre de 2.001, no se han producido impugnaciones o alegaciones de NINGÚN TIPO.



Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO—Aprobar provisionalmente la modificación Normas Subsidiarias, U.E.-5, ZONA “ERAS DE MARIAÑO”, promovido por D. ANDRES MORENO GORDILLO redactado sin ningún tipo de modificaciones, al no haberse presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva.

6º.- Aprobación provisional modificación Normas Subsidiarias, ZONA “EL PIROPO”, PARAJE “LA NAVA”, promovido por ANTONIO ENRIQUE RIVERA.

Resultando que sometida la modificación de las Normas Subsidiarias, ZONA “EL PIROPO”, PARAJE “LA NAVA”, promovido por ANTONIO ENRIQUE RIVERA, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura nº 21, de fecha 19 de febrero de 2.002, Boletín Oficial de la Provincia nº 48, de fecha 26 de febrero de 2.002, y periódicos EL PERIODICO DE EXTREMADURA, de fecha 18 de febrero de 2.002, y HOY, de fecha 19 de enero de 2.002, no se han producido impugnaciones o alegaciones de NINGÚN TIPO.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO



CLASE 8.^a



56

OG8737306



PRIMERO—Aprobar provisionalmente la modificación Normas Subsidiarias, ZONA “EL PIROPO”, PARAJE “LA NAVA”, promovido por ANTONIO ENRIQUE RIVERA redactado sin ningún tipo de modificaciones, al no haberse presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva.

7º.- Informe expediente de Licencia Municipal de Apertura de Actividades Clasificadas, establecimiento de Taller de Carpintería, instado por D. ANTONIO VERGARA CAMACHO.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a TALLER DE CARPINTERÍA tramitado a instancias de D. ANTONIO VERGARA CAMACHO, en el local sito en esta población en Calle Mérida, nº 62.

De orden de la Presidencia, por el que suscribe, se da lectura al informe emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y que se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

8º.- Informe expediente de Licencia Municipal de Apertura de Actividades Clasificadas, establecimiento de Taller de Barnizado de muebles en crudo, instado por D. FERNANDO CARRASCO HERNÁNDEZ.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a TALLER DE BARNIZADO DE MUEBLES EN CRUDO tramitado a instancias de D. FERNANDO CARRASCO HERNANDEZ, en el local sito en esta población en Carretera de Badajoz, nº 121.

De orden de la Presidencia, por el que suscribe, se da lectura al informe emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan **INFORMAR FAVORABLEMENTE** el expediente de apertura de actividades clasificadas, y que se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

Así mismo los Sres. reunidos, acuerdan se comunique lo anterior al autor de la alegación presentada dándole traslado de los informes evacuados al respecto, y haciéndole constar que el expediente completo junto con la alegación y los citados informes se remiten a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

9º.- Informe expediente de Licencia Municipal de Apertura de Actividades Clasificadas, establecimiento de Taller de Mármoles y Granitos, instado por D. FERNANDO DURAN VERGARA.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a TALLER DE MÁRMOLES Y GRANITOS tramitado a instancias de D. FERNANDO DURAN VERGARA, en el local sito en esta población en La Nava, nº 13.

De orden de la Presidencia, por el que suscribe, se da lectura al informe emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.



OG8737307



CLASE 8.^a

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan **INFORMAR FAVORABLEMENTE** el expediente de apertura de actividades clasificadas, y que se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanto la sesión, siendo las veinte horas, y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario en funciones doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737303 a OG8737307, que en el Libro de Actas tienen los números 053 a 057.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE 2.002.**

<p><i>¡Error! Marcador no definido.</i>Señores Asistentes:</p> <p>D. Cipriano Tinoco Gordillo D. Manuel Lavado Barroso D. Jesús Gutiérrez Fernández D^a. M^a Carmen Matos Muñoz D. Joaquín Montaña Sequeda D. Antonio Marin Cumplido D. David Camacho Guerrero D. Manuel Pachón Macías D. Enrique Chano Martínez D. Eduardo Rodríguez López D. Manuel J. Delgado Candelario</p> <p>Secretario en funciones:.</p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p><i>En la villa de Los Santos de Maimona, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, quince minutos, del día veinticinco de abril de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, asistido del Secretario en funciones de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales, D. Roberto Patilla Santiago, que excusa su asistencia, y D^a Valentina Castilla Fernández, para tratar del siguiente:</i></p>
--	---

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

** Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la F.E.M.P.E.X. por el que se comunica la adopción de un acuerdo en la sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva el pasado 20 de marzo, acerca de la postura de la FEMPEX en cuanto al pacto local, y de los pormenores del acuerdo. Los Sres. reunidos quedan enterados y lo suscriben en su integridad.*



CLASE 8.^a



58

OG8737308



* Por la Presidencia se da cuenta del Convenio de Colaboración del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Por la Presidencia se da cuenta de la selección del aceite "MAIMONA", producido por la Soc. Coop. Virgen de la Estrella de nuestra localidad, como finalista en el grupo "Frutado Medio", del CONCURSO NACIONAL DE ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA SIO REUS-FERIA DE MONTORO 2.002. Los Sres. reunidos, quedan enterados, y acuerdan se le comunique expresamente la felicitación de esta Corporación por los éxitos conseguidos, y como reconocimiento a la calidad de sus productos.

* Por la Presidencia se da cuenta de la selección del aceite "MAIMONA", producido por la Soc. Coop. Virgen de la Estrella de nuestra localidad, como participante del CONCURSO RADIO TURISMO 2.002, en el cual ha sido calificado con el primer premio. Los Sres. reunidos, quedan enterados, y acuerdan se le comunique expresamente la felicitación de esta Corporación por los éxitos conseguidos, y como reconocimiento a la calidad de sus productos.

* Por la Presidencia se da cuenta de calificación con sobresaliente "cum laude", concedida al Doctor D. Luis Fernando Pineda Nuñez, por la tesis doctoral "Las causas de la mortalidad en Los Santos de Maimona 1800-1992". Los Sres. reunidos, quedan enterados, y acuerdan se le comunique expresamente la felicitación de esta Corporación por los éxitos conseguidos con esta tesis doctoral, y desearle que en el resto de vida profesional continúe cosechando todos los éxitos posibles.

* Por la Presidencia se da cuenta de la invitación de D. MANUEL CASTAÑO RASTROLLO cursada a esta Corporación, para asistir a la celebración de sus bodas de oro sacerdotales. Así mismo se da cuenta del telegrama cursado agradeciendo la invitación, y excusando la asistencia por compromisos corporativos. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Por la Presidencia se da cuenta de la invitación de D. EUGENIO HERNANDEZ MARTINEZ, director del Seminario Metropolitano, cursada a esta Corporación para asistir a la toma de posesión como Canónigo de la catedral Metropolitana de Sevilla, en la cual agradece el acuerdo adoptado por este Pleno en sesiones anteriores. Así mismo se da cuenta del telegrama cursado agradeciendo la invitación, y excusando la asistencia por compromisos corporativos. Los Sres. reunidos quedan enterados.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la Alcaldía, en su caso.



* Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Festejos relativo a las normas para adjudicación de Casetas privadas en los próximos festejos de S. Isidro. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Por la Presidencia se da cuenta del Decreto de iniciación de expediente al trabajador de este Ayuntamiento, D. LUIS GORDILLO ORTIZ por la presunta comisión de faltas injustificadas de asistencia al trabajo, y abandono del servicio.

D. Manuel Pachón Macías, en representación de su grupo, en primer lugar quiere agradecer la inclusión del presente punto en el orden del día, tal y como habían solicitado en repetidas ocasiones, y después lamentar que se haya tenido que llegar a esta situación, del mismo modo que seguro lo lamenta el equipo de gobierno, y pedir, en la medida de lo posible, se sea lo mas magnánimo en la decisión, e instar a que se hagan los mayores esfuerzos en llegar a una solución de consenso, ya que en el fondo estamos tratando de una persona enferma, en la que el primer deseo de todos es su recuperación.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo con lo apuntado, y que no obstante haber llegado a este momento, se continuará en la línea mantenida hasta ahora, línea de comprensión, ayuda, dialogo, consejo y todos aquellos planteamientos que sean necesarios para una recuperación de un trabajador de nuestra casa.

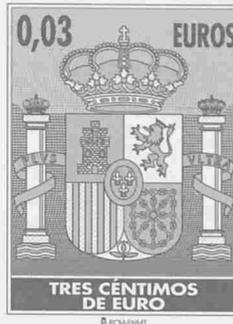
4º.- Propuesta Nominación Calles.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad y conveniencia de proceder a la nominación de calles, actualmente sin nombre específico, nominación que ha sido solicitada por promotores y vecinos, y que se deben a la ampliación de determinadas zonas urbanas.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, acuerdan aprobar la nominación de las siguientes:

- Calle Juan Pacheco, Marques de Villena.
- Calle Jorge Manrique.
- Calle Hernando de Soto.
- Cuesta de San Isidro.
- Calle Ronda de San Cristóbal.
- Calle Bravo Murillo.



0G8737309



CLASE 8.^a

5º.- Aprobación definitiva propuesta de obras para el Plan Local de Subvenciones de 2.002, financiación de las mismas, y solicitud de cesión de la gestión en su caso.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Area de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan de Subvenciones de 2.002.

Visto el acuerdo adoptado al respecto en sesión de fecha 7 de marzo de 2.002.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan los siguientes acuerdos:

5.1º.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 206 Anualidad: 2.002 Plan: LOCAL DE SUBVENCIONES

Denominación de la obra: **AMPLIACION REDES MUNICIPALES DE AGUA**

Aportación Estatal.....	0,00 €
Aportación Diputación	4.800,00 €
Aportación Municipal	1.200,00 €
PRESUPUESTO.....	6.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
- B.- CONTRATA

5.2º.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 207 Anualidad: 2.002 Plan: LOCAL DE SUBVENCIONES

Denominación de la obra: **CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO**

Aportación Estatal.....	0,00 €
Aportación Diputación	24.000,00 €
Aportación Municipal	6.000,00 €
PRESUPUESTO.....	30.000,00 €



SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
- B.- CONTRATA

5.3º.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 208 Anualidad: 2.002 Plan: LOCAL DE SUBVENCIONES

Denominación de la obra: REFORMA POLIDEPORTIVO Y PISCINA PEQUEÑA	
Aportación Estatal.....	0,00 €
Aportación Diputación	14.400,00 €
Aportación Municipal	3.600,00 €
PRESUPUESTO.....	18.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
- B.- CONTRATA

5.4º.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 209 Anualidad: 2.002 Plan: LOCAL DE SUBVENCIONES

Denominación de la obra: ELECTRIFICACION SIERRA DE SAN CRISTOBAL	
Aportación Estatal.....	0,00 €
Aportación Diputación	7.200,00 €
Aportación Municipal	1.800,00 €
PRESUPUESTO.....	9.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
- B.- CONTRATA



OG8737310



[Handwritten signature]

CLASE 8.^a

5.5º.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 210 Anualidad: 2.002 Plan: LOCAL DE SUBVENCIONES

Denominación de la obra: ASFALTADO DE CALLES "PABLO IGLESIAS Y ALDEITA"

Aportación Estatal.....	0,00 €
Aportación Diputación	24.000,00 €
Aportación Municipal	6.000,00 €
PRESUPUESTO.....	30.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
- B.- CONTRATA

5.6º.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 211 Anualidad: 2.002 Plan: LOCAL DE SUBVENCIONES

Denominación de la obra: AMPLIACION Y REFORMA ALUMBRADO PUBLICO

Aportación Estatal.....	0,00 €
Aportación Diputación	7.347,01 €
Aportación Municipal	1.836,76 €
PRESUPUESTO.....	9.183,77 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
- B.- CONTRATA

D. Manuel Pachón Macías solicita se le facilite un proyecto de la obra de "Electrificación de la Sierra de S. Cristóbal", ya que uno de los proyectos que se hicieron con cargo a la Escuela Taller fue el de la electrificación de la explanada de S. Isidro, y quieren saber qué conceptos se incluyen expresamente en este proyecto, así como el de la Escuela Taller.

Por la Presidencia se manifiesta que no hay objeción alguna, y da las instrucciones precisas para que se le faciliten, una vez estén redactados, un ejemplar de cada uno de los proyectos de



las obras aprobadas, y el último de la Escuela Taller.

6º.- Aprobación bases y convocatoria subasta servicio de cafetería polideportivo municipal.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación del Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería del polideportivo municipal de esta villa.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería del polideportivo municipal de esta villa, el cual es del siguiente tenor:

PLIEGO DE BASES O CLAUSULAS ECONOMICO- ADMINISTRATIVAS QUE, HAN DE REGIR EL CONCURSO- SUBASTA PARA LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ESTA VILLA.-

1º) OBJETO.- El presente concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal. El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es el de TRES MESES, contado a partir del día 15 de Junio de 2.002, al 14 de septiembre de 2.002.- No obstante cabe la posibilidad de prórroga por una temporada más, siempre que exista acuerdo tácito por ambas partes

2º) PLAZO.- El periodo de vigencia de este contrato es el de TRES MESES, contado a partir del día 15 de Junio de 2.002, al 14 de septiembre de 2.002.- No obstante cabe la posibilidad de prórroga por una temporada más, siempre que exista acuerdo tácito por ambas partes.

3º) TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PÁGO.- El tipo mínimo de licitación de fija en la cantidad de 2.400 €, al alza, por cada temporada de explotación y el pago de dicha cantidad, es decir los 2.400 €, correspondientes a la primera temporada, deberá inexcusablemente ser ingresada por el contratista, antes del día 15 de Junio de 2.002, en la cuenta 0030-5199-69-0870003271 a nombre del Ayuntamiento en BANESTO de esta plaza.



OG8737311

CLASE 8.^a

4^ª- EXPEDIENTE. - Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones

5^ª- FIANZA.- La Garantía Provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir que asciende a 48 €. La Garantía Definitiva se fija en el 20 por 100 del remate. También resulta de obligado cumplimiento que, por parte del contratista y antes del mencionado día, se haga y deposite fianza en cuantía de 20 % del remate para responder tanto del inmueble como de los enseres, máquinas y utillaje que se le entregue. Dicha fianza podrá adoptar la forma de aval bancario.

6^ª LICITACIÓN.- Podrán concursar todas las personas que teniendo mayoría de edad, sean profesionales del ramo y estén en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

7^ª PROPOSICIONES.- Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal", dirigida al Sr. Alcalde y a la que acompañarán fotocopia del D.N.I., carnet de manipulador de alimentos y curriculum con expresión de las empresas, lugares y duración de los servicios prestados o ejercidos en el ramo de la hostelería, repostería, barman, y similares, aportando, a mayor abundamiento, documentos justificativos fehacientes que acrediten tales extremos, teniendo muy en cuenta aquellos servicios que tengan carácter habitual, así como justificante de haber depositado la garantía provisional.

8^ª- MODELO DE PROPOSICIÓN.- "Don _____, con domicilio en _____, calle _____, número _____, y D.N.I. n^º _____, expedido en _____, a _____ de _____ de _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, relativa a la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal, anunciada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según anuncio de fecha _____, a cuyos efectos hace constar los siguiente:

a) Que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad de _____ (_____) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de _____ euros respecto del tipo de licitación.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma".

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante horario de oficinas, también se podrá utilizar el procedimiento que establece la normativa reguladora de esta materia.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública mediante resolución de la Alcaldía, de la relación de EXCLUIDOS quienes dispondrán de un plazo de 3 días para subsanación de errores o defectos no esenciales.

9ª APERTURA DE PLICAS.- En la Casa Consistorial , a las doce horas del 5º día hábil siguiente a la finalización del plazo de admisión de solicitudes, se reunirá la MESA DE CONTRATACIÓN, para proceder al examen de la documentación y apertura de plicas en la forma establecida en la cláusula 10ª de este pliego de condiciones.

10ª ADJUDICACION.- La adjudicación se efectuará por el Pleno Municipal, a propuesta de la Mesa de Contratación creada a tales fines. En la selección no solo se considerará la oferta económica más ventajosa, sino que se atenderá con especial énfasis la profesionalidad de los licitadores, de tal forma que la Mesa analizará, en primer lugar la idoneidad de los concursantes no entrando a considerar las ofertas económicas de quienes no hayan superado la primera fase, dentro de lo que en técnica jurídico-administrativa se denomina selección del contratista. En la fase de propuestas económicas, la Mesa hará propuesta en favor de la oferta económica más ventajosa, y sólo de forma muy excepcional y en cualquier caso motivada, podrá no cumplir con esta norma, si de ello se desprende una notoria y evidente mejora en la calidad del servicio.

11ª GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario los pagos siguientes:

a) Los impuestos de todo tipo (estatales, regionales y provinciales) que puedan devengarse como consecuencia de la explotación y durante su periodo de vigencia.

b) Los correspondientes a los servicios de gas, electricidad, agua y teléfono de las instalaciones y su funcionamiento.

c) Las reparaciones del inmueble, máquinas y enseres, que tengan causa en la normal utilización de la concesión, tanto si son imputables al concesionario, como a otra persona ajena a la concesión.

d) El pago de una póliza de seguro contra daños a terceros que deberá que suscribir obligatoriamente el concesionario y que abarque todo el periodo de la concesión.

12ª RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO. El Ayuntamiento se reserva en todo mo-



OG8737312

CLASE 8.^a

mento el control, con el fin de que el servicio sea prestado al público en la forma más correcta posible, debiendo el adjudicatario cumplir rigurosamente con las normas legales establecidas, tanto en materia sanitaria, como laborales y seguridad social; aseo del personal y limpieza diaria de las instalaciones y su entorno mas próximo, recogida de envases, etc.

13^º RIESGO Y VENTURA.- La contratación queda sometida al principio de riesgo y ventura para el contratista, no pudiendo el mismo reclamar indemnización alguna por la concesión que se le efectúa.

14^º CAUSAS DE RESOLUCION.- Serán las siguientes:

- a) Por incumplimiento de alguna o algunas de las condiciones establecidas en este pliego.
- b) Por resultar imposible la concesión.
- c) Por fallecimiento o quiebra del concesionario.
- d) Por cualquier forma de traspaso que implique cambio en la titularidad de la explotación, o parte de ella, sin la debida autorización del Ayuntamiento.
- e) Por mutuo acuerdo de ambas partes, concertada con al menos un mes de antelación.

15^º COMIENZO DE LA EXPLOTACIÓN.- La fecha de inicio se establece el 15 de Junio de 2.002, siendo requisito indispensable haber cumplido con anterioridad con la obligación del pago del canon y prestación fianza, levantándose inventario comprensivo de las máquinas, muebles y enseres de los que se hará cargo el contratista.

16^º FUNCIONAMIENTO. - La explotación deberá permanecer abierta todos los días, durante la temporada de verano .

17^º OBRAS Y MOBILIARIO.- El concesionario deberá solicitar autorización previa, expresa y por escrito para la realización de cualquier tipo de obras o modificaciones, o adquisición de mobiliario o utillaje. En la autorización que se otorgue , en su caso, se fijarán las condiciones expresas de financiación de las obras o adquisiciones, caso de que el Ayuntamiento asuma la totalidad o parte de las mismas. En otro caso, las que se realicen sin autorización serán de cuenta del contratista, quedando como mejoras en las instalaciones, sin derecho a compensación de ningún tipo.

18^º LEGISLACION. - Estas actuaciones y sus consecuencias se regirán por las normas legales en vigor (fundamentalmente el TEXTO REFUNDIDO de la LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, aprobada por REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 JUNIO, y demás disposiciones concordantes del Régimen Local.

Cuantos trámites y actuaciones lo exijan, se harán públicas en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento y de mas lugares de costumbre.

2º.- Aprobar la convocatoria de la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería instalada en el Complejo Polideportivo Municipal.

7º.- Aprobación bases y convocatoria de plazas de personal a contratar con cargo a la Sección Condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de plazas de personal a contratar con cargo a la Sección Condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y A.E.P.S.A.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar las bases por las cuales ha de regirse la convocatoria de plazas de personal a contratar con cargo a la Sección Condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal, las cuales son del siguiente tenor:

BASES

Primera. *El objeto es la contratación laboral de SEIS personas para la realización de las siguientes funciones, comprendidas en la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 28/2002, de 3 de abril, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, siguientes:*

- DOS PLAZAS DE OFICIAL 1ª DE ALBAÑILERÍA con las funciones de propias del mismo y aquellas otras que se le encomienden.

- TRES PLAZAS DE PEONES DE SERVICIOS VARIOS con las funciones de atención de servicios e instalaciones municipales y obras públicas, limpieza de vías públicas, reparaciones y aquellas otras que se le encomienden.

- UNA PLAZA DE PEON DE SERVICIOS VARIOS con las funciones de atención de servicios e instalaciones municipales y obras públicas, limpieza de vías públicas, reparaciones y aquellas otras que se le encomienden, reservada especialmente para aquellas



63

OG8737313

CLASE 8.^a

personas que tengan reconocida la condición de minusválido, con una minusvalía reconocida del 33 del por 100.

Segunda.- El periodo de contratación es de 1 año, a jornada completa.

Tercera.- El horario de fija en treinta y cinco horas semanales, prestadas de lunes a sábado, de acuerdo con la directrices de la concejal delegada.

Cuarta.- La retribución a percibir será:

- PLAZAS DE OFICIAL 1^º DE ALBAÑILERÍA.- Las recogidas en el Convenio de la Construcción

- PLAZAS DE PEONES DE SERVICIOS VARIOS.- Igual al Salario Mínimo Interprofesional, es decir, 442,20 € mensuales.

Quinta. Requisitos de los aspirantes:

- Ser españoles, sin distinción de sexo.
- Ser desempleados, ESTANDO EN POSESION DE UNA ANTIGÜEDAD ACUMULADA DE 90 DÍAS a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación.
- Mayores de 18 y menores de 65 años.
- Estar en posesión de la tarjeta de Demanda o de Mejora de Empleo en vigor.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida e/normal desarrollo de la actividad
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad
- Tener reconocida la condición de minusválido, con una minusvalía reconocida del 33 del por 100 (para la plaza de minusvalido).

De no presentarse solicitudes para esta plaza, se acumulará a las anteriores, con sus mismos requisitos.

TODOS LOS SOLICITANTES DEBERAN ESTAR EN POSESION DE LOS REQUISITOS CITADOS ANTERIORMENTE A LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Sexta.- La selección se hará del siguiente modo:

Si el tribunal lo estima oportuno, se realizará una prueba práctica o teórica o supuesto practico adecuada al puesto de trabajo y que tendrá carácter eliminatorio. Quienes superen dicha prueba pasarán a la fase de baremación de sus condiciones socioeconómicas y

familiares.

Séptima. El Tribunal encargado de la selección estará compuesto de las siguientes personas:

Presidente: D. Cipriano Tinoco Gordillo, Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales titulares:

- Un vocal en representación del P. S.O. E.
- Un vocal en representación del P. P.
- Un representante de la Junta de Extremadura
- Un Técnico del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se admiten suplencias mediante delegación.

NOTA.— Podrán asistir como meros observadores, las representaciones sindicales oportunas.

Octava.— Las solicitudes se presentarán en el Registro General, en modelo que será facilitado en el Ayuntamiento acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Tarjeta de demandante de Empleo
- Documento que acredite la antigüedad de desempleado de al menos 90 días a lo largo del presente año, expedido por el I.N.E.M. o el S.E.X.P.E.
- Declaración de I.R.P.F. y cuantos otros documentos hagan referencia a la situación económica y social del solicitante y de la unidad familiar a la que pertenezca
- Justificante del abono de los derechos de examen, de conformidad con la Ordenanza Fiscal en vigor.
- Documento oficial que acredite el tener reconocida la condición de minusválido, con una minusvalía reconocida del 33 del por 100 (para la plaza de minusválido).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la convocatoria.



64

OG8737314

CLASE 8.^a

Novena.- Las listas provisionales de admitidos se publicarán el día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y se expondrán durante 3 días hábiles a efectos de reclamaciones. El día hábil siguiente a la finalización del periodo de exposición de las Listas Provisionales, se harán públicas las listas definitivas de admitidos, en la cual se establecerá el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Décima. Se entenderá que renuncian a la solicitud y a cualquier derecho que les pueda corresponder, incluidos los derechos de examen, aquellos aspirantes que no estén presentes en el lugar designado para la celebración de las pruebas a la hora exacta designada para ello.

Undécima.- Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias de cada puesto dará lugar a la resolución del contrato, sin indemnización de ningún tipo, sin perjuicio de la solicitud de los daños y perjuicios causados.

Duodécima.- El Tribunal tiene facultades para resolver cuantas dudas e incidencias surjan en el procedimiento. formándose una LISTA DE ESPERA para cubrir las posibles vacantes que se produzcan y aquellas otras que fuesen necesarias.

Decimotercera.- El tribunal una vez realizada la selección, realizará la correspondiente propuesta a la Alcaldía para el nombramiento, y su fallo será inapelable.

2º.- Aprobar la convocatoria de plazas con arreglo a las anteriores bases.

8º.- **Aprobación bases y convocatoria de plazas de personal a contratar para la Piscina Municipal, temporada 2.002.**

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de plazas de personal a contratar para la Piscina Municipal, temporada 2.002.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y A.E.P.S.A.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar las bases por las cuales ha de regirse la convocatoria de plazas de personal a contratar para la Piscina Municipal, temporada 2.002, las cuales son del siguiente tenor:

BASES:

Primera. - El objeto es la contratación laboral de las siguientes personas para la realización de las siguientes funciones:

- CINCO socorristas, con las funciones propias de dicho cargo, así como el cuidado del buen trato de las instalaciones, limpieza de la piscina (Barrefondo, etc) y de las instalaciones, y aquellas otras que se le encomienden.

- UN encargado de portería y taquilla, con la funciones de atender la portería de la piscina, venta de entradas y abonos, así como aquellas otras que se les asignen.

Segunda.- El periodo de contratación es el propio de la duración de la temporada de la piscina, es decir desde el 1º de julio hasta el 31 de agosto, salvo que las condiciones meteorológicas aconsejen su modificación.

Tercera.- El horario de fija en treinta y cinco horas semanales, prestadas de lunes a domingo, de acuerdo con la plantilla elaborada, con constancia de que la misma deberá ser respetada escrupulosamente y sin posibilidad de cambio, salvo autorización expresa y por escrito del concejal delegado. El horario de apertura será desde las 12 hasta las 20 horas.

Cuarta.- La retribución a percibir será igual al Salario Mínimo Interprofesional, es decir, 442,20 € mensuales, o lo que es lo mismo, la cantidad de 571,18 € mensuales, en la cual están incluidas la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vacaciones y la cantidad correspondiente a indemnización por terminación de contrato.

Quinta.- Requisitos de los aspirantes:

a) Comunes:

- Ser españoles, sin distinción de sexo.
- Ser desempleados.
- Mayores de 18 y menores de 65 años.
- Estar en posesión de la tarjeta de Demanda o de Mejora de Empleo en vigor.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de la actividad.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Estar en posesión del Graduado Escolar o equivalente.

b) Específicos para el socorrista:

- Estar en posesión del Título de Socorrista ACUATICO.



CLASE 8.^a



65

OG8737315



TODOS LOS SOLICITANTES DEBERAN ESTAR EN POSESION DE LOS REQUISITOS CITADOS ANTERIORMENTE A LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Sexta.- La selección se hará del siguiente modo:

- Plazas de socorristas:
 - Se realizará una prueba teórica y una prueba práctica.
- Plaza de portero-taquillero:
 - Se realizará una prueba teórica.

Séptima.- El Tribunal encargado de la selección estará compuesto de las siguientes personas:

Presidente: D. Cipriano Tinoco Gordillo, Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales titulares:

- Un vocal en representación del P.S.O.E.
- Un vocal en representación del P.P.
- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un técnico designado por Cruz Roja.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se admiten suplencias mediante delegación.

Octava.- Las solicitudes se presentarán en modelo que será facilitado en el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I., Título de Socorrista ACUATICO (para las plazas de Socorrista), así como del justificante del abono de los derechos de examen, de conformidad con la Ordenanza Fiscal en vigor, deberán presentarse dentro del plazo comprendido desde el día 27 de mayo, a las catorce horas del día 10 de junio, en el Registro General.

Novena.- Las listas provisionales de admitidos se publicarán el 11 de junio, y se expondrán hasta el 13 de junio a efectos de reclamaciones. El día 14 de junio se harán públicas las listas definitivas de admitidos, en la cual se establecerá el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Décima.- Se entenderá que renuncian a la solicitud y a cualquier derecho que les pueda corresponder aquellos aspirantes que no estén presentes en el lugar designado para la celebración de las pruebas a la hora exacta designada para ello.

Décima.- Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias de cada puesto dará lugar a la resolución del contrato, sin indemnización de ningún tipo, sin perjuicio de la solicitud de los daños y perjuicios causados.

Undécima.- El tribunal, una vez realizada la selección, realizará la correspondiente propuesta a la Alcaldía para el nombramiento, y su fallo será inapelable.

2º.- Aprobar la convocatoria de plazas con arreglo a las anteriores bases.

9º.- Aprobación bases plazas de funcionarios siguientes:

Denominación: OPERARIOS DE SERVICIOS/CONDUCTORES-MECANICOS DE MAQUINARIA MUNICIPAL.

Grupo según el artº 25 de la Ley 30/1984: D

Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Núm. de plazas: DOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases de las plazas de funcionarios siguientes:

Denominación: OPERARIOS DE SERVICIOS/CONDUCTORES-MECANICOS DE MAQUINARIA MUNICIPAL.

Grupo según el artº 25 de la Ley 30/1984: D

Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Núm. de plazas: DOS.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y A.E.P.S.A.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las bases por las cuales ha de regirse la convocatoria de plazas de funcionarios siguientes:

Denominación: OPERARIOS DE SERVICIOS/CONDUCTORES-MECANICOS DE



CLASE 8.^a



66

OG8737316



MAQUINARIA MUNICIPAL, las cuales son del siguiente tenor:

BASES:

Primera.- Convocatoria: La provisión, por oposición libre, de dos plazas de Operarios de Servicios/Conductores-Mecánicos de Maquinaria Municipal, encuadradas en la Escala de administración especial, Subescala: servicios especiales, categoría personal de oficios, grupo D.

Segunda.- Requisitos: Los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

- a).- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán también participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b).- Poseer el Título de Graduado escolar o equivalente, y el carné de conducir tipo C.
- c).- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- d).- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e).- Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de la necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

Tercera.- Solicitudes.- Deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, junto con el justificante de haber ingresado los derechos de examen, formulada en el modelo oficial que se facilitará en la Oficina de Información, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Los derechos de examen serán de 12,020 €, para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente que seguidamente se indica:
-N.º 0030-5199-69-0870003271 de BANESTO.

La presentación y pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. A los aspirantes excluidos definitivamente se les reintegrarán los derechos de examen.

Cuarta.- Admisión.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes, admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín

Oficial de la Provincia de Badajoz, se indicará los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. de Badajoz resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones, determinando lugar y fecha de inicio del procedimiento de selección y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.- Tribunal Calificador. Estará constituido por siete miembros, designándose igual número de suplentes, que deberán reunir las condiciones previstas en el artículo 4º. e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, pudiendo asistir como observador un representante por cada organización sindical con representación en la Corporación. Lo constituirán:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Dos miembros de la Corporación o funcionarios de la misma, un representante de la Junta de Extremadura, un representante de las organizaciones sindicales con representación en Ayuntamiento, y un técnico de Diputación.

Secretario:

Un funcionario de la Corporación.

Todos los miembros del Tribunal, a excepción del Secretario, tendrán voz y voto. Los vocales y el secretario deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros en que concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos. La designación de los integrantes del Tribunal será publicada en el B.O.P. de Badajoz. No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o, en su caso, suplentes.

Sexta.- Desarrollo. Se resolverá mediante oposición libre.

Fase de oposición: Constará de dos pruebas o ejercicios, independientes y eliminatorios entre sí.

Primer ejercicio: Prueba teórica, tipo test, consistente en contestar un cuestionario de cincuenta preguntas en una hora, extraídas del temario que figura como anexo. Quedará a criterio del Tribunal establecer el número de respuestas correctas necesarias para superar este ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la superación de uno o varios supuestos prácticos, de carácter eliminatorio, durante un tiempo máximo de una hora, en los que deberán



67

OG8737317

CLASE 8.^a

acreditarse los conocimientos específicos relativos a la plaza convocada y en referencia al temario anexo.

Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y su calificación se determinará por el tribunal, otorgando un máximo de diez puntos para cada uno de ellos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de cinco puntos para superar cada ejercicio.

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones alcanzadas en todos los ejercicios, siempre que en los mismos se hubiera obtenido la puntuación mínima a que se ha hecho referencia anteriormente.

Séptima.- Resolución. Concluida la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento. Los opositores presentarán en el Registro General, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos, y que son:

- 1.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de graduado escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, y del carné de conducir tipo B. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.
- 3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 4.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Servicio Médico que designe el Ayuntamiento.
- 5.- Quienes sean funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten acerca de sus servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, la Presidencia del Tribunal formulará propuesta a favor de los que habiendo superado todas las pruebas tuvieran cabida en el número de plazas convocadas. Aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, los aspirantes nombrados tomarán posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.



Octava.- Incidencias.- El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referente a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

ANEXO

1. *La Constitución de 1978: Idea general. Derechos y deberes fundamentales.*
2. *La Monarquía. El Poder Legislativo. El Gobierno. El Poder Judicial.*
- 3.- *Las Comunidades Europeas. Origen y evolución. Organización y competencias. El tratado de la Unión Europea. La Unión Europea: la unión política, económica y monetaria.*
- 4.- *El Estatuto de Autonomía de Extremadura: principios básicos. La Asamblea de Extremadura: composición y funciones. El Presidente de la Junta de Extremadura: atribuciones. El Consejo de Gobierno: composición. Los Consejeros: atribuciones.*
5. *El Régimen Local Español. La Provincia. El Municipio. Organización y competencias.*
- 6.- *La estructura orgánica de las Entidades Locales. El Alcalde. El Pleno. La Comisión Municipal de Gobierno. Concejales Delegados. Los Concejales.*
- 7.- *Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: bases. Coordinación y competencias de las administraciones públicas. Normas de circulación.*
- 8.- *Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: señalización. Prioridad entre señales. Aplicación de las señales. Retirada. Tipo y significación de las señales de circulación. Señales en los vehículos. Marcas viales.*
- 9.- *Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: autorizaciones administrativas. Documentación de vehículos. Permisos de conducir: clases, características, validez, retirada y suspensión. Documentación que debe llevar consigo el conductor. De las infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos.*
- 10.- *Interpretación de mapas de carreteras y planos de población. Clases de carreteras de la provincia de Badajoz según su titularidad. Funciones de cada una. Red de interés General del Estado (RIGE).*
- 11.- *Chasis y carrocería. Pintura. Motores. Definición y clasificación de motores. Funcionamiento básico. Elementos constitutivos de un motor: función y características. Tipos de motor según el número y la disposición de los cilindros. Orden de encendido de un motor. Mediciones y características de un motor.*
- 12.- *Motor Diesel. Introducción. Carburantes. Elementos que lo forman. Funcionamiento. Sistemas que lo complementan. Ventajas e inconvenientes.*
- 13.- *Sistemas de alimentación en los motores Diesel. Introducción. Sistemas de combustión. Sistema de alimentación. Nociones de sobrealimentación. Puesta a punto del motor Diesel.*
- 14.- *Sistema de lubricación. Misión del sistema de lubricación. Elementos de un sistema de lubricación a presión. Refrigeración del aceite. Ventilación del sistema de lubricación. Características de los aceites.*
- 15.- *Sistema de refrigeración. Misión. Elementos de los sistemas de refrigeración. Circuitos*



CLASE 8.^a



68

OG8737318



[Handwritten signature]

de refrigeración. Líquidos refrigerantes. Mantenimiento.

16.- Sistemas de suspensión: tipos de suspensión, características, constitución y funcionamiento. Suspensiones convencionales, neumáticas e hidroneumáticas. Técnicas de desmontaje, reparación y montaje.

17.- Sistema de dirección. Direcciones convencionales, neumáticas e hidráulicas. Control de ajuste de ejes delanteros y traseros. Ruedas y neumáticos: elementos, características y tipos. Homologación. Nomenclatura. Mantenimiento.

18.- Sistema de transmisión y frenado. Transmisión de la fuerza. Embragues y convertidores. Caja de velocidades. Arbol de transmisión. Grupo cónico-diferencial. Mantenimiento. Sistemas de frenos: hidráulicos, neumáticos y eléctricos. El sistema de frenos ABS. Técnicas de desmontaje, reparación y montaje.

19.- Electricidad del automóvil. Sistemas de encendido. Dinamo. Alternador. Batería. Motor de arranque. Sistema de alumbrado.

20.- Los accidentes de tráfico: normas de actuación en caso de accidente. Responsabilidad objetiva en el ámbito de la circulación. Conductas delictivas. Primeros auxilios. Seguridad y salud en el trabajo.

10º.- Asuntos urgentes.

Por la Presidencia se da cuenta de la existencia de los siguientes asuntos urgentes, la cual somete a la ratificación de la corporación:

- Ofrecimiento a la unión deportiva de los Santos de Maimona, del uso y explotación de los servicios de cafetería y bar del polideportivo municipal.

- Ayudas al Empleo Público.

- Propuesta de designación de una persona para el cargo de juez de paz sustituto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan por unanimidad, ratificar la urgencia, y que se entre en el examen de los citados puntos a efectos de la adopción de aquellos acuerdos a que haya lugar.

*** OFRECIMIENTO A LA UNIÓN DEPORTIVA DE LOS SANTOS DE MAIMONA, DEL USO Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y BAR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL .-** Se da cuenta de la posibilidad y conveniencia de ofrecer a la Unión Deportiva de Los Santos de Maimona, el uso y explotación de los servicios de Cafetería y Bar del Polideportivo Municipal, durante el plazo que queda fuera de la concesión que es objeto del acuerdo anteriormente recogido, es decir, desde el 16 de septiembre de 2.002



hasta el 1º de junio de 2.003. Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se realice el ofrecimiento anterior a la citada entidad, y una vez conocido, en su caso, que la misma está interesada en dicha explotación, se someta a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

*** AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO.**- Por la Presidencia se da cuenta del Decreto 46/2002, de 16 de abril, por el que se regulan las ayudas al empleo público. Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, acuerdan se presente la oportuna solicitud para las siguientes plazas:

- DOS plazas de Mantenedor de Instalaciones Deportivas.
- UNA plaza de Encargado de Almacén.
- DOS plazas de Guardas de Instalaciones Municipales.
- UNA plaza de Conserje de la Casa de la Cultura.
- UNA plaza de Peón de Electricidad.
- UNA plaza de Peón de Carpintería Metálica.
- UNA plaza de Auxiliar Administrativo.

Así mismo, los Sres. reunidos, acuerdan que se haga reserva de una de las plazas anteriores, para disminuidos físicos o sensoriales.

*** PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**- Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia de proceder a la propuesta de designación de una persona para el cargo de Juez de Paz Sustituto, para no demorar mas el presente tema, teniendo en cuenta que a las catorce horas de hoy ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes a dicho cargo, habiéndose presentado dos, suscritas por D^a MARIA JOSE CASTILLA FERNANDEZ y D. JORGE LUIS FERNANDEZ MONTAÑO

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente.

D. Manuel Pachón Macías, manifiesta primero, que no les congratula, pero si les conforta el saber que no son los únicos en solicitar documentación al Ayuntamiento, sin que se les haga caso. Y en segundo lugar que habían solicitado una documentación al Secretario en el día de ayer, pero que dado que él no había llevado el tema, y la premura de tiempo con que contaba antes del pleno, no se la había podido facilitar, por todo lo cual manifiesta que su postura, en principio, es abstenerse en el presente asunto.

Por el funcionario que suscribe, a solicitud de D. Manuel Pachón Macías, da cuenta de los anteriores procesos de designación de personas para este cargo, tanto con carácter titular como sustituto.



69

OG8737319



CLASE 8.ª

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan designar para el citado puesto, a D.^a MARIA JOSE CASTILLA FERNANDEZ.

11º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Pachón Macías pregunta si se ha dado cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, dado que no lo han visto en las actas de Comisión de Gobierno. Por el que suscribe se le contesta que no se ha sometido a aprobación hasta la fecha.

D. Manuel Pachón Macías manifiesta que tiene una queja que formular, y que es que ven lamentable que el equipo de gobierno no haya tenido a bien comunicar a su grupo la difusión de un programa sobre nuestra localidad en la televisión, por cierto, en la televisión que no quiere el partido del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde le contesta que fue la propia cadena de televisión quien designó las personas que habían de participar en dicho programa, y no el Ayuntamiento.

D. Manuel Pachón Macías le contesta que ellos no se refieren a la grabación del programa, sino a que no hayan tenido a bien comunicar a su grupo la difusión del mismo.

Por la Presidencia se le contesta que, como sin duda conoce el portavoz, no se trata de un hecho intencionado, sino simplemente de un lapsus involuntario, y lamenta que no se les haya comunicado.

D. Manuel Pachón Macías manifiesta que en el pleno anterior solicitó se dimitiera a la Concejal D.^a M.^a Carmen Matos, por no facilitarle la lista del personal, y ya no lo reitera mas, ya que seguimos igual, simplemente se limita a leer lo recogido al respecto en el pleno anterior.

D.^a M.^a Carmen Matos, le contesta que se le entregó en la comisión anterior, pero no ha debido darse cuenta, por ello se la ha entregado antes del Pleno el Alguacil.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanto la sesión, siendo las veintidós horas, y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario en funciones doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737307 a OG8737319, que en el Libro de Actas tienen los números 057 a 069.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario





70

OG8737320

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION DEL PLENO MUNICIPAL DE 21 DE JUNIO DE 2.002..

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES: D. Manuel Lavado Barroso.

Sres. TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz
D. Jesús Gutiérrez Fernández
D. Joaquín Montaña Sequeda

Sres. CONCEJALES:

D. David Camacho Guerrero

Sr. SECRETARIO:

D. Diego Patrocinio Jiménez.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de esta Villa de Los Santos de Maimona, a veintiuno de Junio del año dos mil dos. Se reúnen en primera convocatoria las personas expresadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal previamente convocada. Siendo las 21 horas la presidencia abrió la sesión para justificar la ausencia de los Concejales de su Grupo, Srs. Marin Camacho, Patilla Soto y Tinoco Gordillo, Alcalde Titular a quien los Srs. asistentes le desean un total y pronto restablecimiento.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO ÚNICO: RENOVACION DE CAMION PARA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SU FINANCIACION.

Como cuestión previa, se suscita un asunto que por su importancia pudiera incidir en la posibilidad o no posibilidad de celebración de la presente sesión, que es lo que atañe al quórum de asistencia. Por ello, la Presidencia, antes de seguir adelante, requiere el preceptivo informe de Secretaria en base a lo preceptuado en el artículo 3-a) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de Septiembre que regula las funciones de los Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional, entre las que se encuentra como función pública necesaria, EL ASESORAMIENTO LEGAL PRECEPTIVO. Atendiendo dicho requerimiento, el Secretario Titular actuante, tiene a bien emitir "in voce" el informe siguiente: Tal como se determina en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para constituirse válidamente el Pleno se hace necesaria la asistencia de, al



menos, un tercio del número legal de miembros de la Corporación, siendo imprescindible, en todo caso, la presencia del Presidente y del Secretario; debiéndose mantener dicho quórum durante toda la sesión. Si tenemos en cuenta que esta Corporación la componen trece miembros de Derecho, con la presencia ~~la~~ de los cinco miembros asistentes, hay quórum suficiente para la válida celebración de esta sesión, mientras no se produzca ninguna ausencia en el curso de la misma. Enterada la Corporación del informe precedente, lo acepta y, en su consecuencia, se da por iniciada esta sesión.

En primer lugar, por unanimidad, se ratifica la urgencia y la causa que la motiva, tal y como se contiene en la propia convocatoria, por la premura de tiempo de remitir a la Excm. Diputación Provincial, certificación del acuerdo, al no permitir espera a la celebración del correspondiente Pleno Ordinario del presente mes.- Acto seguido y en relación con el único asunto que comprende el Orden del día, el Pleno por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Anualidad: 2002.- Plan: **RENOVACIÓN FLOTA DE CAMIONES.**

Número de camiones: 1.- 16 M3

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN:

Aportación FEDER(80 %)..... 92.730,57 Euros.

Aportación Municipal..... 23.182,64 Euros.

PRESUPUESTO TOTAL..... 115.913,21 Euros

SEGUNDO: Se acuerda que la adquisición del suministro se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad acordada, que es definitiva, optando por la opción C que es la siguiente: El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de ese suministro según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.-

Antes de finalizar este Pleno, la Presidencia expone conste en acta lo siguiente: Lamentamos profundamente la actitud del Grupo Socialista de no asistir a la sesión y no encontramos causa justificativa suficiente para adoptar una decisión que no dudamos en calificar de grave, máxime cuando portadores de una respetable y respetada representación de Santeños, entendemos como un agravio o, cuando menos, una falta de sensibilidad y respetos a ese grupo de electores que, estamos seguros, no son merecedores de tal conducta. Por ello nos sentimos tristes y disgustados.-



OG8737321



CLASE 8.^a

Al no haber más asuntos que tratar, la propia Presidencia declaró levantada la sesión siendo las 21 horas y 35 minutos, de todo lo cual, yo como Secretario, DOY FE.



[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737320 a OG8737321, que en el Libro de Actas tienen los números 070 a 071.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



ACTA DE LA SESION DEL PLENO MUNICIPAL DE 28 DE JUNIO DE 2.002..

¡Error! Marcador no definido. **CONCURRENTES**

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Cipriano Tinoco Gordillo.

Sres. TENIENTES DE ALCALDE:

D. Manuel Lavado Barroso
D^a. M^a Carmen Matos Muñoz
D. Jesús Gutiérrez Fernández
D. Joaquín Montaña Sequeda

Sres. CONCEJALES:

D. Roberto Patilla Santiago
D. Manuel Pachon Macias
D. Eduardo Rguez. Lopez
D^a Valentina Castilla Fdez.
D. David Camacho Guerrero, que se incorporó al comienzo del punto nº 7 del orden del día.

NO ASISTEN TODOS CON JUSTIFICACION: D. Antonio M. Marin Cumplido, D. Enrique Chano Martínez y D. Manuel J. Delgado Candelario.

Sr. SECRETARIO:

D. Diego Patrocinio Jiménez.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de esta Villa de Los Santos de Maimona, a veintiocho de Junio del año dos mil dos.

Se reúnen en primera convocatoria las personas expresadas al margen, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno Municipal correspondiente al presente mes, previamente convocada. Siendo las 13 horas la Presidencia declaró abierta la sesión.--

ORDEN DEL DIA

ASUNTO NÚM. 1: ACTAS ANTERIORES.- Previa justificación por parte de los Portavoces, de la ausencia de Concejales de ambos Grupos por razones de trabajo, se





72

OG8737322

CLASE 8.^a

pasa a considerar las dos actas que están pendientes de aprobación. -

A este respecto interviene el Concejal del Grupo Socialista Sr. Pachón para mostrar su extrañeza ante un error de bulto en el acta de 25 de Abril, en la que su redactor Sr. Tovar, Secretario actuante por baja por enfermedad del Sr. Patrocinio, repite la misma obra dos veces; se trata de la obra nº 207 del Plan Local de Subvenciones, anualidad 2002, denominada CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO, que vuelve a aprobarse bajo el nº 210, la misma denominación, el mismo Plan e idéntico presupuesto. Esto denota que las actas no se leen y que quien la ha redactado ha puesto poco interés, por lo que esperamos, finalizó el Sr. Pachón, que errores de este calibre no vuelvan a producirse.- Interviene la Presidencia para decir: esto deberá aclararlo el Vicesecretario actuante, quien deberá aclararlo, y que ahora estamos a tiempo de enmendarlo. Consultados algunos documentos, parece ser que la obra que no aparece es la denominada ASFALTADO DE CALLES "PABLO IGLESIAS" Y "ALDEITA".-- Subsanado el error, el acta queda aprobada por unanimidad.-- Así mismo quedó aprobada por unanimidad el acta de fecha 21-6-02, en la que actuó el Secretario Titular, una vez recibida el alta médica. -

ASUNTO NÚM.2: TEMAS DE PROTOCOLO.- La Presidencia dio cuenta de los siguientes:

- *Con motivo de la visita a Extremadura, y dentro de ella a nuestra localidad, del Primer Ministro Portugués DON ANTONIO GUTERRES, El Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, nos remite copia de una carta de dicho Primer Mandatario, dirigida a nuestro Presidente Regional, expresando la profunda gratitud por ospitalidad de todos, enviando un cordial saludo.-*

- *De la FUNDACION ORQUESTA DE EXTREMADURA, agradeciendo a toda la Corporación Municipal, "y muy especialmente a Manuel Lavado, así como A D. José Rguez. y D. Lucio Poves, el recibimiento tan cordial y la valiosa colaboración, con motivo del pasado concierto, que, sin duda, fue un rotundo éxito, "tanto de público, como musicalmente hablando".*

- *Escrito del Equipo encargado de organizar el festival / Benéfico de "MANOS UNIDAS", agradeciendo la colaboración desinteresada. -*

ASUNTO NÚM. 3: ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- El Pleno tuvo conocimiento de los siguientes:

- *Del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, efectuando nombramiento para el cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio a D^a. MARIA JOSÉ CASTILLA*



FERNANDEZ.

- De la Subdirectora de Caja Badajoz D^a Silvina Falero, comunicando la concesión de 18.030 Euros, como ayuda económica "para realización de actuaciones en Obras Benéfico-Sociales".-- La Presidencia, al haber sido una gestión personal, explica que tal ayuda se ha aplicado en la adquisición de un automóvil (monovolumen) para uso de la Residencia de Mayores de nuestra Villa.- Se acuerda conste en acta el reconocimiento a la muy importante labor social que vienen llevando a cabo los Órganos rectores de dicha Institución Financiera. -

- De la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Junta de Extremadura, comunicando acuerdo sobre subvenciones a Entidades Locales para la informatización de la VENTANILLA ÚNICA, que este Ayuntamiento tiene solicitado.-- Interviene el Sr. Pachón para decir: "nosotros iniciamos un Convenio con el M.A.P., y nada sabemos en contra de su derogación, por lo que debemos continuar dentro y, por lo tanto, merecedores de tales subvenciones.- La Presidencia dice: "confiemos en que ello sea así, pero esperemos a que se publique en el D.O.E. la relación de los 62 municipios extremeños y veamos que nosotros estamos dentro de esa relación".--

- Parte de potabilidad de agua de TEDESA del mes de Mayo.--

ASUNTO NUM. 4: CESION DEL PATRIMONIO DE LA CAMARA AGRARIA.

Previa lectura por secretaria del acta de la Comisión que lo informó en sentido favorable, interviene la Presidencia/ para decir que, es de suponer que tras esta cesión de bienes inmuebles urbanos, llegué la cesión de los bienes rústicos, pero que con la lectura del proyecto de Convenio, se deduce la obligación por parte del Ayuntamiento, de destinar el inmueble al cumplimiento de fines y servicios de interés general agrario.-

Sometido el tema a deliberación, y ante la posibilidad apuntada por el Portavoz del Grupo Socialista, de que para que no resulte demasiado gravoso a los fondos municipales, caso de que las obras que sean precisas realizar para adaptar las instalaciones al fin que se destinan, sean de importancia de importancia y/o afecten a la estructura del inmueble, sea la Junta de Extremadura la que de alguna manera lo financie. En ese sentido y con tal matización, se aprueba por UNANIMIDAD el Convenio entre la consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la Cesión del Patrimonio de la extinta Cámara Agraria Local.---- Queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente para su firma.- El propio Alcalde propuso y así se acuerda, que por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, se haga un estudio Memoria-Valorada, referido al coste que pueda suponer el acondicionamiento de tales instalaciones a los fines indicados en dicho



CLASE 8.^a



73

OG8737323



Convenio.-

ASUNTO NUM. 5: SUBVENCIÓN DE CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA CUATRO CELADORES DEL CENTRO SANITARIO.- Celebrada la preceptiva Comisión Informativa, de cuya acta el Secretario dio lectura, se abre deliberación, durante la cual ambos Grupos son coincidentes en considerar este asunto como de especial interés ya que con él se mejorará el servicio de atención sanitaria a los ciudadanos Sometido a votación queda aprobado por UNANIMIDAD, el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Los Santos de Maimona, entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, así como el Anexo I del Convenio, facultando a la Alcaldía-Presidencia para su firma.-

Por el Portavoz Socialista se instó para que se elaboren cuanto antes las bases que han de regir el procedimiento selectivo, dar el tiempo suficiente y reglamentario establecido para que las personas solicitantes puedan preparar el temario y tener en cuenta las necesarias previsiones presupuestarias.-

ASUNTO NUM. 6: ADHESION A CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOVIDRIO.— Dada lectura por secretaria al acta de la sesión de la Comisión que lo informó en sentido favorable, el Pleno por UNANIMIDAD presta aprobación a este asunto, optando exclusivamente por el sistema de recogida que se contiene en el punto 2, letra a) del oficio de la Dirección General de Medio Ambiente, es decir que "la recogida selectiva del vidrio, su transporte, instalación, mantenimiento y limpieza de los contenedores se realizará por ECOVIDRIO, sin coste alguno para la Entidad Local.- Así mismo queda facultada la Alcaldía-Presidencia para su firma.

ASUNTO NUM. 7: DECLARACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA DE LÍNEAS AÉREAS DE ELECTRICIDAD.— Leída el acta de la Comisión de Obras Públicas en que quedó favorablemente dictaminado este asunto, se adoptan por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

1.- Se DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA la instalación por parte de Sevillana de Electricidad S.A., de una línea de alta tensión desde la Subestación de Balboa a la de Zafra, con tres apoyos dentro de nuestro término municipal.

2.- Se DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA la instalación por parte de Sevillana de Electricidad S.A. de una línea de alta tensión, desde la Subestación de Zafra a la subestación de Fuente de cantos, con cinco apoyos dentro de nuestro término municipal.-

-- En ambos expedientes obra el favorable informe de los Servicios Técnicos Municipales, que han sido tenidos en cuenta tanto por la Comisión Informativa, como

por este Pleno Municipal, quien antes de adoptar mencionados acuerdos, examinó detenidamente la documentación, memoria, planos, etc. aportados.--

ASUNTO NUM. 8: BASES PARA PLAZAS DE CONDUCTORES.- Aprobadas en sesión plenaria de 25-4-2002, las Bases que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Operarios de Servicios/Conductores Mecánicos de Maquinaria Municipal de este Ayuntamiento, y publicado edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 29 de Mayo y Diario Oficial de Extremadura nº 60 de 25 de Mayo, ambos del corriente año, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado alegaciones o reclamaciones de ningún género, este Pleno por UNANIMIDAD aprueba la convocatoria que se pondrá en marcha, conforme a lo establecido en la Base Tercera.- Solicitudes.--

ASUNTO NUM. 9: ASUNTOS POR VIA DE URGENCIA.- Al haber tenido entrada un asunto en secretaría, después de convocado este Pleno, se propone la especial y previa declaración de urgencia, tal y como se regula en el art. 83 del R.O.F.-- Por el representante del Grupo Socialista Sr. Pachón, se muestra en principio cierta reticencia, pues al conocer el asunto a tratar, considera que "el tema no viene revestido de urgencia y puede esperar; que los temas de urbanismo son delicados y ¿en base a qué criterios nos apoyamos?, por lo que proponemos, dijo, quede sobre la mesa para un conocimiento más profundo".--

La Presidencia interviene para decir que es un asunto que se debe aprobar, al tratarse de cesión de terrenos a favor del Ayuntamiento y su demora puede acarrear perjuicios, no obstante añadió, se tendrán en cuenta los razonamientos del Portavoz del Grupo Socialista para otros casos venideros.

En su consecuencia se aprueba por UNANIMIDAD la urgencia, dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 47.3 de / la Ley 7/1985 de 2 de Abril.--

Acto seguido se conoce el fondo del asunto y en relación con el expediente incoado a instancias de D. Luis Murillo Tovar en nombre y representación de la Cía. Mercantil PROMOCIONES HUERTA DE LA VIRGEN, S.L., en su condición de administrador único, con N.I.F. B-06268403, por UNANIMIDAD se acuerda se proceda conforme al convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y el anterior propietario D. Francisco Murillo de la Calzada, a la CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA de la finca resto matriz, que comprende como consta en el plano de la licencia de segregación concedida: **600 m2 de zonas verdes, y 3.545,40 m2 de calles.** Calificado como bien de dominio público.- La parcela CATORCE del plano de **881,52 M2**, donde se localiza el aprovechamiento correspondiente a la Administración.- Calificado como bien patrimonial, situada en la Avda. del Santuario s/n



74

OG8737324

CLASE 8.^a

“URBANIZACION VIRGEN DE LA ESTRELLA” Finca Registral número 1.921.,n^o S/N.— Dicho acuerdo contiene, así mismo lo siguiente: "todas las dotaciones e instalaciones de cualquier tipo, necesarias para la ejecución de las obras, serán por cuenta del solicitante una vez finalizadas las mismas".--

ASUNTO NUM. 10: RUEGOS Y PREGUNTAS.— La intervención del Portavoz del Grupo Socialista en este apartado fue la siguiente:

- Que se traigan a los Plenos un capítulo denominado RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, como es preceptivo. --La Presidencia le manifiesta que así se hará.-

- Nuestra más enérgica protesta (palabras textuales) por la celebración y convocatoria de este Pleno a esta hora, y no queremos pensar que se haya hecho intencionadamente, pues ello sería una sibilina forma de coacción para que Concejales de nuestro Grupo, que viven de su trabajo, no puedan venir a ejercer el derecho fundamental de votar.

- No se nos ha hecho llegar la documentación del Pleno de Abril que venimos insistentemente solicitando.

- ¿Para cuando vamos a tener, algo a lo que tenemos Derecho como Concejales de este Ayuntamiento, la Liquidación del ejercicio de 2001?.- Lo mismo por lo que se refiere al proyecto de Presupuesto para 2002.-- Algo inconcebible ahora que tenemos Interventor y Tesorero, añadió mencionado Portavoz.-- A ello el Concejal de Hacienda Sr. Montaña dijo: en breve tendrán ambos documentos.--

- Al responsable de Tráfico le digo que es una vergüenza como está el tráfico, a consecuencia del corte de calles es un auténtico caos, pues te metes y luego no sabes por donde salir.-

Le contesta el Sr. Gutiérrez diciendo: Habrá algún motivo, cual es las obras que están abiertas en el casco urbano, a lo que el Sr. Pachón contesta: de acuerdo pero que se regule y coordine. -

- Al responsable del servicio de aguas(ausente en este Pleno) "es vergonzoso que un domingo en verano se corte el agua a todo un pueblo y sin el menor aviso".-

En atención, finalizó su intervención el Sr. Pachón, a que la salud del Presidente no es muy fuerte, porque temas hay muchos y el cuerpo nos pide movimiento, dijo textualmente.

La propia Presidencia intervino para agradecer al Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Pachón Macias, la deferencia demostrada. Por todo ello y al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la presente sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737321 a OG8737324, que en el Libro de Actas tienen los números 071 a 074.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario





75

OG8737325

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION DEL PLENO MUNICIPAL DE 29 DE JULIO DE 2.002.

<p><i>Error! Marcador no definido.</i> CONCURRENTES</p> <p>Sr. ALCALDE-PRESIDENTE:</p> <p>D. Cipriano Tinoco Gordillo.</p> <p>Sres. TENIENTES DE ALCALDE:</p> <p>D. Manuel Lavado Barroso D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz D. Jesús Gutiérrez Fernández D. Joaquín Montaña Sequeda (1)</p> <p>Sres. CONCEJALES:</p> <p>D. Antonio M. Marin Cumplido. D. David Camacho Guerrero D. Enrique Chano Martínez D. Eduardo Rguez. López D.^a Valentina Castilla Fdez. D. Manuel J. Delgado Candelario.</p> <p>(1) Se incorpora al comienzo del punto nº 7 del orden del día.</p> <p>No asisten ambos con justificación, D. Roberto Patilla Santiago y D. Manuel Pachón Macias.</p> <p>Sr. SECRETARIO:</p> <p>D. Diego Patrocinio Jiménez.</p>	<p>En el salón de actos de esta Casa Consistorial a veintinueve de Julio de dos mil dos. Se reúnen en primera convocatoria las personas expresadas al margen, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA del Pleno Municipal previamente convocada. Siendo las 21 horas la Presidencia declaró abierto el acto.</p>
---	--

ORDEN DEL DIA



ASUNTO NUM. 1: ACTA ANTERIOR.- Conocida perfectamente el acta anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de Junio de 2002, quedó aprobada por UNANIMIDAD y en idénticos términos en que aparece redactada.---

ASUNTO NUM. 2: ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

- De la FUNDACIÓN "LOS SANTOS DE MAIMONA", exponiendo cómo dicho Patronato se constituyó en escritura notarial el 26 de Junio del año 2000, con el objetivo fundacional de contribuir al desarrollo cultural y social de Los Santos de Maimona, quedando inscrita con el núm.06/0085, resolución de 22-09-02, en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Pleno por absoluta UNANIMIDAD, se congratula de todo ello, mostrando absoluta confianza y seguridad, en que los fines para los que ha sido creada, se harán realidad, cristalizando en proyectos de futuro a corto plazo que, sin duda, redundarán en beneficio de los ciudadanos de nuestro Municipio.-

ASUNTO NUM. 3: DONACION DE BIENES Y ACEPTACION, SI PROCEDE.-

Presenta la Presidencia de este importante asunto que fue dictaminado favorablemente en la correspondiente Comisión de Patrimonio, y a continuación da lectura de escrito de la FUNDACION LOS SANTOS DE MAIMONA, que hace donación de una relación de bienes para la Casa de la Cultura por importe de ~~-----~~ Euros.- También se dio lectura al informe jurídico emitido por el Secretario Titular, sobre regulación legal de esta clase de actos y la normativa aplicable.-- Tras breve deliberación en la que el representante socialista D. Enrique Chano dijo: "bienvenido sea", se adoptaron al respecto y por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.-Aceptar dicha donación, conforme a lo regulado en los artículos 9.1, 10-c y 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio.

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia o quien legalmente le supla, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la materialización y ultimación de este negocio jurídico.

3.- Agradecer muy sinceramente a la FUNDACIÓN LOS SANTOS DE MAIMONA, el acto de generosidad en pro de la comunidad santeña. -

ASUNTO NUM. 4: PROYECTOS DE A.E.P.S.A.- Tratado y dictaminado favorablemente en la correspondiente Comisión de Personal y Empleo, se trata de analizar cuatro proyectos



76
 068737326
 [Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE CALDIÑA]

CLASE 8.^a

elaborados dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario A.E.P.S.A. de 2002, adoptándose al respecto y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Vistos los presupuestos y proyectos de las 4 obras presentadas, la Corporación le presta aprobación, comprensivas de los siguientes presupuestos totales:

2ª FASE DOTACION DE SANEAMIENTO CALLE ATALAYAS:

IMPORTE MANO DE OBRA.....	6.522,26 Euros
IDEM. MATERIALES.....	3.278,32 Id.
TOTAL PRESUPUESTO.....	9.800,58 Id.

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CALLES GÉYORA Y SAN VICENTE:

IMPORTE MANO DE OBRA.....	73.640,47 Id.
IDEM. MATERIALES.....	36.695,73 Id.
TOTAL PRESUPUESTO.....	110.336,20 Id.

INSTALACIONES EN AVENIDA DEL SANTUARIO:

IMPORTE MANO DE OBRA.....	28.758,14	Id.
IDEM. MATERIALES.....	10.676,95	id.
TOTAL PRESUPUESTO.....	39.435,09	Id

CONSERVACION DEL PATRIMONIO FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE:

IMPORTE MANO DE OBRA.....	18.661,29	Id.
IDEM. MATERIALES.....	3.171,80	Id.
TOTAL PRESUPUESTO.....	21.833,09	Id.

En la deliberación previa a los acuerdos, el Representante Socialista Sr. Chano Martínez dijo: "nuestro deseo es que se intenten terminar los trabajos y la mano de obra sea lo más beneficioso para el pueblo, ya que el Ayuntamiento cuenta con medios materiales y humanos suficientes".

ASUNTO NUM.5: PROYECTO DE PARCELACIÓN-COMPENSACIÓN A INSTANCIAS DE PROYDESA.- Se trae a este Pleno un expediente favorablemente dictaminado en la Comisión de Urbanismo de 29-07-02, en el que a instancias de PROYDESA, se trata de llevar a cabo un PROYECTO DE PARCELACIÓN-COMPENSACION, en parcela urbana ubicada entre la carretera EX 101 y la antigua 630, bordeando los terrenos municipales del "footing".-



A la vista de la documentación presentada (memoria, mediciones, planos, etc.) y teniendo en cuenta el favorable informe emitido por los servicios urbanísticos municipales, el Pleno presta aprobación UNÁNIME al expediente de referencia, en los mismos términos en que es formulado.----

ASUNTO NUM. 6: EXPEDIENTE DE D. JOSÉ PARRA VAZQUEZ, SOBRE MODIFICACION PUNTUAL DE N.N.S.S. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.- Informado favorablemente en la correspondiente Comisión, interviene el Representante Socialista Sr. Chano para decir que su Grupo siempre está abierto para apoyar cuanto sea beneficioso pero "no comprendemos cómo la gente burla la legalidad, cuando en este caso, las obras están casi terminadas, sin los trámites, ni las autorizaciones correspondientes; el Técnico Municipal ha debido advertir estos fallos antes de dar un informe favorable que vulnera la ley, por lo que proponemos se le haga una advertencia al Promotor en sentido firme de que respete las normas, y actualice su situación al respecto".

Con la intervención de la Presidencia, mostrándose conforme con la propuesta del Grupo de la oposición, el Pleno, por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1.- Prestar APROBACIÓN INICIAL al expediente de modificación puntual de N.N.S.S., para la inclusión de unos terrenos clasificados como no urbanizable pasando a urbanizables, sitos en la carretera EX101 (Los Santos-Huelva Km 0,8) junto al polígono "La Nava" de este municipio.

2.- Advertir con firmeza al promotor que respete la legalidad urbanística, que obtenga el correspondiente visado del proyecto y no continúe con la realización de las obras, en evitación de mayores males porque ¿Que pasaría en el supuesto de un accidente laboral?, como se pregunta mencionado Edil Sr. Chano Martínez, al consentirle obras sin la preceptiva licencia.

ASUNTO NUM.7: ADJUDICACIÓN DE OBRAS.- Dada cuenta del expediente incoado para la contratación de obras incluidas en Planes de la Excm. Diputación Provincial, cuyos proyectos han sido redactados por los Servicios Técnicos Municipales, sacadas las mismas a licitación, y reunida el pasado día 25 la MESA DE CONTRATACION que procedió a la apertura de las ofertas presentadas, de cuya acta y resultado se dio lectura. Evacuado el trámite de informe, el Grupo de Gobierno propone que las adjudicaciones y siguientes contratos se lleven a cabo conforme a mencionado informe del Aparejador municipal, con el fin de evitar que un mismo contratista sea adjudicatario de más de una obra, por razones de repartir un poco las tareas, aunque en algún caso no sea coincidente con la oferta más ventajosa.- Interviene el representante Socialista D. Enrique Chano, para mostrar su discon-



OG8737327



CLASE 8ª

formidad con el criterio de la Presidencia, concretamente al referirse a la obra "REHABILITACIÓN DE INMUEBLE", al existir una oferta, concretamente la de Construcciones JARA, que la mejora en 75.000 pts.. a la que es adjudicada, siendo una empresa solvente.

La Presidencia le contesta que la diferencia es pequeña y, aunque comparte el criterio del grupo de oposición, "solamente razones de reparto, como queda dicho, y de eficacia, nos mueven al acuerdo que propugnamos".--- Tras breve deliberación en el que dicho grupo socialista justificó su ausencia de la Mesa de Contratación porque en la hora de su celebración, las dos de la tarde "nos encontrábamos en el trabajo diario", queda por unanimidad aprobada la adjudicación de tales obras en la forma siguiente:

OBRA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS:

PRESUPUESTO INICIAL..... 30.000 EUROS
ID.DE CONTRATA IVA INCLUIDO... 23.200 Id.

Adjudicada a la Empresa HERMANOS APOLO COMUNIDAD DE BIENES.

OBRA AMPLIACIÓN DE REDES MUNICIPALES DE AGUAS:

PRESUPUESTO INICIAL..... 10.395,63 EUROS
ID. DE CONTRATA IVA INCLUIDO 8.468 Id.

Adjudicada a la Empresa CONSTRUCCIONES JARA.-

OBRA REHABILITACIÓN DE INMUEBLE:

PRESUPUESTO INICIAL..... 13.934 EUROS
ID.DE CONTRATA IVA INCLUIDO 13.097,56 Id.

Adjudicada a la Empresa CONSTRUC.PEDRO ESTEBAN MORAN.--

Por lo que, al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22 horas y quince minutos, de todo lo cual, yo como Secretario, DOY FE.



EL ALCALDE

FDO CIPRIANO TINOCO



EL SECRETARIO

FDO DIEGO PATROCINIO



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737325 a OG8737327, que en el Libro de Actas tienen los números 075 a 077.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario





CLASE 8.^a



78

OG8737328



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y DOS.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Sres. Concejales

D. Manuel Lavado Barroso

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz

D. Roberto Patilla Santiago

D. Manuel J. Pachón Macías

D. Eduardo Rodríguez López

D. Manuel J. Delgado Candelario

Sr. Secretario

D. Diego Patrocinio Jiménez

Sr. Interventor

En el Salón de actos de la Casa Consistorial a 8 de septiembre de 2002.-----

Debidamente convocados, se reúnen los siguientes miembros corporativos (expresados al margen).

No asisten sin justificar su ausencia los siguientes concejales: D. Jesús Gutiérrez Fernández, D. Joaquín Montaña Sequeda, D. Antonio M. Marín Cumplido, D. David Camacho Guerrero, D. Enrique Chano Martínez y D.^a Valentina Castilla Fernández.

Siendo la hora de las 22 horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierta la sesión.

ORDEN DEL DIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA

Con permiso de la Presidencia, el Secretario Titular dio lectura a la convocatoria cursada y comprensiva de este Pleno Extraordinario.

A continuación la Presidencia hizo pública la siguiente,

PLENO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA

LOS SANTOS DE MAIMONA. 8 SEPTIEMBRE DE 2.002

Declaración Conjunta de los grupos P.P. y P.S.O.E.

Compañeros de Corporación, Junta de Gobierno de Ntra. Sra. de la Estrella, Ilustre Pregonero, Señoras y Señores.

Transformar, el lema que este año nos recuerda la Fiesta de nuestra Comunidad, que hace 20 años aprobara su Estatuto de Autonomía, recoge sin duda nuestro sentimiento regional como pueblo unido que reconoce a todos los que trabajamos por transformar Extremadura, aunando voluntades sin exclusiones por razones, políticas, religiosas o sociales.

Como otros muchos extremeños creemos que siempre hemos tenido presente que esa identidad no se ha conseguido en un solo día - aunque aprovechamos el 8 de Septiembre para homenajear a instituciones, organizaciones o particulares que han dado y darán lo mejor de sí por esta tierra- , sino que es una identidad que se sostiene, además de en el pasado, en el trabajo diario, en el esfuerzo de cada uno y en la defensa de nuestros intereses en el conjunto del estado y de Europa, a los que Extremadura tiene mucho que aportar y de los que Extremadura tiene mucho que recibir.

Conseguido ese objetivo, debemos ser conscientes de que en el otro que nos propusimos cuando se instituyó el Día de Extremadura, (que recordareis fue reclamar la



CLASE 8.^a

OG8737329



contribución de todos a la construcción y desarrollo de la Región), hemos de continuar trabajando.

Ya el año pasado esta **Declaración Institucional** recogía que estamos empeñados en ese trabajo y reconocíamos el avance de Extremadura en nuevas tecnologías, mejora de las comunicaciones, o la contribución de esta Institución al desarrollo de las infraestructuras de nuestro municipio por lo que trabajamos diariamente.

Por eso, sin otro ánimo de recuerdo, **Transformar** debe significar también reconocer objetivamente que nuestra Región ha mejorado sensiblemente en todos esos campos; hemos dado un paso muy importante en el aumento general del bienestar social, por el esfuerzo público y privado, y debernos seguir haciéndolo.

Pero si el avance no es cuestionable, justo es reconocer el decisivo papel que en el progreso público y social han tenido nuestras entidades locales, no solo a través de las actuaciones, muchas veces brillantes, en las diferentes áreas y gestiones, sino también en una participación y mejora vital de los ciudadanos.

De ahí, mi respeto y admiración continua, que vosotros compañeros de Corporación compartís sin duda, a la autonomía municipal y la colaboración con los ciudadanos, temas en los que hay que reconocer que los Ayuntamientos se han esforzado, pronunciando acuerdos comunes para avanzar en la delimitación de los ámbitos de competencia y de colaboración.

Sabemos todos que queda mucho camino por recorrer para solucionar de una vez el problema de la financiación local, sobre todo en una comunidad en la que las entidades locales tienen un peso importante en la consecución de los objetivos que en el fondo recogen el verdadero sentido del **Día de Extremadura**.

Nuestros pueblos no solo se están desarrollando en infraestructuras, sino que además aspiran a ser ellos mismos motores de su desarrollo sostenible. Para lograrlo, para progresar en esa transformación, necesitan una autonomía financiera que les permita dirigir su propio futuro.

Mientras tanto, o a la par, esta Institución, que se define como Ayuntamiento, va a seguir colaborando y trabajando. Ahí están los programas y acciones específicas, en sintonía permanente con los responsables municipales y los agentes sociales, como la dinamización local, el apoyo y potenciación de cuanto suponga el desarrollo local, la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

incidencia especial en la promoción de la cultura, la sanidad, el deporte, etc., la progresiva descentralización administrativa y en otro buen número de iniciativas en las que trabajamos.

Quizás algunos quisieran que esta **Declaración Institucional** estuviera marcada por un rosario de reivindicaciones puntuales que todos sin duda tenemos. No creo que el Día de Extremadura deba ser el de la pormenorización de aquellas que en nuestro trabajo diario y en los momentos oportunos realizamos, en actitud permanente con nuestros naturales interlocutores. Y menos aún, que desde esta Corporación que representa a todos los ciudadanos de Los Santos de Maimona, sirvamos de caldo de cultivo de quienes desean enfrentar a unos con otros, en una errónea interpretación de las reglas democráticas de juego para la constitución y desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía.

Permitidme compañeros de Corporación, y amigos todos, un llamamiento a las organizaciones y sectores implicados, para el establecimiento de un diálogo abierto, claro y positivo que propicie el que lo antes posible dispongamos de una ventana de comunicación pública extremeña, televisión y radio, que sin duda van a ayudar a profundizar en la identidad extremeña y sirvan a la vez para mostrar el laborar y sentir diario del pueblo extremeño y de sus gentes.

Termino, como en años anteriores, invitando a todos a apoyar el **ACTO INSTITUCIONAL DEL DÍA DE EXTREMADURA**, y hagamos nuestro el reconocimiento de la Junta de Extremadura, como homenaje a cuantos día a día trabajan por hacer grande esta hermosa Región.

Para finalizar, os ruego que felicitéis en nombre de la Corporación, como yo lo hago desde aquí, a todos los ciudadanos de Los Santos de Maimona.

Muchas Gracias a todos y

!!!VIVA EXTREMADURA !!!

LOS CONCEJALES

Se levanta la Sesión

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG8737330



CLASE 8.^a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737328 a OG8737329, que en el Libro de Actas tienen los números 078 a 079.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

<p><i>¡Error! Marcador no definido.</i>Señores Asistentes:</p> <p><u>Sr. Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. Cipriano Tinoco Gordillo</p> <p><u>Sres. Tenientes de Alcalde</u></p> <p>D. Manuel Lavado Barroso D. Jesús Gutiérrez Fernández D^a. M^a. Carmen Matos Muñoz D. Joaquín Montaña Sequeda</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>D. David Camacho Guerrero D. Roberto Patilla Santiago</p> <p>Nota.- Justificó su ausencia D. Antonio M. Marín Cumplido.</p> <p><u>Sr. Secretario</u></p> <p>D. Diego Patrocinio Jiménez</p> <p><u>Sr. Interventor</u></p>	<p>Siendo las 20,30 y antes de comenzar a dar tratamiento a los asuntos que componen el orden del día, D. Manuel J. Pachón Macías, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en su propio nombre y el de sus compañeros de Corporación presentes en el acto, D. Enrique Chano Martínez, D. Manuel J. Delgado Candelario y D^a. Valentina Castilla Fernández, todos ocupando sus correspondientes sitios, por D. Manuel J. Pachón, repetimos, se plantea la siguientes:</p>
--	---

CUESTION PREVIA: Para tener un mejor conocimiento del tema hagamos un relato sintetizado: Hallándose el Alcalde y Secretario Titular de vacaciones reglamentarias, desempeñando ambos cargos por delegación, D. Manuel Lavado Barroso y D. Alfonso Tovar García, respectivamente. Por el Sr. Lavado Barroso, con el asesora-





81

OG8737331

CLASE 8.^a

miento y fe pública administrativa del Sr. Tovar, se dicta una RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA que literalmente transcrita dice: "Habida cuenta la ausencia de la localidad de gran parte de los miembros de la Corporación, con motivo de las vacaciones estivales, y al objeto de no desvirtuar el cumplimiento del mandato legal de convocatoria y celebración del Pleno Ordinario correspondiente al mes de Agosto, en virtud del régimen de sesiones aprobado en su día, ni menoscabar la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones que afectan a todos los miembros de esta Corporación, por el presente tengo a bien adoptar la Resolución de aplazar la celebración del Pleno Ordinario correspondiente al presente mes, a la primera quincena de septiembre.- Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y notifíquese a los Srs. Miembros del Ayuntamiento Pleno. Todo lo cual tengo a bien en resolver, en los Santos de Maimona, a veintiocho de Agosto de dos mil dos, de todo lo cual como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones, doy fé.-----"

Incorporado a la Alcaldía el Sr. Tinoco, encuentra en su carpeta asuntos que, aunque no son de urgente tramitación, si conviene despachar, y, a tal fin, para no esperar a finales de Octubre (cuando corresponde Pleno Ordinario), resuelve convocar Pleno, a cuyo fin ordena a la Secretaría, ocupada ya, así mismo, por su Titular Sr. Patrocinio, un informe sobre cual deba ser el carácter de la sesión ha celebrar en breves días.- El informe de Secretaría es claro, conciso y fundamentado, en el sentido de no considerar correcta desde el punto de vista legal, la Resolución del Alcalde en funciones Sr. Lavado, literalmente transcrita, entre otros motivos, ya que en la sesión constitutiva de la Corporación al comenzar su mandato, se fijó la periodicidad de las sesiones una cada dos meses, salvo que se considere que no hay temas suficientes y relevantes para celebrarlo, meses que desde 1999 para acá vienen siendo los correspondientes a los números pares del calendario de cada año; haciéndose en el informe especial hincapié, "pues admitir lo contrario sería tanto como desvirtuar las más elementales normas competenciales, hasta el extremo de que un acto de superior rango, cual es un acuerdo de Pleno, pudiera ser sustituido en su esencia por una resolución unipersonal de la Alcaldía, por muy respetable que sea. Admitirlo, sigue el informe, significaría un ataque frontal al elemental principio de SEGURIDAD JURIDICA", admitiéndose la posibilidad de modificar la periodicidad de celebración de sesiones ordinarias, cuando sea en beneficio del interés general y, en cualquier caso, mediante acuerdo plenario y motivado.-

El portavoz socialista Sr. Pachón interviene para decir que, se mantiene en su escrito presentado esta misma mañana, por el que solicita "APLAZAMIENTO DE LOS PUNTOS QUE FIGURAN EN EL ORDEN DEL DÍA Y SU INCORPORACIÓN AL PLENO ORDINARIO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEBE SER CONVOCADO INMEDIATAMENTE".- A cuyo escrito de forma inmediata dio contestación la Alcaldía-Presidencia, desestimando tal petición, ya que por esta Alcaldía ha sido aceptado y tenido en cuenta el informe emitido al respecto, por los Servicios Jurídicos, a quien ordené su elaboración conforme a lo establecido en el art. 3-a del R.D. 1174/1987, de 18 de Septiembre, y cuya copia se le adjunta".--- Sigue la Presidencia diciendo que por imperativo legal no es posible, ni por costumbre tampoco, ya que desde hace tiempo, en ninguna Corporación sea del signo que fuere, no se viene celebrando pleno ordinario en Agosto, "sin que exista ningún tipo de ocultación ni nada que se le parezca, por lo que insistimos en que no es posible tomar otros acuerdos que no consten en el orden del día.--- D. Manuel Pachón manifiesta reconocer la ya conocida competencia y profesionalidad del Secretario como jurista, pero debemos de considerar que tales informes, y este en concreto, no tienen carácter vinculante, por lo que, añadió, si la Presidencia mantiene su postura, nuestro Grupo abandona la sala, al entender que se lesiona gravemente nuestro derecho a participar en los asuntos municipales.

La Presidencia lamentó tal postura y dijo "Aunque el informe no sea vinculante lo hacemos nuestro, dada la preparación jurídica que viene demostrando el Secretario en su dilatada dedicación al campo del Derecho Administrativo, por lo que no podemos adoptar acuerdo alguno que esté fuera de la legalidad y la pretensión del grupo socialista de tratar asuntos por la vía de urgencia en pleno ordinario, lo está, así como la celebración de un pleno ordinario fuera del contexto establecido en la sesión que, al principio de la legislatura, determina la periodicidad de dichas sesiones.

Acto seguido la Presidencia declaró abierta la sesión.

ORDEN DE DÍA

ASUNTO NÚM.1: APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACTAS ANTERIORES.

Por unanimidad quedaron aprobadas las actas de 29 de Julio y 8 de Septiembre, **DÍA DE EXTREMADURA.**

ASUNTO NÚM.2: ESCRITOS Y COMUNICACIONES.





OG8737332



CLASE 8.^a

- Saluda del Presidente de CRUZ ROJA Española en Badajoz, con motivo de su reciente nombramiento.-- Se agradece el ofrecimiento dejando constancia en acta la más sincera felicitación y deseo de los mayores éxitos y fructífera labor en tan importante cometido.-

- Análisis de potabilidad de agua del mes de Julio, efectuado por TEDESA, Empresa concesionaria del servicio a la población.-

- Conforme a la comunicación del Sr. Diputado-Delegado del ÁREA DE FOMENTO de la Diputación Provincial, el Pleno por unanimidad acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra....	78	Anualidad; 2.002.-	Plan: ALUMBRADO PÚBLICO 2002
Denominación de la obra	ALUMBRADO PÚBLICO.		
Aportación Diputación	14.400 EUROS		
Aportación Municipal	3.600 Id.		
PRESUPUESTO	18.000 Id.		

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de gestión de la obra por

A.- ADMINISTRACION.

ASUNTO NÚM.3: RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se dio cuenta de las siguientes.

- Decreto por razones de urgencia, autorizando a la Empresa FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS, para realizar trabajos de explanación y movimiento de tierras, para construcción de un **POLÍGONO INDUSTRIAL** en paraje 'LA NAVA'.--
- Delegación de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. MANUEL LAVADO BARROSO, por motivo de enfermedad.
- Idem. reintegrándose al cargo antes de cumplir el plazo previsto. -
- Idem. delegando de nuevo por ausencia durante siete días.
- Idem. en favor de D. MANUEL LAVADO BARROSO y D.^a M.^a: CARMEN MATOS MUNOZ, durante 15 días por motivo de vacaciones. -



- Delegación del Secretario Titular Sr. Patrocino Jiménez, en favor del Vicesecretario Sr. Tovar García, durante 15 días por vacaciones.-

Dichas resoluciones fueron todas ratificadas por el Pleno.

ASUNTO NÚM.4. SEÑALAMIENTO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2003.

A la vista del escrito de la Dirección General de Trabajo, de la Junta de Extremadura, y a efectos de confeccionar el CALENDARIO LABORAL, el Pleno por UNANIMIDAD, acuerda hacer señalamiento de FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2003 las siguientes.

15 DE MAYO (JUEVES) FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR

8 DE AGOSTO (VIERNES) LA FERIA.

ASUNTO NÚM.5) IGUALDAD DE REMUNERACIÓN POR RAZÓN DE SEXO. Se da cuenta de Ley 33/2002, de 5 de Julio, de modificación del artículo 28 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.L. 1/1995 de 24 de Marzo.-- El Pleno acepta tal modificación, se congratula de la medida de trato igualitario que contiene y acuerda pase a los servicios económicos municipales a los debidos efectos.

ASUNTO NUM.6) CONVENIO CON DIPUTACIÓN PARA ACCESO A REGISTRO. Enterada la Corporación, por UNANIMIDAD se presta aprobación a dicho Convenio, cuyo protocolo será firmado por D. Cipriano Tinoco Gordillo, Alcalde, quien queda facultado en este acto.-

ASUNTO NÚM.7) CESION DE FINCA REGISTRAL Nº 11.586.- Se da cuenta de ORDEN DE 1 DE MARZO DE 2002 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, por la que se CEDE GRATUITAMENTE A ESTE AYUNTAMIENTO, la finca Registral Nº11.586, cuyas características registrales son las siguientes:

URBANA, solar cuyo frente corresponde al Callejón de las Monjas sin número de gobierno, que mide 17 mtrs. de frente por 40 de fondo o sea, 680 M² y linda por la derecha y espalda con el resto de la finca de donde se segrega e izquierda con la Cañadita.- El inmueble procede de la extinta Cámara Agraria Local y tiene la calificación de patrimonial.- Dicha cesión contempla los siguientes aspectos de obligado cumplimiento:





OG8737333

CLASE 8.^a

1) Deberá ser destinado a **finés de interés general agrario**, por aplicación de la Ley 3/1997, de 20 de Marzo, de Extinción de Cámaras Agrarias Locales.

2) El Ayuntamiento cesionario, con efectos de la fecha de formalización de escritura de cesión, se subrogará en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento suscrito entre la Cámara Agraria Local y la Sociedad Cooperativa Agrícola el día 22 de Febrero de 1.986.

3) Si el inmueble objeto de cesión no fuera destinado al uso previsto en el plazo de un año o dejare de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma.

El Pleno faculta a la Alcaldía-Presidentencia para la firma de cuantos documentos sean precisos hasta la materialización y ultimación de este asunto, incluida la oportuna escritura notarial . -

ASUNTO NÚM.8) RECLAMACIÓN PREVIA DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA.- Dada cuenta de dicha reclamación que comprende el pago de derechos, a juicio de dicha Institución, "por los diferentes actos celebrados en ese Municipio y otros actos de los años 1997,1.998,1.999,2.001 y 2.002, por una cantidad total, según estimación la misma en **710,46 EUROS**. Conocido el informe jurídico emitido al respecto por el Secretario Titular Sr. Patrocinio, en quien concurre estar en posesión de Licenciatura en Derecho, informe suficientemente fundamentado.-- El Pleno por unanimidad lo acepta y, en consecuencia acuerda facultar al Concejal-Delegado de Hacienda para un posible arreglo en tono de cordialidad, a efectos de consensuar y dejar fijada una cantidad a satisfacer lo más justa y razonable posible, a través de la correspondiente negociación.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna hora y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo como Secretario, DOY FE.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737330 a OG8737333, que en el Libro de Actas tienen los números 080 a 083.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario





OG8737334

CLASE 8.^a

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL Y DOS.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Sres. Concejales

D. Manuel Lavado Barroso
 D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz
 D. Jesús Gutiérrez Fernández
 D. Joaquín Montaña Sequeda
 D. Antonio M. Marín Cumplido
 D. David Camacho Guerrero
 D. Roberto Patilla Santiago
 D. Manuel J. Pachón Macías
 D. Eduardo Rodríguez López
 D. Manuel J. Delgado Candelario
 D. Enrique Chano Martínez

Sr. Secretario en funciones:

D. Alfonso Tovar García

En la villa de Los Santos de Maimona, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día dos de octubre de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, asistido del Secretario en funciones de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asiste, sin justificar su ausencia, la concejal D.^a Valentina Castilla Fernández.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierta la sesión.

ORDEN DEL DIA

1º.- Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2.000.

Por la Presidencia se da cuenta del resultado de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 2.000, aprobada por la Alcaldía, la cual arroja un Remanente para gastos generales de - 23.786.751 Ptas. y un Resultado Presupuestario ajustado de 50.015.766 Ptas.



Los Sres. reunidos, quedan enterados.

2º.- Aprobación, en su caso, Presupuesto Municipal de 2.002.

Por la Presidencia se ordena la lectura del acta de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, en la cual quedó dictaminado este asunto e informado favorablemente con el voto favorable de los representantes del Grupo Popular, y con constancia de la reserva de determinar la postura de su grupo en el presente Pleno de los representantes del Grupo Socialista.

Leída el acta de la citada Comisión Informativa, interviene el Concejale de Hacienda Sr. Montaña, quien dió lectura a la Memoria Explicativa, catálogo de puestos de trabajo y estado, tanto de GASTOS como de INGRESOS, así como su resumen por capítulos, con un montante de 4.690.000 €, tanto en ingresos como en gastos, al respetarse él principio de nivelación presupuestaria.-

Concedido el turno al Grupo PSOE, por su portavoz se manifiesta, que si bien suele decirse que los números aburren, sí quiere agradecer al Concejale de Hacienda que les haya dado lectura, porque demuestra que ha hecho el esfuerzo de escribirse bastantes folios, sin embargo, lamenta decirle que no les ha explicado el presupuesto, sino que simplemente se ha limitado a hacerles una relación del informe de gestión, y que como informe de gestión está bien, pero que no era lo que planteaba el presupuesto. Este presupuesto, es el que es, y además no tiene solución, ya que se trata del presupuesto del año 2.002, y el año 2.002 está prácticamente finalizado, pero tiene algunos rasgos muy significativos. Tiene un montante de aproximadamente cuatro millones y medio de euros, y él no sabe si el responsable de Hacienda se ha dado cuenta que mas del 70 % es del capítulo 1, y ellos siempre han defendido que se gaste dinero en el capítulo 1, que se gaste dinero en personal, que se dé empleo, y lo seguirán defendiendo, pero no tanto como para estrangular la hacienda pública y que aquí se vaya todo al "garete", eso no puede ser y sobre todo, porque no da la sensación de que tanto dinero en personal produzca, es decir que no hay una buena gestión en cuanto al personal. Reconoce que se ha hecho un gran esfuerzo en confeccionar un presupuesto que se ajuste a la realidad, lo que no significa que se justifique que se sigan dando cosas así, y por tanto, él aprovecha este momento, para solicitar a la presidencia para que, mas pronto que tarde, convoque a la Comisión de Personal, y con los documentos recientemente aprobados relativos al personal sobre la mesa, y la Relación de Puestos de Trabajo se pongan manos a la obra, para que, si es posible, el próximo presupuesto, que esperan no tarde tanto como este, y que se pueda aprobar en el primer trimestre, sea un presupuesto en el que las diferencias de personal





0G8737335

CLASE 8.^a

sean las diferencias que marca la ley. En consecuencia, ellos creen que se trata de temas que hay que corregir, porque si no estrangulamos la hacienda municipal, y estima que nosotros no tenemos ningún derecho a hipotecar la hacienda pública, de tal manera que quienes continúen en este Ayuntamiento se vean con la imposibilidad de gestionar por que los hemos quedado estrangulados, por ello, en el tiempo que les queda, deben poner los medios para resolverlo. Manifiesta que les extraña un poco que se les haga un estado comparativo del presupuesto, ya que para ello hay que tener liquidado el del 2.001 y no lo está, con lo cual se debe decir que es una aproximación. De todos modos, vuelven a reiterar, que como ven que se ha hecho un esfuerzo, y les ha dado la sensación de que hay buena voluntad de intentar arreglar las cosas, simplemente van a reiterar su voluntad de arrimar el hombro en todo aquello que se les solicite y que entiendan que va en beneficio del bien público, y que es para lo que están aquí. Por último señala que los presupuestos tienen que tener unas directrices que marquen el sentido político de la gestión que se hace, y desgraciadamente en este presupuesto, tal y como está, no se marca ninguna directriz; cualquiera que lo examine no puede decir que este sea un presupuesto social, un presupuesto de inversiones, etc., y eso aun cuando, a su entender, es el menos malo de los que les han traído. Por todo ello les manifiestan que no pueden darle su voto favorable, pero tampoco quieren hacer leña de algo que no conduce a nada.

Finalizado el debate interviene la Presidencia para agradecer la intervención del portavoz del grupo socialista, y hacer constar dos cuestiones; primera que tal y como ya se apuntó en la Comisión Informativa, por parte de su grupo no hay ningún inconveniente en que la Comisión de Personal funcione, ya que ya contamos con un documento sobre el que trabajar, y en ese aspecto insta a todos a ponerse manos a la obra; y en segundo lugar, indicar que el próximo presupuesto se intentará traer en el primer trimestre de año, lo que estiman fundamental, con el añadido de que nos encontraremos en un año electoral, y conviene dejar el presupuesto aprobado, si bien, tal y como ha sido norma con anterioridad, se ejecutará el presupuesto en la medida del tiempo que vaya a estar la Corporación.

Hechas las sugerencias y matizaciones por ambos grupos, se somete a votación este asunto, arrojando el siguiente RESULTADO

VOTOS A FAVOR	OCHO
VOTOS EN CONTRA	CUATRO

PARTE DISPOSITIVA: Queda aprobado por mayoría absoluta el expediente de PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO



ECONOMICO 2.002, con toda la documentación anexa, especificándose la siguiente modificación recogida en la Base 5ª de ejecución del Presupuesto, relativa a los gastos de representación de los cargos electivos, y de manera especial respecto a las asignaciones que podrán percibir los Grupos Políticos:

-ASIGNACION ANUAL FIJA PARA CADA GRUPO:

- P.P. 3.000,00 €
- P.S.O.E. 3.000,00 €

-ASIGNACION ANUAL VARIABLE POR REPRESENTANTES:

- Por cada concejal..... 2.760,00 €

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.127.626,03.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	1.210.813,56.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES....	1.840.690,46.-
<u>CAPITULO 5.-</u>	INGRESOS PATRIMONIALES.....	13.222,26.-
<u>CAPITULO 7.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	497.647,69.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-
	Total Presupuesto.....	4.690.000,00.-

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	GASTOS DE PERSONAL.....	3.145.801,37.-
<u>CAPITULO 2.-</u>	ID.EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	781.288,87.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	GASTOS FINANCIEROS.....	150.000,00.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES....	63.257,95.-
<u>CAPITULO 6.-</u>	INVERSIONES REALES.....	293.651,81.-
<u>CAPITULO 7.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	6.000,00.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS	250.000,00.-
	Total Presupuesto.....	4.690.000,00.-

3º.- Aprobación, en su caso, Inventario de Bienes.





0G8737336

CLASE 8.^a

Por la Presidencia se ordena la lectura del acta de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, en la cual quedó dictaminado este asunto e informado favorablemente con el voto favorable de los representantes del Grupo Popular, y con constancia de la reserva de determinar la postura de su grupo en el presente Pleno de los representantes del Grupo Socialista .

Leída el acta de la citada Comisión Informativa, interviene el Concejal de Hacienda, Sr. Montaña, quien dió lectura a una Memoria Explicativa de las principales modificaciones del citado Inventario, y de las modificaciones cuantitativas y porcentuales del mismo, respecto al anterior Inventario vigente en esta Corporación.

Concedido el turno al Grupo PSOE, por su portavoz se manifiesta que, como anécdota, indicar que hay algunos bienes que no aparecen, así ocurre con los existentes en el despacho del grupo popular. Así mismo, expone, que a él le parece bien, que uno se eche flores cuando puede, pero que de todos modos se olvidan algunas cuestiones; así, aquí se valoran cosas que no son del Ayuntamiento, como la Estación de Autobuses, y otros. Le interrumpe la Presidencia para aclararle que la Estación de Autobuses, tal y como se ha confirmado expresamente por la propia Junta de Extremadura, es de propiedad municipal. Continúa el Sr. Pachón manifestando que también se recoge un porcentaje grande de incrementos en bienes rústicos, y si bien algo del mismo se debe a la gestión municipal, otro es automático; también que forman parte del catalogo bienes cuya aportación a los bienes municipales es obligatoria por parte de los promotores urbanísticos; que hay una revalorización normal por el transcurso del tiempo; y además, que hay un porcentaje enorme de cosas que se valoran por primera vez, y que no figuraban en el anterior. Manifiesta, por otro lado, que les parecía como si hubiera habido varios equipos en la valoración del Inventario, es decir que no había una línea común y única en la redacción y valoración del Inventario. Como conclusión manifiesta, que como ellos no han participado en su confección, no lo van a aprobar, y su postura va a ser la de abstenerse, pero que les parece que está bien que se hagan estas cosas y agradecen el propósito y la oferta que se les realiza de colaborar en el próximo Inventario para hacer un Inventario mas completo.

Hechas las sugerencias y matizaciones por ambos grupos, se somete a votación este asunto, arrojando el siguiente RESULTADO

VOTOS A FAVOR
 VOTOS EN CONTRA
 ABSTENCIONES

OCHO
 NINGUNO
 CUATRO



PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, en virtud de lo dispuesto en el artº 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1.986, acuerdan aprobar por mayoría absoluta el expediente de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación referida al 1º de enero de 2.002, así como que se remita copia del mismo al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, y al órgano de la Comunidad Autónoma competente en la materia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, y doce minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario en funciones doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737334 a OG8737336, que en el Libro de Actas tienen los números 084 a 086.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario





CLASE 8.^a



87

OG873733



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL Y DOS.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. MANUEL LAVADO BARROSO
D^a M^a CARMEN MATOS MUÑOZ
D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA

Sres. Concejales

D. DAVID CAMACHO GUERRERO
D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO
D. MANUEL J. PACHÓN MACÍAS
D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ
D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO

NOTA.- NO ASISTEN: D. JESUS GUTIERREZ FERNANDEZ; sin justificación.

D^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ, justificó su asistencia.

Sr. Secretario:

D. DIEGO PATROCINIO JIMENEZ

En el salón de actos de esta Casa Consistorial y en el día de la fecha, se reúnen en el día de la fecha, las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar la preceptiva sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre.

Siendo las veinte horas la Presidencia declaró abierta la sesión-

ORDEN DEL DIA



ASUNTO NUM. 1) ACTAS ANTERIORES.- Suficientemente conocido el contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 12 de Septiembre y 2 de Octubre de 2002, quedan por unanimidad aprobadas y elevadas a definitivas.

ASUNTO NÚM. 2) TEMAS DE PROTOCOLO.- No hay.

ASUNTO NUM. 3) ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

- Del colectivo de aficionados al Fútbol Sala, sobre aspectos referidos a la utilización y ampliación de horario, del Pabellón Polideportivo.- Se atiende y pasa al Concejal de Deportes.-

- Decreto del Área de Cultura de la Diputación Provincial (BOP de 22-10-02, concediendo a la Escuela Municipal de Música, subvención en cuantía de 9.000 Euros; y a la Universidad Popular Santeña 2.500 Euros.-

- Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Sala de lo Contencioso-Administrativo) por el que se remite sentencia nº 1.142, que resuelve recurso número 369/99 "estimando parcialmente dicho recurso interpuesto por la Abogacía del Estado contra el acuerdo de este Ayuntamiento referido a la REDUCCION DE LA JORNADA LABORAL de su personal funcionario, por no ser ajustado Derecho; y lo desestimamos en cuanto afecta al personal laboral ". Enterado incorpórese a su expediente.

4) DIMISION DE UN CONCEJAL.- Se da cuenta de escrito formulado por D. ANTONIO M. MARIN CUMPLIDO, presentando su dimisión al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, al "haber sido elegido para ocupar una plaza de celador en el Centro de Salud de la localidad". Así mismo, acto seguido, la Presidencia dio lectura de un escrito de agradecimiento a compañeros del grupo popular por estos tres años y medio que hemos compartido juntos"; agradecimiento extensivo al resto de trabajadores del Ayuntamiento', así como un párrafo discrepando de la actitud de la oposición "por el daño que se ha hecho tanto moral como psicológicamente".--- Por lo que respecta al tema de la dimisión, por unanimidad se acuerda siga el trámite procedimental correspondiente, que desemboque en la remisión de credencial y posterior toma de posesión del Concejal siguiente en la lista, tal y como se determina en la vigente normativa reguladora del Régimen Electoral.

Por lo que respecta al segundo aspecto. el Portavoz del grupo socialista intervino para decir que lamentaba la actitud del Concejal dimisionario que, al menos, dijo, ha debido





88

068737339



CLASE 8.^a

tener la cortesía de comparecer para despedirse; nosotros, añadió, "si somos capaces de distinguir entre lo público y lo privado, si él ha sido incapaz, ese es su problema, por eso como persona le pedimos disculpas, como político nos mantenemos en nuestra postura.

El Portavoz del grupo popular le deseo suerte en nombre propio y de su grupo político, "suerte en su nueva situación laboral". El propio Presidente le manifestó su agradecimiento por la colaboración prestada como Concejal de este Ayuntamiento.

5) SENTENCIA Nº 282/02 DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO-- Se da cuenta de dicha sentencia del recurso 1005.01. interpuesto por Inmaculada Hdez. Martínez, contra acuerdo del Tribunal Calificador para una plaza de Auxiliar de Clínica en la residencia de mayores.

La sentencia es desestimatoria, es decir favorable a los intereses municipales, de lo que el Pleno se muestra satisfecho. Archívese en su expediente, al haber devenido a firme.

6) PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1229/02.- Recibida documentación del TSJEX, referida a Recurso 1229/02, interpuesto contra este Ayuntamiento, por parte de CRISTALES Y PERSIANAS LÓPEZ S.L., en reclamación de cantidad por importe de 11.511,97 Euros, correspondiente a facturas nº 5378/2000 y 6281/2000, por trabajos y suministros a este Ayuntamiento.

Debidamente informado este asunto en Comisión de 29-10-02 y acreditada la existencia de tal deuda, conforme al informe de la intervención municipal de 10.10.02 y a la vista del informe jurídico evacuado, el Pleno por unanimidad presta aprobación a la propuesta de la Presidencia, consistente en ALLANARSE a la demanda y mantener contacto con la parte acreedora, con el fin de convenir la forma de pago.--

7) DELEGANDO AUTORIZACIÓN EN PRESIDENTE MANCOMUNIDAD "LOS MOLINOS.- Por unanimidad se autoriza al Sr. Alcalde D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO para que, en nombre de este Municipio como Presidente, cuya representación legal ostente, delegue la firma en favor de D. Manuel Piñero Lemus, Presidente de mencionada Mancomunidad, a los solos efectos de suscribir CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA MISMA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ZAFRA, PUEBLA DE SANCHO PÉREZ Y MEDINA DE LAS TORRES, para la regularización del servicio de suministro de agua potable.--

8) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN CAJA BADAJOZ.- En relación con este tema, quedó informado en la Comisión correspondiente y tras breve deliberación.



y votación, se acuerda por mayoría que el representante de este Ayuntamiento como Consejero en la Asamblea General de Caja Badajoz, sea D. Cipriano Tinoco Gordillo, y como suplente D. Manuel Lavado Barroso.

9) APROBACION PROVISIONAL A MODIFICACIÓN PUNTUAL A N.N.S.S. El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29-07-02, prestó aprobación INICIAL al expediente instado por D. JOSÉ PARRA VÁZQUEZ, de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para la inclusión de unos terrenos clasificados como no urbanizables pasando a urbanizables. sitios en carretera EX-101 (Los Santos-Huelva) km.0.8 junto al polígono 'La Nava' de este Municipio.- A la vista de que hay constancia de haberse producido reclamación ni alegación alguna, el Pleno por unanimidad, presta APROBACION PROVISIONAL a mencionado expediente.

10) BASES PARA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL. Previo informe de la Comisión de Personal y tras breve debate, ante la duda de que las bases elaboradas, deban o no regirse por Norma-Marco, dado que la fecha de aprobación de la oferta de empleo, es anterior, por unanimidad se acuerda que para aclarar tal disyuntiva, se formule consulta a los correspondientes servicios de la Junta de Extremadura.

11) IDEM. PARA CONDUCTOR-MECANICO DE MAQUINARIA MUNICIPAL.- Informado así mismo por la correspondiente Comisión, se aprueban tales Bases en la forma que aparecen redactadas, introduciendo, a propuesta del grupo socialista, unas matizaciones que no modifican sustancialmente el contenido de las mismas, así como la oportuna convocatoria con arreglo a dichas bases.

12) IDEM. PARA GUARDA-SEPULTURERO.- Así mismo quedan aprobadas dichas bases, con las modificaciones no sustanciales y que obran en las presentadas a este Pleno, así como la oportuna convocatoria con arreglo a dichas bases.

13) IDEM. PARA PEONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.- Así mismo se aprueban las bases redactadas para dichos puestos de trabajo en el que se han introducido unas matizaciones que no afectan sustancialmente y que fueron propuestas por el grupo PSOE, así como la oportuna convocatoria con arreglo a dichas bases.





OG8737339

CLASE 8.^a

14) TEMAS POR VIA DE URGENCIA.- Acordada por unanimidad la utilización de esta vía, conforme a lo preceptuado en el art. 82.3 del R.O.F., se da tratamiento a los siguientes temas:

A) Expediente de RABLAME S.L. solicitando licencia municipal para actividad de Taller de cerrajería en local sito al paraje "la nava".-- Al tratarse de una actividad clasificada se considera preceptivo el informe de la correspondiente Comisión de la Junta de Extremadura, por lo que el Pleno acuerda darle el trámite que sea necesario, legalmente.

B) Por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta formulada para cubrir las plazas de Conserje en Colegios Públicos.

15) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes:

- Por D. Manuel J. Pachón: 1) Es lamentable el estado en que se encuentra muchas calles de la población por motivo de obras, incluso algunas cortadas durante largo tiempo, no sólo las molestias, sino la mala imagen que dan "tanto a ciudadanos como a forasteros".-- La Presidencia manifiesta que efectivamente quien tenga la responsabilidad de ello, deberá controlar este tema, debiendo llevarse un mejor control tanto de la ocupación de la vía pública con materiales de obras, como la organización del tráfico en la zona afectada, tomando las medidas que procedan.-

2) ¿Cuanto ha pagado, por ejemplo, el promotor de la obra de la C/ Tnte. Blanco Marín, que lleva mucho tiempo entorpeciendo el tráfico normal por dicha calle.--- La Presidencia le contesta que en la oficina de Tesorería debe figurar, ya que desde la vigencia de la Ordenanza se está pagando por tal concepto.

D. Enrique Chano se interesa por un accidente ocurrido en el mes de Abril, en las instalaciones de la escuela Taller.

Le da las necesarias aclaraciones D.^a M.^a Carmen Matos, diciendo que afortunadamente, el accidente ha sido leve, el problema es que la persona accidentada era menor de edad laboral y la inspección ha exigido se ponga en orden las cosas, pero que, en definitiva no ha tenido mayor transcendencia, ni importancia.- La Presidencia interviene para decir que se cumpla la norma -



Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo como Secretario, DOY FE.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737337 a OG8737339, que en el Libro de Actas tienen los números 087 a 089.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario





CLASE 8.^a



90

OG8737340



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y DOS.

<p>Sres. Asistentes:</p> <p><u>Sr. Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO</p> <p><u>Sres. Tenientes de Alcalde:</u></p> <p>D. MANUEL LAVADO BARROSO D. JESUS GUTIERREZ FERNANDEZ D.^a M^a CARMEN MATOS MUÑOZ D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>D. DAVID CAMACHO GUERRERO D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO</p> <p><u>Sr. Secretario:</u></p> <p>D. DIEGO PATROCINIO JIMENEZ</p>	<p>En el salón de actos de esta Casa Consistorial, a doce de Diciembre de dos mil dos. Se reúnen las personas anotadas al margen, todos investidos de la necesaria legitimidad para el desempeño de sus respectivos cargos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión de carácter EXTRAORDINARIO. -</p> <p>No asisten con justificación: D. Manuel J. Pachón Macias y D.^a Valentina Castilla Fernández.- Siendo las 20 horas la Presidencia declaró abierta la sesión, que contiene el siguiente,</p>
---	---

ORDEN DEL DIA

ASUNTO NUM. 1: APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Conocida suficiente por todos los Srs. miembros corporativos, es aprobada por unanimidad sin rectificación alguna, por lo que adquiere la condición de DEFINITIVA en el orden administrativo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ASUNTO NUM.2: TEMAS DE PROTOCOLO.- Se conocieron los siguientes:

1) Homenaje a D. RAMON FERNANDEZ MORENO.- Presenta el Portavoz y Concejal de Cultura del Grupo Popular, Sr. Lavado Barroso para decir que ahora que se está preparando un homenaje a tan ilustre santeño, bueno y oportuno sería reconocerle desde este Foro, instrumento institucional representativo de todo el pueblo, su trayectoria como pintor.- Interviene acto seguido el Presidente Sr. Tinoco para redundar en la exposición precedente y resaltar la reconocida solvencia de Ramón Fernández, tanto humana como profesional, por lo que propone adherirnos al homenaje y que una calle de nuestro Municipio, lleve su nombre.- Así se acuerda por UNANIMIDAD, añadiéndose por parte del Portavoz del Grupo Socialista Sr. Chano Martínez: "que no pare en esta persona y que se extienda estos gestos a cuantas otras se hagan merecedoras de ello".

2) Saluda de D. AMADOR MONTAÑO LAVADO, con motivo de su reciente nombramiento como Presidente del Comité Local de fútbol-sala. -

3) Idem. de D.MANUEL MONTAÑO GALLANGO como Presidente de la A.M.P.A. del Instituto Dr. Fernández Santana.-

En ambos casos se agradece el ofrecimiento, y se les desea los mayores éxitos en sus respectivos cometidos.-

ASUNTO NUM.3: ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- Se conocieron y dio el oportuno tratamiento a los siguientes:

1) Credencial del Concejal D. ANTONIO MANUEL MARTINEZ GONZALEZ, designado para cubrir la vacante en sustitución, por renuncia, de D. Antonio M. Marin Cumplido.- El Pleno por UNANIMIDAD acuerda continuar el trámite que ha de desembocar en el acto de su toma de posesión.

2) De D. DIEGO PATROCINIO JIMÉNEZ, exponiendo su deseo de ejercer la Abogacía, después de llevar más de 23 años desempeñando en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento, al quedarle poco más de seis meses para su jubilación. El Pleno acepta la petición, así como el compromiso de "no defender causa alguna ni participación en modo alguno ,en cuanto redunde en perjuicio de los intereses del Ayuntamiento, sus servicios, departamentos o negociados", así como el ofrecimiento de su condición de Letrado.- y por UNANIMIDAD acuerda autorizar a D. DIEGO PATROCINIO JIMÉNEZ, con D.N.I. 7.736.354-M, el libre ejercicio de la Abogacía, y agradece su ofrecimiento.





CLASE 8.^a



91

OG8737341



Sobre el precedente asunto se deja constancia que durante la deliberación y subsiguiente votación, el Sr. Patrocinio Jiménez, con el permiso de la Presidencia, abandonó la Sala, y al reintegrarse a la sesión, manifestó el más sincero agradecimiento por el acuerdo adoptado.

3) Dada cuenta de comunicación 20020010025106 del Jefe del Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local (Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura), en el que se recuerda el cumplimiento del Decreto 46/2002, de 16 de Abril, en su art.9.1 referente al plazo de presentación de solicitudes para AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO LOCAL, y aceptando el contenido total de dicho Decreto, fundamentalmente en lo que respecta a los apartados siguientes: sistema de contratación, requisitos de los aspirantes, criterios de evaluación, incompatibilidades y demás, el Pleno por UNANIMIDAD, acuerda solicitar las ayudas correspondientes al empleo público local y programa combinado de formación y empleo para el año 2003, para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, para la realización de las siguientes funciones:

- DOS plazas de Mantenedor de Instalaciones Deportivas.
- UNA plaza de Oficial de Albañilería.
- DOS plazas de Guardas de Instalaciones Municipales.
- UNA plaza de Conserje de la Casa de la Cultura.
- UNA plaza de Peón de Electricidad.
- UNA plaza de Peón de Carpintería Metálica.
- UNA plaza de Auxiliar Administrativo.

4) De la Dirección General de Patrimonio de la Junta, y en relación con la cesión del inmueble de la Ronda de San Cristóbal, procedente de la extinta Cámara Agraria, comunicando para que el próximo día 17 a las 12,30 horas, se persone el Sr. Alcalde para proceder a la firma de la correspondiente Escritura Pública.

5) Presentado por la Presidencia, por UNANIMIDAD se acuerda tramitar la documentación sobre HOMOLOGACION DE CENTROS COLABORADORES DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO, consistente en

a) Solicitud mencionada homologación.



- b) Cesión y/o derecho de uso de las instalaciones que son objeto de homologación.
c) Certificado del acta de nombramiento del Sr. Alcalde.

ASUNTO NUM. 4: BASES PARA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL.- Leída por Secretaria el acta de la sesión de la Comisión Informativa correspondiente, la Presidencia, a tenor de lo acordado en la misma, hace propuesta, y así se acepta, de dejar sobre la mesa este asunto, en espera de que por la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura, se emita el informe solicitado, siendo tratado en el próximo Pleno que celebre este Ayuntamiento.

ASUNTO NUM. 5: CONVENIO PARA ATENCION CONTINUADA EN EL CENTRO DE SALUD.- Igualmente se dio lectura al acta de la Comisión correspondiente y, a la vista de su dictamen favorable, el Pleno por UNANIMIDAD presta aprobación a mencionado CONVENIO que será suscrito para el año 2003, entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.- A tales efectos queda autorizado el Sr. Alcalde D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO para su firma.

ASUNTO NUM.6: CONVENIO CON DIPUTACION SOBRE TEMAS CATASTRALES.

Dada lectura del acta de la Comisión que lo informó en sentido favorable, el Pleno tras breve deliberación, acuerda por UNANIMIDAD, prestar aprobación del Convenio entre D.MANUEL CALZADO GALVAN, Vicepresidente de la Diputación Prov. de Badajoz y D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en nombre y representación de sus respectivas Corporaciones Locales, de colaboración con la Dirección General del Catastro, a fin de efectuar trabajos de carácter técnico, para actualizar las alteraciones de orden físico, económico y jurídico y los cambios de titularidad de dominio que afecten al 1.B .1. de urbana, siendo el objetivo primordial posibilitar el giro de liquidaciones nuevas y la incorporación al padrón DE LAS UNIDADES URBANAS NO CATASTRADAS.

Así mismo se faculta al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio. -

ASUNTO NUM.7: ORDENANZA SOBRE APARCAMIENTO VIGILADO.- Informado este tema en la correspondiente Comisión, de cuya acta el Secretario dio lectura y tras breve deliberación, se adoptan, por UNANIMIDAD, los acuerdos siguientes:

- 1) Prestar aprobación PROVIS. a la Ordenanza Reguladora del Servicio de Aparcamiento Vigilado en Instalaciones adecuadas a tal fin en paraje "La Cortapisa"





CLASE 8.^a



92

OG8737342



[Handwritten signature]

de este Término Municipal”, conforme a lo preceptuado en el art. 15 y siguientes de la - Ley 39/1998, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

2) La aprobación PROVISIONAL de referencia comprende, en principio el establecimiento de mencionada figura impositiva, ya que los demás elementos a que se refiere el art. 16 de dicha Ley, serán determinados posteriormente a los acuerdos a que se lleguen, después de conocer la postura al respecto de los sujetos pasivos a quienes va destinada tal ordenanza.

A tales efectos, y a propuesta de la Presidencia se crea una Comisión “ad hoc” que deberá reunirse con los futuros usuarios de las instalaciones y perceptores del Servicio, a fin de cambiar impresiones y fijar criterios. Dicha Comisión queda formada de la forma siguiente: por el Grupo P.P., D. Jesús Gutiérrez y D. Joaquín Montaña; por el Grupo P.S.O.E., D. Eduardo Rodríguez y D. Enrique Chano. La Presidencia correrá a cargo del Sr. Alcalde. Concretados los diversos aspectos y fijados los elementos tributarios, se pasará a la fase de exposición pública, resolución de reclamaciones, si las hubiere y subsiguiente aprobación definitiva, tal y como se determina en los diversos apartados del art. 17 de mencionado precepto legal.

ASUNTO NUM:8: MODIFICACION Y ADAPTACION AL EURO DE TARIFAS DE ORDENANZA SOBRE FACHADAS Y SOLARES.- Informado en sentido favorable en la correspondiente Comisión de Hacienda, de cuyo acta el Secretario dio lectura, y dada cuenta que tales Ordenanzas no tienen un fin meramente recaudatorio, si no más bien de índole no fiscal, el Pleno por unanimidad, y al haber sido establecida antes de la entrada en vigor del Euro, acuerda el siguiente establecimiento y adaptación de tarifas en la siguiente forma:

- POR CADA M2 DE FACHADA SIN REVOCAR O NO AJUSTADA A LA NORMATIVA URBANISTICA Y ORDENANZA EN VIGOR.. 1 EURO/AÑO.
- POR CADA METRO LINEAL DE SOLAR SIN VALLAR..... 2 EUROS/AÑO.

ASUNTO NÚM. 9 : REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.- Informado en sentido favorable en la correspondiente Comisión, de cuyo acta el Secretario dio lectura, se trae un proyecto de Reglamento regulador de esta materia, elaborado por Vicesecretaria, y a la vista de su contenido, el Pleno por UNANIMIDAD le presta APROBACIÓN INICIAL en la misma forma en que aparece redactado en el bien entendido de que de no presentarse alegación o reclamación durante el periodo de exposición pública, se entenderá aprobado definitivamente en el orden administrativo,



con remisión de todo ello, al Registro creado al efecto en la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura, y subsiguiente aprobación por el Organismo Autónomo competente, tal y como se determina en el art. 2 del Decreto 63/2001 de la Consejería de Presidencia.-

ASUNTO NUM. 10: MODIFICACION PUNTUAL A NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.- Este tema que quedó favorablemente informado en la Comisión de Urbanismo, de cuyo acta el Secretario dio lectura, comprende dos aspectos:

1) La modificación que se pretende a instancias de la Empresa C.O.M.E.S.A., consiste en la inclusión de unos terrenos clasificados como no urbanizables pasando a urbanizables, en paraje "La Nava" de este término municipal.- El tema quedó aprobado por mayoría absoluta de forma INICIAL. El Grupo P.S.O.E. se abstuvo, pues en expresión de su Portavoz Sr. Chano Martínez, aunque no queremos entorpecer, por coherencia, "vamos a abstenemos, al no haber tenido tiempo suficiente de conocer debidamente el tema".

2) La otra modificación de la normativa urbanística municipal, instada por D. Manuel Cárdenas Viseda, consiste en una UNIDAD DE EJECUCION (UE-14) que fue inicialmente aprobada en sesión plenaria de 29-12-2000. Al haber permanecido expuesta al público, sin que se haya formulado alegación alguna, el Pleno por UNANIMIDAD le presta aprobación PROVISIONAL al expediente. A su vez se subsana el lapsus padecido consistente en que en algunos anuncios aparece, como fecha de aprobación inicial, la de 19 de Diciembre de 2000, cuando en realidad la fecha de celebración de sesión plenaria, en que fue INICIALMENTE aprobado dicho expediente, fue la de veintinueve de Diciembre del año dos mil.- Deberá pues enmendarse el error involuntariamente padecido y llevarse a cabo tal subsanación en los documentos correspondientes, y efectuado todo ello, elevarlo a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura con propuesta de su correspondiente APROBACION DEFINITIVA.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la presente sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario, DOY FE.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG8737343



CLASE 8.^a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737340 a OG8737342, que en el Libro de Actas tienen los números 090 a 092.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO DE TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y DOS.

<p>Sres. Asistentes:</p> <p><u>Sr. Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO</p> <p><u>Sres. Tenientes de Alcalde:</u></p> <p>D. MANUEL LAVADO BARROSO D. JESUS GUTIERREZ FERNANDEZ D.^a M^a CARMEN MATOS MUÑOZ</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>D. DAVID CAMACHO GUERRERO D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ</p>	<p>En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta de Diciembre de dos mil dos.</p> <p>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primer convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.</p>
--	---



D. MANUEL J. PACHON MACIAS
D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ
D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO
D^a. VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ

Sr. Secretario:

D. DIEGO PATROCINIO JIMENEZ

No asiste con justificación el
Teniente de Alcalde D. JOAQUIN
MONTAÑO SEQUEDA.

Siendo la hora de las ocho de la
noche la Presidencia declaró abierto
el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior la cual quedó por unanimidad aprobada, con inclusión del siguiente tema: A propuesta de la Presidencia y en el ASUNTO NUM.5: CONVENIO PARA ATENCIÓN CONTINUADA EN EL CENTRO DE SALUD, deberá incluirse algo que fue tratado y que, sin duda, por error involuntario, no ha sido recogido en el borrador del acta. Se trata de que así mismo fue acordado por unanimidad, solicitar un Celador más para completar la mejor prestación de tan importante servicio a los ciudadanos.--

2) **TOMA DE POSESION DE UN CONCEJAL.** Dada lectura por Secretaría de la Credencial expedida con fecha 04.12.02 por la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado CONCEJAL de este Ayuntamiento, DON ANTONIO MANUEL MARTINEZ GONZALEZ, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 13 de Junio de 1999 en sustitución, por renuncia, de D. Antonio M. Marin Cumplido, de lo que el Pleno queda perfectamente enterado, acto seguido se procedió por el interesado a prestar juramento de acuerdo con la fórmula legalmente establecida, quedando pues posesionado desde este momento el Sr. Martínez González, Concejal de esta Entidad Local, con los derechos y deberes inherentes





94

OG8737344

CLASE 8.^a

a dicho cargo. La Presidencia en su propio nombre y el de su Grupo político, le dio la bienvenida y patentizó su confianza en que el actuar del nuevo Concejal, quien ya ha desempeñado dicho cargo con anterioridad en anteriores mandatos, resultará beneficioso para la Comunidad Santeña.-- El Portavoz del Grupo PSOE se adhiere en nombre de su Grupo y en el suyo propio, a tal bienvenida, y le desea al nuevo Concejal los mayores aciertos.

3) **TEMAS DE PROTOCOLO.** - No hubo.

4) **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**- Se conocieron los siguientes:

- Ley 9/2002, de 14 de Noviembre de Impulso a la Localización Industrial de Extremadura.- La Presidencia calificó de muy oportuna cuando, como se dice en la exposición de motivos, sirve para estimular la creación de empleo y tejido industrial en la región, oportunidad que se revaloriza, dado el momento de implantación de un polígono en nuestro Municipio.

- De la FEMPEX sobre regulación de horarios comerciales en nuestra Comunidad Autónoma para 2003.-- A propuesta del Portavoz del Grupo PSOE Sr. Pachón, se deja pendiente hasta tratar este asunto con la Asociación de Empresarios Santeños.

- Se da Cuenta de sentencia 149/02 del Juzgado de Instrucción N° 1 de Zafra, por el que resolviendo Juicio de Faltas 193/02, condena a VALENTIN PIZARRO FUENTES como autor de una falta de daños a diez días de multa con cuota diaria de 1,20 Euros, y como autor de una falta de respeto a Agentes de la Autoridad a quince días de multa con cuota diaria de 1,20 E. y a que indemnice a este Ayuntamiento con 15,25 Euros, por los daños causados en el fluorescente.

Así mismo se condena a DAVID MOSQUEDA CERRATO, a las mismas penas e indemnizaciones como autor de las mismas faltas cometidas por el anterior.-- Se acuerda dar copia a Jefe Policía Local y otra a los Servicios Económicos para hacer efectiva las indemnizaciones por daños.-

- Se da cuenta del parte de Análisis de Agua, cuyos parámetros están dentro de lo regulado en el Rgtº. Sanitario.---

5) **AMORTIZACION PRÉSTAMO FUNDACION.**-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por la Presidencia se presenta el tema exponiendo que la Fundación Los Santos de Maimona en reunión de su Comité Ejecutivo de fecha 13.11.02, acordó por unanimidad proponer la amortización del crédito que dicha fundación tiene concedido a este Ayuntamiento en cuantía de 28.290.000 Pts. con el carácter finalista de ser destinado a la compra de terrenos para la ejecución del Polígono Industrial "La Nava" de este término municipal, y que fue aceptado por sesión extraordinaria del Pleno Corporativo de 26.07.01. A tal comunicación se acompaña el cuadro de amortización mediante el pago de cuotas mensuales de 1,500 € a partir de Enero de 2003.

Así mismo adjunta certificación del acuerdo donde se recoge la donación gratuita de 98.896,54 € por parte de la Fundación citada para con ello efectuar el primer pago de la compraventa aprobada de la finca correspondiente de la Familia Gordillo Ballesteros ubicada en el paraje La Nava, polígono: 29, parcelas 26 y 118, cabida 32.910 m², como queda dicho y con destino al fin expresado de destinar estos terrenos a suelo industrial para el establecimiento de empresas, proponiendo por unanimidad la aceptación de dicha donación.

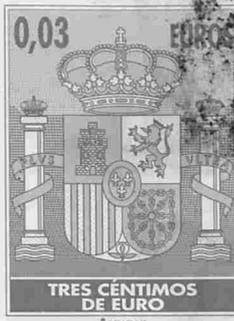
Leída por Secretaría el acta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio en la que este asunto quedó favorablemente informado, y a la vista del escrito remitido por D. Roberto Alejandro Hernández Renner, Secretario del Patronato de la FUNDACION LOS SANTOS DE MAIMONA..

Tras las oportunas deliberaciones el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la propuesta de amortización del crédito que dicha fundación tiene concedido a este Ayuntamiento en cuantía de 28.290.000 Pts. con el carácter finalista de ser destinado a la compra de terrenos para la ejecución del Polígono Industrial "La Nava" de este término municipal, y que fue aceptado por sesión extraordinaria del Pleno Corporativo de 26.07.01, mediante el pago de cuotas mensuales de 1,500 € a partir de Enero de 2003, de acuerdo con el cuadro de amortización propuesto.

2.- Aceptar gustosamente la DONACION GRATUITA de 98.896,54 € por parte de la Fundación citada para con ello efectuar el primer pago de la compraventa aprobada de la finca correspondiente de la Familia Gordillo Ballesteros ubicada en el paraje La Nava, polígono: 29, parcelas 26 y 118, cabida 32.910 m², como queda dicho y con destino al fin expresado de destinar estos terrenos a suelo industrial para el establecimiento de empresas





98
068737348

CLASE 8.^a

3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos documentos sean necesarios para la materialización de dicho acuerdo.

4.- A propuesta de la Presidencia, dejar constancia del sincero agradecimiento a la FUNDACION LOS SANTOS DE MAIMONA, por la generosidad demostrada, una vez más y su sensibilidad por todo lo que signifique la protección e impulsión de los intereses de la localidad santeña y sus moradores.

El Grupo Socialista, mediante intervención de su Portavoz, deja patente el agradecimiento: a la Fundación, pues con esta DONACION, se podrá pagar el primer plazo de la compra de tales parcelas. A la familia GORDILLO BALLESTEROS, por la generosidad demostrada en favor de este pueblo. -

6) ADQUISICIÓN DE PARCELAS PARA POLÍGONO INDUSTRIAL.

Dada lectura al acta de la Comisión que lo informó favorablemente, expone la Presidencia para decir que como ya fue tratado en sesión Plenaria de 26-07-01, procede ahora materializar la opción de compra pactada. Tras breve deliberación este Pleno Municipal adopta por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

1.- La adquisición mediante compra de las parcelas 26 y 118 del Polígono 2.^o de este término municipal, propiedad de Dña. M^a Manuela Gordillo Ballesteros, vecina de Almendralejo.

2.- El objeto de la compra de que se trata es una finca rústica, finca registrada al núm. 14862 en el término de Los Santos de Maimona, sitio de LA NAVA, teniendo una superficie real, según reciente medición practicada de 29.740 y 3.170 m², respectivamente, y según el título tienen cabida de cinco fanegas y 675 metros cuadrados, equivalentes a 3 hectáreas, 28 áreas y 75 centiáreas.

3.- El precio de compra de dicha finca ha sido de 296.689'63€ (49.365.000 ptas).

4.- Fraccionar el pago de las parcelas adquiridas a la familia Gordillo Ballesteros en paraje LA NAVA, para destinarlas a Polígono Industrial, en la forma siguiente: 1/3 (equivalente a 98.896'54 €) a la firma de la escritura de compra en enero de 2.003; 1/3 (equivalente a 98.896'54 €) en Diciembre de 2.003 y el tercio restante, (osea el equivalente a 98.896'55 €) en Mayo del 2.004, garantizando al vendedor las cantidades tanto aplazadas como los intereses que se fijan en el 3% anual desde la fecha de 1 de Enero de 2.003, referidos únicamente a la cantidad correspondiente al último tercio del

VER HOJA 068737486 . Nº 236



ago, y que se abonarán trimestralmente, con condición resolutoria y con pérdida de las cantidades entregadas, en caso de incumplimiento.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente titular de la Corporación Municipal para la tramitación de cuantas fases procedimentales sean precisas, incluida la suscripción de escritura pública al efecto.

26.07. 6.- Conocedores de que muy recientemente se ha producido el fallecimiento de ANUEL GORDILLO ACEDO, copropietario de estos terrenos, a propuesta de la Alcaldía, se deja constancia en acta del más sincero sentimiento de pesar, así como del lamento por el fallecimiento de la consumación de este negocio jurídico que es considerado muy favorecedor para los intereses municipales.

El Portavoz del Grupo Socialista manifestó su adhesión y la de sus compañeros, de lo que se deberá dar traslado a la familia.

7) **BASES PARA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL.**- Informado favorablemente el tema por la Comisión de Personal, de cuya acta el Secretario, con la autorización de la Presidencia, dio lectura, se trata de proponer a este Pleno preste aprobación a la definitiva redacción de las Bases que han de regir el procedimiento selectivo de dicha plaza o puesto de trabajo, después de haber tenido en cuenta, tanto los informes de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, como el de la Vicesecretaria de este Ayuntamiento, de los cuales, así mismo se dio lectura, como también del elaborado por orden de la Alcaldía-Presidentencia, por la Secretaria General, respecto a la duda suscitada, sobre el tema de la constitución del Tribunal de selección. - En definitiva, admitiéndose dichos informes por considerarlos coherentes y debidamente documentados desde el punto de vista legal, se cuestiona por un grupo minoritario de Concejales, lo referente a la prueba psicotécnica, que figura en el proceso selectivo, en la primera redacción de las Bases, y que, ajuicio de dichos Ediles debe exigirse en un puesto de tal importancia, y que según la mayoría, no resulta necesario cuando estamos ante un asunto resolver mediante promoción interna, y resulta sobradamente conocida la aptitud de los posibles concursantes, que vienen con normalidad desempeñando sus cargos. En su consecuencia, y tras el oportuno debate, se somete el asunto que comprende esta materia, a votación, arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR DE LAS BASES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA FORMA EN QUE APARECEN

VER HOJA 06 8737487 N° 237





98
OG8737349

CLASE 8.^a

REDACTADAS Y DILIGENCIADAS DEBIDAMENTE Y QUE COMO ANEXO I SE INCORPORAN A ESTE ACTA... NUEVE VOTOS A FAVOR.-----

VOTOS EN CONTRA DE TALES BASES..... TRES VOTOS EN CONTRA.

PARTE DISPOSITIVA: *Quedan APROBADAS por mayoría absoluta las Bases de referencia, a las que se incorporan, a propuesta del Grupo PSOE, los siguientes aspectos:*

- 1.- *De conformidad con el informe de Secretaria, en el Tribunal de selección, participarán con total legitimidad, un miembro de cada Grupo con representación municipal, en calidad de Vocales.*
- 2.- *Se modifica en el sentido expuesto por el Portavoz Socialista, la baremación de la Base 6^a, correspondiente a la Fase de Concurso.*
- 3.- *De conformidad con el informe de Vicesecretaria, el número de miembros del Tribunal deberá ser impar.*

8) MOCION DEL GRUPO P.S.O.E.--- *El Portavoz Socialista Sr. Pachón da lectura de una Moción presentada en nombre de su Grupo que en su EXPOSICION DE MOTIVOS comprende el desastre provocado por el vertido del "PRESTIGE" y sus catastróficas consecuencias no sólo ecológicas sino también económicas que está sufriendo todo el Pueblo Gallego y que necesita de la solidaridad de todos los españoles.- En su parte dispositiva se solicita por medio de dicha Moción, lo siguiente:*

- 1.- *Que este Pleno acuerde y así conste en acta, mostrar su solidaridad con el Pueblo Gallego.*
- 2.- *Que por parte de la Alcaldía se dice un Bando pidiendo a toda la población se solidarice con Galicia consumiendo productos gallegos.*
- 3.- *Comunicar a FEMPEX nuestra disponibilidad para participación las acciones que pueda organizar en ayuda al Pueblo Gallego.*
- 4.- *Que se dé traslado de estos acuerdos a la Federación de Municipios Gallegos y a la Xunta de Galicia.-*



Finalizada la lectura de la precedente Moción, el Pleno por UNANIMIDAD la aprueba en todos sus puntos.- Interviene la Presidencia para decir que todos estamos sensibilizados por lo que está pasando con motivo de los vertidos del "Prestige", y propone, y así se acuerda así mismo por UNANIMIDAD, otorgar una ayuda de 1.000 Euros en favor de los damnificados. El Sr. Pachón, en nombre de su Grupo, agradeció al Grupo de Gobierno la sensibilidad mostrada.

9) VIA DE URGENCIA.- Acordada por unanimidad la utilización de esta vía, el Pleno por UNANIMIDAD, presta aprobación ala Renovación del Convenio de Cesión de Gestión y Mantenimiento del Servicio de la Residencia de Mayores de esta localidad para el año 2003, en todo su contenido tal y como aparece en el borrador remitido por la Dirección General de Servicios Sociales, mediante oficio nº 025290 de fecha 20.12.02.- Dicha renovación contiene como cantidad subvencionada la misma del año 2002, incrementada en el IPC que marque el I.N.E. para el año 2.003.-

Así mismo se acordó de forma unánime, facultar a la Alcaldía-Presidencia para su firma.-

10) RUEGOS Y PREGUNTAS. - Antes de nada el Grupo PSOE por me dio de su Portavoz, felicitó al Equipo de Gobierno Municipal las Navidades y el deseo de prosperidad para él año 2003.-

A continuación dicho Portavoz, se interesó por el tema del Monitor del C.P. "Romero Muñoz", y el Concejal de Cultura le dio las oportunas aclaraciones al respecto.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia, que también expresó el ferviente deseo de felicidad y Prosperidad para todos, levantó la sesión siendo las veintiún horas, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE. - -----





98
OG873734

CLASE 8.^a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737343 a OG8737346, que en el Libro de Actas tienen los números 093 a 096.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

<p><u>Sres. Asistentes:</u></p> <p><u>Sr. Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO</p> <p><u>Sres. Tenientes de Alcalde:</u></p> <p>D. MANUEL LAVADO BARROSO D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA D. JESUS GUTIERREZ FERNANDEZ D^a M^a CARMEN MATOS MUÑOZ</p> <p><u>Sres. Concejales:</u></p> <p>D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ D. MANUEL J. PACHON MACIAS D. ENRIQUE CHANO MARTINEZ D. EDUARDO RODRIGUEZ LÓPEZ D^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ</p> <p><u>Sr. Secretario:</u></p> <p>D. ALFONSO TOVAR GARCIA.</p>	<p>En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintisiete de Enero de dos mil tres.</p> <p>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primer convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.</p> <p>No asisten los concejales D. DAVID CAMACHO GUERRERO y D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO.</p> <p>Siendo la hora de las ocho de la noche la Presidencia declaró abierto el acto.</p>
--	---

ORDEN DEL DIA

1^o.- ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y DELEGACIONES CONCEJAL D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ.

Por la Presidencia se da cuenta de las funciones y delegaciones asignadas al concejal D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ, que son las mismas que con anterioridad ostentaba D. ANTONIO M. MARIN CUMPLIDO, concejal al que sustituyó en su día, y que son las siguientes:

- Vocal de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.-
- Vocal de la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Consumo.-
- Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Turismo y Participación Ciudadana.

VER HOJA 068737489, FOLIO 239





98
OG8737348

CLASE 8.^a

En caso de que se produjera empate en las posturas de la Junta, preferentemente la antigüedad en la demanda de cargo.

- Suplente de D. Cipriano Tinoco Gordillo, representante titular de la Corporación en la Mancomunidad de Aguas de los Molinos.

- Representante de la Corporación en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

- Delegaciones genéricas al amparo de lo establecido en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, por ende, incluyendo la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- MEDIO AMBIENTE, CEMENTERIO, LIMPIEZA VIARIA, PARQUES Y JARDINES, ALUMBRADO.

- ESCUELA TALLER, junto con D. Manuel Lavado Barroso.

Los Sres. reunidos, quedan enterados de las delegaciones, y le prestan su aprobación por unanimidad a los nombramientos conferidos.

2º.- APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de plazas de personal a contratar para el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y A.E.P.S.A..

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar las bases de plazas de personal a contratar para el Servicio de Ayuda a Domicilio, las cuales son del siguiente tenor:

BASES PARA OFERTA DE EMPLEO DE 7 PUESTOS DE TRABAJO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- Ser miembro de la C.E.E.
- Mayor de edad y menor de 65 años.
- No padecer enfermedad o defecto que impida el ejercicio de las funciones.
- No haber sido separado de alguna administración o ente público.
- Estar inscrito en la oficina del SEXPE como demandante de empleo.
- Estar en posesión del título del CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS o equivalente.

2. SOLICITUDES.

Se presentarán, en las oficinas del Ayuntamiento, en el modelo de instancia oficial que se facilitará, desde el día 29 de enero al 9 de febrero de 2003, ambos inclusive, debiendo acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Fotocopia del título de Certificado de estudios primarios o equivalente.

Los derechos de examen se ingresarán en las oficinas del Ayuntamiento

3. LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en los tablones de este Ayuntamiento el día 12 de febrero de 2003.

La lista definitiva se publicará el día 14 del mismo mes.

4. SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección se hará mediante una prueba escrita tipo test, en el lugar, fecha y hora que se indicará en la lista definitiva.

La prueba escrita se ajustará al temario que figura como anexo en estas bases.



CLASE 8.^a

En caso de que se produjera empate en las puntuaciones de la prueba, decidirá favorablemente la antigüedad en la demanda de empleo.

El tribunal encargado de la selección estará formado por los siguientes:

- *Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.*
- *Vocales: Un miembro de cada Grupo Político con representación en este Ayuntamiento y dos técnicos del Ayuntamiento que se designen.*
- *Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.*

Los representantes sindicales de este ayuntamiento podrán asistir como observadores con voz pero sin voto.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que tendrá la modalidad de por obra o servicio determinado, tendrá duración de UN AÑO, a tiempo parcial (50%) ,y con un periodo de prueba de hasta tres meses.

El salario será el fijado en la disposición por la que se aprueba el Salario Mínimo Interprofesional.

6. LISTA DE ESPERA.

Se formará una bolsa de trabajo con aquellos concursantes que no hayan sido seleccionados, para cubrir las posibles vacantes que se produzcan por bajas de enfermedad de las titulares, o en caso de acumulación de tarea o por necesidades del servicio por el periodo necesario.

ANEXO

TEMARIO SELECCION AUX. AYUDA A DOMICILIO.

MODULO I. PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE CASOS ASISTENCIALES.

Unidad 1.-Concepto de Ayuda a Domicilio y su filosofía

Unidad 2.-La figura del Auxiliar. Tareas y funciones

Unidad 3.-El asistido de los programas de Ayuda a Domicilio. Características

Unidad 4.-Tipos de comunicación y conceptos.

MODULO II. NUTRICION , DIETÉTICA Y ALIMENTACIÓN

Unidad 1 .- Alimentación : Concepto, errores y mitos. Clasificación de los alimentos

Unidad 2 .- Nutrientes: principios inmediatos

Unidad 3.-Funciones digestivas. Concepto y fases.

Unidad 4.- Dietética: Concepto. Dieta equilibrada para la Tercera Edad

Unidad 5.-La compra de alimentos

Unidad 6. - Técnica en conservación de alimentos

Unidad 7.- Manipulación de alimentos

Unidad 8.- Preparación y cocinado de alimentos. Elección de menús según patologías

Unidad 9.- Funcionamiento y manejo de electrodomésticos y útiles de cocina

Unidad 10.- Deficiencias físicas y psíquicas referentes a la alimentación de los asistidos, adaptación técnica para la ingesta de alimentos.

MODULO III. HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL

Unidad 1.-Intervención del auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio en los cuidados del asistido Técnicas de higiene personal

Unidad 2.- Limpieza y conservación y tratamiento de la ropa y del calzado.

Unidad 3.- Normas de seguridad e higiene en el trato con los asistidos. Prevención de accidentes.

MODULO IV. LIMPIEZA Y CUIDADOS DEL HOGAR

Unidad 1.- La vivienda. Tipos, distribución. servicios y decoración

Unidad 2.- Mobiliario y complementos auxiliares para impedidos

Unidad 3.- La limpieza del hogar. Normas de seguridad e higiene. Técnicas de higiene y desinfección.

Unidad 4.- El encamado: Técnicas de movilización para limpieza.

MODULO V. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

Unidad 1.- Principales deficiencias físicas del cuerpo humano

Unidad 2.- Enfermedades habituales en el anciano

Unidad 3.- Socorrismo básico

Unidad 4.- Técnicas de enfermería básica

Unidad 5.-Actuaciones en caso de gran dependencia





CLASE 8.^a



100
OG8737350



[Handwritten signature]

Unidad 6.- Atención a asistidos en estado terminal

Unidad 7.- Promoción y conservación de la salud en personas mayores

Unidad 8. Prevención de los accidentes domésticos.

2º.- Informar favorablemente la aprobación de la convocatoria de plazas con arreglo a las anteriores bases.

3º.- APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA PLAZAS DE LIMPIADORAS DE EDIFICIOS PÚBLICOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de plazas de personal a contratar para los Servicios de Limpieza de Edificios Públicos.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y A.E.P.S.A.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar las bases de plazas de personal a contratar para los Servicios de Limpieza de Edificios Públicos, las cuales son del siguiente tenor:

BASES PARA OFERTA DE EMPLEO DE 12 PLAZAS DE LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- Ser miembro de la C.E.E.
- Mayor de edad y menor de 65 años.
- No padecer enfermedad o defecto que impida el ejercicio de las funciones.
- No haber sido separado de alguna administración o ente público.
- Estar inscrito en la oficina del SEXPE como demandante de empleo.

2. SOLICITUDES.

Se presentarán, en las oficinas del Ayuntamiento, en el modelo de instancia oficial que se facilitará, desde el día 29 de enero al 10 de febrero de 2003, ambos inclusive, debiendo acompañar la documentación que aparece relacionada en los modelos de solicitud, en dichas dependencias se ingresarán los derechos de examen.

3. LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en los tablones de este Ayuntamiento el día 12 de febrero de 2003.

La lista definitiva se publicará el día 14 del mismo.

4. SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección se hará por un tribunal formado por los siguientes:

Presidente: Alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de cada grupo político con representación en el ayuntamiento.

Secretario: el de la corporación o funcionario en quien delegue.

La selección de los aspirantes se realizará analizando la situación socioeconómica; y en base a la documentación que se aporte.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que tendrá la modalidad de por obra o servicio determinado, tendrá duración de UN AÑO, a tiempo parcial, y con un periodo de prueba de hasta tres meses.

El salario será el fijado en la disposición por la que se aprueba el Salario Mínimo Interprofesional.

4º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, OBRA N° 78, PLAN GENERAL DE 2.003 Y COMPLEMENTARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, DENOMINADA "REPOSICION ACERADOS C/ DR. FERNANDEZ SANTANA Y OTRAS".



101
OG8737351



CLASE 8.^a

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Area de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan General y Complementario de 2.003. Igualmente da cuenta del escrito recibido en el día de hoy por el que se comunica que el plazo límite para la entrega de proyectos es el 28 de febrero de 2.003, y especifica determinados aspectos a tener en cuenta al respecto.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 78 Anualidad: 2.003 Plan: GENERAL Y COMPLEMENTARIO

Denominación de la obra: **REPOSICIÓN ACERADOS C/ DR. FERNÁNDEZ SANTANA Y OTRAS**

Aportación Estatal.....	<u>12.500,00 €</u>
Aportación Diputación	<u>7.500,00 €</u>
Aportación Municipal	<u>5.000,00 €</u>
PRESUPUESTO.....	<u>25.000,00 €</u>

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
- B.- CONTRATA

5º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, OBRA Nº 79, PLAN GENERAL DE 2.003 Y COMPLEMENTARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, DENOMINADA "ASFALTADO CAMINO DEL CEMENTERIO".



Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Area de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan General y Complementario de 2.003. Igualmente da cuenta del escrito recibido en el día de hoy por el que se comunica que el plazo límite para la entrega de proyectos es el 28 de febrero de 2.003, y especifica determinados aspectos a tener en cuenta al respecto.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra....: 79 Anualidad: 2.003 Plan: GENERAL Y COMPLEMENTARIO

Denominación de la obra: **ASFALTADO CAMINO DEL CEMENTERIO**

Aportación Estatal..... 20.000,00 €

Aportación Diputación 12.000,00 €

Aportación Municipal 8.000,00 €

PRESUPUESTO..... 40.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

(Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA

6º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, OBRA Nº 80, PLAN GENERAL DE 2.003 Y COMPLEMENTARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, DENOMINADA "ASF. C/ JUAN DE FUENT-DOT. SERV, ASF C/C. CORONA".

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Area de Fomento de Obras de la Excma.



102
0G8737352



CLASE 8.^a

Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan General y Complementario de 2.003. Igualmente da cuenta del escrito recibido en el día de hoy por el que se comunica que el plazo límite para la entrega de proyectos es el 28 de febrero de 2.003, y especifica determinados aspectos a tener en cuenta al respecto.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 80 Anualidad: 2.003 Plan: GENERAL Y COMPLEMENTARIO

Denominación de la obra: ASF C/ JUAN FUENT-DOT.SERV,ASF C/ C.CORONA.

Aportación Estatal.....	<u>20.000,00 €</u>
Aportación Diputación	<u>12.000,00 €</u>
Aportación Municipal	<u>8.000,00 €</u>
PRESUPUESTO.....	<u>40.000,00 €</u>

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
- B.- CONTRATA

7º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, OBRA Nº 81, PLAN GENERAL DE 2.003 Y COMPLEMENTARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, DENOMINADA "II FASE RONDA DE S. CRISTOBAL".

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Area de Fomento de Obras de la Excma.



Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan General y Complementario de 2.003. Igualmente da cuenta del escrito recibido en el día de hoy por el que se comunica que el plazo límite para la entrega de proyectos es el 28 de febrero de 2.003, y especifica determinados aspectos a tener en cuenta al respecto.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 81 Anualidad: 2.003 Plan: GENERAL Y COMPLEMENTARIO

Denominación de la obra: **II FASE RONDA SAN CRISTÓBAL**

Aportación Estatal..... 13.644,39 €

Aportación Diputación 8.186,63 €

Aportación Municipal 5.457,75 €

PRESUPUESTO..... 27.288,77 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
- B.- CONTRATA

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas, treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE. -----





CLASE 8.^a



103
OG8737353



L APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACTAS ANTERIORES

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737347 a OG8737352, que en el Libro de Actas tienen los números 097 a 102.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



0000
00



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

<p><u>Sres. Asistentes:</u></p> <p><u>Sr. Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO</p> <p><u>Sres. Tenientes de Alcalde:</u></p> <p>D. MANUEL LAVADO BARROSO D. JESUS GUTIERREZ FERNANDEZ D^a M^a CARMEN MATOS MUÑOZ</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ D. MANUEL J. PACHON MACIAS D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO</p> <p><u>Sr. Secretario:</u></p> <p>D. DIEGO PATROCINIO JIMENEZ.</p> <p><u>Sr. Interventor:</u></p> <p>D. ALFONSO TOVAR GARCIA.</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a doce de Febrero de dos mil tres.</p> <p>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primer convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.</p> <p>No asisten los concejales D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA y D^a. VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ con justificación, y D. DAVID CAMACHO GUERRERO y D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO sin justificación</p> <p>Siendo la hora de las ocho de la noche la Presidencia declaró abierto el acto.</p>
--	---

ORDEN DEL DIA





CLASE 8.^a



104
OG8737354



[Handwritten signature]

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACTAS ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 30/12/2002 y 27/01/2003, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobadas por unanimidad.

2.- TEMAS DE PROTOCOLO.

Se da cuenta del escrito del Sr. Cura Párroco de Ntra. Sra. de los Angeles de esta localidad, por el que se comunica que con fecha 15 de enero de 2003, el Excmo. Sr. Arzobispo de Mérida-Badajoz, ha tenido a bien nombrar MAYORDOMO DE LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA, PATRONA DE NUESTRA CIUDAD a D. JOSE MARIA CERON ORTIZ. En el mismo sentido se da cuenta del Saludo del Mayordomo cesante en el que comunica la celebración de los actos de toma de posesión y juramento y se invita a los miembros de la Corporación. Por la Presidencia se hace constar la satisfacción y enhorabuena por el nombramiento de D. JOSE MARIA CERON ORTIZ, como compañero de Corporación que ha sido, como amigo, y como paisano, y le desea los mayores aciertos en el cumplimiento de las obligaciones de su cargo, tal y como ha demostrado en su vida personal y profesional, y que su capacidad y preparación le lleven por el buen camino en este nuevo cargo, con la ayuda de Nuestra Patrona la Virgen de la Estrella. D. Manuel Pachón Macias, en nombre y representación de su grupo se suman a la felicitación y deseos manifestados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Xunta de Galicia, D. Manuel Fraga Iribarne, por el que traslada en nombre del pueblo gallego y en el suyo propio, su mas sincero agradecimiento por las manifestaciones de apoyo y solidaridad de este Ayuntamiento con motivo del accidente del petrolero "Prestige". Los Sres. reunidos quedan enterados.

3.— ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se da cuenta del escrito del Sr. Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Badajoz, por el que se remite la Lista Definitiva de Candidatos a Jurado de este Termino Municipal, elegidos en el sorteo del pasado 18 de septiembre, para exposición al público durante los dos años de vigencia de la misma. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se da cuenta de la escritura de cesión gratuita otorgada por la Comunidad Autónoma de Extremadura a favor de este Ayuntamiento, relativa al solar sito en Callejón de las Monjas sin número, que era propiedad con anterioridad de la extinta Cámara Agraria. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se da cuenta del escrito de AQUALIA en el que se informa del resultado de las analíticas realizadas durante el mes de enero, de los que resulta que todos los parámetros están dentro de los límites establecidos por la Reglamentación Técnico-Sanitaria. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4.- PLAN FEDER ANUALIDAD 2003 (OBRA N° 30).

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial, relativo a la Obra n° 30 denominada "RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL ENTORNO", incluida en el Programa FEDER 2002/2006 Medida 3.6 PROTECCIÓN Y REGERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES, suscrito entre Diputación de Badajoz Y C.H.G, así como la conveniencia y necesidad de proceder a su aprobación y la remisión del certificado de aprobación con anterioridad al 15 de febrero.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la Obra n° 30 denominada "RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL ENTORNO", incluida en el Programa FEDER 2002/2006 Medida 3.6 PROTECCIÓN Y REGERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES, suscrito entre Diputación de Badajoz Y C.H.G, que ofrece la siguiente financiación y presupuesto:

FEDER.....	281.490,94 €.
DIPUTACIÓN.....	37.532,12 €.
AYUNTAMIENTO.....	56.298 19 €.

TOTAL PRESUPUESTO..... 375.321.25 EUROS

También se acuerda, a propuesta del Grupo Socialista, se estudie la posibilidad de encauzar todo el arroyo ROBLEDILLO, si no se contemplara en el proyecto de la depuradora .-



105
OG8737355



CLASE 8.^a

5.- CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 2.003.

Por la Presidencia se da cuenta del Convenio para Mantenimiento de Servicios Sociales de Base para 2.003, remitido, del que se desprende que no se aprecia diferencia alguna que afecte a las relaciones establecidas y normas legales en anteriores Convenios, únicamente que el Convenio que ahora se trae a aprobación, contiene un incremento para dotaciones de Personal en un 2 %.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1º.- Aprobar el borrador de Convenio para Mantenimiento de Servicios Sociales de Base para 2.003, en los mismos términos que aparece redactado.*
- 2º.- Aprobar la aportación municipal recogida en el presente convenio, la cual ha de incluirse en el Presupuesto General de esta Corporación.*
- 3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del convenio y cuantos documentos haya lugar para su formalización.*

6.- CESION DE BIENES POR PARTE DE LAFARGE ASLAND.

Por la Presidencia se presenta el asunto, manifestando que después de numerosas reuniones con los responsables de la Empresa, por fin vamos a conseguir algo que viene siendo muy deseado por los Regidores de este Ayuntamiento, tal es así que ya tenemos en las oficinas municipales, la documentación necesaria que va a servir de instrumento legal para materializar el negocio jurídico correspondiente que finalice en la cesión en favor del Ayuntamiento de los bienes que ASLAND tiene en su casi totalidad en nuestro Municipio.—

A continuación, de orden de la Presidencia por el Secretario Titular, se hacen unas aclaraciones y matizaciones legales referidas a la documentación remitida por LAFARGE ASLAND, sobre el tema que nos ocupa y que consiste en un PROTOCOLO que regula la cesión a título gratuito de unos bienes en favor del Ayuntamiento, que tendrán por

finalidad "favorecer el desarrollo del Municipio, y atender de la mejor forma posible, las demandas sociales, ambientales y de utilidad pública del mismo".

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Por la Presidencia se hace constar que con la firma de este protocolo se acaba con una situación que era de posesión en precario de unos bienes sobre los cuales se habían realizado importantes actuaciones e inversiones municipales, precario que suponía una profunda preocupación del municipio, y que con la firma del protocolo y su elevación a escritura pública supondrán su inclusión en el Patrimonio Municipal, con la calificación de bienes de propios patrimoniales.

D. Manuel J. Pachón Macias, en representación de su grupo, tras solicitar algunas aclaraciones, que son resueltas por D. José M^a Cerón Ortiz, manifiesta que quieren felicitar al equipo de gobierno por llevar a buen termino estas gestiones que incrementan de manera sustancial el Patrimonio de este Ayuntamiento, que es lo mismo que decir que incrementan el patrimonio de todos y cada uno de los ciudadanos de este pueblo, y ello por la enorme tranquilidad que nos da por la inversiones realizadas en esas zonas, lo que nos da pié para decir que son del patrimonio municipal, y nos abre el campo para continuar con las actuaciones sobre las mismas.

D. Manuel Lavado Barroso, en representación de su grupo, quiere agradecer el agradecimiento del Grupo Socialista por el reconocimiento de las actuaciones y gestiones realizadas por el equipo de gobierno.

Tras las deliberaciones oportunas, Los Sres. reunidos, considerando que se trata de algo muy deseado y que producirá un importantísimo incremento del Patrimonio Municipal, acuerdan:

1º.- Aprobar el Protocolo de Acuerdos a suscribir entre Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y la Empresa Lafarge Asland S.A. para la cesión gratuita de propiedades de la Empresa Lafarge Asland S.A. en esta localidad.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del protocolo cuya aprobación se presta en el presente.



CLASE 8.^a



106
OG8737356



3.^a- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a comparecer ante Notario a efectos de la elevación a Escritura Pública del citado protocolo, y a suscribir cuantos documentos haya lugar para llevar a buen fin el presente acuerdo.

7.- CONVENIO DE ADHESION SOBRE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS.

Presenta la Presidencia para decir que en reunión mantenida con el Director General Sr. Torrado, se patentizó el deseo de la Junta de dar solución a este problema, a cuyo efecto se giró visita a unas magnificas instalaciones de una Planta de reciclaje de residuos sólidos.— A tales efectos la Dirección General de Medio Ambiente ha remitido un Convenio de Adhesión al Convenio Marco entre la Junta de Extremadura y Ecoembes, en aplicación del desarrollo del Plan Integrado de Gestión de Residuos de la Comunidad de Extremadura de la Ley de Residuos 10/1998 (de la Ley de Envases y Residuos de Envases 11/1997).-

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios.

Tras las deliberaciones oportunas, Los Sres. reunidos, **POR UNANIMIDAD**, acuerdan:

1.^o- Aprobar el Convenio de Adhesión al Convenio Marco entre la Junta de Extremadura y Ecoembes, en aplicación del desarrollo del Plan Integrado de Gestión de Residuos de la Comunidad de Extremadura de la Ley de Residuos 10/1998 (de la Ley de Envases y Residuos de Envases 11/1997).-

2.^o- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del convenio y cuantos documentos haya lugar para su formalización.

8.- ESTUDIO BÁSICO DE SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente remito por RENFE para suprimir los pasos a nivel existentes en nuestro término municipal.— Examinada la documentación se observa que son seis los pasos a nivel existentes.-

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios.

Tras las deliberaciones oportunas, Los Sres. reunidos, **POR UNANIMIDAD**, acuerdan aprobar el Estudio Básico realizado, con la inclusión de las matizaciones siguientes:

- En el paso a nivel entre punto kilométrico 55/956 y 55/946, debe evitarse en la medida de lo posible, la curva de acceso al mismo, dado que está ubicado en terrenos de propiedad municipal.
- En la carretera P.K. 52/500, debe llevarse a efecto bordeando la cantera de saca de tierra existente.
- Que se haga constar y se supedita el presente acuerdo al compromiso de asfaltar todo el tramo existente desde el casco urbano hasta el límite del término.

9) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Por la Presidencia se da cuenta del citado expediente de modificación y supresión de Ordenanzas Fiscales, tramitado al objeto de realizar la adaptación de las existentes en el municipio como consecuencia de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Por el Interventor de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Visto el informe de Intervención, y examinadas pormenorizadamente las distintas Ordenanzas afectadas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la adopción del siguiente:

ACUERDO PROVISIONAL

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre Construcciones,



107
OG8737357



CLASE 8.^a

Instalaciones y Obras en los mismos términos que se establecen en las Ordenanzas Fiscales anexas.

Segundo.- *En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 y 60 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y del Precio Publico por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en los mismos términos que se establecen en las Ordenanzas Fiscales anexas, y la supresión de la Tasa por el Otorgamiento de Licencias Urbanísticas Exigidas por la Legislación del Suelo y Ordenación Urbana.*

Tercero.- *El Ayuntamiento se adhiere a los modelos de Ordenanzas fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, al objeto de fijar únicamente los elementos tributarios básicos (tipos de gravamen, exenciones, bonificaciones, etc.), de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitando los gastos que ocasionarían la publicación reiterada de las mismas Ordenanzas Fiscales de todos los Ayuntamientos de la provincia en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Cuarto.- *De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

Quinto.- *Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.*

Sexto.- *Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez cumplido el procedimiento y plazos legales, y el Ayuntamiento haya remitido a citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.*

10) SOBRE EXPLOTACION DE CAFETERIA DE PARQUE PUBLICO.-

Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada por el actual concesionario de los servicios de explotación de la cafetería del Parque Público, de concesión de nuevo plazo para la concesión.

Por el Interventor de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, acuerdan POR UNANIMIDAD la adopción de los siguientes Acuerdos:

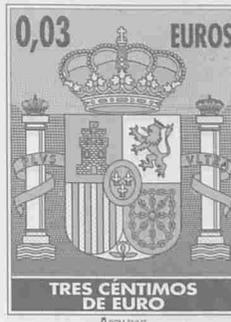
1º.- DENEGAR la solicitud presentada por D. DAVID ZOIDO GRANADO de ampliación del plazo de concesión solicitado.

2º.- Aprobar la convocatoria de CONCURSO-SUBASTA para la concesión de los servicios de explotación de la cafetería del Parque Público, con arreglo a las siguientes

***1ª) OBJETO.-** El presente concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal. El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es el de DOS AÑOS, contado a partir del día 1º de Abril de 2.003, al 31 de Marzo de 2.005.- No obstante cabe la posibilidad de prórrogas sucesivas de dos años, siempre que exista acuerdo tácito por ambas partes, y no exista denuncia expresa y por escrito del contrato.*

***2ª) PLAZO.-** El periodo de vigencia de este contrato es el de DOS AÑOS, contado a partir del día 1º de Abril de 2.003, al 31 de Marzo de 2.005.- No obstante cabe la posibilidad de prórrogas sucesivas de dos años, siempre que exista acuerdo tácito por ambas partes, y no exista denuncia expresa y por escrito del contrato.*

***3ª) TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PÁGO.-** El tipo mínimo de licitación de fija en la cantidad de 3.000,00 €, al alza, por cada año de explotación y el pago de dicha cantidad, es decir los 3.000,00 €, correspondientes al primer año, deberá inexcusablemente ser ingresada por el contratista, antes del día 1º de Abril de 2.003, en la cuenta 0030-5199-69-0870003271 a nombre del Ayuntamiento en BANESTO de esta plaza. En caso de producirse la prórroga recogida en las cláusulas 2ª y 3ª, el canon de*



108
OG8737358



CLASE 8.^a

explotación será incrementado cada año con el porcentaje de incremento que experimente el I.P.C. para cada uno de ellos.

4^ª- EXPEDIENTE.- Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones

5^ª- FIANZA.- La Garantía Provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir que asciende a 60,00 €. La Garantía Definitiva se fija en el 4 por 100 del remate. También resulta de obligado cumplimiento que, por parte del contratista y antes del mencionado día, se haga y deposite fianza en cuantía de 4 % del remate para responder tanto del inmueble como de los enseres, máquinas y utillaje que se le entregue. Dicha fianza podrá adoptar la forma de aval bancario.

6^ª LICITACIÓN.- Podrán concursar todas las personas que teniendo mayoría de edad, sean profesionales del ramo y estén en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

7^ª PROPOSICIONES.- Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal", dirigida al Sr. Alcalde y a la que acompañarán fotocopia del D.N.I., carnet de manipulador de alimentos y curriculum con expresión de las empresas, lugares y duración de los servicios prestados o ejercidos en el ramo de la hostelería, repostería, barman, y similares, aportando, a mayor abundamiento, documentos justificativos fehacientes que acrediten tales extremos, teniendo muy en cuenta aquellos servicios que tengan carácter habitual, así como justificante de haber depositado la garantía provisional.

8^ª- MODELO DE PROPOSICIÓN.- "Don _____ con domicilio en _____, calle _____, número _____, y D.N.I. n^º _____, expedido en _____, a _____ de _____ de _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, relativa a la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal,

anunciada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según anuncio de fecha _____, a cuyos efectos hace constar los siguiente:

a) Que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad ANUAL de _____ (_____) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de _____ euros respecto del tipo de licitación.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma".

El plazo de admisión de instancias será de siete días hábiles y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante horario de oficinas, también se podrá utilizar el procedimiento que establece la normativa reguladora de esta materia.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública mediante resolución de la Alcaldía, de la relación de EXCLUIDOS quienes dispondrán de un plazo de 1 día para subsanación de errores o defectos no esenciales.

9º) APERTURA DE PLICAS.- En la Casa Consistorial ; a las doce horas del 3º día hábil siguiente a la finalización del plazo de admisión de solicitudes, se reunirá la MESA DE CONTRATACIÓN, para proceder al examen de la documentación y apertura de plicas en la forma establecida en la cláusula 10ª de este pliego de condiciones.

10ª) ADJUDICACION.- La adjudicación se efectuará por el Pleno Municipal, a propuesta de la Mesa de Contratación creada a tales fines. En la selección no solo se considerará la oferta económica más ventajosa, sino que se atenderá con especial énfasis la profesionalidad de los licitadores, de tal forma que la Mesa analizará, en primer lugar la idoneidad de los concursantes no entrando a considerar las ofertas económicas de quienes no hayan superado la primera fase, dentro de lo que en técnica jurídico-administrativa se denomina selección del contratista. En la fase de propuestas económicas, la Mesa hará propuesta en favor de la oferta económica más ventajosa, y sólo de forma muy excepcional y en cualquier caso motivada, podrá no cumplir con esta norma, si de ello se desprende una notoria y evidente mejora en la calidad del servicio.

11ª) GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario los pagos siguientes:



109
OG8737359



CLASE 8.^a

a) Los impuestos de todo tipo (estatales, regionales y provinciales) que puedan devengarse como consecuencia de la explotación y durante su periodo de vigencia.

b) Los correspondientes a los servicios de gas, electricidad, agua y teléfono de las instalaciones y su funcionamiento.

c) Las reparaciones del inmueble, máquinas y enseres, que tengan causa en la normal utilización de la concesión, tanto si son imputables al concesionario, como a otra persona ajena a la concesión.

d) El pago de una póliza de seguro contra daños a terceros que deberá que suscribir obligatoriamente el concesionario y que abarque todo el periodo de la concesión.

12^º RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO. El Ayuntamiento se reserva en todo momento el control, con el fin de que el servicio sea prestado al público en la forma más correcta posible, debiendo el adjudicatario cumplir rigurosamente con las normas legales establecidas, tanto en materia sanitaria, como laborales y seguridad social; aseo del personal y limpieza diaria de las instalaciones y su entorno mas próximo, recogida de envases, etc.

13^º RIESGO Y VENTURA. - La contratación queda sometida al principio de riesgo y ventura para el contratista, no pudiendo el mismo reclamar indemnización alguna por la concesión que se le efectúa.

14^º CAUSAS DE RESOLUCION. - Serán las siguientes:

- a) Por incumplimiento de alguna o algunas de las condiciones establecidas en este pliego.
- b) Por resultar imposible la concesión.
- c) Por fallecimiento o quiebra del concesionario.
- d) Por cualquier forma de traspaso que implique cambio en la titularidad de la explotación, o parte de ella, sin la debida autorización del Ayuntamiento.
- e) Por mutuo acuerdo de ambas partes, concertada con al menos un mes de antelación.

15^º COMIENZO DE LA EXPLOTACIÓN. - La fecha de inicio se establece el 1º de Abril de 2.003, siendo requisito indispensable haber cumplido con anterioridad con la obligación del pago del canon y prestación fianza, levantándose inventario comprensivo de las máquinas, muebles y enseres de los que se hará cargo el contratista.

16^º FUNCIONAMIENTO. - La explotación deberá permanecer abierta todos los días.

17ª OBRAS Y MOBILIARIO.- El concesionario deberá solicitar autorización previa, expresa y por escrito para la realización de cualquier tipo de obras o modificaciones, o adquisición de mobiliario o utillaje. En la autorización que se otorgue, en su caso, se fijarán las condiciones expresas de financiación de las obras o adquisiciones, caso de que el Ayuntamiento asuma la totalidad o parte de las mismas. En otro caso, las que se realicen sin autorización serán de cuenta del contratista, quedando como mejoras en las instalaciones, sin derecho a compensación de ningún tipo.

18ª LEGISLACION. - Estas actuaciones y sus consecuencias se registrarán por las normas legales en vigor (fundamentalmente el TEXTO REFUNDIDO de la LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, aprobada por REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 JUNIO, y demás disposiciones concordantes del Régimen Local.

Cuantos trámites y actuaciones lo exijan, se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de mas lugares de costumbre.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas, treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, DOY FE. -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737353 a OG8737359, que en el Libro de Actas tienen los números 103 a 109.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.



El Secretario



109
110
OG8737360



CLASE 8.^a

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO DE VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. MANUEL LAVADO BARROSO
D. JESUS GUTIERREZ FERNANDEZ
D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ
D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA

Sres. Concejales

D. DAVID CAMACHO GUERRERO
D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO
D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ
D. MANUEL J. PACHON MACIAS
D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ
D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintisiete de Febrero de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primer convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste la concejal D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ sin justificación

Siendo la hora de las ocho horas, treinta minutos de la noche la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACTAS ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión de 12/02/2003, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

* De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta del escrito de la Dirección Técnica de Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se aprueba el proyecto de construcción de las obras de "Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en zonas de influencia del río Guadajira, TT.MM. de Los Santos de Maimona y otros (Badajoz), con un presupuesto de ejecución por contrata de 13.057.390,20 € y un plazo de ejecución de treinta y dos meses. Por la Presidencia se aclaran determinados aspectos sobre el tema. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Turismo, en el que informa de la Campaña de Información, Sensibilización y Ahorro del Agua, y de determinados aspectos de la campaña, en la que se enmarca el Mapa del Agua. D. Manuel Pachón, en representación de su grupo, tras manifestar su agrado por el Mapa, propone a la Concejalía de Cultura se soliciten varios ejemplares para los diversos centros educativos y culturales de la localidad.

* De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta del escrito de la Presidencia de la Junta Local de Zafra de la Asociación Española contra el Cáncer, por el que comunican la existencia de dicha Junta y se ofrecen a nuestros conciudadanos para todo lo relacionado con el problema oncológico. Los Sres. reunidos, tras las deliberaciones oportunas, acuerdan se divulgue públicamente su existencia en los medios habituales, así como se agradezca la comunicación realizada. D. Manuel Pachón manifiesta que desconoce si se ha descentralizado este tema, ya que antes se llevaba desde Badajoz. Por la Presidencia se ofrecen las explicaciones oportunas al respecto, de manera especial se informa de que ya no se ubica en la Delegación del Gobierno, sino que tiene instalaciones propias. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta del escrito de la Dirección General de la Vivienda, por la que se informa de la próxima apertura del plazo de solicitudes de rehabilitación preferente, así como de la Orden de 31 de enero de 2.003, por la se acuerda dicha apertura. Por la Presidencia se manifiesta que se debe dar traslado a los Servicios Sociales de Base y al Servicio de Urbanismo, así como que se trata de un



CLASE 8.^a



111
OG8737361



tema de importancia mas que relevante como para que sea objeto de una campaña de divulgación al vecindario. D. Manuel Pachón en representación de su grupo manifiesta que está de acuerdo en que se ponga en conocimiento de los Servicios Sociales de Base y se le dé la mayor difusión posible, pero además manifiesta que en este Ayuntamiento hay una Lista de Protocolo, cuyos integrantes se pueden quejar por el hecho de que solo se les utiliza para el protocolo, por ello podría ser una buena ocasión para utilizar esa lista, que al parecer no la tenemos en formato de etiquetas, por ello propone que quizás este sea un buen momento para ponerla en marcha, y que así se den cuenta de que contamos con ellos también para algo mas que los servicios protocolarios. La Concejal Sra. Matos manifiesta que ya contamos con el citado archivo de protocolo y en formato de etiquetas. D. Manuel Pachón se congratula de ello, ya que la última vez, en Navidad no se contaba con él.

* De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta del escrito del Club Natación Maimona en el que informan que una vez finalizados los Campeonatos de Extremadura de Invierno, se pondrán a trabajar en la puesta en marcha de los Campeonatos de Extremadura de Verano, que tendrán lugar en esta localidad los días 26 y 27 de julio del actual, por lo cual le agradecen se comunique estos extremos a la Corporación, para poder contar con el apoyo de las Concejalías competentes y por supuesto con la estimada colaboración de la Alcaldía. Por la Presidencia se manifiesta que dado el periodo de transición en que nos encontramos, quizás deba quedar pendiente del resultado del próximo proceso electoral. D. Manuel Pachón, discrepa de la Presidencia, y manifiesta que los ciudadanos deben ser beneficiarios de las elecciones y no sufridores, y si aparcamos este tema serían sufridores, por ello estima, que la Concejalía de Deportes debe actuar haciendo uso de las competencias que tiene, y cuando llegue el momento, a quien tome el relevo, si es que lo tiene que tomar, le entregue el trabajo realizado, por si lo quiere continuar: pero al menos esta Corporación, tiene que prejuzgar lo que vaya a hacer el siguiente, y así los ciudadanos no tengan que ser los sufridores de las elecciones; y en consecuencia la Concejalía de Deportes debe tomar el tema como si fuera un año normal, y hacer su planificación y organización del trabajo, independientemente de lo que pase después. Por la Presidencia se manifiesta que él se refería a que la organización específica se llevará a cabo previsiblemente en el ultimo mes, o en los últimos dos meses antes de la celebración del campeonato, pero no obstante, ello no es inconveniente para que el Concejal de Deportes contacte con el Club Natación Maimona, por si se pueden ir tomando ahora algunas medidas al respecto.

* De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg), y de los planes de aprobación

conjunta dentro de las Agenda 21 por las Corporaciones de Castuera y Los Santos de Maimona. Los Sres. runidos, quedan enterados.

* De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de los escritos del Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente por el que se da traslado de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se establece la tarifa correspondiente a la Recogida Selectiva mediante el sistema de "Ecopuntos" para el año 2.003, de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se establece la tarifa a repercutir por el Servicio de Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, así como del escrito por el se da cuenta de la autorización a la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los envases de vidrio, ECO VIDRIO, como Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como que con dicho Sistema Integrado de Gestión se firmó un Convenio marco entre la Junta de Extremadura y ECOVIDRIO, por el cual se pretende alcanzar el ratio de 1 contenedor de vidrio por cada 500 habitantes al término del año 2004, facilitando ECOVIDRIO la recogida de estos contenedores, para lo cual se envió Convenio de Adhesión a todos los municipios de la comunidad Autónoma de Extremadura mayores de 300 habitantes, así como que dicha adhesión supondrá para la Entidad Local:

- El aumento del número de contenedores de vidrio.
- Disminución de la tarifa o tasa correspondiente a la prestación del Servicio de Recogida Selectiva, mediante Ecopuntos, de 0,54 euros/habitante/año a 0,39 euros/habitante/año.

D. Manuel Pachón manifiesta que llegado este punto no tiene claro cuanto pagamos por la Recogida de Residuos, y concretamente porqué se paga, y solicita aclaración al respecto.

Por el Secretario se le facilita la oportuna información al respecto.

D. Manuel Pachón manifiesta que a la vista de lo anterior sería oportuno informar al vecindario de los extremos anteriores, y ello tanto para sensibilizarlos, es decir para que se sepa no solo que no es gratis sino de lo que se paga, como para que se proteste en debida forma cuando el servicio no se preste en la forma correcta.



112
OG8737362



CLASE 8.^a

Por la Presidencia se manifiesta que no obstante lo anterior, antes de poner en marcha la Recogida Selectiva está prevista una Campaña de Información para sensibilizar del tema a la ciudadanía.

* De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la solicitud de un grupo de vecinos de que se adopten las medidas pertinente para evitar el peligro que supone el presunto estado de ruina de la finca urbana sita calle Maestro rasero, nº 35, así como del informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos. Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan los siguientes acuerdos:

-1.- Que se den las ordenes oportunas a los Servicios Municipales para que se proceda al tapiado de las puertas y ventanas de la finca para evitar el peligro que, para niños y demás, supone su estado actual.

-2.- Que se inicie el expediente de declaración de ruina, en los términos previstos en la legislación vigente.

* De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de Orden de 22 de enero de 2.003, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real de Usagre a la Puebla de Sancho Pérez. Tramo: En el que va por todo el término municipal de Los Santos de Maimona. Los Sres. reunidos, quedan enterados. D. Manuel Pachón manifiesta que ellos estiman que es bueno el deslinde, ya que caso de que en el futuro haya posibilidad de acometer otras acciones, lo primero es saber que es lo que es de cada cual.

3º.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS U RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, EN SU CASO.

* De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de elevación a definitivo del Reglamento de Honores y Distinciones, a la vista de la inexistencia de alegaciones o reclamaciones durante el periodo de exposición pública. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

** De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta del Decreto de la Alcaldía por el que se adjudican definitivamente determinadas obras de Planes Provincial, de conformidad con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

D. Manuel Pachón, en representación de su Grupo, manifiesta que, tras agradecer se incluya este punto en las sesiones plenarias, estima que hay una Resolución de la Alcaldía que debe aparecer, y se trata de que en el último Pleno, a propuesta del Grupo Socialista, a la que se sumó el Grupo Popular, se aprobó el que se dictara un bando instando a los ciudadanos a que consumieran productos gallegos en apoyo al Pueblo Gallego por el desastre del buque "PRESTIGE", al cual se dio el debido cumplimiento, y sería conveniente incorporar dicho bando en el presente punto. Los Sres. reunidos, le prestan aprobación a la propuesta, y acuerdan se incorpore el citado bando en el presente punto.

4º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE CANON A SATISFACER A ESTE AYUNTAMIENTO (SEGÚN EL ART. 27.1.4º DE LA LEY 15/2001, DE 14 DE DICIEMBRE, DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA) SUSTITUTIVO DE LA CESIÓN GRATUITA DE LOS TERRENOS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN EN EL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO OTORGADO POR LA CALIFICACIÓN, EXPEDIENTE 02/087 PROMOVIDO POR GEVORA CONSTRUCCIONES.

A propuesta de GEVORA CONSTRUCCIONES S.A. no se entra en el presente punto.

5º.- APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA PLAZAS A CONTRATAR CON CARGO A LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Se da cuenta del Decreto 1/2003, de 14 de enero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, así como del escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que comunican los fondos asignados a la Sección Condicionada y que asciende a la cantidad de 85.312,18 euros, y de los pormenores y condiciones de las contrataciones a realizar.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan:

1º.- Se soliciten TRES plazas de Oficiales y CINCO plazas de peones de servicios varios.



OG8737363



CLASE 8.^a

2º.- Delegar en la Comisión del Personal la aprobación de las Bases y convocatoria de dichas plazas.

6º.- APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA, EN SU CASO, PLAZAS DE FUNCIONARIOS SIGUIENTES:

- 1.- Grupo según el art1 25 de la Ley 30/1984: B
Clasificación: Escala de Administración General;
Clase: Técnica.
Núm. de vacantes: UNA.
Denominación: TECNICO DE TESORERIA.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de dicha plaza.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y A.E.P.S.A..

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad aprueban tales Bases en la forma que aparecen redactadas.

- 2.- Grupo según el art1 25 de la Ley 30/1984: C
Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Núm. de vacantes: UNA.
Denominación: COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES.

Se queda pendiente hasta la clarificación de determinadas cuestiones relativas a la persona que actualmente está contratada como Encargado de Servicios generales.

- 3.- Grupo según el art1 25 de la Ley 30/1984: D
Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Núm. de vacantes: UNA.
Denominación: MAESTRO DE OBRAS.



Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de dicha plaza.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y A.E.P.S.A..

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad aprueban tales Bases en la forma que aparecen redactadas.

7º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Presidencia se da cuenta del acto de apertura de plicas realizado por la Mesa de Contratación, y habida cuenta la innecesariedad de que se espere al 1º de abril, para la formalización del contrato con el nuevo adjudicatario, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación a favor de D. DAVID ZOIDO GRANADO.

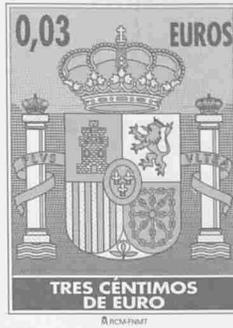
2º.- Que se notifique el anterior acuerdo al único proponente, a efectos de suscribir el oportuno contrato, una vez se dé cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato y de cuantos documentos haya lugar su formalización.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Manuel Pachón en representación de su grupo, manifiesta que ellos tiene un ruego que quieren que conste expresamente en cata, y que se trata de que, haciéndose eco, y sumándose a los millones de personas en el mundo que han dicho NO A LA GUERRA, ellos quieren que conste en acta su voluntad de "NO A LA GUERRA".

Por el Presidente se manifiesta que el Grupo Popular se suma a la propuesta en las mismas condiciones.



114
OG8737364



CLASE 8.^a

Por el Presidente se manifiesta que el Secretario Titular ha sido sometido a una nueva intervención quirúrgica, siendo su estado de salud bueno en estos momentos, según la conversación mantenida con él en el día de ayer, y propone conste en acta nuestra satisfacción por ello, y hacer votos porque su mejoría sea lo mas rápida y eficiente posible.

D. Manuel Pachón en representación de su Grupo, se suman a la propuesta y le desean una recuperación lo mas pronta posible.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas, treinta minutos, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737360 a OG8737364, que en el Libro de Actas tienen los números 110 a 114.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. JESUS GUTIERREZ FERNANDEZ

D.^a M^a CARMEN MATOS MUÑOZ

D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA

Sres. Concejales

D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO

D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ

D. MANUEL J. PACHON MACIAS

D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ

D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintiocho de Marzo de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primer convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asisten los concejales D. MANUEL LAVADO BARROSO, D. DAVID CAMACHO GUERRERO, D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ y D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ con justificación

Siendo la hora de las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACTAS ANTERIORES.



115
OG8737365



CLASE 8.^a

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión de 27/02/2003, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

2º.- TEMAS DE PROTOCOLO.

Por la Presidencia se manifiesta, que tal y como toda la Corporación conoce, la falta de asistencia del Primer Teniente de Alcalde D. MANUEL LAVADO BARROSO, se debe al feliz hecho de haber contraído matrimonio en fechas muy recientes, motivo por el cual aprovecha en nombre propio y en el de su grupo para manifestarle los mejores deseos en su matrimonio. D. Manuel J. Pachón Macías, en nombre de su grupo, manifiesta que, como no podía ser de otra manera, se adhieren a los deseos del resto de sus compañeros de Corporación.

Se da cuenta del escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Llerena, por el que comunica que por el Pleno Municipal se ha adoptado acuerdo por el que se propone al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma, al Hijo Predilecto de aquella ciudad D. Miguel del Barco Gallego, al cual solicitan nuestra adhesión.

Tras el examen de la propuesta y del curriculum de D. Miguel del Barco Gallego, el Sr. Alcalde, tras manifestar que sus méritos son ampliamente conocidos y valorados por este Ayuntamiento, como lo acredita el hecho de haber tenido el placer de contar con su presencia en la inauguración de la restauración del órgano de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Ángeles, con un magnífico concierto, propone la adhesión de este Ayuntamiento a la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Llerena. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan adherirse a la propuesta.

3º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la publicación de la Ley Orgánica 1/2003 de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se da cuenta de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio en Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que informa que el pasado 26 de diciembre, suscribieron un convenio con Diputación de Badajoz de colaboración para la redacción, ejecución y financiación de determinadas actuaciones comprendidas dentro del Plan Hidrológico Nacional y de Protección de Cauces en la provincia de Badajoz, para el periodo 2002-2007, entre los cuales se encuentra el proyecto de "Restauración Medioambiental en el entorno de Los Santos de Maimona", con un presupuesto de 381.768,72 €, el cual se encuentra actualmente en fase de licitación y contratación. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta del escrito del Sr. Vicepresidente del Patronato de la Fundación Los Santos de Maimona, en el que comunica, que como respuesta a la solicitud presentada en su día, los órganos directivos de la Fundación han acordado conceder una subvención de 18.000 € con destino a la adquisición de instrumentos para la puesta en marcha de la sección de cuerda y el refuerzo de otras, así como para la compra de mobiliario necesario para el mejor desarrollo de la actividad docente en la Escuela Municipal de Música. Así mismo informa del deseo de dejar en depósito en la Biblioteca Municipal, un ejemplar del "Quijote" editado en dos tomos en 1.880, obra adquirida por la Fundación, que por su valor, belleza e interés debe estar disponible para todos los ciudadanos de Los Santos de Maimona. Adjuntan una relación de instrumentos donados a la Escuela Municipal de Música. Los Sres. reunidos quedan enterados, y manifiestan expresamente que conste en acta el reconocimiento, una vez más, a la Fundación, por su interés en el desarrollo, en esta caso cultural, de Los Santos de Maimona.

Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la F.E.M.P.E.X. en el que comunican que con motivo el 20 aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía han realizado una Declaración que tiene como objeto reiterar el compromiso de las Entidades Locales extremeñas con dicho texto, y solicitan se someta la misma a la aprobación del Pleno municipal y se remita copia del acuerdo adoptado en su caso. Se da lectura a la Declaración en sí. Los Sres. reunidos, tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad, acuerdan aprobar la Declaración en sus mismos términos.

Se da cuenta del escrito de la empresa Recogida Extremeña N.F.U. S.L. por el que se ofrecen al Ayuntamiento para la recogida de neumáticos, cuya entrada en vertederos quedará prohibida a partir del 16/07/03. Por la Presidencia se informa que se comunicará este tema a las empresas que se dedican a los cambios de neumáticos, para que los depositen en algún lugar específico donde esta empresa procederá a su recogida.



CLASE 8.^a



116
OG8737366



Se da cuenta del escrito de AQUALIA por el que se remite el resultado de los análisis efectuados durante el mes de febrero a la red de abastecimiento, de los que se puede observar que todos los parámetros se encuentran dentro de lo establecido en la Reglamentación Técnico Sanitaria, quedando así calificada como potable. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se da cuenta del escrito de Confederación Hidrográfica relativo al Expediente de Autorización Administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Los Santos de Maimona al arroyo Robledillo, en este término municipal. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Economía, Industria y Comercio por la que se remite la Resolución de aprobación de la Línea Aérea D/C y S/C a 66 KV. De 37,176 Kmts. de longitud desde Subestación Balboa a Subestación Zafra. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta del escrito de Club Natación Maimona, por el que se comunican las posiciones alcanzadas por los nadadores de la localidad en los Campeonatos de Extremadura de Invierno, celebrados en Don Benito los días 15 y 16 de febrero, y que han sido los siguientes:

- FEMENINAS:

- MARINA VERA MARTINEZ, Subcampeona de Extremadura en 50 braza y 3^a en 100 braza, categoría absoluta.
- ROCIO CANDELARIO LEAL, 1^a posición en 50 y 100 braza y 3^a posición en 200 braza, categoría Junior.
- CORAL HERNANDEZ SUAREZ, 2^a posición en 200 braza, 3^a posición en 100 mariposa y 4^a posición en 100 braza, categoría Infantil.

- MASCULIN AS:

- JON URIBARRI MARQUIJANA, 4^a posición en 50 mariposa, categoría absoluta.
- ALBERTO CUELLAR MARTOS, 3^a posición en 50 mariposa y 4^a posición en 50 libres, categoría Junior.

- *FERNANDO FERNANDEZ JIMENEZ, 3ª posición en 100 y 200 espalda, categoría Infantil.*
- *JOSE TARRIÑO MERINO, 1ª posición en 400 y 1.500 libras y 4ª posición en 100 libras, categoría Infantil. Este nadador ha conseguido la 2ª posición absoluta en 1.500 libras (Subcampeón de Extremadura) y 4ª posición en 400 libras, categoría absoluta.*

Por la Presidencia se manifiesta que esta Corporación se congratula de los resultados obtenidos, y les desean los mayores éxitos, y que sigan en esa línea de resultados de manera permanente.

4º.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, EN SU CASO.

Se da cuenta del Anuncio de la Alcaldía en cumplimiento al acuerdo del Pleno anterior, por el que se hace público para general conocimiento que en el D.O.E. número 20, de fecha 15 de Febrero del actual, aparece publicada la ORDEN de 31 de enero de 2.003, por la se acuerda la apertura del plazo de solicitudes en materia de rehabilitación preferente de viviendas, el cual se cerrará el próximo 15 de abril del actual. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se da cuenta del Anuncio de la Alcaldía en cumplimiento al acuerdo del Pleno anterior, por el que se hace pública la existencia de la Junta Local de Zafra de la Asociación Española contra el Cáncer, la cual se ha ofrecido expresamente a nuestros conciudadanos para todo lo relacionado con el problema oncológico. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía autorizando el cambio de denominación de la Licencia Municipal de Apertura de Establecimientos de GRUPO UNIGRO S.A. a GRUPO EL ARBOL DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS S.A. Unipersonal. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se da cuenta del Anuncio de la Alcaldía, por el que se hace público para general conocimiento que ha sido entregado por el vecino D. Antonio Cordón Moreno, un ciclomotor marca "DERBI", de color blanco, modelo VARIANT, nº de bastidor E-187666,



CLASE 8.^a



110
OG8737367



que dice haber encontrado abandonado en la calle Trillo s/n. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía, por la que se acuerda el nombramiento, en virtud de la propuesta realizada por el Tribunal de Selección, de D. ANTONIO JOSE GORDILLO GARAY, como SEPULTURERO, funcionario de plantilla de este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía, por la que se acuerda el nombramiento, en virtud de la propuesta realizada por el Tribunal de Selección, de D. MARCELO HERNÁNDEZ MONTAÑO, como OPERARIO DE SERVICIOS/CONDUCTOR-MECANICO DE MAQUINARIA MUNICIPAL, funcionario de plantilla de este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía, por la que se acuerda el nombramiento, en virtud de la propuesta realizada por el Tribunal de Selección, de D. ANTONIO PACHON CANDELARIO, como PEON DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, funcionario de plantilla de este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía, por la que se acuerda el nombramiento, en virtud de la propuesta realizada por el Tribunal de Selección, de D. SANTOS RAMOS RANGEL, como PEON DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, funcionario de plantilla de este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

5º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DEL EXCMO. SR. D. DIEGO HIDALGO SCHNUR.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta del decreto de iniciación del expediente para el nombramiento del Excmo. Sr. **Don DIEGO HIDALGO SCHNUR**, como **Hijo Adoptivo de Los Santos de Maimona**.

Por la Presidencia se procedió al examen pormenorizado del expediente incoado, mediante propuesta de esta Alcaldía, y en la que obran los acuerdos de distintas Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra ciudad de nombramiento como **Hijo Adoptivo de Los Santos de Maimona del Excmo. Sr. Don DIEGO HIDALGO SCHNUR**, de su amplio currículum personal, así como de diversos artículos de interés, y del R.D. 267/2002, de 8 de marzo, por el que se le concede la Gran Cruz del Mérito Civil, y de la propuesta de resolución del Instructor del mismo dice textualmente:

" **Vistas** las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para el nombramiento del **Excmo. Sr. Don DIEGO HIDALGO SCHNUR, como Hijo Adoptivo de Los Santos de Maimona.**

Considerando que examinada la documentación obrante en el expediente y los escritos presentados por diferentes Entidades, Asociaciones vecinos de nuestra Ciudad.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.

Acreditados suficientemente los méritos contraídos por el **Excmo. Sr. Don DIEGO HIDALGO SCHNUR** en favor del desarrollo socioeconómico y fomento del empleo y la cultura de este municipio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, aprobado en sesión plenaria celebrada el 12 de diciembre de 2.002 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 15 de enero de 2.003 y Diario Oficial de Extremadura de fecha 16 de enero de 2.003, el Instructor que suscribe propone al Sr. Alcalde para que, a su vez, proponga al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Festejos, Juventud y Deportes, que adopte acuerdo nombrando al **Excmo. Sr. Don DIEGO HIDALGO SCHNUR como Hijo Adoptivo de Los Santos de Maimona.**"

Por la Presidencia se informa de la documentación obrante en el expediente, y de manera especial se resalta el curriculum y las cualidades humanas y profesionales del **Excmo. Sr. Don DIEGO HIDALGO SCHNUR.**

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Festejos, Juventud y Deportes..

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, D. Manuel J. Pachón Macías, Portavoz del Grupo P.S.O.E., interviene para decir:

"Sr. Presidente, me va a permitir que no me dirija en esta ocasión al pleno, ni siquiera que me dirija a quienes esta noche nos acompañan, y ello porque me voy a dirigir directamente a Diego.



CLASE 8.^a



118
OG8737368



Querido Paisano, porque desde hoy te podemos llamar paisano, para un municipalista y un demócrata como yo y como los compañeros de mi grupo, y como todos los aquí presentes, siempre es un orgullo intervenir en las decisiones municipales, representando a todos aquellos que un día, por libre decisión y por votación secreta, decidieron que fuéramos sus portavoces; pero cuando con esta intervención, de lo que se trata, es de dar las gracias, no es una satisfacción, es un honor, y para mi hoy es un honor, poder intervenir en nombre de los Santeños que un buen día nos votaron, para decir sí a esta propuesta de nombramiento de Diego como Hijo Adoptivo, porque sin ser de aquí, tu padre estoy seguro, fue capaz de inculcarte este amor a Los Santos, y me gustaría que este mismo acto, con el pasar de los años se volviera a repetir, y se volviera a repetir en tu hijo, pero no por que piense que esto es hereditario o de orden genético, sino porque estoy seguro que Diego lo va a conseguir, y sea capaz de inculcarle a su hijo, el amor a este pueblo, y sea capaz de decirle que también sea, como es él, nuestro mejor embajador, y que trabaje por el bienestar y el progreso de Los Santos y de sus habitantes. Paisano, muchas gracias."

Por la Presidencia se agradece esta brillante intervención llena de cariño hacia la persona de Diego, por parte del Portavoz del Grupo Socialista, y dada su importancia ordena se recoja en acta en su integridad.

A continuación por la Presidencia se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Nombrar Hijo Adoptivo de Los Santos de Maimona al Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur, en virtud de las dotes humanas e intelectuales que le adornan, reconocidas a los máximos niveles nacionales e internacionales, puestas al servicio de conseguir una sociedad libre, democrática y solidaria, que permita a nuestros hijos recibir un mundo mejor, y en agradecimiento a sus sentimientos de cooperación y preocupación por el bienestar de todos los Santeños, que han culminado con la creación de la Fundación Los Santos de Maimona, que ya está realizando proyectos y actividades de un hondo calado y repercusión en el desarrollo social, económico y cultural de nuestra comunidad local, y haciéndonos eco de un sentimiento popular unánime, puestos de manifiesto a través de numerosos escritos y peticiones de Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra localidad y comarca, circunstancias todas ellas, que de forma notoria, han quedado reflejadas en el presente expediente tramitado a los efectos del mencionado **nombramiento de Hijo Adoptivo de Los Santos de Maimona a favor del Excmo. Sr. D. DIEGO HIDALGO SCHNUR.**

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al **Excmo. Sr. D. DIEGO HIDALGO SCHNUR** y organizar un acto público en reconocimiento por el otorgamiento de esta distinción.

Sometida la anterior propuesta a votación, es aprobada, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en sus mismos términos.

6º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, MODIFICACIONES 25 A 30, PROMOVIDO A INSTANCIAS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se somete a la consideración del Pleno Municipal el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 25 a 30, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, que de manera específica se refiere a las siguientes:

Nº 25.- CREACIÓN DE LA UE-16. AMPLIACIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL PIROPO. DESARROLLO DE SUELO EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Se refiere a una nueva Unidad de Actuación Industrial propiedad del Ayuntamiento para desarrollar el actual polígono industrial.

26.- CREACION DE LA UE-17. AMPLIACION DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL PIROPO DESARROLLO DE SUELO EN TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Se refiere a la ordenación de una bolsa de suelo entre el terreno de propiedad municipal incluido en la anterior unidad de ejecución que se trata de forma independiente con objeto de no vincular su desarrollo y gestión.

27.- AMPLIACIÓN DEL LIMITE DE PERIMETRO URBANO Y ORDENACION DEL TRAMO FINAL EN CALLE FUENTE DEL PILARITO. Tiene por objeto el cambio del trazado en el límite del perímetro urbano definiendo una banda de solares con frente a la calle Fuente del Pilarito, la cual se encuentra pavimentada y dotada de todos los servicios urbanísticos. Se ordena el espacio central existente de propiedad municipal.

28.- NUEVA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-18 ZONA RESIDENCIAL EN LA CALLE JOSÉ DE ESPRONCEDA.- Se propone una nueva unidad de actuación pasando de suelo no urbanizable a urbano con uso destinado a Residencial en Ensanche II apoyándose en todo el sistema viario de la zona.



118
119
OG8737369



CLASE 8.^a

29.- *NUEVA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUELO INDUSTRIAL UE-19 EN EL CRUCE DE LA GLORIETA- Se trata de pasar una porción de suelo adyacente al cruce de la Glorieta para posibilitar su edificación liberando el espacio necesario en torno a la futura rotonda.*

30.- *NUEVA ORDENACIÓN DE PLANTAS EN SEMISOTANO. La problemática surgida hasta la fecha, con la prohibición total de plantas semisótano que de hecho impide la construcción de espacios de aparcamiento en calles con pendiente se resuelve con esta redacción que regula adecuadamente estos casos dentro del ámbito del suelo residencial el casco histórico y suelo de ensanche.*

Informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 25 a 30, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- *Someterlo a información pública por plazo de un mes, con anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, durante cuyo plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.*

TERCERO.- *Las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artº 120 del reglamento de Planeamiento.*

811
088737880

CLASE B

7º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS GLOBALES DE EMPLEO.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo de estrategias globales de empleo, a suscribir al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de julio de 2.002, por el que se establecen las Bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de Desarrollo y Empleo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo de estrategias globales de empleo, así como la autorización al Sr. Alcalde para su firma.

8º.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE FINANCIACIÓN ADICIONAL, PARA LAS REFORMAS DEL ACTUAL CAMIÓN DE RECOGIDA DE BASURAS.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Sr. Diputado del Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que manifiesta que dado que no ha sido suficiente la cantidad disponible para acometer la transformación de los vehículos de todos los municipios que lo han solicitado, es necesaria la aprobación de la financiación adicional necesaria para acometer dicha transformación, adjuntando el proyecto redactado al efecto.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan :



CLASE 8.^a



119
120
OG8737370



1º.- La aprobación de la financiación adicional necesaria para acometer las mejoras necesarias a realizar en el camión, y que ascienden a la cantidad de 29.883,92 €, de los cuales, 14.749,01 € corresponden a la aportación municipal.

2º.- La aprobación de la financiación adicional necesaria para acometer las mejoras adicionales a realizar en el camión (de manera particular la cesta para persona con estabilizador y brazo adaptable).

9º.- INFORME DE EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS TRAMITADO A INSTANCIAS DE D. MANUEL LAVADO GONZALEZ.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a DISCOTECA TABLAO FLAMENCO tramitado a instancias de D. MANUEL LAVADO GONZALEZ, en el local sito en esta población en Calle Badajoz, s/n.

Vistos los escritos de alegaciones a favor y en contra presentados en el tramite de información pública.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

De orden de la Presidencia, por el que suscribe, se da lectura al informe emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

10º.- INFORME DE EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS TRAMITADO A INSTANCIAS DE RABLAME S.L.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a TALLER DE CERRAJERIA tramitado a instancias de RABLAME S.L., en el local sito en esta población en Poligono La Nava, s/n.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

De orden de la Presidencia, por el que suscribe, se da lectura al informe emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

11º.- INFORME DE EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS TRAMITADO A INSTANCIAS DE D. ANTONIO ROLDAN GORDILLO.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a DISCOTECA tramitado a instancias de D. ANTONIO ROLDAN GORDILLO, en el local sito en esta población en el Paraje "La Carrasca" de este término municipal.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

De orden de la Presidencia, por el que suscribe, se da lectura al informe emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.



CLASE 8.^a

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

12º.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, CONSISTENTE EN LA INCLUSIÓN DE TERRENOS CLASIFICADOS COMO URBANIZABLES EN PARAJE "LA NAVA", PROMOVIDO A INSTANCIAS DE COMESA.

Resultando que sometida la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en la inclusión de terrenos clasificados como urbanizables en paraje "La Nava", promovido a instancias de COMESA, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura nº 7, de fecha 16 de enero de 2.003, Boletín Oficial de la Provincia nº 27, de fecha 20 de febrero de 2.002, y HOY, de fecha 11 de enero de 2.003, habiéndose presentado escritos de alegaciones por D. RAFAEL CAMACHO MARQUEZ, D. JESUS CALVO HERNANDEZ y D. LUIS FERNANDEZ GONZALEZ.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales relativo a las alegaciones formuladas.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

1º.- A la vista de lo anterior, examinados detenidamente los escritos de alegaciones por D. RAFAEL CAMACHO MARQUEZ, D. JESUS CALVO HERNANDEZ y D. LUIS FERNANDEZ GONZALEZ, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su desestimación.

2º.- Acordar la aprobación provisional de la modificación Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en la inclusión de terrenos clasificados como urbanizables en paraje "La Nava", promovido a instancias de COMESA redactado sin ningún tipo de modificaciones, al desestimarse las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública.

13º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, PARA 2.003.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo del Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en situación de Riesgo, para 2.003, y de las cláusulas y pormenores del mismo.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad y Consumo.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo del Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en situación de Riesgo, para 2.003, y la autorización al Sr. Alcalde para su firma, así como la reserva de crédito correspondiente a la aportación municipal al referido convenio, por un importe de 2.826,04 euros.

14º.- ACUERDO SOBRE TRANSMISIÓN DE BIENES LAFARGE-ASLAND EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de realizar los trámites y adoptar los acuerdos oportunos y necesarios al objeto de culminar las actuaciones realizadas con la empresa LAFARGE ASLAND S.A., y que ya fueron sometidas a la consideración del Pleno Municipal, en sesión de fecha 12/02/2003.



121
122
OG8737372



CLASE 8.^a

Considerada la necesidad de proceder a la previa segregación de una porción de terreno de SEIS MIL METROS CUADRADOS, de la siguiente finca urbana de su propiedad: FABRICA PREDIO INDUSTRIAL, con apartadero ferroviario, al sitio de "La Nava y Castillo", de siete hectáreas, treinta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas (73.944 metros cuadrados); REGISTRAL NUMERO 12.305, a la cual pertenece la parcela catastral nº 9039, del polígono 29, con una cabida de 47.051 metros cuadrados, calificada como SUELO URBANO.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan

1.- Conceder a la Compañía Mercantil "Lafarge Asland S.A." LICENCIA para SEGREGAR una porción de terreno de SEIS MIL METROS CUADRADOS, de la siguiente finca urbana de su propiedad:

FABRICA PREDIO INDUSTRIAL, con apartadero ferroviario, al sitio de "La Nava y Castillo", de siete hectáreas, treinta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas (73.944 metros cuadrados); REGISTRAL NUMERO 12.305, a la cual pertenece la parcela catastral nº 9039, del polígono 29, con una cabida de 47.051 metros cuadrados, calificada como SUELO URBANO.

2.- Adquirir por compra a la Compañía Mercantil "Lafarge Asland S.A." las siguientes fincas, tanto rústicas como urbanas, de que tal Sociedad es propietaria en el término de Los Santos de Maimona, para su inclusión en el Patrimonio Municipal, con la calificación de bienes de propios patrimoniales, con excepción de la parcela de 6.000 metros cuadrados para la que se concede licencia de segregación.

A saber:

- CANTERA.- Fincas rústicas ubicadas en la Sierra de San Cristóbal; Fincas registrales números: 12.304, 10.463, 10.657, 2.069, y 13.085.

- ANTIGUA FABRICA DE CEMENTOS.- Fincas urbanas al sitio de "La Nava y Castillo"; Fincas registrales números 12.305, resto matriz tras la segregación de una porción de terreno de 6.000 metros cuadrados, y 10.677.

- PARCELAS DE LA COLONIA ASLAND.- Fincas urbanas, registrales números 14.695, 14.696, 14.699, 14.703, 14.706, 14.707, 14.708, 14.709, 14.710, 14.711, 14.712, 14.713, 14.714, 14.715, 14.718, y 14.719.

POR PRECIO DE SEIS MIL EUROS, incluido I.V.A. y asumiendo el Ayuntamiento todos los gastos derivados de la compraventa, salvo el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

3º.- Reconocer la concurrencia de razones que la justifican, y por ello, y por no exceder la cuantía de los límites legales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 del Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local (R.D.Leg.781/1986 de 18 de Abril).-

Autorizar la adquisición directa de las tales fincas, sin necesidad de previo informe pericial por no exceder su importe los límites establecidos en el artículo 11 del Reglamento de Bienes de Las Entidades Locales (R.D. 1372/1986 de 13 de Junio)

Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que otorgue la correspondiente escritura pública.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de todo lo cual yo, como Vicesecretario Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
000

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737364 a OG8737372, que en el Libro de Actas tienen los números 114 a 122.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



[Handwritten signature]
17
000





122
123
OG8737373



CLASE 8.^a

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. MANUEL LAVADO BARROSO

D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ

D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA

Sres. Concejales

D. DAVID CAMACHO GUERRERO

D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ

D. MANUEL J. PACHON MACIAS

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a cuatro de Abril de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primer convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asisten los concejales D. JESUS GUTIERREZ FERNÁNDEZ, D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO, D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ, D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ y D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ con justificación

Siendo la hora de las doce horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO ÚNICO.- ELEVACIÓN A DOCUMENTO PÚBLICO DE LA TRANSMISIÓN DE BIENES DE LA EMPRESA LAFARGE-ASLAND EN EL TÉRMINO MUNICIPAL A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da lectura a la convocatoria de la presente sesión.

Toma la palabra la Presidencia para , una vez agradecida la presencia del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, y del Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos de la empresa LAFARGE-ASLAND S.A., dar cuenta de que se trata de la formalización de acuerdos anteriormente adoptados, de manera en especial la elevación a escritura pública de la transmisión de bienes.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas, cinco minutos de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



[Handwritten signature]



Seguidamente se procede a la lectura del documento público por el Sr. Notario de la Villa, D. Carlos Duro, tras lo cual y manifestada la conformidad de ambas partes se procedió a la firma del mismo.

Por la Presidencia se toma la palabra para hacer la siguiente exposición:

“Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura. Compañeros de Corporación. Sres. Representantes de la empresa ASLAND, S.A.

Buenos días y bienvenidos, amigos, presentes todos.

Con la misma intensidad que me inundó una gran sensación de tristeza hace ya más de 30 años, y desempeñando las mismas responsabilidades públicas de hoy, al presenciar la clausura de la fábrica de cementos de Asland, me llena de alegría contemplar que la voluntad y el compromiso de citada empresa nos ofrecen hoy la posibilidad de incorporar



CLASE 8.^a



123
124
OG8737374



al patrimonio común de todas las santeñas y los santeños una parte importante de nuestro pasado, y estoy convencido que también de nuestro futuro.

En los años en que ésta de Asland fue posiblemente la fábrica más importante existente en Extremadura, se convirtió también en motor del desarrollo local de Los Santos de Maimona. La identificación entre el pueblo y la empresa fue siempre muy intensa, y sus intereses coincidieron durante muchos años, hasta que con el comienzo de la década de los setenta las circunstancias de la producción y mercados del cemento motivaron el cese de su actividad.

Tras el choque inicial que supuso esta situación, la visión de futuro y la generosidad de Asland empezaron a mostrarse de manera evidente cuando esta empresa cedió terrenos de su propiedad ubicados en la falda de la Sierra de S. Cristóbal para permitir la construcción del Colegio Público Manuel Romero Muñoz, que actualmente acoge y educa a 250 niñas y niños de Los Santos de Maimona. Continuó con la entrega de más terrenos en los que entre la Avda. de la Constitución, Las Viñas, los Pinos, Pablo Iglesias y la Plaza Asland se han podido edificar viviendas de finalidad social que son el hogar de 54 familias santeñas. Y además, Asland ha permitido asimismo hacer posible un intenso trabajo de recuperación a través de cuatro Escuelas Taller que nos dejaron como herencia multitud de jóvenes mejor formados y permitir edificaciones de enorme interés para el futuro de Los Santos de Maimona, tales como la mencionada Escuela Taller, Albergue Juvenil, Ermita y Pradera de San Isidro, Merenderos, Restaurante, Eco-itinerario y rutas de senderismo con plantación arbórea, hoy frondoso pinar, como recuperación y rehabilitación de instalaciones dedicadas en su día a usos industriales, y que en estas mismas y en colaboración con otras Instituciones puedan realizarse proyectos tales como un Centro de Formación e Innovación, bien una incubadora de empresas, un Aula de Naturaleza o un Centro de Interpretación.

Permitidme que con esta ocasión anime a mis sucesores en el honor de presidir nuestro Ayuntamiento a continuar la tarea realizada en la sierra por las diferentes Escuelas Taller a través de Corporaciones de distinto signo político, en las que Antonio Zapata Llerena y yo mismo tuvimos responsabilidades de gobierno, y que creo deberían consolidarse con una ordenación de este espacio que lo confirme como el verdadero pulmón verde peri-urbano de las localidades de La Puebla de Sancho Pérez, Zafra y Los Santos de Maimona.

La trascendencia del acto al que hoy asistimos se puede entender bien con unas simples cifras. Hoy ingresan en el patrimonio común de los santeños quinientos mil metros cuadrados de zona verde en la Sierra de S. Cristóbal; ochenta y cinco mil metros cuadrados de las instalaciones de la antigua planta cementera; y otros diez y ocho mil

metros cuadrados consistentes en solares con viales, ajardinamiento, zonas de acceso y de recreo y otras dotaciones. La generosidad y el compromiso con este pueblo demostrados por Asland, S.A. hacen posibles nuevas perspectivas para una mejor atención a las demandas sociales, ambientales y de utilidad pública de la totalidad de nuestra población, con un ambicioso proyecto en ejecución del Ministerio de Fomento "Protección y Regeneración de espacios naturales y rurales en el entorno de Los Santos de Maimona", cuya inversión asciende a 150.000.000 ptas.

Con ser todo ello una aportación material muy importante no ha sido la única. De Los Santos de Maimona salieron con Asland muchas personas cualificadas de cuantos quisieron que siguieron colaborando con la empresa en otras fábricas y en toda su organización, labrándose un sólido futuro profesional. Otros muchos ex trabajadores crearon dos sectores económicos hoy pujantes en nuestro pueblo, el del transporte y el de la construcción y los materiales de construcción. Gracias a ellos, Los Santos de Maimona tiene un índice de producción industrial que dobla la media extremeña, y esta posición se está consolidando con la puesta en marcha de los dos nuevos polígonos industriales que espero nos mantendrán en cabeza como una de las localidades de la región con el ratio industrial más elevado.

En todo esto, la presencia de Asland marcó el punto de arranque, y hoy quiero volver a transmitirle a la Dirección General de esta gran empresa, a través de la representación en este Acto, en la persona de D. Augusto Merino, Director Jefe de la Asesoría Jurídica, que en Los Santos siempre serán muy bien acogidas sus iniciativas, y que nos gustaría que este Acto no suponga la desvinculación de Asland, S.A. respecto de Los Santos de Maimona sino todo lo contrario, queremos que sea un capítulo más de una ya larga relación, en que Asland puede contar con un municipio amigo y aliado en esta parte de la península ibérica, con una excelente situación logística, y que se encuentra en un momento dulce de desarrollo económico y de ambiente social.

*No quiero terminar mis palabras sin mostrar públicamente mi reconocimiento a otras personas que han hecho posible que hoy estemos aquí compartiendo este momento. En primer lugar, muchas gracias al **Excmo. Sr. D. Óscar Baselga Laucirica, Delegado del Gobierno en Extremadura**, por su presencia y acompañarnos en este trascendental Acto, cuya oportuna y crucial intervención hicieron posible la resolución de las largas conversaciones que han llevado a este desenlace. Nuestro reconocimiento también a dos grandes profesionales que han realizado un trabajo ímprobo e inmenso de investigación jurídica y organización documental, D. José María Cerón Ortiz, abogado, y D. Carlos Duro Fernández, notario que autoriza y eleva a documento público esta transmisión de bienes, sin cuyas colaboraciones esto no habría sido posible. Nuestro agradecimiento a tan cualificada representación de Asland, S.A. Gracias, finalmente a toda la Corporación Municipal que ha demostrado de nuevo su compromiso constante con el pueblo y me ha*



124
125
OG8737375



CLASE 8.^a

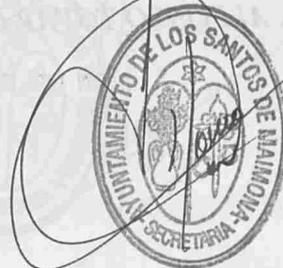
apoyado en todo momento para conseguir entre todos materializar una ambición colectiva que hoy es una realidad.

Gracias a todos por vuestra presencia y atención."

Seguidamente, D. Augusto Merino, Director Jefe de la Asesoría Jurídica de la empresa LAFARGE ASLAND S.A., agradece las emotivas palabras de la Presidencia, y subraya la cariñosa y cordial acogida que desde siempre han tenido su empresa, y las personas que la integran, en esta villa de Los Santos de Maimona, y manifiesta su deseo de que estas magnificas relaciones continúen en el futuro.

A continuación el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, D. Oscar Baselga Laucirica, toma la palabra para agradecer la invitación cursada por el Ayuntamiento para presidir este importante acto, y se dirige a los asistentes para resaltar la importancia que supone la firma que este documento que culmina las aspiraciones de los Santeños desde hace décadas, y que supone el inicio de una nueva etapa de desarrollo de la localidad, y de la importancia que ello supone para los Santos de Maimona y para Extremadura, y agradece la generosidad mostrada por la empresa y la buena receptividad manifestada desde siempre con este tema en particular y con Los Santos de Maimona en general.

Por último, El Sr. Alcalde agradece la presencia de Autoridades y vecindario e invita a todos a un recorrido por las instalaciones de la Sierra de S. Cristóbal, levantando el acto, a las doce horas treinta minutos del día arriba señalado.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737373 a OG8737375, que en el Libro de Actas tienen los números 123 a 125.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente Acctal.

D. MANUEL LAVADO BARROSO

Sres. Tenientes de Alcalde:

D^a M^a CARMEN MATOS MUÑOZ

D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA

Sres. Concejales

D. DAVID CAMACHO GUERRERO

D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ

D. MANUEL J. PACHON MACIAS

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veinticinco de Abril de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Alcalde-Presidente Acctal, por enfermedad del titular, D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primer convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asisten los concejales D. JESUS GUTIERREZ FERNÁNDEZ, D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO, D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ, D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ y D^a. VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ .

Siendo la hora de las doce horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA



CLASE 8.^a



125

126

OG8737376



[Handwritten signature]

ASUNTO UNICO.- APROBACIÓN DE LA CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD (CARTA DE AALBORG).

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación de la carta de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad (Carta de Aalborg), a suscribir al amparo de las actuaciones que se vienen llevando a cabo dentro del programa "Agenda 21", y del contenido y demás particularidades del asunto.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria..

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la carta de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad (Carta de Aalborg), así como la autorización al Sr. Alcalde para su firma de los documentos a que haya lugar para su formalización.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas, quince minutos de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737375 a OG8737376, que en el Libro de Actas tienen los números 125 a 126.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. MANUEL LAVADO BARROSO
D^a M^a CARMEN MATOS MUÑOZ

Sres. Concejales

D. DAVID CAMACHO GUERRERO
D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ
D. MANUEL J. PACHON MACIAS
D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintiocho de Abril de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asisten los concejales D. JESUS GUTIERREZ FERNÁNDEZ, D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO, D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ, D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO y D^a. VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

Siendo la hora de las catorce horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, PROCESO ELECTORAL DEL 25 DE MAYO DE 2.003.



CLASE 8.^a



126
127
OG8737377



Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder al sorteo de los miembros de mesas electorales, del próximo proceso electoral del 25 de mayo de 2.003, de conformidad con lo establecido en el artº 26 de la L.O.R.E.G.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad proceden a realizar el sorteo por medios informáticos, obteniéndose el siguiente resultado

DISTRITO 1 SECCIÓN1..... MESAA.....

TITULARES

- | | | |
|-------------------------|---|-------------------|
| PRESIDENTE / A: | D./D. ^a JOSE ANGEL GONZALEZ ROMERO | D.N.I 44778728-M. |
| 1. ^{ER} VOCAL: | D./D. ^a MANUELA GONZALEZ ROMERO | D.N.I 80050746-M |
| 2. ^º VOCAL: | D./D. ^a REMEDIOS CUELLAR GONZALEZ | D.N.I 80042760-T |

SUPLENTE

- | | | |
|----------------------------|---|------------------|
| DE PRESIDENTE / A: | D./D. ^a MANUELA FERNANDEZ CARRILLO | D.N.I 80043581-Q |
| DE PRESIDENTE / A: | D./D. ^a CARMEN ESCALANTE IZQUIERDO | D.N.I 7390307-Q |
| DE 1. ^{ER} VOCAL: | D./D. ^a LUISA CORDON VAZQUEZ | D.N.I 33977948-W |
| DE 1. ^{ER} VOCAL: | D./D. ^a MATILDE BERMUDEZ DEL ROSARIO | D.N.I 12693973-C |
| DE 2. ^º VOCAL: | D./D. ^a JOSE MARCELO CASTILLA LOPEZ | D.N.I 80031610-M |
| DE 2. ^º VOCAL: | D./D. ^a ANA ISABEL CASILLAS VARES | D.N.I 80050731-J |

DISTRITO 1 SECCIÓN1..... MESAB.....

TITULARES



PRESIDENTE / A: D./D.^a JOSE MANUEL MAGRO LAVADO D.N.I 80050804-V.
1.^{ER} VOCAL: D./D.^a FERNANDA MONTAÑO SANTIAGO D.N.I 8812689-D
2.^º VOCAL: D./D.^a ANTONIO PEREZ GONZALEZ D.N.I 33971215-P

SUPLENTES

DE PRESIDENTE / A: D./D.^a EUSEBIO MEGIAS RODRIGUEZ D.N.I 80050558-R
DE PRESIDENTE / A: D./D.^a MARIA LUISA MACIAS HERNANDEZ D.N.I 9174030-C
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a ESTRELLA M^a TARDIO MONTAÑO D.N.I 44786408-A
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a ANGEL TARDIO PARRAS D.N.I 80054409-B
DE 2.^º VOCAL: D./D.^a JUAN CARLOS MATEO CORRALES D.N.I 6984189-D
DE 2.^º VOCAL: D./D.^a M^a JOSE MANCERA LAVADO D.N.I 33977056-F

DISTRITO 1 SECCIÓN2..... MESAU.....

TITULARES

PRESIDENTE / A: D./D.^a JOSEFA REY SEQUEDA D.N.I 8784069-R.
1.^{ER} VOCAL: D./D.^a FRANCISCO TOMAS ORTIZ LLERENA D.N.I 44777427-S
2.^º VOCAL: D./D.^a ANTONIO SUAREZ GUERRERO D.N.I 44778312-A

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D.^a MARIA ESTELA RODRIGUEZ DELGADO, D.N.I 18935988-L
DE PRESIDENTE / A: D./D.^a LUIS GORDILLO MORENO D.N.I 8684647-P
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a M^a JOSE ORTIZ MORENO D.N.I 44775432-K
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a JOSE JULIAN MARTIN MATITO D.N.I 33976464-J



CLASE 8.^a

DE 2.º VOCAL: D./D.^a MIRIAM GUERRERO SANCHEZ D.N.I 80050807-C
 DE 2.º VOCAL: D./D.^a JOSE RAMON ARROYO ZAPATA D.N.I 80042675-F

DISTRITO 2 SECCIÓN1..... MESAA.....

TITULARES

PRESIDENTE / A: D./D.^a ROCÍO LAVADO GARCIA D.N.I 44777004-Y.
 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a LUIS GORDILLO MARTINEZ D.N.I 34774673-F
 2.º VOCAL: D./D.^a JOSE MANUEL CANDELARIO TRASMONTE, D.N.I 80054413-S

SUPLENTE

DE PRESIDENTE / A: D./D.^a M^a TERESA BLANCO CAMACHO D.N.I 80064679-T
 DE PRESIDENTE / A: D./D.^a M^a DOLORES ALVAREZ GONZALEZ D.N.I 80039734-X
 DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a CARLOS GALEA GALLARDO D.N.I 34781264-C
 DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a ANTONIA GONZALEZ MANCERA D.N.I 80046646-S
 DE 2.º VOCAL: D./D.^a ESTRELLA GORDILLO MAGRO D.N.I 80064592-M
 DE 2.º VOCAL: D./D.^a RAUL HERNANDEZ CORDON D.N.I 80050446-G

DISTRITO 2 SECCIÓN1..... MESAB.....

TITULARES

PRESIDENTE / A: D./D.^a M^a INMACULADA MUÑOZ VENEGAS D.N.I 38846475-G.
 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a M^a DEL CARMEN MONTAÑO VAZQUEZ D.N.I 80050561-G
 2.º VOCAL: D./D.^a ASCENSION ROMAN MORENO D.N.I 33979227-Q



SUPLENTE

DE PRESIDENTE / A: D./D.^a ALICIA MARIA SANTIAGO LAVADO D.N.I 80064644-B
DE PRESIDENTE / A: D./D.^a JUAN FRANCISCO SUAREZ MERINO D.N.I 44785564-X
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a MANUEL MOLINA LAVADO D.N.I 80050616-J
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a JUAN PEDRO VERGARA SANCHEZ D.N.I 80042625-A
DE 2.^º VOCAL: D./D.^a JOSE M^a VERGARA RODRIGUEZ D.N.I 80042858-Y
DE 2.^º VOCAL: D./D.^a EDUARDO MORENO SOTO D.N.I 80050666-V

DISTRITO 2 SECCIÓN2..... MESAA.....

TITULARES

PRESIDENTE / A: D./D.^a EDUARDO CAMACHO VALLE D.N.I 80064707-M.
1.^{ER} VOCAL: D./D.^a JUAN FELIX GONZALEZ GARCIA D.N.I 33979224-J
2.^º VOCAL: D./D.^a JOSE HERNANDEZ SASTRE D.N.I 34775674-L

SUPLENTE

DE PRESIDENTE / A: D./D.^a ESTRELLA CARRASCO TAVERO D.N.I 80042655-X
DE PRESIDENTE / A: D./D.^a SARA CANDELARIO CORTIJO D.N.I 44779346-W
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a JUAN MARIA GARRIDO ENCINAS D.N.I 4779948-Y
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a FRANCISCO GARRIDO GALEA D.N.I 80005010-Q
DE 2.^º VOCAL: D./D.^a ESTHER ALVAREZ TARDIO D.N.I 34779812-V
DE 2.^º VOCAL: D./D.^a MARIA ESTRELLA CALVO MONTAÑO D.N.I 80046329-M



CLASE 8.^a

DISTRITO 2 SECCIÓN2..... MESAB.....

TITULARES

- PRESIDENTE / A: D./D.^a DOMINGO MORENO MORENO D.N.I 80050974-A.
- 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a FRANCISCO JAVIER MONTAÑO HERNANDEZ, D.N.I 80031884-A
- 2.^º VOCAL: D./D.^a FRANCISCO PACHON CARO D.N.I 80065059-N

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE / A: D./D.^a JOSE MANUEL MONTAÑO RONCERO, D.N.I 80038297-E
- DE PRESIDENTE / A: D./D.^a FRANCISCO JAVIER OSUNA GUERRERO, D.N.I 34776648-G
- DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a RAQUEL SUAREZ MONTAÑO D.N.I 38824085-Q
- DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a ROGELIA MARTINEZ GUTIERREZ D.N.I 9173222-V
- DE 2.^º VOCAL: D./D.^a REYES DAVID MERINO LAVADO D.N.I 44781621-T
- DE 2.^º VOCAL: D./D.^a JUAN IGNACIO MONTAÑO MOLINA D.N.I 80064659-A

DISTRITO 3 SECCIÓN1..... MESAA.....

TITULARES

- PRESIDENTE / A: D./D.^a ESTRELLA DEL CARMEN GARCIA TEJON, D.N.I 8813571-V.
- 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a JOSE ANGEL GARROTE GORDILLO D.N.I 73546495-Q
- 2.^º VOCAL: D./D.^a PILAR LOPEZ BERNAL D.N.I 8789510-Z

SUPLENTES



DE PRESIDENTE / A: D./D.^a ANA MARIA LUNA GUILLEN D.N.I 33975477-S
DE PRESIDENTE / A: D./D.^a MANUEL LOPEZ PACHECO D.N.I 33972841-R
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a PILAR GONZALEZ CAMACHO D.N.I 80042687-L
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a ADELA BERMUDEZ MONJE D.N.I 8805033-N
DE 2.^º VOCAL: D./D.^a JOSE MIGUEL GUERRERO SERRANO, D.N.I 80042512-M
DE 2.^º VOCAL: D./D.^a ALFREDO GARCIA CUELLO D.N.I 76154638-M

DISTRITO 3 SECCIÓN1..... MESAB.....

TITULARES

PRESIDENTE / A: D./D.^a AGUASANTA MURILLO GONZALEZ D.N.I 80052136-S.
1.^{ER} VOCAL: D./D.^a FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ FERNANDEZ, D.N.I 34778889-Z
2.^º VOCAL: D./D.^a JUAN FELIPE MUÑOZ MORENO D.N.I 80054548-N

SUPLENTES

DE PRESIDENTE / A: D./D.^a MANUEL MARIA SEQUEDA TENA D.N.I 34774052-F
DE PRESIDENTE / A: D./D.^a M^a EUGENIA SEQUEDA DELGADO D.N.I 80054613-P
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ GARCIA ,D.N.I 80044565-B
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a ESTRELLA TINOCO RODRIGUEZ, D.N.I 34777989-B
DE 2.^º VOCAL: D./D.^a GRANADA MORENO PACHÓN D.N.I 8766620-D
DE 2.^º VOCAL: D./D.^a MANUELA SANCHEZ MEGIAS D.N.I 52266673-R

DISTRITO 3 SECCIÓN2..... MESAA.....



129
130
OG8737380



CLASE 8.^a

TITULARES

PRESIDENTE / A: D./D.^a FRANCISCO JOSE CAMACHO AGUILAR D.N.I 8785940-D.
1.^{ER} VOCAL: D./D.^a ESTRELLA GONZALEZ GORDILLO D.N.I 80054404-Y
2.^º VOCAL: D./D.^a ARA DE LA CRUZ RUBIO D.N.I 44782067-D

SUPLENTES

DE PRESIDENTE / A: D./D.^a JOSE LUIS CASTAÑO MONTAÑO D.N.I 8764859-L
DE PRESIDENTE / A: D./D.^a JOSE ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ, D.N.I 80031760-V
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a JORGE CAMACHO PEREIRA D.N.I 80064619-D
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a MARTA M^a ALBURQUERQUE CORBACHO D.N.I 44777370-G
DE 2.^º VOCAL: D./D.^a SANTIAGO GORDILLO MORENO D.N.I 33971501-H
DE 2.^º VOCAL: D./D.^a FRANCISCO PIO GARCIA LEMUS D.N.I 80042741-G

DISTRITO 3 SECCIÓN2..... MESAB.....

TITULARES

PRESIDENTE / A: D./D.^a ALEJANDRO ROMERO VIOSCA D.N.I 8672272-F.
1.^{ER} VOCAL: D./D.^a JOSE LUIS LAVADO PEREZ D.N.I 8883920-D
2.^º VOCAL: D./D.^a ALEJANDRO LUIS ROMERO RODRIGUEZ, D.N.I 79261839-K

SUPLENTES

DE PRESIDENTE / A: D./D.^a JOAQUIN PERERA CANDELARIO D.N.I 80038294-L

DE PRESIDENTE / A: D./D.^a JESUS NAVARRO CHAMIZO D.N.I 80052029-T
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a JUAN MARIA ZAPATA GALLARDO D.N.I 80054552-Q
DE 1.^{ER} VOCAL: D./D.^a JOSE MANUEL MONTAÑO HERNANDEZ D.N.I 80054535-E
DE 2.^O VOCAL: D./D.^a MIGUEL ZAPATA ALVAREZ D.N.I 8680220-C
DE 2.^O VOCAL: D./D.^a SONIA LOPEZ BARROS D.N.I 44776515-T

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las quince horas, quince minutos de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737376 a OG8737380, que en el Libro de Actas tienen los números 126 a 130.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



[Handwritten signature]



130
131
OG8737381



CLASE 8.^a

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO DE TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO

Sres. Tenientes de Alcalde:

- D. MANUEL LAVADO BARROSO
- D.^a M^a CARMEN MATOS MUÑOZ
- D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.
- D. JESUS GUTIERREZ FERNÁNDEZ

Sres. Concejales

- D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO
- D. DAVID CAMACHO GUERRERO
- D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ
- D. MANUEL J. PACHON MACIAS
- D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
- D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ
- D. MANUEL J. DELGADO CÁNDLARIO

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta de Abril de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Ordinaria y pública.

No asiste la concejal D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1^o. *Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.*



Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 28/03/2003 y 04/04/2003, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobadas por unanimidad.

2 º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

- Se da cuenta del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Se da cuenta de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Se da cuenta del Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Se da cuenta de la resolución recaída en el expediente promovido por este Ayuntamiento en relación con Estudios de Mercado y Campañas de Promoción de Empleo Local, por la cual se concede una subvención por importe de 12.020,24 € a este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Se da cuenta del escrito de del Colegio Oficial de Aparejadores relativo al servicio de control de disciplina urbanista en este Ayuntamiento, en contestación al que este Ayuntamiento le remitió. Los Sres. reunidos quedan enterados. D. Manuel Pachón manifiesta que, aunque no obstante ve correcto que ese colegio vele por sus colegiados, ello no es óbice para que se inmiscuya en temas propios de la competencia municipal, y mas cuando se trata de una entidad privada a fin de cuentas. Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan se comunique al citado colegio que deben extremar el respeto a las competencias municipales, absteniéndose de iniciar actuaciones que puedan vulnerar el ámbito de las competencias del Ayuntamiento en estos temas.
- Se da cuenta del escrito de Aqualia por el que se informa de los resultados de las analíticas realizadas durante el mes de marzo a la red de abastecimiento de agua, de los que resulta que el agua queda calificada como potable. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Se da cuenta del escrito presentado por Unión de Profesionales Autónomos, sobre propuestas a incluir en las próximas campañas electorales. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Se da cuenta del escrito de la F.E.M.P.E.X. de apoyo a los trabajadores de SINTEL. D. Manuel Pachón propone se someta a la consideración de la Comisión de Gobierno, por si estima oportuno conceder una ayuda, aún testimonial. Los Sres. reunidos quedan enterados y aprueban la propuesta realizada.



CLASE 8.^a



131
132
OG8737382



- Se da cuenta del escrito del O.A.R. relativo a los anticipos a realizar por el I.A.E., y de la repercusión del coste a los Ayuntamientos. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas relativo a la campaña de control de grúas-torres para evitar los daños y riesgos que pueden producir. Los Sres. reunidos quedan enterados y acuerdan se dé traslado del mismo a los Servicios Técnicos y a la Policía Local, para que extremen las medidas de control en el mismo sentido.
- Se da cuenta de la resolución dictada por la Consejera de Trabajo de concesión de subvención dentro del programa extraordinario de inserción de personas con riesgo de exclusión del mercado de trabajo. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Se da cuenta de la puesta en marcha de la Agenda 21, y de la conferencia de prensa mantenida a dichos efectos. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Vivienda relativo a la campaña de las ayudas a viviendas realizadas en el Plan Regional de la Vivienda 1999/2003. Los Sres. reunidos quedan enterados.

3º.- Solicitud de reconocimiento de situación laboral presentada por D. JOSE RODRÍGUEZ GARCÍA.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D. JOSE RODRÍGUEZ GARCIA, solicitando se le reconozca la situación laboral y categoría.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y A.E.P.S.A..

Visto el informe de Secretaría.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el reconocimiento del carácter de contratado laboral fijo a D. JOSE RODRÍGUEZ GARCIA, con la categoría de encargado de servicios generales.

4º.- - Aprobación Relación de Puestos de Trabajo.

Por la Presidencia se da cuenta de la Relación de Puestos elaborada por la Concejalía de Personal, y que ha sido objeto de negociación con la Mesa de Personal y de arduas sesiones de negociación a lo largo de los últimos meses.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y A.E.P.S.A..

D. Manuel J. Pachón Macias, en representación de su grupo, manifiesta que quieren que conste en acta de manera expresa, el agradecimiento al grupo de personas que durante todo el tiempo de su elaboración han conseguido traer a este Pleno este documento, que creen que de una vez para siempre fija todos los términos de las nominas del personal, y de ahora en adelante el camino esta andado ya, y expedito para cualquier contratación que se lleve a cabo, por ello su agradecimiento a todos los que han participado a su elaboración.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, con el voto en contra de D. Roberto Patilla Santiago y el voto favorable de los restantes miembros de la Corporación asistentes a la sesión, acuerdan la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo en sus mismos términos. Así mismo acuerdan se cuantifique el importe de las diferencias correspondientes a los ejercicios de 2.001 y 2.002, con vistas a negociar su cancelación, y caso de ser posible con la inclusión de alguna cantidad en los Presupuestos de 2.003.

5º.- Aprobación bases y convocatoria subasta barra polideportivo.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación del Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería del polideportivo municipal de esta villa.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería del polideportivo municipal de esta villa, el cual es del siguiente tenor:

PLIEGO DE BASES O CLAUSULAS ECONOMICO- ADMINISTRATIVAS QUE, HAN DE REGIR EL CONCURSO- SUBASTA PARA LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ESTA VILLA.-

1º) OBJETO.- El presente concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal. El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es el de TRES MESES, contado a partir del día 15 de



132
133
0G8737383



CLASE 8.^a

Junio de 2.003, al 14 de septiembre de 2.003.- No obstante cabe la posibilidad de prórroga por una temporada más, siempre que exista acuerdo tácito por ambas partes

2º) PLAZO.- El periodo de vigencia de este contrato es el de TRES MESES, contado a partir del día 15 de Junio de 2.003, al 14 de septiembre de 2.003.- No obstante cabe la posibilidad de prórroga por una temporada más, siempre que exista acuerdo tácito por ambas partes.

3º) TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PÁGO.- El tipo mínimo de licitación de fija en la cantidad de 1.800 €, al alza, por cada temporada de explotación y el pago de dicha cantidad, es decir los 1.800 €, correspondientes a la primera temporada, deberá inexcusablemente ser ingresada por el contratista, antes del día 15 de Junio de 2.003, en la cuenta 0030-5199-69-0870003271 a nombre del Ayuntamiento en BANESTO de esta plaza.

4º)- EXPEDIENTE.- Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones

5º)- FIANZA.- La Garantía Provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir que asciende a 36 €. La Garantía Definitiva se fija en el 20 por 100 del remate. También resulta de obligado cumplimiento que, por parte del contratista y antes del mencionado día, se haga y deposite fianza en cuantía de 20 % del remate para responder tanto del inmueble como de los enseres, máquinas y utillaje que se le entregue. Dicha fianza podrá adoptar la forma de aval bancario.

6º) LICITACIÓN.- Podrán concursar todas las personas que teniendo mayoría de edad, sean profesionales del ramo y estén en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

7º) PROPOSICIONES.- Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal", dirigida al Sr. Alcalde y a la que acompañarán fotocopia del D.N.I., carnet de manipulador de alimentos y curriculum con expresión de las empresas, lugares y duración de los servicios prestados o ejercidos en el ramo de la hostelería, repostería, barman, y similares, aportando, a mayor abundamiento, documentos justificativos fehacientes que acrediten tales extremos, teniendo muy en cuenta aquellos servicios que tengan carácter habitual, así como justificante de haber depositado la garantía provisional.

8º)- MODELO DE PROPOSICIÓN.- "Don _____
con domicilio en _____

SEI
132
08873780

CLASE B.º

_____, calle _____, número _____, y D.N.I. nº _____, expedido en _____, a _____ de _____ de _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, relativa a la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal, anunciada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según anuncio de fecha _____, a cuyos efectos hace constar los siguiente:

a) Que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad de _____ (_____) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de _____ euros respecto del tipo de licitación.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma".

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante horario de oficinas, también se podrá utilizar el procedimiento que establece la normativa reguladora de esta materia.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública mediante resolución de la Alcaldía, de la relación de EXCLUIDOS quienes dispondrán de un plazo de 3 días para subsanación de errores o defectos no esenciales.

9ª) APERTURA DE PLICAS.- En la Casa Consistorial , a las doce horas del 5º día hábil siguiente a la finalización del plazo de admisión de solicitudes, se reunirá la MESA DE CONTRATACIÓN, para proceder al examen de la documentación y apertura de plicas en la forma establecida en la cláusula 10ª de este pliego de condiciones.

10ª) ADJUDICACION.- La adjudicación se efectuará por el Pleno Municipal, a propuesta de la Mesa de Contratación creada a tales fines. En la selección no solo se considerará la oferta económica más ventajosa, sino que se atenderá con especial énfasis la profesionalidad de los licitadores, de tal forma que la Mesa analizará, en primer lugar la idoneidad de los concursantes no entrando a considerar las ofertas económicas de quienes no hayan superado la primera fase, dentro de lo que en técnica jurídico-administrativa se denomina selección del contratista. En la fase de propuestas económicas, la Mesa hará propuesta en favor de la oferta económica más ventajosa, y sólo de forma muy excepcional y en cualquier caso motivada,



134
OG8737384



[Handwritten signature]

CLASE 8.^a

podrá no cumplir con esta norma, si de ello se desprende una notoria y evidente mejora en la calidad del servicio.

11^ª GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario los pagos siguientes:

a) Los impuestos de todo tipo (estatales, regionales y provinciales) que puedan devengarse como consecuencia de la explotación y durante su periodo de vigencia.

b) Los correspondientes a los servicios de gas, electricidad, agua y teléfono de las instalaciones y su funcionamiento.

c) Las reparaciones del inmueble, máquinas y enseres, que tengan causa en la normal utilización de la concesión, tanto si son imputables al concesionario, como a otra persona ajena a la concesión.

d) El pago de una póliza de seguro contra daños a terceros que deberá que suscribir obligatoriamente el concesionario y que abarque todo el periodo de la concesión.

12^ª RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO. El Ayuntamiento se reserva en todo momento el control, con el fin de que el servicio sea prestado al público en la forma más correcta posible, debiendo el adjudicatario cumplir rigurosamente con las normas legales establecidas, tanto en materia sanitaria, como laborales y seguridad social; aseo del personal y limpieza diaria de las instalaciones y su entorno mas próximo, recogida de envases, etc.

13^ª RIESGO Y VENTURA.- La contratación queda sometida al principio de riesgo y ventura para el contratista, no pudiendo el mismo reclamar indemnización alguna por la concesión que se le efectúa.

14^ª CAUSAS DE RESOLUCION.- Serán las siguientes:

a) Por incumplimiento de alguna o algunas de las condiciones establecidas en este pliego.

b) Por resultar imposible la concesión.

c) Por fallecimiento o quiebra del concesionario.

d) Por cualquier forma de traspaso que implique cambio en la titularidad de la explotación, o parte de ella, sin la debida autorización del Ayuntamiento.

e) Por mutuo acuerdo de ambas partes, concertada con al menos un mes de antelación.

15^ª COMIENZO DE LA EXPLOTACIÓN.- La fecha de inicio se establece el 15 de Junio de 2.002, siendo requisito indispensable haber cumplido con anterioridad con la obligación del pago del canon y prestación fianza, levantándose inventario comprensivo de las máquinas, muebles y enseres de los que se hará cargo el contratista.

16ª) FUNCIONAMIENTO. - La explotación deberá permanecer abierta todos los días, durante la temporada de verano .

17ª) OBRAS Y MOBILIARIO. - El concesionario deberá solicitar autorización previa, expresa y por escrito para la realización de cualquier tipo de obras o modificaciones, o adquisición de mobiliario o utillaje. En la autorización que se otorgue , en su caso, se fijarán las condiciones expresas de financiación de las obras o adquisiciones, caso de que el Ayuntamiento asuma la totalidad o parte de las mismas. En otro caso, las que se realicen sin autorización serán de cuenta del contratista, quedando como mejoras en las instalaciones, sin derecho a compensación de ningún tipo.

18ª) LEGISLACION. - Estas actuaciones y sus consecuencias se regirán por las normas legales en vigor (fundamentalmente el TEXTO REFUNDIDO de la LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, aprobada por REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 JUNIO, y demás disposiciones concordantes del Régimen Local.

Cuantos trámites y actuaciones lo exijan, se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de mas lugares de costumbre.

2º.- Aprobar la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería instalada en el Complejo Polideportivo Municipal.

6º.- Designación de espacios dedicados al ocio a autorizar por este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 15 y siguientes de la Ley 2 2002, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la designación de espacios dedicados al ocio a autorizar por este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 15 y siguientes de la Ley 2/2002, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Festejos, Juventud y Deportes.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, y a la vista de las posibles alternativas,, considerando los pros y contras de cada uno de ellas, por unanimidad, acuerdan designar como espacio dedicado al ocio a autorizar por este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 15 y siguientes de la Ley 2/2002, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura, el espacio conocido como "la Pradera de S. Isidro".



134
135
OG8737385



CLASE 8.^a

Así mismo aprueban:

- 1º.- *Que se lleve a cabo una campaña de sensibilización para conseguir el respeto del entorno y los servicios e infraestructuras de dicho lugar designado.*
- 2º.- *Que se tomen las medidas oportunas para la vigilancia de lugar y de aquellos donde se venía haciendo.*
- 3º.- *Que se lleva a cabo una campaña de sensibilización de los industriales.*

D. Manuel J. Pachón Macias manifiesta que también se deben tomar las medidas oportunas para la limpieza del botellón, lo más rápidamente posible, así como a la instalación de más contenedores. Es decir que se constate la preocupación que el tema plantea en todos.

7º.- Ruegos y Preguntas.-

D. Manuel J. Pachón Macias, manifiesta: "Quiero aprovechar, con el permiso de la Presidencia, este momento, porque creo que éste va a ser el último Pleno en el que tenemos la posibilidad de hacer ruegos y preguntas; y no voy a hacer ninguna pregunta, sino solo un ruego, que es que conste en acta mi agradecimiento personal y todo mi grupo, a todas aquellas personas que a lo largo de dieciséis años han depositado su confianza en nosotros para que defendiéramos sus intereses, unas veces en el equipo de gobierno y otras en la oposición; a todos ellos muchas gracias. Al personal que a lo largo de estos dieciséis años han trabajado en el Ayuntamiento, a lo que están, y a los que ya se fueron, expresarles mi agradecimiento, porque a lo largo de estos años siempre encontré en ellos un espíritu abierto, de colaboración, tanto en el gobierno como en la oposición, siempre me brindaron su apoyo, su ayuda, y cuantos trabajos solicité de ellos, me los facilitaron con presteza, a todos ellos muchas gracias. A cualquier persona que por cualquier motivo del ejercicio de la concejalía se pudieran sentir ofendidas, pedirles perdón públicamente, nunca estuvo en mi ánimo ofender a nadie, pero puede ser que alguien se sienta ofendido, a todos ellos le pido perdón públicamente. Y a vosotros que habéis compartido conmigo estos últimos cuatro años, deciros que posiblemente sigamos teniendo diferencias políticas, pero estoy seguro que en mis compañeros y en mí, vais a encontrar siempre unos buenos amigos a lo largo de todos los años que nos queden, por ello gracias a todos."

El Sr. Alcalde manifiesta que se agradece la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, tanto en el tono como en los términos, y dado que todavía queda en acto del relevo, esta Presidencia en ese día también hará expresión de sus sentimientos, que más o menos están en la misma línea que los expresados el Portavoz del Partido Socialista.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, coincide con lo expresado por la Presidencia.

D. Roberto Patilla Santiago manifiesta que él presentó el día 29 de abril un escrito para su consideración en Pleno, y no entiende por que no se ha incluido en este Pleno.

Por la Presidencia se le contesta que ese escrito ha entrado después de la convocatoria del pleno y esta Presidencia ha considerado oportuno dejarlo para otro momento.

D. Roberto Patilla Santiago manifiesta que él desea saber la opinión del asesor jurídico sobre si ese escrito debe de entrar o nó, y considerarse en este Pleno, aunque sea en ruegos y preguntas.

Por el que suscribe se le informa que la formación del Orden del Día de las sesiones plenarias es una competencia de la Alcaldía, de cualquier modo, caso de incluirse en el mismo el punto de asuntos urgentes, y si el pleno ratifica la urgencia podría considerarse, pero esa posibilidad no cabe en este momento al no aparecer el mencionado punto. Por otro lado estima que a su juicio no sería correcto su examen y deliberación dentro del punto de ruegos y preguntas, ya que el fin de estos es otro, y nunca el servir de posibilidad extraordinaria para la adopción de acuerdos sobre asuntos pendientes. Así mismo le informa que el hecho de que el mismo no se incluya en este Pleno no supone que no pueda ser considerado en otra sesión, ya que el mandato de esta corporación no ha expirado, pudiendo celebrarse otras sesiones en las cuales pueda ser considerado el tema en cuestión.

D. Roberto Patilla Santiago pregunta a la Presidencia si ese punto se puede tratar a nó.

La Presidencia le contesta que ese tema no se puede tratar porque es un tema que tiene que ser objeto de un punto específico de una sesión plenaria, y como tal debe incluirse en su orden del día, y en consecuencia no se va a tratar en esta sesión.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----





135
136
OG8737386



CLASE 8.^a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737381 a OG8737385, que en el Libro de Actas tienen los números 131 a 135.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. MANUEL LAVADO BARROSO
D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.
D. JESUS GUTIERREZ FERNÁNDEZ

Sres. Concejales

D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ
D. MANUEL J. PACHON MACIAS
D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ
D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintidós de Mayo de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

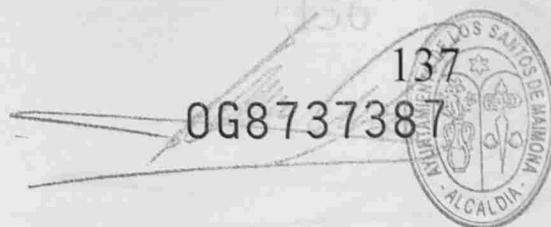
No asisten los concejales D^a M^a CARMEN MATOS MUÑOZ , D. DAVID CAMACHO GUERRERO , D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO, D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ y D^a. VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ .

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- ESCRITO DE DIMISIÓN CONCEJAL D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno Municipal del escrito de renuncia presentado por el concejal del Grupo Popular D. Roberto Patilla Santiago. Asi mismo manifiesta que cree que no es el lugar ni el momento idóneo de entrar en polémicas o profundizar en su contenido, de



CLASE 8.^a

cualquier manera, hace hincapié en que lamenta que se produzca esta dimisión, y aún cuando no comparte sus motivos y razones, subjetivos y personales en cualquier caso, respeta la decisión adoptada por D. Roberto Patilla Santiago, y propone al Pleno la aceptación de la renuncia presentada.

D. Manuel Pachón Macias, en representación de su Grupo, manifiesta que ellos mantienen la posición que han mantenido en otras ocasiones, y no entran en el tema.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, toman conocimiento y aceptan la renuncia presentada.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Sra. Directora del Parador de Zafra en el que se agradece la colaboración prestada en la celebración del evento la "Vuelta a España en Ferrari 2.003", agradecimiento que quiere hacer extensivo a todos los que han participado. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la U. C. LA ESTRELLA en el que se agradece, en nombre propio y en el de su Junta Directiva, los continuos detalles y ayudas recibidas en la temporada que ahora termina, agradecimiento que quiere hacer extensivo a la totalidad de la Corporación Municipal. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

D. Manuel Lavado Barroso, como Concejal de Cultura da cuenta del escrito del Sr. Gerente de la Fundación Los Santos de Maimona, en el que manifiesta que la Fundación Los Santos de Maimona persigue entre sus fines la promoción de la imagen de la localidad y la dinamización de su vida cultural. Con estos objetivos a la vista, han organizado dos acontecimientos que se producirán los próximos meses de Julio y Agosto. Para su correcto desarrollo, quieren recabar del Ayuntamiento la ayuda que a continuación describen, en la confianza de que la fructífera cooperación que venimos desarrollando Ayuntamiento y Fundación seguirá así consolidándose.

Los días 8,9,10 y 11 de Julio se desarrollará uno de los Cursos Internacionales de Verano de la Universidad de Extremadura en Los Santos de Maimona, sobre el tema "Economía colaborativa". Con esta ocasión, solicitan que se le ceda la sala de la primera planta de la Casa de la Cultura, llamada del museo, para celebrar las clases. En esta sala quieren instalar una pantalla de proyección al fondo de la misma para posibilitar la proyección de las presentaciones de los profesores en soporte multimedia, y carteles en los balcones dando

a la calle anunciando el curso, para lo que también solicitan la autorización del Ayuntamiento. Igualmente, desde la noche del 7 a la mañana del 12 agradecerían mucho que el Albergue Municipal de la Sierra de S. Cristóbal estuviese disponible de manera gratuita para los estudiantes que soliciten ocuparlo. La información oficial sobre el curso se encuentra ya disponible en la web de la Universidad www.unex.es/verano.

En segundo lugar, durante los días 1, 2 y 3 de Agosto de 2003 pretenden desarrollar un proyecto denominado "Jornadas de Arte". Durante estos tres días organizaran talleres para jóvenes pintores a cargo de figuras de reconocido prestigio, un taller infantil, una exposición antológica del coleccionismo privado santeño, un supermercado del arte, una proyección de cortos en la Plaza de España, la noche del día 1, seguida por una pequeña velada con ambientación musical, así como una instalación multimedia con animación musical la noche del día 2 en El Mirador. Para poder desarrollar este proyecto solicitan del Ayuntamiento que se les ceda la sala de exposiciones, la sala del museo (1ª planta) y la antigua sala de la escuela de música (1ª planta) durante los días 30 de julio al 4 de Agosto, y la sala del museo por unos días más, hasta el 15 o el 30 de Agosto, para permanecer la obra de coleccionismo privado unos días más expuesta al público. De la misma forma, sería muy importante poder contar con la colaboración de la policía municipal a fin de contar con una vigilancia suplementaria sobre las obras expuestas y en depósito durante esos días. Necesitan contar con la autorización y colaboración de técnicos y personal del ayuntamiento para la proyección de cortos y velada de la noche del día 1, a fin de instalar una pantalla de proyección en la Plaza de España, un pequeño equipo de música, una barra para consumiciones, y carteles en los balcones dando a la calle anunciando los Encuentros. También solicitan autorización para la instalación multimedia y fiesta en El Mirador el día 2 de Agosto. Finalmente, desde la noche del 31 de Julio a la mañana del 4 agradecerían mucho que el Albergue Municipal de la Sierra de S. Cristóbal estuviese disponible de manera gratuita para los participantes que soliciten ocuparlo.

Finalmente ruegan traslade la información sobre estos eventos y sus solicitudes a la Corporación Municipal, quedando a la espera de una respuesta favorable, y reiterando el compromiso de trabajo desde la Fundación en conjunto con las Instituciones, y en especial con el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, por el desarrollo integral de la población santeña.

Por la Presidencia se informa de los pormenores de dichas actividades, y en nombre del Ayuntamiento propone se acceda a todo lo solicitado, y le desea que ambos proyectos alcancen los mayores éxitos, lo cual redundará en el prestigio de la población y de la propia Corporación.



137
138
OG8737388



CLASE 8.^a

D. Manuel Pachón Macias, en representación de su Grupo, manifiesta que como en otras ocasiones, ellos apoyan todas aquellas actividades y proyectos que redunden en beneficio de Los Santos y que paseen el nombre de nuestro pueblo por el resto de España. Igualmente manifiesta que deberían realizarse las previsiones oportunas, ante la petición del Albergue, habida cuenta que se trata de fechas de mucha afluencia de peregrinos, y que nuestro albergue se encuentra en todas las guías, para que durante esos días, si está ocupado el Albergue, se les facilite alojamiento a los peregrinos en alguno de los establecimientos de la localidad, asumiendo el Ayuntamiento las diferencias de costes.

D. Manuel Lavado manifiesta que ve razonable la propuesta para lo cual debe facilitarse a la Policía Local una planilla de los días en que va a estar ocupado el Albergue para que realice las previsiones oportunas y adopte las medidas necesarias.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Acceder a las solicitudes presentadas por la Fundación Los Santos de Maimona en su totalidad, y hacerle constar el deseo de que ambos proyectos alcancen los mayores éxitos, lo cual redundará en el prestigio de la población y de la propia Corporación.

2º.- Que se dé traslado del presente acuerdo al Sr. Coordinador de Servicios, al objeto de que le facilite la colaboración y ayuda que necesiten.

3º.- Que se dé traslado del presente a la Jefatura de la Policía Local al objeto de que le facilite la colaboración y ayuda que necesiten, así como que prevean que el Albergue Municipal estará ocupado los días 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 31 de Julio, y 1, 2, 3 y 4 de Agosto, por lo cual, esos días, los peregrinos que nos visiten serán alojados en otros establecimientos de la localidad, asumiendo el ayuntamiento la diferencia de costes.

Se da cuenta del escrito de Aqualia por el se informa del resultado de los análisis efectuados durante el mes de abril, de los que se desprende que la misma queda clasificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Montehermoso relativo a la Propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura a D. DOMINGO QUIJADA GONZALEZ. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura a D. DOMINGO QUIJADA GONZALEZ.

Se da cuenta del resultado de las adjudicaciones de obras realizadas por la Mesa de Contratación, de manera especial la obra nº 80/2003 a Construcciones Jara, y la obra 81/2003 a Construcciones Cuadrado Vega S.L. Los Sres. reunidos quedan enterados.

3º.- SOLICITUD DE CESIÓN EN PRECARIO DE USO Y OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DONDE SE UBICA LA ERMITA DE S. ISIDRO.

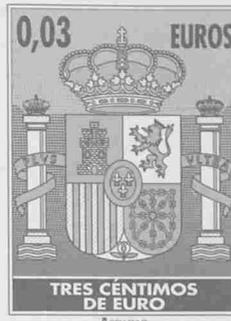
Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada por D. Pedro M^a Mancha Cadenas, Párroco de la localidad, en el que manifiesta que una vez conseguida la construcción de la ermita de S. Isidro, ermita que da cobijo y es lugar de culto y veneración de la imagen de nuestro Santo Patrón San Isidro Labrador, y dado que esos terrenos ya son de propiedad municipal, con el fin de regularizar una situación de hecho, solicita se lleve a cabo una cesión en precario de uso y ocupación de los terrenos donde se encuentra ubicada la ermita de S. Isidro.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Los Sres. reunidos, tras las deliberaciones oportunas, acuerdan por unanimidad la aprobación de la iniciación del expediente de cesión en precario de uso y ocupación de los terrenos donde se encuentra ubicada la ermita de San Isidro, por el mayor tiempo posible, para los fines únicos y exclusivos de destinarlos a los fines religiosos actuales, es decir para destinarlos a ermita de San Isidro, y con constancia de que la cesión se hace de manera exclusiva a la Hermandad de San Isidro de esta localidad.

4º.- SOLICITUD RENOVACIÓN CONTRATO DE EXPLOTACIÓN CON GEVORA CONSTRUCCIONES S.L..

Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D. JESUS GRIDILLA SANTAMARIA en representación de la Compañía Mercantil Gevora Construcciones S.L., en el que manifiesta que su representada es titular de la Concesión Minera denominada SIERRA EL CASTILLO ubicada en el paraje del mismo nombre en este municipio. Que como consecuencia de contrato de explotación suscrito con este Ayuntamiento, se acordó un plazo de vigencia que expira el próximo 31-3-2.007.- Que como consecuencia de la Concesión Minera que tienen otorgada su plazo de explotación se prolonga hasta el 9 Abril de 2.029 prorrogable por dos periodos iguales, así mismo y de acuerdo con la vigente ley de minas la Concesión Minera lleva aparejada la declaración de interés público con los beneficios que le corresponden. Igualmente

138
139
OG8737389CLASE 8.^a

manifiestan que Gévora Construcciones ha ejecutado en los terrenos colindantes a la explotación un edificio administrativo destinado a la gestión de la sociedad, y que tiene en previsión además otras inversiones en la planta. Del mismo modo hacen constar que Gévora Construcciones tiene presentado un PLAN DIRECTOR DE RESTAURACION cuyo plazo de ejecución abarca hasta el año 2.023. Por todo ello solicitan se acceda a la RENOVACION DEL CONTRATO DE EXPLOTACION, hasta el próximo 9 de Abril de 2.029, fecha esta en la que expira el primer plazo de la concesión, renovación del contrato que hará posible la planificación de las actuaciones de dicha empresa, que de otra forma crearían, a su juicio, una inseguridad que, convendría despejar.-

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas e Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no entrar a examinar la solicitud presentada, habida cuenta que no existe una premura de plazos que pueda ocasionar inseguridad jurídica, tal y como se alude en la solicitud, y ante las circunstancias excepcionales en que nos encontramos, es decir, en un proceso electoral que culminará en los próximos días, quedan el asunto pendiente del examen y consideración de la nueva Corporación.

5º.- APROBACIÓN PUESTOS A CONTRATAR CON CARGO AL PROGRAMA I. EMPLEO PÚBLICO LOCAL.

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución dictada por la Exema. Sra. Consejera de Trabajo, de concesión de subvención al amparo del Decreto 46/2002, de 16 de abril, que regula las ayudas al empleo público local, para la convocatoria de 2.003, de la que resulta que se ha concedido una subvención a este Ayuntamiento por un importe de 18.936,00 euros, para la contratación de 3 trabajadores, así como de las condiciones a que ha de sujetarse este Ayuntamiento.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo Y A.E.P.S.A..

Tras las deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Que se presente ante el centro del Empleo del SEXPE la oportuna Oferta de Empleo, para la contratación de 3 puestos de Oficiales de Albañilería, Fontanería y Electricidad, para la realización de la preselección.

2º.- Delegar en la Comisión Informativa de Personal, Empleo Y A.E.P.S.A.. para la selección definitiva de los candidatos, de entre los preseleccionados por el SEXPE, en función de las prioridades establecidas en el artº 6.2 del Decreto 46/2002.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, MODIFICACIONES 25 A 30, PROMOVIDO A INSTANCIAS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Resultando que sometida la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 25 a 30, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura nº 45, de fecha 15 de abril de 2.003, Boletín Oficial de la Provincia nº 76, de fecha 23 de abril de 2.003, y HOY, de fecha 28 de abril de 2.003, no habiéndose presentado escritos de alegaciones o reclamaciones de ningún genero, que de manera específica se refiere a las siguientes:

Nº 25.- CREACIÓN DE LA UE-16. AMPLIACIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL PIROPO. DESARROLLO DE SUELO EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Se refiere a una nueva Unidad de Actuación Industrial propiedad del Ayuntamiento para desarrollar el actual polígono industrial.

26.- CREACION DE LA UE-17. AMPLIACION DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL PIROPO DESARROLLO DE SUELO EN TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Se refiere a la ordenación de una bolsa de suelo entre el terreno de propiedad municipal incluido en la anterior unidad de ejecución que se trata de forma independiente con objeto de no vincular su desarrollo y gestión.

27.- AMPLIACIÓN DEL LIMITE DE PERIMETRO URBANO Y ORDENACION DEL TRAMO FINAL EN CALLE FUENTE DEL PILARITO. Tiene por objeto el cambio del trazado en el límite del perímetro urbano definiendo una banda de solares con frente a la calle Fuente del Pilarito, la cual se encuentra pavimentada y dotada de todos los servicios urbanísticos. Se ordena el espacio central existente de propiedad municipal.

28.- NUEVA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-18 ZONA RESIDENCIAL EN LA CALLE JOSÉ DE ESPRONCEDA.- Se propone una nueva unidad de actuación pasando de suelo no urbanizable a urbano con uso destinado a Residencial en Ensanche II apoyándose en todo el sistema viario de la zona.



139
140
OG8737390



CLASE 8.^a

29.- *NUEVA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUELO INDUSTRIAL UE-19 EN EL CRUCE DE LA GLORIETA- Se trata de pasar una porción de suelo adyacente al cruce de la Glorieta para posibilitar su edificación liberando el espacio necesario en torno a la futura rotonda.*

30.- *NUEVA ORDENACIÓN DE PLANTAS EN SEMISOTANO. La problemática surgida hasta la fecha, con la prohibición total de plantas semisótano que de hecho impide la construcción de espacios de aparcamiento en calles con pendiente se resuelve con esta redacción que regula adecuadamente estos casos dentro del ámbito del suelo residencial el casco histórico y suelo de ensanche.*

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales .

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

1º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 25 a 30, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, redactado sin ningún tipo de modificaciones, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, que de manera específica se refiere a las siguientes:

Nº 25.- CREACIÓN DE LA UE-16. AMPLIACIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL PIROPO. DESARROLLO DE SUELO EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Se refiere a una nueva Unidad de Actuación Industrial propiedad del Ayuntamiento para desarrollar el actual polígono industrial.

26.- CREACION DE LA UE-17. AMPLIACION DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL PIROPO DESARROLLO DE SUELO EN TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Se

refiere a la ordenación de una bolsa de suelo entre el terreno de propiedad municipal incluido en la anterior unidad de ejecución que se trata de forma independiente con objeto de no vincular su desarrollo y gestión.

27.- *AMPLIACIÓN DEL LIMITE DE PERIMETRO URBANO Y ORDENACION DEL TRAMO FINAL EN CALLE FUENTE DEL PILARITO.* Tiene por objeto el cambio del trazado en el límite del perímetro urbano definiendo una banda de solares con frente a la calle Fuente del Pilarito, la cual se encuentra pavimentada y dotada de todos los servicios urbanísticos. Se ordena el espacio central existente de propiedad municipal.

28.- *NUEVA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-18 ZONA RESIDENCIAL EN LA CALLE JOSÉ DE ESPRONCEDA.*- Se propone una nueva unidad de actuación pasando de suelo no urbanizable a urbano con uso destinado a Residencial en Ensanche II apoyándose en todo el sistema viario de la zona.

29.- *NUEVA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUELO INDUSTRIAL UE-19 EN EL CRUCE DE LA GLORIETA*- Se trata de pasar una porción de suelo adyacente al cruce de la Glorieta para posibilitar su edificación liberando el espacio necesario en torno a la futura rotonda.

30.- *NUEVA ORDENACIÓN DE PLANTAS EN SEMISOTANO.* La problemática surgida hasta la fecha, con la prohibición total de plantas semisótano que de hecho impide la construcción de espacios de aparcamiento en calles con pendiente se resuelve con esta redacción que regula adecuadamente estos casos dentro del ámbito del suelo residencial el casco histórico y suelo de ensanche.

2º.- Elevar el presente expediente a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura con propuesta de su correspondiente APROBACION DEFINITIVA

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas, veinte minutos de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



140
141
OG8737391

CLASE 8.^a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737386 a OG8737390, que en el Libro de Actas tienen los números 136 a 140.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



[Handwritten signature]
Bueno
02



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. MANUEL LAVADO BARROSO
D^a M^a CARMEN MATOS MUÑOZ
D. JESUS GUTIERREZ FERNÁNDEZ

Sres. Concejales

D. DAVID CAMACHO GUERRERO
D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ
D. MANUEL J. PACHON MACIAS
D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ
D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO
D^a. VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a cinco de Junio de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asisten los concejales D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA y D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO ÚNICO.- ACTO DE RECONOCIMIENTO A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Presidencia se abre el acto dando lectura a la siguiente declaración:

"Este acto tiene para mi, para la Corporación que presido, y creo que para todos vosotros, un hondo y especial significado. Yo diría que participa de una doble cualidad: de una parte, el más





CLASE 8.^a



141
142
OG8737392



sentido y sincero reconocimiento a quienes dedicaron su vida a una digna función, y de otra, por lo que tiene de justa y merecida recompensa, precisamente a este quehacer tan extenso en el tiempo y tan intenso en el empeño y la dedicación.

Un administrativista de gran talla como GARCIA DE ENTERRIA, en un tratado sobre la Función Pública, dice textualmente:

“De nada servirán los más modernos y sofisticados sistemas y programas de actuación, dentro del marco de las Administraciones Públicas, si no disponen de un plantel de personas que los pongan con ilusión y eficacia en marcha”.

Nosotros desde nuestro lugar directivo, durante tanto tiempo, de esta Empresa Pública, compartimos plenamente esa visión y ese concepto aludidos. No hay duda que bueno es contar con elementos materiales lo más óptimos posibles, en unos tiempos en que las nuevas tecnologías se imponen, pero ello puede resultar insuficiente a todas luces, si el factor humano, los que tienen que utilizar tales sistemas, fallan. Pero eso es precisamente lo que no ha sucedido aquí, porque estoy seguro de que todos y cada uno a los que en este acto le dedicamos este tributo de reconocimiento, cada cual en su faceta o actividad profesional, han puesto el mayor y mejor empeño en sus respectivas tareas, y eso nos llena de alegría y satisfacción, y es, como dije al principio, una, y no la menos importante causa o motivación de este acto, porque sin duda pueden sentirse satisfechos y orgullosos de su trayectoria como funcionarios, empleados, y en cualquier caso, como trabajadores, durante el tiempo activo que dedicaron al servicio de este Ayuntamiento, que tanto como decir a la Comunidad de Los Santos de Maimona y su ciudadanía.

Recibid, pues, nuestros más sinceros pláceme y felicitaciones, unido al ferviente deseo de una muy dilatada paz y felicidad compartidas con vuestras familias, para Emilio Candelario Romero, (con 30 años de servicio 1972-2002), Domingo Vázquez Hernández (con 29 años de servicio 1972-2001) y José Romero Lavado (con 26 años de servicio 1975-2001), y dediquemos un sentido y entrañable recuerdo a quienes ya no pueden participar de forma directa y personal de este homenaje, pero que, de todo corazón hacemos extensivo a los familiares de Antonio Alvarez Alvarado (con 40 años de servicio 1961-2001) y Ángel Gordillo Sánchez (con 37 años de servicio 1964-2001).

Vaya para todos nuestro más sincero reconocimiento y, de manera especial, nuestra amistad personal por tantos años de colaboración y relaciones más allá de las estrictamente laborales.

Para todos pues, mi afecto y mejor recuerdo para siempre.”

Seguidamente D. José Antonio Álvarez Burguillos interviene, para agradecer la intervención anterior, manifestando literalmente:

“Unas palabras para agradecer a esta corporación este sentido homenaje que se le rinde a unos funcionarios que sacrificaron su vida por su pueblo.

Las palabras en estos casos son difíciles de escribir por que el recuerdo queda en los flaxes que la memoria te hace recordar.

Todos los aquí presente tenemos estos flaxes y recordamos a estos funcionarios algunas veces en su trabajo diario y otras solamente como los entrañables amigos que fueron o como en mi caso, cómo padre. que mas que padre era también amigo y confidente.

Por todo esto, hoy no puede ser un día triste de recuerdos sino todo lo contrario. debe ser un día alegre, donde el recuerdo de lo agradable nos embriague y nos haga ver lo mucho que aprendimos todos de las personas que por desgracia nos dejaron.

Yo con estas palabras no quiero cambiar los recuerdos que cada uno de vosotros tengáis pero si recordaros que en un pueblo como el nuestro mas vale la amistad que todos podemos tener que las rencillas y los desagravios los unos con los otros.

Los homenajes como el de hoy son de agradecer, pero no siempre se hacen en el momento correcto ya que yo consideró que los homenajes se deben hacer en vida como ocurre con algunos de los presentes. si por desgracia como es el caso de Ángel y de mi padre, no se pudo realizar. el homenaje mas sincero es el que cada uno de nosotros podemos realizar con los flaxes de la memoria recordando las cosas buenas y guardándolas en nuestros corazones para que si algún día nos hace falta siempre podremos tirar de aquello que nos enseñaron.

Sin extenderme mas y agradeciendo de antemano todos los homenajes particulares que cada uno de vosotros realiza a las personas que faltan, os doy un adiós de parte de una persona que trabajo durante cuarenta años en este ayuntamiento y que no le dio tiempo de despedirse de vosotros no se si por pena o por que sabia que no podría venir al día siguiente.”

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



[Handwritten signature]





142
143
OG8737393



CLASE 8.^a

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737391 a OG8737392, que en el Libro de Actas tienen los números 141 a 142.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



Tras las deliberaciones oportunas, los señores concejales de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 26 de junio de 2003, han acordado ratificar las propuestas de nombramiento de plazas de funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, que se detallan a continuación:

1. Secretario municipal, a favor de D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

2. Operario de servicios/conductor mecánico de maquinaria municipal, a favor de D. JUAN MORENO MADRUGA.

3. Maestro de Obras, a favor de D. JUAN MORENO MADRUGA.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. MANUEL LAVADO BARROSO
D^a M^a CARMEN MATOS MUÑOZ
D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA
D. JESUS GUTIERREZ FERNÁNDEZ

Sres. Concejales

D. DAVID CAMACHO GUERRERO
D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ
D. MANUEL J. PACHON MACIAS
D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ
D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO
D^a. VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a once de Junio de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO ÚNICO.- RATIFICACIÓN PROCESOS SELECTIVOS Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.





CLASE 8.^a



144
OG8737394



Por la Presidencia se da cuenta de los procesos selectivos llevados a cabo en fechas recientes para cubrir plazas vacantes de funcionarios, de manera particular los relativos a las plazas de Operario de servicios/conductor mecánico de maquinaria municipal y Maestro de Otras de los expedientes tramitados, así como de las reclamaciones e impugnaciones habidos en algunos de ellos (Maestro de Otras), de las resoluciones adoptadas en cada caso para las mismas, y de las propuestas realizadas por los Tribunales selectivos, así como de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía para los correspondientes nombramientos, en virtud de lo establecido en las bases reguladoras, y en las competencias atribuidos al efecto por la Legislación Local. Igualmente se da cuenta de los nombramientos y tomas de posesión verificadas para las siguientes plazas de funcionarios:

- Operario de servicios/conductor mecánico de maquinaria municipal, a favor de D. ANTONIO HERNÁNDEZ GONZALEZ.
- Maestro de Obras, a favor de D. JUAN MORENO AMADOR.

Por otro lado por la Presidencia se da cuenta del proceso selectivo en marcha actualmente para cubrir la plaza vacante de Técnico de Tesorería, de los expedientes tramitados, así como de las reclamaciones e impugnaciones habidos en el mismo, de las resoluciones adoptadas en cada caso para las mismas, y de los resultados de los dos primeros ejercicios según calificaciones del Tribunal selectivo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1º.- Ratificar los procesos selectivos en sus mismos términos.
- 2º.- Ratificar las resoluciones adoptadas en reclamaciones e impugnaciones habidos en algunos de ellos (Maestro de Obras y Técnico de Tesorería).
- 3º.- Ratificar las propuestas de nombramiento y tomas de posesión verificadas para las siguientes plazas de funcionarios:

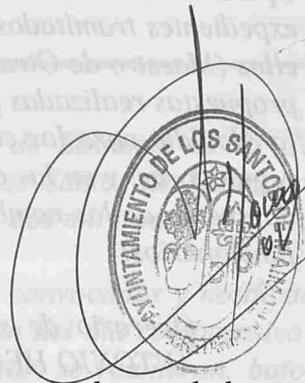
- Operario de servicios/conductor mecánico de maquinaria municipal, a favor de D. ANTONIO HERNÁNDEZ GONZALEZ.
- Maestro de Obras, a favor de D. JUAN MORENO AMADOR.

4º.- Autorizar de manera expresa a la Alcaldía al objeto de que realice la oportuna propuesta de nombramiento, y, en su caso, toma de posesión a favor de la persona propuesta por el Tribunal Selectivo del concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Técnico de Tesorería vacante en este Ayuntamiento, una vez se finalice, cuando algún aspirante lo supere.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



[Handwritten signature]



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737393 a OG8737394, que en el Libro de Actas tienen los números 143 a 144.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario



[Handwritten signature]



CLASE 8.^a



144
OG8737395



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. MANUEL LAVADO BARROSO
D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ
D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA
D. JESUS GUTIERREZ FERNÁNDEZ

Sres. Concejales

D. DAVID CAMACHO GUERRERO
D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ
D. MANUEL J. PACHON MACIAS
D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ
D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO
D.^a. VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a once de Junio de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se da cuenta de proceder, en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Los Sres. Reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación a las actas de las sesiones de fechas 25/04/2003, 28/04/2003, 30/04/2003, 05/06/2003 y 11/06/2003, en sus mismos términos.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas, cinco minutos de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en la Hoja de Papel Timbrado del Estado número OG8737395, que en el Libro de Actas tiene el número 145.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario





146
OG8737396



CLASE 8.^a

ACTA DE SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En el salón de actos de esta Casa Consistorial, con la presencia de numeroso público, y siendo las doce horas del día catorce de Junio de dos mil tres, se reunieron la totalidad de los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las pasadas elecciones locales del 25 de Mayo, asistidos por el Secretario Titular de la Corporación Municipal D. Diego Patrocinio Jiménez.- La relación de Concejales Electos es la siguiente:

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ
D.ª M.ª JOSÉ GARCIA SABIDO
D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ
D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ
D. JOSE GORDILLO GORDILLO
D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

POR EL PARTIDO POPULAR. -

D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ
D. JOAQUIN MONTANO SEQUEDA
D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON
D. DAVID CAMACHO GUERRERO. -

El objeto de esta sesión de carácter especial, es la de constituir el nuevo Ayuntamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 195 de Ley 5/1985, Orgánica del Régimen Electoral General y Art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

A la hora indicada, se procede a formar la MESA DE EDAD, que queda constituida de la forma siguiente: D. José M.ª Conejo Sastre y D.ª M.ª del Pilar Gordillo Sánchez, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, asistidos por el Secretario Municipal ya mencionado, procediéndose acto seguido a dar lectura al resultado de las Elecciones Locales del pasado 25 de Mayo por lo que



respectivamente Municipio, siendo totalmente coincidente con la relación que antecede de asistentes a la sesión.-

Examinadas las credenciales de los Concejales electos, y presentadas las correspondientes declaraciones de intereses que obran en poder del Secretario Municipal, como custodiante de las mismas, se constata la identidad de todos ellos que en número de trece han concurrido y que representan la totalidad de miembros corporativos de la Entidad Local que corresponden por norma legal.--

A continuación todos los Srs. Concejales prestaron juramento o promesa, conforme a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, por lo que queda constituida la Corporación, pendiente únicamente de la designación de Alcalde que la presida.

ELECCION DE ALCALDE.- Para tal cargo son candidatos: D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO y D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ, que encabezan la lista de las candidaturas del Partido Socialista obrero Español y del Partido Popular, respectivamente, a cuyo efecto, y conforme a los preceptos reguladores de esta materia, se procedió a la oportuna votación. Terminada la misma, por la Mesa se efectuó el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO	OCHO
Votos a favor de D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ.....	CINCO
VOTOS NULOS	CERO
VOTOS EN BLANCO.....	CERO

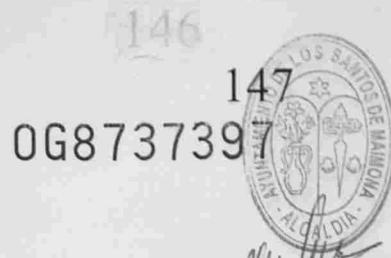
Tras el ofrecimiento hecho por el Secretario, como fedatario del acto, a todas las personas asistentes, para que puedan comprobar, si lo desean, la veracidad y clarividencia del escrutinio, visto el resultado del mismo y teniendo en cuenta que D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO ha obtenido la mayoría absoluta que exige el Art. 196-b) de dicha Ley Electoral, ACEPTADO el cargo y prestada promesa, conforme a la fórmula legal establecida, queda posesionado del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA, DON JOSÉ SANTIAGO LAVADO, en representación del Partido Socialista Obrero Español . -

Ocupados por todos los Señores miembros corporativos los respectivos escaños, por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, fue pronunciado el siguiente,

DISCURSO DE INVESTIDURA, TOMA DE POSESIÓN COMO ALCALDE DE LOS SANTOS DE MAIMONA. 14 de junio de 2003.

Querida familia, amigos y paisanos.





CLASE 8.^a

En primer lugar quiero agradecer a todos los que nos acompañáis en este acto y lo hago en nombre de toda la Corporación Municipal, vuestra presencia para compartir estos momentos tan importantes para nosotros como representantes de la voluntad popular manifestada en las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 25 de mayo, para los demócratas significa que, este acto de hoy es uno de los más importantes en la vida de los que como nosotros tenemos la enorme satisfacción de poder contar con los votos, el apoyo y la confianza de los más de 4.700 ciudadanos que han ejercido el derecho de Sufragio Universal.

Quiero significar este agradecimiento a los familiares de todos los miembros corporativos y de la mía propia que nos acompañan y si me lo permitís deseo resaltar este día tan importante para mí, el mayor y mejor de los agradecimientos para un hombre que gracias a él ha sido posible que hoy día me encuentre en el lugar que estoy, me refiero a mi padre, el ha sido el impulsor de los principio en los que se inspiran mis actos, el ha sido el que me conculco a su manera, la constancia, la perseverancia, la voluntad de superación y necesidad de cambiar los destino de nuestros antecesores por el simple hecho de nacer, crecer o vivir en una determinada clase social, me ha costado mucho esfuerzo demostrar que la cuna no es todo, que la igualdad de oportunidades que nos negaron para nuestra familia y tantos y tantos otros, supuso en el pasado, la pérdida de un capital humano que no puede volver a repetirse y, por otro lado me ha enseñado que debemos seguir adelante, mirando a los ojos de nuestros vecinos, sin rencor, sin apasionamiento, sin envidia, sino desde la solidaridad, la igualdad y el compromiso de ayudar todos aquellos que más lo necesiten, por todo ello gracias padre.

Hubiese deseado que este acto se celebrara de la forma más pacífica posible, no ha sido así, mi deseo era haberlo hecho en un lugar absolutamente digno, tanto o más que este sitio de hoy, sobre todo por el respeto que merecéis los que habéis decidido asistir a este acto en el que si duda de ningún tipo estaríais mas cómodos, pero a quien amparaba la legalidad no ha creído conveniente hacerlo, no pasa nada, yo no hubiese actuado así, para mi tiene más importancia la legitimidad de la decisión que adoptamos en mi grupo, que es el grupo mayoritario de la Corporación Municipal, pero para eso hay que saber que la Democracia ya en la definición de Norberto Bobbio es el **“conjunto de reglas que establecen quienes están autorizados a tomar las decisiones colectivas y con que procedimiento”**, principio que compartimos plenamente, eso en cuanto al concepto de Democracia.

En cuanto al de Legitimidad que nos ampara, para que quede claro en lo sucesivo, compartimos absolutamente el análisis de Ortega y Gasset, no menos fundamental que el de Ferrero, que dice: **“LA LEGITIMIDAD ES EL EJERCICIO DE PODER SEGÚN PRINCIPIO COMPARTIDOS ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS”**, esos “Principios de Legitimidad”, son justificadores del poder, es decir del derecho a mandar; Todo ello dejando aparte ciertas salvedades como son,

UN HOMBRE VALE TANTO COMO CUALQUIER OTRO; ¿por qué se pregunta el filósofo ha de tener el derecho, uno a mandar y el otro a obedecer?, Son los Principios de la Legitimidad, los que dan respuesta a esta lógica objeción y, por lo tanto sin son aceptados sin reservas sustanciales, confiere a la dialéctica del mandato y a la obediencia, un refrendo moral; El que manda ya no será visto como un usurpador, sino como alguien que ejerce un derecho; obedecer sus ordenes se considera un acto debido y así podrá liberarse el que manda, de la angustia del mando, pero esta definición filosófica que aplicaremos con toda legitimidad, tal vez sea esa la diferencia también en el fondo de los que representamos al socialismo democrático y los que no.

Decía el profesor de Derecho Constitucional Jorge de Esteban en los texto que tuve la suerte de estudiar, que "Gobernar con miedo es no gobernar", un gobierno es legítimo cuando logra que desaparezca el miedo entre los gobernantes y los gobernados y ese es nuestro objetivo.

Queridos amigos, encaramos esta nueva etapa en nuestras vidas, con enorme ilusión y ganas por cambiar tantas cosas en nuestro pueblo; También lo hacemos con mucha preocupación y escepticismo porque no sabemos que nos vamos a encontrar cuando preguntemos sobre la disponibilidad presupuestaria y organizativa, los acontecimientos de las últimas semanas no lleva a la sospecha que "**GASTAR HOY PARA PAGAR MAÑANA AVOCA A MI GOBIERNO A ENCARAR PROBLEMAS PRESUPUESTARIOS CREADO POR LA UTILIZACIÓN ARBITRARIA Y CAPRICIOSA DE LOS FONDOS PÚBLICOS.**

De todas forma, confié plenamente en los hombre y mujeres de mi equipo que, con el esfuerzo de todos, estemos como estemos, encontramos lo que encontremos, vamos a salir adelante, vamos a demostraros que existen otras formas de gobernar, gobernar desde la participación ciudadana, afortunadamente hoy por hoy, la sociedad ha cambiado profundamente sus estructuras, desde la vieja noción "sociedad civil" de los poderosos fundada en el egoísmo y regulada sólo por el mercado, ha surgido otro tipo de sociedad basada en una ciudadanía que tiende a promover unos objetivos de equilibrio social y solidaridad recíproca.

Nuestra gran tarea consiste en desarrollar una sociedad civil basada en los valores universalistas y solidarios que sean capaz de articular las relaciones humanas priorizando siempre la defensa de los derechos fundamentales y democráticos, los ciudadanos, desde nuestro punto de vista, no deben ser pasivos sino activos, deben ser protagonistas en la vida pública.

La sociedad civil, saca sus fuerzas del compromiso ciudadano que utiliza las organizaciones sociales como instrumento transformador y por ello, el avance de la democracia depende del desarrollo y la vitalidad de la sociedad.



14
148
OG8737398
ALCALDIA DE LOS SANTOS DE MAMONIA

CLASE 8.^a

La apertura de cauces de participación de los ciudadanos en la gestión pública, será para nosotros uno de los mecanismos que nos permitan hacer frente a los problemas económicos y sociales de nuestro pueblo. Se trata de crear Estado Social de Derecho, pero muy lejos del viejo sistema burocrático, hoy debemos hacerlo y lo haremos, con un nuevo modelo de cooperación y de participación negociada que comprometa a los ciudadanos de una manera firme con su futuro. La revitalización política de la gestión pública implica una nueva legitimidad a través de una nueva forma de gobernar que pueda encontrar una de sus vías, la participación ciudadana en la gestión pública.

Desde el Gobierno Socialista que represento, aspiramos a medio plazo al Presupuesto Participativo, lo que supone para nosotros la creación de un nuevo espacio social público en el que los ciudadanos, organizados y movilizadas por entidades de la sociedad civil, se reúna con el Gobierno Municipal para participar en las decisiones de los asuntos públicos, no podemos olvidar que los servicios públicos tienen como misión esencial satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Por lo tanto, nuestra meta y objetivo es convertir al ciudadano en el centro de la actividad pública. Los servicios públicos representan un bien para todos y ayudan a que se mantenga la cohesión social, siendo necesario que exista una interacción permanente entre los ciudadanos y los empleados públicos para satisfacer las demandas sociales lo mejor posible.

Nosotros no entendemos la plasmación del mandato público como una ejecución rutinaria de políticas diseñadas minuciosamente, sino una actividad creativa, que busca oportunidades para mejorar los resultados previstos.

El órgano más importante de la sociedad es el Gobierno, puede alcanzar su perfección, sólo mediante una especie de contrato tácito con los ciudadanos, en nuestro caso no es contrato tácito, queremos que sea explícito, queremos que ese contrato con todos vosotros sea nuestro Programa Electoral, programa basado en los principios de la ideología socialista como son la búsqueda de la libertad, la igualdad, la solidaridad y la justicia social.

*Con la aplicación de nuestro programa vamos a profundizar en la democracia en todos sus ámbitos, propugnamos la honestidad, la transparencia y la eficacia en la acción pública, éstas constantes presidirán el trabajo del Grupo Socialista en el Ayuntamiento. Nuestro pueblo necesita y la tendrá, una mejor calidad de vida, nuestra gestión va a estar dirigida a configurar nuestro pueblo cada vez más digno y habitable, tendremos en cuenta durante todo nuestro mandato, **la salud, la educación, la cultura, el bienestar de las personas de la tercera edad, de los más desfavorecidos, de las personas con discapacidad**, debiendo acabar con la concepción paternalista que existe sobre estos, ofreciéndoles políticas de igualdad y oportunidad de trato, **de los colectivos marginados, del acceso a la vivienda**, y esto con políticas que aseguren que todos los ciudadanos puedan acceder a una vivienda digna con un esfuerzo razonable,*



para ello vamos a establecer programas de actuación sobre suelo de titularidad pública para priorizar la construcción de viviendas públicas, **de la protección del medio ambiente, de la seguridad ciudadana**, que va indisolublemente unida a los derechos sociales y a la protección de las condiciones de vida de todos los ciudadanos, en un estado democrático, la libertad y la seguridad, no son aspiraciones contradictorias sino principios complementarios desde la tolerancia y el respeto a los demás, **el deporte el ocio y esparcimiento o la protección de los consumidores**, serán la prioridad de actuación de nuestro Gobierno Municipal que hoy hemos constituido.

Por otro lado y desde una perspectiva global del compromiso electoral, no olvidaré mencionar los tres ejes fundamentales de nuestra labor de gobierno para esta legislatura que son:

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA que tanta referencia ha tenido en este casi, discurso de investidura, con ello obtendremos una sociedad constituida como un bien público que debe acostumbrarse a establecer relaciones justas, a generar confianza y a fomentar la credibilidad en las relaciones mutuas.

Creemos firmemente, que una sociedad dotada de un rico capital social propicia la existencia de ciudadanos mas ilustrados, menos proclives a la manipulación y por tanto , Gobiernos más solícitos a sus demandas. El concepto de capital social debe ser una de las vías para superar la crisis de la democracia porque, una sociedad vertebrada y dotada de capital social que podemos definir como el conjunto de recursos a los que las personas tienen acceso por su participación en redes sociales, esta preparada para hacer frente a comportamientos gubernamentales de cualquier orden, sena corruptos, antidemocráticos o contrarios al interés común.

Con no costará dinero, en los primeros cien días de nuestro gobierno constituiremos todos aquellos órganos de representación y participación ciudadana que consideremos necesarios, el primero será el que desde el respeto y el reconocimiento a lo que en su día cada uno representó, se pondrá en marcha un órgano institucional en el que estén representados todos los Alcaldes que han sido de nuestro pueblo, aprovecho para agradecer su disponibilidad y ofrecimiento a todos ellos, a Don Francisco Murillo de la Calzada, un hombre que fue alcalde en el tiempo que le tocó vivir, a D. Cipriano Tinoco Gordillo, a quien me une especial relación después de tantos años confrontando y a mi compañero Antonio Zapata Llerena de quien aprendí tantas cosa buenas durante los años que compartimos las tareas de Gobierno del este Ayuntamiento, a todo ellos gracias de nuevo porque se que de todos encontraré el mejor consejo.

EL URBANISMO, necesita nuestro pueblo un Plan General de Normas Subsidiarias que permita una programación de las capacidades de crecimiento de la



148
149
0G8737399



CLASE 8.^a

población, poniendo en el mercado suelo disponible para que en función de la oferta y la demanda se adecue el precio y por lo tanto repercuta en el de las viviendas.

Por otro lado, debemos acometer de forma inmediata las deficiencias urbanísticas y de saneamiento en zonas consolidadas de viviendas construidas, no pueden estar más tiempo en la ilegalidad ni en la permanente amenaza de una posible contaminación de las aguas públicas como consecuencia de la nula conducción de las residuales, así, como la decidida voluntad de iniciar de forma inmediata la definición ubicación y puesta en funcionamiento del futuro Polígono Agrícola-Ganadero, que nos permita sacar de la población los rebaños de ganado que hacen de la zona donde se ubican una zona marginal y foco de infección para los vecino que conviven en ella.

EL DESARROLLO INDUSTRIAL; Será la tarea de gobierno más significativa de cara a la reconversión de la cultura económica de nuestro pueblo, el Polígono Industrial es el referente para hacer realidad nuestro sueño de hace unos años cuando los ciudadanos me llevaron a la oposición que, aunque en su día supuso un elemento de discordia, hoy por fin es una realidad que ya tiene calles, espacios y muy pronto naves industriales llenas de actividad y de futuro económico.

Contamos porque no decirlo, con un importantísimo colaborador para hacer que nuestro proyecto sea una realidad en menor tiempo y con menos dificultades, me refiero a la Fundación Los Santos de Maimona, que es como referirse a el ya nuestro paisano Diego Hidalgo, a quien dedico en este momento tan especial mis recuerdos y simpatías, nunca pude imaginar que desde mi escepticismo inicial, hoy la considere como pieza fundamenta para el desarrollo de nuestra localidad, además contamos con la inestimable colaboración Exma. Diputación Provincial a través de la Agenda 21 que ha realizado en estudio socioeconómico de gran envergadura que nos situará en el verdadero punto de partida para iniciar la andadura que cómo dijo Alfonso Guerra, a este pueblo cuando terminemos nuestra legislatura no lo va a conocer ni la madre que lo parió.

Posiblemente para algún o algunos escépticos pueda parecer nuestro compromiso con los ciudadanos de nuestro pueblo en cierta medida utópico, pero por si caen en esa tentación, les diré que LA UTOPIÍA, que tiene sus orígenes en el mundo griego, "como forma de pensamiento político" y que comienza por Platón e Hipódamo de Mioleno, la consideraron el espacio "**DONDE SE REFLÉJA EL DESEO DEL HOMBRE DE QUERER SUPERAR LA SOCIEDAD EN QUE VIVE**", esto es lo queremos y, también decimos esto, por el concepto que de LA UTOPIÍA nos ofreció Tomás Moro en el Renacimiento, al decir que esta "**ERA UNA "CONSTRUCCIÓN RACIONAL" EN LA QUE SE PROYECTA UNA SOCIEDAD PERFECTA EN TODOS SUS ASPECTOS, IRREALIZABLE EN SU TOTALIDAD Y QUE PRETENDE CRITICAR DE FORMA INDIRECTA Y NEGATIVA LA SOCIEDAD REALMENTE EXISTENTE**".



148
068737399
CLASE B.
Sea de una forma o de otra, nosotros estamos firmemente convencidos que si conseguimos vuestro apoyo y colaboración, no habrá obstáculo que nos resista, si conseguimos vuestra complicidad, habrá llegado el momento de construir un futuro cierto para nuestro hijos y pronto nietos, ese futuro que nos aguarda será el que verdaderamente nos motive para trabajar día a día con todo nuestro esfuerzo y esperamos poder compartir los importantes éxitos que consigamos junto con vosotros, os lo dice vuestro Alcalde, nada más y muchas gracias.

Cumplida la finalidad de este acto, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737396 a OG8737399, que en el Libro de Actas tienen los números 146 a 149.

Los Santos de Maimona, 30 de ~~dicho~~ de 2.003.

El Secretario





CLASE 8.^a



150
OG8737400



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ

D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ

D. JOSE GORDILLO GORDILLO

D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ

D. JOAQUIN MONTANO SEQUEDA

D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO

D. ALFONSO SANCHEZ BAISON

D. DAVID CAMACHO GUERRERO.-

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veinticinco de Junio de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asiste con justificación la concejal D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

La Presidencia, con carácter previo, toma la palabra, dado que se trata de la primera sesión plenaria, para agradecer a todos su presencia, así como justificar la inasistencia de Maria José García Sabido, la cual, por motivos de exámenes se ha tenido que desplazar a Cáceres, y desear a todos los componentes de la Corporación Municipal que la aportación que se haga a partir de ahora en esta legislatura, sea lo mas fructífera posible para el conjunto de los ciudadanos, y que cada uno en virtud de su representación y de sus legítimos derechos, actúe como considere oportuno. El, por su parte, intentará ejercer la presidencia desde el respeto absoluto a los representantes de los ciudadanos, y no tengan ninguna duda en absoluto de que cada uno tendrá

la oportunidad de manifestar lo que considere oportuno, en todos y cada uno de los ámbitos del debate de este pequeño parlamento, y reitera su bienvenida.

ORDEN DEL DIA

1º) Periodicidad de sesiones del Pleno.

Por la Presidencia, considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno y la Comisión de Gobierno pueden celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, teniéndose que celebrar las sesiones ordinarias del Pleno con la periodicidad mínima establecida por el artículo 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, antes citada, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción actual, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar en los últimos diez días, no festivos, de los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre), en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.

Segundo. Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno tendrán lugar el segundo y cuarto miércoles de cada mes, no festivo, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.

Tercero. Facultar al señor Alcalde para avanzar la celebración del Pleno ordinario dentro del mismo mes de su celebración, cuando se encuentre incluido en un período vacacional, y suspender las Comisiones de Gobierno correspondientes al mes de agosto, como consecuencia del período vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un período vacacional.

Cuarto. Comunicar este acuerdo a todos los Concejales afectados y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

Abierto el turno de intervenciones, D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, en representación de su grupo, manifiesta que quieren solicitar de la Presidencia se acepte la posibilidad de celebrar



CLASE 8.^a

un pleno ordinario todos los meses, habida cuenta el número de plenos celebrados en los dos últimos ejercicios, y dado el volumen de temas a tratar, cabría la posibilidad de celebrar un pleno ordinario todos los meses. Esto también apoyaría su promesa electoral de recuperar la voz para los ciudadanos en el pleno, tanto a través de sus representantes, como de los ciudadanos directamente, por ello consideran que un pleno cada mes sería lo más lógico, pues uno cada dos meses implicaría un volumen excesivamente amplio de temas a tratar, con el incremento notable de la duración de las sesiones. Por otro lado, respecto a su propuesta, tienen una pequeña duda relativa a lo que se señala de que las sesiones se celebrarán en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto, ya que entienden que han de celebrarse en el salón, salvo situaciones extraordinarias de fuerza mayor, que se les deben comunicar con la debida antelación.

Por la Presidencia se le contesta, respecto a la cuestión que plantean del pleno alternativo, que ellos lo han propuesto de esta manera porque la anterior corporación los venían celebrando en el mismo sentido, y entendían que ello respondía a razones justificadas, y querían comprobar si ello era así. De todos modos, si ya de entrada le dicen que eso es así, y que es mejor la periodicidad mensual, les manifiesta que esta Presidencia no tiene ningún inconveniente, y él les hace una propuesta en aras de llegar a un acuerdo, y que es que van a ver como funcionan en estos seis meses con la propuesta que formula esta presidencia, y si se comprueba que lleva razón la portavoz del Grupo Popular, y es razonable y de sentido común que se celebren plenos ordinarios con periodicidad mensual, no existirá ningún problema o inconveniente para que en el primer pleno que se celebre en 2.004, se modifique el régimen de sesiones, y es más, de antemano, para hacer patente la voluntad de llegar a un acuerdo en este momento, esta Presidencia se compromete a que si el Grupo Popular presenta propuesta de modificar el régimen de sesiones en el sentido indicado, a primeros de año, será aprobada. Respecto a la voz de los ciudadanos, señalar que esta Alcaldía abrirá turno de consultas de los ciudadanos en todos los plenos ordinarios y extraordinarios que se celebren. Por último respecto al lugar de celebración señalar que si en algún momento es necesario habilitar un lugar, con motivo de la reestructuración de los servicios municipales, se hará, si bien estima que una vez se trasladen las oficinas municipales a la planta baja, podrá ampliarse el salón de sesiones, y ya gozará de una capacidad suficiente.

Sometida la propuesta a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: SIETE de los representantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO, de los representantes del grupo Popular.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación de su grupo, manifiesta que el sentido de sus abstenciones obedece a que recogen el ofrecimiento de la Alcaldía de formular esa propuesta a primeros del próximo ejercicio, si lo consideran oportuno, y en ese caso darán su voto favorable.

PARTE DISPOSITIVA.- Por mayoría se aprueba la propuesta de régimen de sesiones formulada por la Alcaldía, que es del siguiente tenor:

Primero. Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar en los últimos diez días, no festivos, de los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre), en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.

Segundo. Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno tendrán lugar el segundo y cuarto miércoles de cada mes, no festivo, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.

Tercero. Facultar al señor Alcalde para avanzar la celebración del Pleno ordinario dentro del mismo mes de su celebración, cuando se encuentre incluido en un período vacacional, y suspender las Comisiones de Gobierno correspondientes al mes de agosto, como consecuencia del período vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un período vacacional.

Cuarto. Comunicar este acuerdo a todos los Concejales afectados y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

2º) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Con arreglo a las disposiciones en vigor, es el Presidente nato de todas las Comisiones reservándose la Administración General, el apartado de Compras, Protocolo y Relaciones Institucionales.

COMISIÓN DE EMPLEO Y AEPSA.-

PRESIDENTE: D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

VOCALES: D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ.



CLASE 8.^a



151
152
OG8737402



D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ.
D. JOSE M.^a BLANCO ACEDO.

Tendrán competencias sobre los siguientes asuntos: Desarrollo de Programas de empleo al Servicio de la administración Local, Planes de trabajo de la AEPSA y otras que le puedan estar dadas por su configuración, así como en materia de fomento de empleo.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.-

PRESIDENTE: D. JOSE SANTIAGO LAVADO.

VOCALES: D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ.
D. ALFONSO SÁNCHEZ BAISON.

Tendrán competencias en materias de Obras Públicas, Urbanismo y todos los servicios generales de abastecimiento de agua, basura, limpieza viaria, tráfico y alumbrado público.

COMISION DE JUVENTUD , DEPORTES Y FESTEJOS.-

PRESIDENTE: D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ.

VOCALES: D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ.
D. JOSE M.^a CONEJO SASTRE.
D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ.
D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

Tendrá competencias en materia de Juventud , Deportes y Festejos, y cualquier otra manifestación relacionada con las áreas que les son atribuidas específicamente.

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, Y TURISMO

PRESIDENTE: D.^a M.^a JOSE GARCIA SABIDO.

VOCALES: D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ.
D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ.
D. JOSE M.ª BLANCO ACEDO.

Tendrán competencias sobre los siguientes asuntos: Educación y Cultura, Turismo, y cualquier otra manifestación relacionada con las áreas que les son atribuidas específicamente.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

PRESIDENTE: D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.

*VOCALES: D. JOSE M.ª CONEJO SASTRE.
D.ª M.ª JOSE GARCIA SABIDO.
D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ.
D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.*

Tendrá competencias en materia de Cuentas de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, Hacienda, Planificación Económica, Medio Ambiente, parques y jardines.

COMISIÓN DE PERSONAL E INDUSTRIA.

PRESIDENTE: D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

*VOCALES: D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ.
D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.*

Tendrán competencias los siguientes asuntos: Plantilla del Personal del Ayuntamiento, Promoción y desarrollo Comercial, Industrial y Agrícola.

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRESIDENTE: D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ

*VOCALES: D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.*



CLASE 8.^a



153
OG8737403



D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ ..
D. ALFONSO SÁNCHEZ BAISON.

Tendrá competencias en materia de Servicios Sociales, Objeción de Conciencia, Mujer, Infancia, Tercera Edad, Minorías Etnicas, Solidaridad Internacional, Protección Civil y Cruz Roja, Matadero y Mercado, participación ciudadana y asociacionismo.

COMISION DE SANIDAD Y CONSUMO.-

PRESIDENTE: D. JOSE M.^a CONEJO SASTRE

VOCALES: D.^a M.^a JOSE GARCIA SABIDO.
D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ.
D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ ..
D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

Tendrá competencias en materia de Sanidad y Consumo.

MESA DE CONTRATACION.-

PRESIDENTE: D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.

VOCALES: D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ.
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ.
D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz pregunta porqué en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo la proporción es distinta. Por la Presidencia se le contesta que se ha mantenido la misma proporción que existían en la anterior corporación en la citada comisión.

Sometida la propuesta a votación la misma es aprobada por unanimidad en sus mismos términos.

3º) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguientes propuesta:

1.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, a D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ y D. JOSE M.^a BLANCO ACEDO, como representantes de la Corporación en la Junta Local de Seguridad.

2.- Designar a D. JOSE M.^a CONEJO SASTRE, D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ y D. ALFONSO SÁNCHEZ BAISON, en la Junta Local de Protección Civil.

3.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ y D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA como representantes de la Corporación en la Junta Pericial Local del Catastro.

4.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, y D. JOSE GORDILLO GORDILLO, como suplente, representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Aguas de los Molinos.

5.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO como titular y a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ como suplente, representantes de la Corporación en la Asociación de Municipios Zafra Río Bodión.

6.- Designar a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, como representante de la Corporación en la confederación Hidrográfica del Guadiana.

7.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO y a D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO como representantes de la Corporación en la Empresa PROYDESA, S.L.

8.- Designar a D.^a M.^a JOSE GARCIA SABIDO como representante de la Corporación en el Instituto de Enseñanza Secundaria Dr. Fernández Santana.

9.- Designar como representante de la Corporación a D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ, en la Residencia-Club de Ancianos.

10.- Designar a D. JOSE GORDILLO GORDILLO, como representante de la Corporación en el Hogar del Pensionista.

11.- Designar a D. JOSE M.^a CONEJO SASTRE, como representante de la Corporación en la Guardería Infantil "El Chaparro".

12.- Designar a D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ, como representante de la Corporación en el Colegio Publico Mauricio Tinoco.



CLASE 8.^a



153
154
OG8737404



13.- Designar a D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO como representante de la Corporación en el Colegio Publico Alcalde Juan Blanco.

14.- Designar a D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ como representante de la Corporación en el C. P. Romero Muñoz.

15.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO como titular y a D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ, como suplente en el Consejo de Gobierno de la Caja Badajoz.

16.- Designar a D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ, para las relaciones en la F.E.M.P.E.X.

17.- Designar a Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ y D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ, como titulares, y D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ, D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO y D. JOSE GORDILLO GORDILLO, como suplentes, representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios Zafra Río Bodión.

Así mismo aclara que la proporcionalidad que se ha mantenido, es la misma que existía en la anterior Corporación.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, manifiesta que en la anterior Corporación el Portavoz del Grupo P.S.O.E. era el representante de la Corporación en el Colegio Mauricio Tinoco, por ello le quieren pedir al menos una representación, y en concreto le piden se les conceda la representación en el Instituto de Enseñanza Secundaria Dr. Fernández Santana.

Por la Presidencia se manifiesta que aceptan la petición y manifiesta que no existe ningún problema en acceder a lo solicitado.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, propone como representante de esta Corporación en el Instituto de Enseñanza Secundaria Dr. Fernández Santana a D. JOSE M.^a BLANCO ACEDO.

Sometida la propuesta de la Alcaldía, con la modificación anteriormente señalada, la misma es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA.- Se aprueba, POR UNANIMIDAD en nombramiento de los siguientes representantes de la Corporación en órganos colegiados:

1.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, a D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ y D. JOSE M.^a BLANCO ACEDO, como representantes de la Corporación en la

Junta Local de Seguridad.

2.- Designar a D. JOSE M.^a CONEJO SASTRE, D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ y D. ALFONSO SÁNCHEZ BAISON, en la Junta Local de Protección Civil.

3.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ y D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA como representantes de la Corporación en la Junta Pericial Local del Catastro.

4.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, y D. JOSE GORDILLO GORDILLO, como suplente, representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Aguas de los Molinos.

5.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO como titular y a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ como suplente, representantes de la Corporación en la Asociación de Municipios Zafra Río Bodión.

6.- Designar a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, como representante de la Corporación en la confederación Hidrográfica del Guadiana.

7.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO y a D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO como representantes de la Corporación en la Empresa PROYDESA, S.L.

8.- Designar a D. JOSE M.^a BLANCO ACEDO como representante de la Corporación en el Instituto de Enseñanza Secundaria Dr. Fernández Santana.

9.- Designar como representante de la Corporación a D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ, en la Residencia-Club de Ancianos.

10.- Designar a D. JOSE GORDILLO GORDILLO, como representante de la Corporación en el Hogar del Pensionista.

11.- Designar a D. JOSE M.^a CONEJO SASTRE, como representante de la Corporación en la Guardería Infantil "El Chaparro".

12.- Designar a D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ, como representante de la Corporación en el Colegio Publico Mauricio Tinoco.

13.- Designar a D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO como representante de la Corporación en el Colegio Publico Alcalde Juan Blanco.



CLASE 8.^a

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 176 del Texto Refundido por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986, 18 de Abril.

HE RESUELTO:

La siguiente fijación de número, características y retribuciones, en su caso, del personal eventual de este Ayuntamiento, del siguiente tenor:

1º.- Asesor de la Alcaldía:

- Nº de puestos: UNO.
- Características: Las propias de las funciones de asesoría, prestada en régimen de dedicación plena a jornada completa.
- Retribuciones: El funcionario elegido realiza su derecho de opción a percibir sus retribuciones correspondientes a su plaza en Cortes Generales, renunciando a las propias del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artº 16.1,c) y 16.4 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales,

2º.- Secretaria particular de la Alcaldía y documentalista:

- Nº de puestos: UNO.
- Características: Las propias de las funciones de secretaria particular de la Alcaldía y documentalista, prestada en régimen de dedicación plena a jornada completa.
- Retribuciones: A especificar en las bases de ejecución del presupuesto de 2.003, una vez se someta a la aprobación del Pleno.

3º.- Arquitecto municipal:

- Nº de puestos: UNO.
- Características: Las propias de las funciones de puestos en temas urbanísticos y relativos a obras municipales, prestada en régimen de dedicación plena a jornada completa.
- Retribuciones: A especificar en las bases de ejecución del presupuesto de 2.003, una vez se someta a la aprobación del Pleno.

Por la Presidencia se dan las aclaraciones oportunas respecto a lo anterior.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, manifiesta que respecto al Asesor de la Alcaldía el tema ya quedó suficientemente claro con anterioridad; con respecto al Arquitecto Municipal también eran conscientes de la necesidad de contar con este profesional a diario, y sobre este tema señalar que la redacción de proyectos etc, estaba incluida en sus retribuciones, y que aunque la forma de prescindir de los servicios del anterior les ha parecido precipitada, respecto a su sustitución no tienen nada que decir; Respecto a la Secretaria particular de la Alcaldía y documentalista, piden a la Alcaldía, que si bien se trata de un puesto de confianza, que no se haga la contratación hasta tanto cuente con la oportuna consignación presupuestaria o se apruebe el nuevo presupuesto.

Por la Presidencia se manifiesta que cuando habla de la plaza de arquitecto es en las mismas condiciones que la anterior, es decir con la redacción de proyectos etc, incluida, En cuanto a la plaza de Secretaria particular quiere manifestarle algo que quiere que sirva para lo sucesivo, y que es que él no hará nada que esté fuera de la ley, previamente a la decisión que adopte el equipo de gobierno pedirán un informe a los servicios técnicos y jurídicos, y en virtud de ese informe actuarán en consecuencia.

Los Sres. reunidos quedan enterados de la anterior resolución.

Así mismo se da cuenta de la propuesta de asignaciones, y de los fundamentos de la misma, particularmente la mayor racionalización del trabajo de los responsables municipales, de 2 liberados a jornada completa (2 y ½ con anterioridad), pasamos a 5 a media jornada, con lo cual en principio, no existe variación sustancial; hay una reducción significativa de cantidades respecto a las retribuciones de los políticos liberados, las nuevas de Alcaldía son el 70 % de las anteriores, y las de concejales un 77 %; un mayor control de los distintos servicios municipales de forma directa, y no delegando en personal; se modifica el sistema de asignaciones, de forma mas racional en el sentido de retribuir a los miembros de la Corporación por su trabajo real, y no por el hecho de pertenecer a un grupo u ostentar el cargo de concejal; se da cumplimiento al acuerdo PP/PSOE sobre asignaciones a políticos. - En resumen la propuesta responde a una política municipal de mayor control y responsabilidad de los miembros de la Corporación y de forma especial del equipo de gobierno, con una mayor atención directa al ciudadano, propuesta que es del siguiente tenor: Las asignaciones que podrán percibir los CARGOS ELECTIVOS, se configurarían de la siguiente forma:

ALTOS CARGOS: (Anuales, 14 mensualidades)

- ALCALDE (60% de la jornada habitual)..... 21.112,01 €
- 1er. TENIENTE DE ALCALDE (50% de la jornada habitual)..... 13.999,99 €



155
156
OG8737406
ALCALDIA
[Signature]

CLASE 8.ª

- 2º. TENIENTE DE ALCALDE (50% de la jornada habitual)..... 13.999,99 €
- 3º. TENIENTE DE ALCALDE (50% de la jornada habitual)..... 13.999,99 €
- 4º. TENIENTE DE ALCALDE (50% de la jornada habitual)..... 13.999,99 €
- MIEMBROS COMISIÓN DE GOBIERNO..... 5.166,36 €

GRUPOS POLÍTICOS:

ASIGNACION FIJA POR GRUPO	3.000,00 €
ASIGNACION VARIABLE POR CADA MIEMBRO	2.760,00 €

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, manifiesta que quiere aclarar que las dos liberaciones y media solo las mantuvieron durante dos meses, y le quieren preguntar si se van a marcar algún horario fijo los concejales, y a este respecto señalar que no están de acuerdo con todas las liberaciones, pero si quieren que sepan que van a estar vigilantes en que se cumpla toda la labor de atención y dedicación a los ciudadanos a este pueblo, que es por lo que preciosamente van a cobrar. También manifiesta que les gustaría que el Alcalde se dedicara en cuerpo y alma a este Ayuntamiento y no lo compatibilizara con el ejercicio de su profesión. Por último agradecerle la atención que ha tenido al mantener las asignaciones fijas y variables a grupos que estan establecidas anteriormente, y respecto a las demás manifestar que su grupo tiene que mostrar su oposición.

Por la Presidencia se le contesta en el sentido que de lo que a él le gustaría es que el Grupo Popular, en vez de vigilar, es que evalúe dentro de un tiempo lo que son capaces de hacer cinco socialistas en un gobierno socialista, y así verán cual es el compromiso que han asumido con los ciudadanos y cual es la capacidad de entrega y de dedicación de este equipo de gobierno u de este grupo de concejales. Igualmente manifiesta que él no puede estar de acuerdo ni puede complacerle en este momento con su petición de abandonar su profesión, y aunque se lo saque de su salud lo va a compatibilizar, y le anticipa que no va a repercutir para nada en el funcionamiento de este Ayuntamiento, y le puede anticipar que los resultados se verán muy pronto.

Sometida la propuesta a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- PROPUESTA de asignaciones de **ALTOS CARGOS y ASIGNACIONES A COMISION DE GOBIERNO:**

- Votos a favor: SIETE de los representantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CINCO, de los representantes del grupo Popular.



- *PROPUESTA de asignaciones de **GRUPOS POLÍTICOS:***

- *Votos a favor: DOCE de los representantes del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: NINGUNO.*

PARTE DISPOSTIVA: Por mayoría se aprueba la propuesta de asignaciones de ALTOS CARGOS y ASIGNACIONES A COMISION DE GOBIERNO, y POR UNANIMIDAD la propuesta de asignaciones de GRUPOS POLÍTICOS.

Finalmente se da cuenta de los escritos presentados en tiempo y forma sobre constitución de grupos y designación de portavoces, del siguiente tenor:

- *GRUPO SOCIALISTA: Portavoz D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, y como suplentes D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ y D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.*
- *GRUPO POPULAR: Portavoz D.ª M.ª CARMEN MATROS MUÑOZ, y como suplentes D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA, D. JOSE M.ª BLANCO ACEDO, D. ALFONSO SÁNCHEZ BAISON y D. DAVID CAMACHO GUERRERO.*

Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por la Presidencia se manifiesta que, antes de levantar la sesión, quiere manifestarles su agradecimiento por las formas en que se ha desarrollado, confiarles su voluntad de que de ser así habrá oportunidad de llegar a acuerdos en multitud de ocasiones y, expresarles su satisfacción por que este primer pleno sea para todos el inicio de unas relaciones que, aunque tengan que confrontar, como es lógico por otra parte, para nada tengan que afectar a las relaciones personales, como podía parecer en otros momentos. Insiste en su agradecimiento, y su felicitación a ellos y a todos en general para que en el futuro las cosas vayan en este sentido. Finalmente señalar que en el próximo pleno se dará la palabra a los ciudadanos para que puedan preguntar al Alcalde o a los concejales todo lo que deseen.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, manifiesta, con el permiso de la Presidencia, que dado que no pudo intervenir en el Pleno anterior, quiere darles la enhorabuena a todos, y hacer una declaración, de la cual desearía constara en acta al menos un extracto, y que es del siguiente tenor:

"Sr. Alcalde, compañeros Concejales, vecinos y vecinas:



CLASE 8.^a

Brevemente quiero agradecer la oportunidad que me brinda nuestro nuevo Alcalde para, en primer lugar, felicitarle y desearle los mejores éxitos y logros para nuestro Pueblo en estos cuatro años de mandato.

Es mi intención, y la de mi grupo, el colaborar para sacar adelante este lugar donde vivimos, entendiendo que la mejor forma que tenemos de lograrlo es la de exigir que aquellas personas que hoy toman la responsabilidad de gobernar, lo hagan, ya que nuestra labor es la de ser vigías y garantes de que las normas democráticas se respetan y se cumple el programa electoral que se ha ofertado a los ciudadanos y que estos mayoritariamente han apoyado.

Con ello quiero dejar claro desde este preciso momento que mi intención es la de apoyar todo aquello que redunde en beneficio de Los Santos y concuerde fielmente con el programa electoral que nosotros hemos propuesto a los ciudadanos, oponiéndonos con todas las herramientas democráticas que estén a nuestro alcance en cuanto entendamos que el "poder" se aleja de los intereses generales de los vecinos.

Para terminar, comunicaros que esta concejal y sus compañeros desean transmitir un mensaje de tranquilidad, esperanza y progreso para todos.

Gracias nuevamente por su cortesía al Alcalde y decirle que estamos ansiosos de que empiece a trabajar por el bien de todos."

Por la Presidencia se agradecen la declaración y ordena conste íntegramente en acta.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hójas de Papel Timbrado del Estado números OG8737400 a OG8737408, que en el Libro de Actas tienen los números 150 a 158.

Los Santos de Maimona, 30 de diciembre de 2.003.

El Secretario



17



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ

D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ

D.ª M.ª JOSÉ GARCIA SABIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO

D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ

D. JOAQUIN MONTANO SEQUEDA

D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO

D. ALFONSO SANCHEZ BAISON

D. DAVID CAMACHO GUERRERO.-

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a once de Julio de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asiste el concejal D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- Propuesta de creación de Junta de Portavoces.

Por la Presidencia se realiza una exposición de las razones de motivan la creación de esta Junta de Portavoces, que obedece a una forma de entender como debe funcionar la Corporación Municipal, y en la que, la representación de los grupos políticos, debe tener una relevancia suficiente, como para que, los temas a tratar en el Pleno, previamente, tengan un tratamiento en su contenido y desarrollo entre la Alcaldía y los respectivos portavoces. En consecuencia los Plenos, a partir de ahora, se elaboraran con la propuesta de la Alcaldía, pero



CLASE 8.^a



157
158
OG8737408



14.- Designar a D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ como representante de la Corporación en el C. P. Romero Muñoz.

15.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO como titular y a D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ, como suplente en el Consejo de Gobierno de la Caja Badajoz.

16.- Designar a D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ, para las relaciones en la F.E.M.P.E.X.

17.- Designar a Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ y D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ, como titulares, y D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ, D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO y D. JOSE GORDILLO GORDILLO, como suplentes, representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios Zafra Río Bodión.

4º) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.

Por la Presidencia se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

1º.- RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 38, 41.3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, rectificado por Corrección de errores («B.O.E.» 14 enero 1987).

HE RESUELTO:

Designar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ

D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

D. JOSE GORDILLO GORDILLO

D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO

2º.- RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 38, 41.3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, rectificado por Corrección de errores («B.O.E.» 14 enero 1987).

HE RESUELTO:

1º.- Designar como miembros de la Comisión de Gobierno Municipal a los siguientes Concejales:

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ
D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ
D. JOSE GORDILLO GORDILLO
D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO

2º.- Conferir las siguiente delegaciones genéricas al amparo de lo establecido en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, por ende, incluyendo la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

A) HACIENDA , MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, CAMINOS Y POLICIA RURAL: D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.

B) BIENESTAR SOCIAL: D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ.

C) JUVENTUD, DEPORTES Y FESTEJOS: D.ª M.ª PILAR GORDILLO SANCHEZ

D) EMPLEO, AEPSA, LIMPIEZA VIARIA, PARQUES Y JARDINES Y ALUMBRADO: a D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

E) PERSONAL E INDUSTRIA: D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

F) CEMENTERIO, PROTECCIÓN CIVIL, CRUZ ROJA MERCADO DE ABASTOS Y MATADERO: D. JOSE M.ª CONEJO SASTRE.

G) CULTURA Y EDUCACIÓN: D.ª M.ª JOSE GARCIA SABIDO.

Los Señores reunidos quedan enterados.

5º) Fijación de número, características y retribuciones, en su caso, del personal eventual.



158
159
0G8737409



CLASE 8.^a

se valorará conjuntamente con los portavoces de ambos grupos, la oportunidad o la necesidad de mantener un determinado orden del día, o incrementarlo en los términos que sea oportuno.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta, en primer lugar, que la convocatoria de Pleno Extraordinario, según el Art. 80 del R.O.F. ha de estar siempre motivada, y ellos no encuentran esta motivación en el orden del día de hoy, por ello le gustaría rogarle, que ya que tiene varias fuentes de asesoramiento, la próxima vez que convoque pleno extraordinario, lo haga como marca la legislación vigente. Ellos entienden que estos plenos tienen su motivación en razones de urgencia, etc, pero entienden que este orden del día podía haber sido tratado perfectamente en el próximo pleno ordinario, que será dentro de los diez días últimos de este mes de julio. Por lo que se refiere al punto específico que están tratando, le gustaría pedirle a todos los concejales del equipo de gobierno, que fueran a las Comisiones Informativas, lo suficientemente informados para informar al grupo de la oposición de dichos temas, pero como entienden que puede deberse a razones de inexperiencia, y dado que el Alcalde es el presidente nato de todas las Comisiones Informativas, les gustaría que pudiera asistir él a la mayoría de ellas para informarles. Insiste, tal y como se refleja en el informe de la Comisión Informativa, en que su postura en este tema, va a ser, hoy también, la abstención, porque, hasta ahora mismo, no se les ha facilitado la suficiente información para estudiar este tema, aunque esto no impide, que si se aprueba ahora, como es lógico, ellos asistirán a esas reuniones en las condiciones que estimen lógicas y democráticas de funcionamiento.

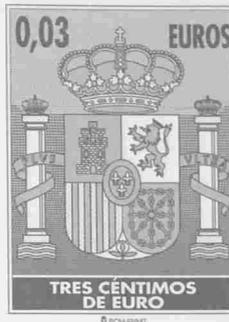
Por el Secretario, a requerimiento de la Alcaldía, y respecto a la motivación de los plenos extraordinarios se informa, que efectivamente el Art. 80 del R.O.F. determina que la convocatoria ha de estar siempre motivada, si bien las razones de la falta de motivación estriban en que todos los puntos del orden del día del presente pleno se refieren a la creación de órganos informativos, y nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados, cuya creación está motivada y determinada por el Art. 38 del R.O.F., mandato legal que a juicio del que suscribe, ampara y determina la convocatoria en sus propios términos, no obstante este Secretario asume la posible responsabilidad que pueda derivarse de la existencia de defectos formales en la convocatoria realizada.

Por la Presidencia se insiste, en que por parte de este Alcalde y de su equipo de gobierno, se quiere entrar en una dinámica de funcionamiento de la manera mas correcta y adecuada, en el sentido de estar abierto a las sugerencias de la oposición, pero lo que no van a aceptar, ni les van a permitir nunca, es que pretendan que ellos hagan lo que el grupo de la oposición quiere. Ellos harán lo que tienen que hacer, les guste o no, y voten o no. Si quieren llegar a acuerdos en

las relaciones y en los entendimientos para los futuros plenos estarán abiertos, pero si siguen en la dinámica de la confrontación y el rechazo absolutamente a todo, estarán cerrados. Este pleno pretende hacer lo que ellos no han sido capaces de hacer en ocho años, que es darle participación a los ciudadanos, darles responsabilidad a los que la tienen. No tiene sentido que a estas alturas estemos hablando que no esté creada la Junta Local de Seguridad, o el Consejo Sectorial de Educación, etc., y no tienen sentido tantas cosas como que evidentemente, o posiblemente, su grupo no tenga experiencia, pero lo que realmente no tienen es dinero, porque ellos se lo han gastado todo; luego que entonces sepan, que su actitud va a ser siempre colaboradora, pero si entran en la dinámica de la confrontación la van a tener; en consecuencia, ellos son muy libres de actuar como crean oportuno, o de interpretar como ellos crean conveniente, pero que sepan, que su grupo tiene la responsabilidad de gobernar y actuar en la medida y en los términos que consideren oportuno, y eso no lo va a cambiar absolutamente nadie, porque, para eso, ellos han tenido el apoyo de los ciudadanos. Por todo ello, vuelve a insistir, en que les están tendiendo la mano para colaborar, les están tendiendo la mano para el entendimiento, para rectificar cuando se equivoquen, pero si siempre se van a encontrar el rechazo y la confrontación, dejen de tenderles la mano, y cada uno hará lo que tenga que hacer, y no va a pasar absolutamente nada; ellos lo ha intentado, y allá ellos con su responsabilidad.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos no están en contra en general del orden del día, pero que a ellos les parece que no debía haberse traído a Pleno Extraordinario, cuando, en unos días, se va a celebrar uno ordinario, y tampoco hay razones de urgencia u otras que lo motiven. Respecto al tema de la Junta de Portavoces, ellos no se niegan a colaborar, solo manifiestan, que ayer, en la Comisión Informativa, y ante sus preguntas, no le veían sentido, ya que la reunión no era preparatoria del orden del día, y nadie le dio una respuesta adecuada, pero aunque ellos se abstengan, no quiere decir que no asistan a esas reuniones. Respecto a lo demás apuntado, decirle que en los otros ocho años anteriores, tampoco se habían creado, por ello se debe discutir de lo actual y no de lo ocurrido anteriormente.

Por la Presidencia se manifiesta, para finalizar el debate, que a él hubiera gustado que discurriera por otros motivos, que ellos no van a ser tan inflexibles como para que se pueda considerar que no se le da la oportunidad a todo el mundo de manifestarse, él solo quiere hacerles saber, que si él estuviese en su lugar, y viera un orden del día en el que primero se les da la oportunidad de incorporarse a las acciones decisorias de este Ayuntamiento, convocando a una Junta de Portavoces, por deferencia y por respeto, él hubiese venido hoy a preguntar. Ellos están en su derecho y en su legitimidad para hacer lo que consideren oportuno, pero les insiste, en que este equipo de gobierno va a traer al pleno las acciones y las determinaciones, que consideran son beneficiosas para la mayoría de los ciudadanos, y luego, después, ellos



159
160
OG8737410



CLASE 8.^a

tendrán la responsabilidad de hacer lo que estimen oportuno. Respecto al presente pleno, su justificación también se puede dar durante su celebración, antes de su comienzo. Con este pleno ellos han querido diferenciar los asuntos de este pleno, con el resto de asuntos a considerar en otros plenos, porque entienden que es fundamental, y esto hará que los ciudadanos se sientan más próximos a este Ayuntamiento, a este Gobierno y a este pleno corporativo, y van a generar una red de órganos de participación, que sé puede entender que no les guste, porque le pondrá en evidencia ante la situación de lo que había y de lo que hay, pero que a ellos les satisface y les enorgullece, y así lo llevaban en su programa electoral, y es algo que no supone coste para el ciudadano.

Sometida la propuesta de creación de la Junta de Portavoces a votación la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría, se aprueba la creación de la Junta de Portavoces.

2º.- Propuesta de creación de los siguientes órganos:

- Consejo de Participación Ciudadana.
- Junta Local de Protección Civil.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- Junta Local de Seguridad.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, Portavoz de Grupo Socialista, manifiesta que antes de entrar a explicar los pormenores del Consejo de Participación Ciudadana, va a hacer una descripción del porqué el Partido Socialista ha apostado por la participación Ciudadana en esta legislatura. Ellos, desde los comienzos de elaboración del programa electoral, todos coincidieron en la importancia de la participación ciudadana, y ello porque ellos piensan que la democracia, no se limita a que el ciudadano vaya a votar una vez cada cuatro años, y olvidarse de él, y en el peor de los casos, como ha ocurrido en los últimos ocho años a abusar del poder, y no debe olvidarse que ese poder lo dan los ciudadanos en las urnas. Ellos piensan que eso no debe ser así, ellos piensan, que la base de la democracia tiene que ser la participación de los ciudadanos en los proyectos municipales. Puede pensarse que, al ser una iniciativa nueva y pionera, que va a llevar a cabo el Partido Socialista, requiere un tiempo para crear las infraestructuras y la organización, pero quiere expresar los pasos que han dado y van a dar. En primer lugar van a explicar, a todos los colectivos que están creados, su proyecto de participación ciudadana. En segundo lugar van a crear aquellos colectivos que no existen



actualmente, que son bastantes como en protección civil, una asociación juvenil, asociaciones en barriadas, etc. En tercer lugar crear una red de asociaciones interconectados entre sí. Todo esto sería la estructura. Otro paso es organizarlas a través de consejos, asambleas, etc. El Partido Socialista se ha planteado, que en los tres próximos años van a intentar crear todo esto que han citado, y lo van a conseguir, y en el cuarto año de legislatura van a aplicar el presupuesto participativo, que se basa en que sea el ciudadano, a través de sus colectivos, el que decida donde quiere gastarse el dinero del Ayuntamiento, porque ese dinero es de los ciudadanos.

Seguidamente explica en que se basa el Consejo de Participación Ciudadana. En él estarían representados un miembro de cada uno de los Consejos Sectoriales, cuya creación se propone en el punto siguiente y se reuniría una vez cada 6 meses con el Alcalde para transmitirle todas las sugerencias que tengan.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que están totalmente de acuerdo en el tema de la participación ciudadana, que les parece un poco fuerte la acusación que ha hecho al gobierno anterior de abuso de poder, y que no se le olvide nunca que, aunque los ciudadanos puedan participar en la organización política de esta localidad, el equipo de gobierno es el responsable, y ellos son los que gobiernan, y toman las decisiones últimas. Manifiestan que están de acuerdo en la creación de la Junta Local de Protección Civil, de la Junta Local de Seguridad y de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Ellos entienden que esas agrupaciones deben existir, si existe ese movimiento de voluntariado, que el Ayuntamiento debe apoyar ese movimiento, pero nunca crearlo, y por último debe ser un órgano autónomo e independiente del Ayuntamiento, y que surja de la sociedad civil; y en cuarto lugar, que ellos están de acuerdo en que exista esa Agrupación de Voluntarios, porque la consideran necesaria, y esperan que desde el Ayuntamiento se les dote de todos los medios y apoyo logístico, infraestructuras, material y humano necesarios para su pleno funcionamiento. Respecto a este punto su voto es favorable, y respecto a los consejos, decirles que su voto va a ser la abstención, ya que no puede ser favorable porque han desconocido el sentido de estos consejos hasta este momento, desconocen su funcionamiento, su estructura y su régimen económico, aunque ya saben que lo traerán en el plazo de 30 días a pleno, pero tampoco puede ser negativo porque ellos también en su programa electoral abogaban por la participación ciudadana, y si quieren hacer hincapié, en que dichos consejos solo tendrán un carácter informativo, que es lo que les atribuye el R.O.F. en su artículo 130, pero quieren dejar constancia de que la representación legítima la tienen los concejales que hoy nos sentamos aquí en este salón de plenos, y el Alcalde y su equipo de gobierno son los responsables de llevar a cabo el programa por el que han apostado los ciudadanos de este pueblo, y ellos les van a pedir responsabilidades al que gobierna, y los que gobiernan son ellos. Por último quieren manifestarle su escepticismo en el funcionamiento de estos consejos, pues conocen experiencias



CLASE 8.^a



similares en otras localidades, pero que no duden que ellos van a canalizar todo su trabajo y empeño en que funcionen, aunque sí consideran, que existen en nuestra localidad asuntos de mayor urgencia para considerar ahora mismo, y que lamentan que se le hayan olvidado los puntos de su programa electoral, en el área de participación ciudadana, en la pagina 12, relativos al tema de regulación de tráfico y eliminación de barreras arquitectónicas, que perfectamente podrían haberse incluido en un consejo sectorial de urbanismo.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, Portavoz de Grupo Socialista, en turno de replica contesta que se alegra que le haya hecho todas esas preguntas, porque de eso se deduce que está a favor de la participación ciudadana, pero le insiste en que eso es una iniciativa pionera en Los Santos de Maimona, y la ha hecho el Partido Socialista. Respecto a las preguntas que ha hecho manifestarle que de voluntariado no había nada, ahora ya hay 10 personas, y lo van a crear. Respecto a que ellos tienen las responsabilidades, decirles que sí es así, pero que ellos van a contar con todos y cada uno de ellos, y respecto a las funciones de los consejos, ayer se le explicó, pero le vuelve a insistir en que son una representación de todos los colectivos a los distintos niveles, y hay que ver los existentes, e intentar crear los demás que sean necesarios, y que tienen ser consejos de 8 o 10 personas para ser operativos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

Por la Presidencia se vuelve a hacer un llamamiento al Grupo Popular en cuanto al apoyo de la propuesta que se les hace, y quiere hacerles llegar el verdadero sentido de la misma. Primero tienen que crearlos, y después dotarlos de contenido con la opinión de los colectivos de nuestro pueblo, e integrarlos en unos consejos sectoriales que estarán permanentemente en contacto y reunidos de forma periódica con los concejales de área, donde les explicarán sus ideas y proyectos y les pedirán su opinión, para todos estos temas. En cuanto al Consejo de Participación Ciudadana, independientemente de los compromisos políticos, se trata de un compromiso individual de cada uno de los miembros de este equipo de gobierno, en que cada representante de los distintos consejos sectoriales, se integre en el mismo, para que cada seis meses se reúnan con el alcalde, para que se les pueda explicar cómo hemos encontrado el Ayuntamiento, como estamos de deuda, de obras inacabadas, de compras absurdas e inútiles de maquinaria, de personal trabajando sin funcionalidad, de cómo nos hemos encontrado la Policía Local, para que ellos nos den sus sugerencias, sugerencias que haremos llegar al equipo de gobierno. Y quiere que el Grupo Popular esté tranquilo, porque si están abiertos a la participación de los ciudadanos, también lo van a estar con ellos, para que realmente estén en un nivel igual al de los consejos sectoriales. Manifiesta que esperaba al menos la cortesía de esperar los 100 días primeros, que casi no pueden hacer nada, y que están muy preocupados porque la situación no les permite hacer casi nada, y están muy limitados, pero van a intentar

poner en marcha algunas iniciativas, y se enteraran de ellas en su justo momento. También aclararle que no hay ninguna norma que diga que el desarrollo de las propuestas tengan que ser en un plazo determinado, eso será el equipo de gobierno, con el acuerdo de los ciudadanos, el que determine el desarrollo de la reglamentación correspondiente. En cuanto a urbanismo, aquí no hay ninguna organización que represente a la ciudadanía, aquí solo hay unos promotores que desarrollan su actividad y quieren ganar dinero, y hay unos ciudadanos que quieren viviendas, y no las tienen desde hace ocho años en este pueblo, y si le anticipa en este momento, que muy pronto va a haber viviendas sociales en este pueblo, y va a haber terrenos para que las viviendas cuesten menos, por ello les asegura que comparten sus inquietudes, pero también le asegura, que para ellos tienen un carácter prioritario, y se van a encargar de llevarlas a cabo en breve tiempo. Por todo si el Partido Popular reconsidera su postura y apoya esta propuesta estarán acertando, si no ellos así lo harán saber a los ciudadanos.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, pide la palabra.

El Sr. Presidente le comunica que aunque pida la palabra, no por ello tiene derecho a intervenir, que cuando se la conceda la tendrán, pero no antes, y así en este momento tiene la palabra.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, agradece el turno de palabra, y manifiesta que ellos en ningún momento han votado en contra, simplemente dicen que entienden cual es el sentir para la creación de estos consejos, pero que no conocían su funcionamiento, etc.; hoy el Sr. Alcalde si se está explicando mejor sobre el tema, dejando vislumbrar algo sobre el mismo, aunque queden otros asuntos por determinar; que ellos van a poner todo su trabajo y su empeño en que estos grupos funcionen, e incluso desde su grupo se comprometen a hacerles llegar algunas sugerencias para su funcionamiento, pero que como hoy de lo que se trata únicamente es de la creación, tampoco entienden que se trate de un tema de tal importancia como para que su abstención sea determinante. Respecto al plazo, solicita aclaración al Sr. Secretario, porque cree haber leído algo en ese sentido. Por último, respecto a que va a explicar a los ciudadanos la situación económica catastrofista en que se encuentra el Ayuntamiento, según ellos, que también les gustaría que les expliquen los salarios que va a recibir el equipo de gobierno por la dedicación que ellos se han aprobado.

Por la Presidencia, respecto al tema de salarios, decirles que eso se aprobó en sesión pública, y así está expuesto en el tablón de anuncios. Pero sobre ello, decirles, que a ellos no les van a arrugar nada ni nadie respecto a lo que se tiene que cobrar en una dedicación total o parcial, porque ellos no tienen nada que ocultar, y ellos están absolutamente abiertos a explicar a los ciudadanos, y a demostrarles, que al Ayuntamiento le es rentable cualquier salario que se ponga cualquier concejal que se libere total o parcialmente. Quien ha demostrado que no es rentable



CLASE 8.^a



161
162
OG8737412



es el anterior gobierno, y los ciudadanos ya se lo han demostrado; ellos no eran rentables para este Ayuntamiento, por ello están en la calle y en la oposición. Ahora habrá que verlo, y verán los ciudadanos como responden, y verán los ciudadanos como esas menudencias o referencias a los salarios etc, lo único que hace es pervertir la idea de los ciudadanos y de los políticos, y ello, cuando ellos han estado durante ocho años, o al menos durante cuatro, cobrando un salario que no han podido justificar en ningún momento, por eso venir a este pleno, creyendo que ellos se van a amedrentar, por decirle a los ciudadanos que cobran 900 euros por estar liberados a media jornada, se equivocan, y se equivocan de forma absoluta, y ello porque vale más el pago que le dan a los concejales liberados que lo que se le paga a los concejales de la oposición, sin hacer nada, y que también lo van a decir, tanto en la actualidad, como en la anterior legislatura, y la rentabilidad de ambos periodos. Por ello les insiste en que no se preocupen, que si quieren eso lo tendrán, que ellos el problema lo han tenido para liberarse, no como antes, que el problema era porque había que liberarse. Quiere también aclarar que van a ser absolutamente respetuosos y escrupulosos en cuanto a las cifras que se den respecto a la deuda existente, pagos, proveedores, etc, pero si ellos creen que el camino de la confrontación y del reproche pasa por el salario de los concejales van por mal camino, porque los salarios son algo tan digno como la defensa del propio trabajo de la persona, si alguien cree que vale menos será porque así lo piensa del suyo y así estaría justificado. Por todo, les insiste, en que no hay problema en hablar de todo lo que haya que hablar, pero les pide sosiego y calma, que queda mucho camino por recorrer, que solo llevan 15 días, y hay muchas cosas que hacer y discutir.

Por la Presidencia se solicita informe a Secretaría respecto a lo apuntado del plazo de 30 días. El que suscribe manifiesta que supone que se refiere a lo indicado en el párrafo 2º de la propuesta de la Presidencia para la creación de los consejos sectoriales.

Por el presidente, tras confirmar que era a eso a lo que se refería, les indica que eso es lo que van a hacer.

Sometida a votación la propuesta de creación de los siguientes órganos: Consejo de Participación Ciudadana, Junta Local de Protección Civil, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Junta Local de Seguridad, la misma arrojó el siguiente resultado:

1º.- Creación del Consejo de Participación Ciudadana:

- Votos a favor: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

2º.- Creación de la Junta Local de Protección Civil, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Junta Local de Seguridad:

- Votos a favor: DOCE.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: NINGUNA.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría, se aprueba la creación del Consejo de Participación Ciudadana, y por unanimidad, se aprueba la creación de la Junta Local de Protección Civil, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Junta Local de Seguridad.

Por la Presidencia se pone de manifiesto que una vez aprobada la creación del Consejo de Participación Ciudadana propone que se debe proceder a la creación del Consejo Municipal de Alcaldes como reconocimiento a estas personas y como apoyo a la gestión municipal. Tras un receso para debatir este tema, D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz manifiesta que creen que se trata de un asunto de la suficiente relevancia como para ser tratado y debatido en un punto específico en un pleno, y no de forma complementaria, por ello proponen a la Alcaldía se posponga para el próximo pleno, y solicitan al Sr. Presidente, que para evitar estas situaciones de bochorno por olvidos, etc., que dé las ordenes oportunas a sus asesores legales, para que sean más vigilantes en cuanto a los temas a tratar, y manifestarle, que su voto, cuando se someta a la consideración del pleno, será favorable; igualmente les gustaría añadir, que cuando han venido a ver el expediente del Pleno, no se les han facilitado copias, y que si se les hubieran facilitado, a lo mejor esto no se hubiera planteado, por ello le ruegan se les faciliten fotocopias de todo el expediente; y por último manifestarle que ellos no tienen una actitud negativa, y así, si hace recuento, verá como la mayoría de los puntos los han votado favorablemente.

Por el Presidente se manifiesta que esto no ha venido en el Orden del Día porque entendían que era un asunto perfectamente incorporable, que entiende sus argumentos, pero que les conste que para él esto no supone ningún bochorno ni nada por el estilo, y es más, si se hubiera celebrado la Junta de Portavoces esto no hubiera ocurrido, por que se hubiera tratado allí, como ya se hizo en el primer pleno. Respecto a la cuestión de si han aprobado o no los puntos del orden del día, señalarles que no es que aprueben o no, son las formas, que las cosas se pueden decir de muchas maneras, que el pleno anterior se desarrolló dentro de una normalidad, en éste no ha sido igual, pero que no pasa nada, que van a intentar recuperar esa normalidad. Por lo que se refiere a la documentación la legislación es precisa, y hay muchas ocasiones en que no puede o no debe facilitarse, por ello les indica en que él no tiene ningún inconveniente en que el grupo de la oposición tenga toda la información, e incluso ha dado directrices en el sentido de que la oposición tenga toda la información que sea necesaria, cosa que él, en su momento, no tuvo, pero si quiere que les conste que quien autoriza es el Alcalde, y no se puede



CLASE 8.^a



162
163
OG8737413



[Handwritten signature]

solicitar directamente a ningún funcionario municipal información del Ayuntamiento, porque él ha dicho que no se dé, pero, una vez que se solicite por el conducto reglamentario, automáticamente se analizará y se concederá si no se afecta a derechos de terceros.

3º.- Propuesta de creación de los siguientes Consejos Sectoriales:

- Consejo Sectorial de Servicios Sociales.
- Consejo Sectorial de Sanidad.
- Consejo Sectorial de Educación.
- Consejo Sectorial de Deportes.
- Consejo Sectorial de Desarrollo Económico.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

Por la Presidencia, considerando el asunto suficientemente debatido con el anterior, se somete a la consideración del Pleno.

Sometida a votación la propuesta de creación de los siguientes Consejos Sectoriales: Consejo Sectorial de Servicios Sociales, Consejo Sectorial de Sanidad, Consejo Sectorial de Educación, Consejo Sectorial de Deportes y Consejo Sectorial de Desarrollo Económico, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

4º.- Designación Miembros Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la designación de los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral, en representación de este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan designar a los siguientes miembros en representación de este Ayuntamiento:

- D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO, en representación del P.S.O.E.
- D. JOSE GORDILLO GORDILLO, en representación del P.S.O.E.
- D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ, en representación del P.P.

5º.- Designación Miembros Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Funcionario.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la designación de los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Funcionario, en representación de este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan designar a los siguientes miembros en representación de este Ayuntamiento:

- D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO, en representación del P.S.O.E.
- D. JOSE GORDILLO GORDILLO, en representación del P.S.O.E.
- D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ, en representación del P.P.

6º.- Designación Miembros Mesa Negociadora.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la designación de los miembros de la Mesa Negociadora, en representación de este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan designar a los siguientes miembros en representación de este Ayuntamiento:

- D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO, en representación del P.S.O.E.
- D. JOSE GORDILLO GORDILLO, en representación del P.S.O.E.
- D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, en representación del P.S.O.E.
- D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ, en representación del P.P.
- D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA, en representación del P.P.

7º.- Solicitud de compatibilidad funcionario D. LUIS GORDILLO ORTIZ.



163
164
0G8737414

CLASE 8.^a

Se da cuenta de la solicitud de compatibilidad del funcionario D. LUIS GORDILLO ORTIZ.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

D. José Antonio Venegas Corbacho, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que dado el carácter público de esta sesión se remite a lo tratado en la Comisión Informativa.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos tras estudiar el tema, creen que no hay ningún inconveniente legal en conceder la compatibilidad solicitada, que no ven coincidencia de horarios, ni esa actividad tiene nada que ver con la que realiza en este Ayuntamiento, que no ven nada en contra en la Ley de Incompatibilidades, y en resumen, que ellos no quieren entrar en valoraciones de tipo personal, y entienden que la forma de tratar estos problemas debe ser con programas de inserción, pero sí les preocupa que su trabajo en esta casa, se cumpla como está establecido, y es el equipo de gobierno el que debe de velar porque así sea, pero que ellos no han encontrado ninguna causa para denegar la compatibilidad solicitada.

D. José Antonio Venegas Corbacho, en representación del Grupo Socialista, insiste en los motivos que han servido de base a la decisión adoptada por su grupo para denegar la compatibilidad solicitada.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa, de denegación de la compatibilidad solicitada por el funcionario D. LUIS GORDILLO ORTIZ, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.
- Abstenciones: NINGUNA.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría, se aprueba la propuesta de la Comisión Informativa, de denegación de la compatibilidad solicitada por el funcionario D. LUIS GORDILLO ORTIZ.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



163
OG8737414



CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737407 a OG8737414, que en el Libro de Actas tienen los números 147 a 164.

Los Santos de Maimona, 30 de diciembre de 2.003.

El Secretario



[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including phrases like 'Votos a favor', 'Votos en contra', and 'PARTES DISPOSITIVA']



CLASE 8.^a



165
0G8737415



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE VEINTE NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO J. GORDILLO MARTINEZ
D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ
D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ
D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO
D. JOSE GORDILLO GORDILLO
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ
D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO

Sr. Secretaria accidental:

D^a I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintinueve de Julio de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria Urgente y publica.

No asiste el concejal D. José María Conejo Sastre, D. Joaquín Montaña Sequeda, D. Alfonso Sánchez Baison y D. David Camacho Guerrero

Siendo las diez horas de la mañana, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Al inicio del Pleno el Alcalde Presidente recuerda que se ha producido un error en las citaciones de la convocatoria del Pleno Ordinario del día 30, en las que figura como extraordinario y se cita incorrectamente el artículo 38 de ROF, cuando es el 78.

1^o.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión

Se somete a la consideración del Ayuntamiento la ratificación de la urgencia de la sesión y su convocatoria, a tenor de lo dispuesto en el art 79 del R.O.F..

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta respecto a la urgencia de la sesión es entendible, pero si que se podría haber convocado en horario de tarde-noche en el día de ayer, porque mis compañeros están todos trabajando y no han podido asistir.

Sometida a votación de la ratificación de la urgencia y la consecuente convocatoria de la sesión, se aprueba por unanimidad.

2º Solicitud de subvenciones con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario(AEPSA) y de Proyectos de interés general y social generadores de empleo estable (año 2003).

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la Proposición de la Alcaldía, de fecha 28 de julio de 2.003, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Habiéndose acordado por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 6 de junio de 2003, la realización de una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 125.400 euros , con cargo a la partida del INEM del programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" (AEPSA) ; así como la decisión de aprobar la convocatoria de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, correspondientes al presente año, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes

Primero: Aprobar, con cargo a la reserva de crédito realizada dentro del programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" (AEPSA) de 2003, los siguientes proyectos:

- URBANIZACIÓN DEL CALLEJÓN DE LA PALOMA.
- AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE CAMIONES

Segundo: Aprobar el Proyecto " OBRA DE REHABILITACIÓN PARA ALOJAMIENTO RURAL" destinado a la convocatoria de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable."

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta:

1º.- Respecto a la obra del "Callejón de la Paloma" que su voto tiene que ser la abstención porque aun cuando entienden necesario el arreglo de esta calle, creen y según se recogía en su



166
OG8737416



CLASE 8.^a

programa electoral que sería conveniente un estudio técnico del callejero local, que estableciera un orden de prioridades y necesidades.

2º.- Respecto a la ampliación del aparcamiento de camiones, su voto es en contra por los siguientes motivos:

- * Porque aún no se está utilizando el recinto que hay preparado
- * Queda pendiente una comisión mixta entre Ayuntamiento y representantes del sector en la que intentará llegar a un acuerdo con respecto al precio público y otros aspectos relevantes
- * No hay Ordenanza que impida a los camiones aparcar en las calles de la Localidad.
- * Creen que hay otros aspectos más urgentes.

3º.- Respecto al Plan de Empleo estable. Emiten voto en contra por las siguientes razones:

- * No se les consulta con anterioridad para ver si ellos tienen alguna idea, como su grupo ha venido haciendo con el suyo en la pasada legislatura, que es lo que nos parece correcto.
- * Insisten en que hay otros aspectos más urgentes.
- * Una casa rural u hotel de 3 bellotas como se está denominando este proyecto, no les parece que tenga que tener gestión municipal, primero porque hay iniciativas privadas para construir este tipo de establecimiento, y que como en su programa electoral se comprometía a apoyar todas las iniciativas empresariales en este sentido entienden que este hotel rural es una competencia desleal y por ello un manifiesto incumplimiento de sus promesas electorales, y segundo porque ya el Ayuntamiento cuenta con un Albergue que bien gestionado cubriría perfectamente la demanda que existe en este aspecto.

Pasado el asunto a votación, el Pleno por MAYORIA aprueba la citada proposición de la Alcaldía.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria accidental DOY FE.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737415 a OG8737416, que en el Libro de Actas tienen los números 165 a 166.

Los Santos de Maimona, 30 de diciembre de 2003.

El Secretario



[Handwritten signature]

URGENCIAS DEL CALLEJÓN DE LA PÍLORA
IMPACTO DEL PARQUE DE CAMIONES
OBRA DE REHABILITACIÓN PARA ADECUAMIENTO
Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia le da lectura a los artículos y
treinta minutos, de todo lo cual se da fe como Secretario accidental D. J. R.



CLASE 8.^a



166
167
OG8737417



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO DE TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO J. GORDILLO MARTINEZ
D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ
D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ
D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO
D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ
D. JOAQUIN MONTANO SEQUEDA
D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON
D. DAVID CAMACHO GUERRERO.-

Sr. Secretaria accidental:

D^a I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta de Julio de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Ordinaria.

No asiste el concejal D. José Gordillo Gordillo.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Al inicio del Pleno el Alcalde Presidente recuerda que se ha producido un error en las citaciones de la convocatoria del Pleno Ordinario del día 30, en las que figura como extraordinario y se cita incorrectamente el artículo 38 de ROF, cuando es el 78.

1^o.- Lectura y aprobación en su caso de las Actas de sesiones anteriores(fechas 14/06/03, 25/06/03 y 11/07/03).

El S^o Alcalde Presidente pregunta si tiene alguna observación a los borradores de actas (art 91.1 ROF)

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta, en primer lugar, que en el acta de 25 de Junio de 2003 en el punto 5^o referente fijación de número, características y retribuciones, en su caso, del personal eventual no queda clara el porcentaje del 77% de retribuciones de los concejales sobre qué magnitud viene referenciada. También expone en la Pagina 13 de dicho acta que le gustaría que se hubiese plasmado en el miso todo lo que ella comentó explícitamente.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que se cogerá la cinta de dicho Pleno y se plasmara de forma literal lo que ella comentó.

Se pasa a la votación separada de las actas

- ✓ Votación del Acta de 14 de Junio de 2003: Se aprueba por unanimidad.
- ✓ Votación del Acta de 25 de Junio de 2003: Se aprueba por unanimidad con las modificaciones pertinentes.
- ✓ Votación de 11 de Julio de 2003: Se aprueba por unanimidad.

2^o Propuesta de creación del Consejo de Alcaldes.

La Presidencia comenta que la propuesta ha sido dictaminada favorablemente por unanimidad de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación ciudadana

La S^a Secretaria accidental da lectura a la **PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA.**

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

Resulta innecesario ponderar la dedicación, entrega y compromiso con nuestra localidad de las personas que han tenido el honor de presidir esta Corporación desde la constitución de los ayuntamientos democráticos.

Nuestro Ayuntamiento debe reconocer con gratitud el trabajo realizado con demuedo por los que han sido nuestros Alcaldes, otorgándoles la debida consideración en reconocimiento de la dignidad que han ostentado.



167
168
0G8737418



CLASE 8.^a

Su experiencia en la máxima responsabilidad del gobierno municipal debe aún contribuir a mejorar la calidad de vida de los santeños, participando en un órgano de asesoramiento permanente del Alcalde-Presidente que servirá de mecanismo para optimizar la gestión municipal, desde el convencimiento de que, nadie mejor que los que han sido Alcaldes de Los Santos de Maimona para aportar métodos y fórmulas que garanticen un conocimiento más detallado y experto a la persona que ejerza la Alcaldía.

Por todo ello, y en cumplimiento del compromiso adquirido en el discurso de toma de posesión, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes

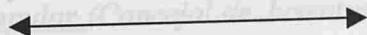
Acuerdos

Primero. Crear el Consejo Municipal de Alcaldes como órgano consultivo de carácter permanente con competencias informativas y de asesoramiento experto de la Alcaldía, con el objeto de facilitar el eficaz desempeño de la máxima responsabilidad municipal.

Segundo. El Consejo Municipal de Alcaldes estará compuesto por todos los que hayan desempeñado la Alcaldía de la Corporación desde la constitución del Ayuntamiento democrático, siendo presidido por el Alcalde-Presidente cuyo mandato se encuentre vigente. Será Secretario del Consejo Municipal un funcionario designado por su Presidente, quien tendrá voz pero no voto en las sesiones, y asumirá la función de asesoramiento jurídico y fe pública propias de los Secretarios de los órganos colegiados administrativos.

Tercero. El Consejo Municipal de Alcaldes se reunirá, al menos, con periodicidad semestral, siendo convocado por su Presidente por propia iniciativa o a petición de alguno de sus miembros.

Cuarto. Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, los miembros de este Consejo Municipal de Alcaldes gozarán de atenciones protocolarias equivalentes a las de los miembros de la Corporación con mandato vigente, reservándose a todos ellos lugar preferente en los actos públicos que organice el Ayuntamiento. Igualmente dispondrán de sitio destacado en el Salón de Sesiones cuando asistan a los Plenos Municipales.



D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular manifiesta que su voto es favorable a dicha Proposición y se ofrece el Partido Popular para colaborar.

Don Francisco Amador Sánchez, Concejal del Partido Socialista se congratula con el voto a favor del partido Popular ,manifiesta que el Consejo de Alcaldes es una iniciativa del Partido Socialista que cree que este Consejo es necesario y justificado.

El Señor Alcalde Presidente comenta que el Pleno Institucional del día 8 de Septiembre será el momento en el que quede constituido el Consejo de Alcaldes en el que se realizara un acto de incorporación de los exalcaldes vivos en la población intentándose que sea fiel reflejo del desempeño realizado por cada uno de ellos. En cuanto a la petición que formula del Partido Popular no es procedente para la Presidencia aunque no destarca posibles incorporaciones de la oposición en de dicho Consejo.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

3º Mociones, ruegos y preguntas.

La Presidencia pregunta que si existen Preguntas orales.

D.ª María del Carmen Matos contesta que tras la entrega del ultimo acta de comisión de gobierno han observado que existe un acuerdo con Localia Televisión para la emisión de un programa semanal. La pregunta es: ¿ Que se determina en el acuerdo y que presupuesto tiene el mismo?.

En segundo lugar, con relación a un escrito que envía el Señor Alcalde a la Junta Local del Partido Popular, en el cual expone que en el Pleno celebrado en el 11 de Julio, se aprobó la constitución de todos los consejos sectoriales así como el Consejo de Participación Ciudadana que posiblemente se denominara Consejo Económico y Social, la Sª Matos comenta que le surge una duda, ya que se aprobó como Consejo de Participación Ciudadana y entonces ¿Porqué se ha cambiado la denominación?, no entiende la misma, ya que existe un Consejo de Desarrollo Económico. También hace referencia a que, en el ultimo párrafo de la carta enviada, cita una reunión con el Concejal del área y los distintos sectores sociales, donde quedaron en enviarle la propuesta en el plazo de 30 días, y les gustaría preguntarle si tienen algo sobre el tema.

La presidencia contesta que en el próximo pleno se darán respuesta a dichas preguntas.

La presidencia da paso a las preguntas presentadas por escrito, y establece que a partir de este punto del día, se realiza la pregunta, y a continuación se contesta por el equipo de gobierno.



CLASE 8.^a



168
169
OG8737419



1º Pregunta del Partido Popular: ¿Por qué no se ha convocado comisión informativa de festejos para la feria de Agosto? ¿Se ha mantenido los contratos de la antigua Corporación? ¿Cuál es el programa?

Toma la palabra S^a Pilar Gordillo Sánchez, Concejala del Partido Socialista expone:

- 1) Que aún no está constituida la comisión informativa de festejos, que no es obligación constituir la, aunque el Partido Socialista tiene intenciones de hacerlo.
- 2) La comisión de festejos de la anterior Corporación no es de nuestra competencia. Los contratos anteriores referentes a las orquestas no se han respetado ya que el importe de los mismos (3.500.000 Ptas.) no pueden ser soportados por las arcas municipales.
- 3) El Programa está en elaboración y cuando se termine se les convocará en comisión para contárselo.

La Presidencia da las gracias, y da paso a la siguiente pregunta.

2º Pregunta del Partido Popular (destinada al Concejala José Gordillo Gordillo). ¿Cuáles son sus funciones como concejala liberada?

La Presidencia contesta, ya que el concejala mencionado anteriormente está en una reunión constitutiva de la mancomunidad de los molinos. La presidencia alude que simplemente podía contestar a la pregunta diciendo que es responsable de las competencias de las cuales es presidente: dentro de las cuales se encuentran el control de los trabajadores en la AEPSA y todo aquello relacionado con las obras. Además añade que está desde las 7 de la mañana hasta las tres de la tarde, diariamente, trabajando para el Ayuntamiento y tiene una misión que anteriormente no resolvió el Partido Popular, que es que el personal cumpla con su trabajo, con sus horarios, y que se hagan dignos como trabajadores, es tarea difícil, pero la Presidencia considera que Sr. José Gordillo Gordillo lo conseguirá, además hay que limitarse a los comentarios que existen en el pueblo.

La Presidencia da paso a la siguiente pregunta.

3º Pregunta del Partido Popular (Concejala de Juventud) ¿Qué medida de seguridad ha dotado para la nueva zona destinada al botellón?

Toma la palabra Sra. Pilar Gordillo Sánchez, Concejala del Partido Socialista, la cual expone que la Policía está realizando un trabajo extra, reforzando la seguridad, y el Alcalde-Presidente

ha mandado unas cartas de disculpas a los vecinos afectados, y ha subido a la sierra para interesarse por la demanda de los jóvenes en nuestra localidad.

La Presidencia da paso a la siguiente pregunta.

4º Pregunta del Partido Popular (Concejal de Personal: Antonio Venegas): Visto en comisión de gobierno el tema tratado nos gustaría saber ¿Cuales son los motivos y las consecuencias de las medidas adoptadas al respecto de la no admisión de la reclamación previa a la vía jurisdiccional social presentada por el anterior Arquitecto Técnico municipal?.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, ya que expone que esta más relacionada con el área urbanística, y expone que no puede considerarse como trabajador fijo de esta empresa desde el año 1999, cuando nunca ha sido fijo en la misma; esta persona no ha tenido relación laboral alguna, no existe contrato de prestación de servicios... No se considera personal laboral fijo ya que realizaba una prestación de servicios que se abonaba puntualmente con una minuta numerada por parte de los servicios administrativos de su gabinete. También comenta que el departamento de urbanismo "es una vergüenza y un chanchullo permanente", en el que se obligaba a los ciudadanos a hacer los proyectos en los servicios del aparejador municipal porque sino tenían problemas, no existiendo una buena atención, viniendo cuatro horas a la semana y de las cuales la mitad el tiempo estaba reunido con el Presidente de la comisión. En la actualidad existe un departamento urbanístico, funcionado a jornada completa, y teniendo distintos problemas, ya que los expedientes no constan en las dependencias municipales, ya que están en las dependencias privadas del anterior Arquitecto Técnico, y con respecto a las obras de Diputación se plasma un grave problema ya que las mismas se han otorgado en concesión administrativa directa (con ejecución directa por parte del Ayuntamiento) y " bajo cuerda " se la han dado a una empresa privada (Construcciones Jara), si no se puede resolver este problema, este Ayuntamiento acudirá al Ministerio Fiscal para que cada uno asuma sus responsabilidades. El Alcalde piensa que de esta situación no estaban informados todos los miembros de la anterior Corporación.

Toma la palabra Sra. Matos exponiendo que ella preguntaba ¿Porque no se ha admitido la reclamación remitida por el anterior Arquitecto Técnico?

El Alcalde Presidente determina que la reclamación la resolverán en su día los Tribunales.

5º Pregunta del Partido Popular (Concejal de Personal.) ¿Que esta ocurriendo con los celadores del centro de salud de nuestra localidad?.



169
170
OG8737420



CLASE 8.^a

Toma la palabra Antonio Venegas Corbacho como concejal de personal aludiendo que los celadores han mandado un escrito al Ayuntamiento, exponiendo que se le deben unas horas extras, y por ese motivo se ha revisado en primer lugar ese convenio. Una vez analizada la situación se observa: en primer lugar que existe un trabajador del Ayuntamiento que lleva la sangre diariamente al Centro de Especialidades de Zafra (ello supone un gasto de un millón de pesetas anual); El recibo de la luz del Consultorio lo paga el Ayuntamiento, y por ultimo el convenio que existe con el SES, estos aportan 42.800 € donde el coste total de los mismos es de 65.248 € (cada uno 16.312€), suponiendo una perdida por cada uno de los celadores, de casi seis mil euros, perdiendo en total según lo expuesto anteriormente de unos 8 millones de pesetas. Ante esta situación el Ayuntamiento se desvincula de este convenio, y será negociado a fecha de 31-12.

6º Pregunta del Partido Popular (Al Concejal de Hacienda): ¿ Las retribuciones anuales de los altos cargos, Alcalde y tenientes de Alcalde, que vienen reflejadas en el acta de la sesión plenaria de 25 de junio son retribuciones liquidas o brutas?.

Toma la palabra Sr. Fco. Javier Gordillo Martínez, Concejal del Partido Socialista, el cual expone que son retribuciones brutas.

La Presidencia pregunta que si existen algunas mociones.

La Sra. Matos responde que no tienen mociones pero si algunos ruegos.

El Alcalde Presidente hace referencia al Art 97.7 ROF y da paso a los ruegos:

Toma la palabra Sra. Matos la cual expone los siguientes ruegos:

- Felicitar a Don Manuel Fernández Tardío, nombrado Gerente del área de salud de Llerena-Zafra.
- Felicitar a la Fundación de Los Santos de Maimona por la organización de un curso de la Universidad de Extremadura en la localidad, así como por instalación de los aparatos de aire acondicionado en la Casa de la Cultura, y al Sr. Gerente por su magnifico trabajo realizado.
- Felicitar al Club Natación por la celebración de los campeonatos de Extremadura en nuestra localidad, a Rocio Candelario Leal y a Coral Hernández Suárez como subcampeona

absoluta de Extremadura en las pruebas de 200 metros braza y 200 metros mariposa respectivamente. Y a todos los nadadores.

➤ Felicitar a D^a. María José García Sabido por su nombramiento como diputada provincial por nuestra comarca.

➤ Al Señor Alcalde nos gustaría rogarle el encargo a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento la redacción de un reglamento de funcionamiento interno de este Pleno.

➤ Respuestas más exhaustivas y amplias a las respuestas formuladas.

➤ Rogarle al Alcalde que le deje ejercitar su trabajo como oposición. Retirar la frase que consta en acta de que vale más lo que se le paga a los concejales, que lo que se le paga a la oposición por no hacer nada.

➤ Rogarle que no les tome el Sr. Alcalde Presidente por tontos, al hablarle de la contratación de su Secretaria Personal, esperando que se realice la contratación dentro de la legalidad, que no cuente cuentos que se contrata para la organización del archivo municipal.

➤ Al Sr. Francisco Amador, que cuando hablo del tema de participación, expuso que nuestro grupo político no entendía que era la participación ciudadana, pero la Sra. Matos alega que todos los miembros de su partido están relacionados directamente con asociaciones de la localidad.

➤ Rogarle al Señor Alcalde que hablara con más claridad, ya que en una de las actas habla que su partido tuvo dos concejales y medio liberados. Sra. Matos expone que una media liberación de la legislación anterior era de 85.000 ptas. Las retribuciones brutas de la anterior corporación fueron de 52.374 € y las actuales retribuciones de la nueva corporación son de 77.112€. Las comisiones de gobierno se han aumentado más de un 100% para el Alcalde y los tenientes de Alcalde cosa que en la anterior corporación no la cobrada ni ella ni el Alcalde ya que estaban liberados. La Sra. Matos expone que el grupo socialista en la actualidad tiene 5 liberaciones y la contratación de una secretaria, además añadir que el grupo socialista va a cobrar anualmente 25.080 € y el grupo popular va a cobrar 16.800 €. La diferencia de sueldos es abismal comparados con los sueldos de todos los gobiernos anteriores de este Ayuntamiento.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria accidental DOY FE-----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



170
OG8737421



CLASE 8.^a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737417 a OG8737420, que en el Libro de Actas tienen los números 167 a 170.

Los Santos de Maimona, 30 de diciembre de 2.003.

El Secretario

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y TRES.



Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.
D.ª M.ª JOSÉ GARCIA SABIDO.
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.
D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE.
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ.
D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.
D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO.
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.
D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a ocho de Septiembre de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asiste la concejal D.ª M.ª del Pilar Gordillo Sánchez.

Siendo las diez horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la conveniencia de celebrar la sesión plenaria conmemorativa del Día de Extremadura y la Patrona de la localidad, manteniendo la tradición existente hasta la fecha, sesión de relevancia en la cual se vé oportuno incluir el acto formal de constitución del Consejo de Alcaldes, y entrega de insignias a los Alcaldes anteriores que lo integran.

1º.- ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.

Se da comienzo a la sesión Plenaria, concediendo la palabra al Sr. Secretario de la Corporación Municipal, al objeto de proceder a la lectura del Orden del Día.



CLASE 8.^a



172
OG8737422



[Handwritten signature]

Una vez realizada la lectura del Orden del Día y la motivación la convocatoria de la presente sesión plenaria, por la Presidencia se procede la lectura de la siguiente Declaración Institucional.

DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA

Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo, Ilustrísimos Sres., Sres. Concejales, ciudadanos, amigos, vecinos todos. Con este acto Institucional, queremos y así nos corresponde a los representantes políticos e institucionales, conmemorar el día de Extremadura.

Día de Extremadura, que lejos de incorporar una ceremonia como la de hoy, a la monotonía de los actos reiterativos y tediosos, me propongo realzar la figura que corresponde a la Celebración de este día, desde la perspectiva política, y en el reconocimiento Institucional de lo que ha supuesto para los Extremeños, la capacidad de decidir por nosotros mismos, el día de Extremadura debe ser el referente de los ciudadanos extremeños, que nos permita recordar, aunque, para la mayoría, este hecho pasa afortunadamente inadvertido, que los ciudadanos de Extremadura disponemos de un Parlamento Regional, en el que se pueden debatir las cuestiones que nos afectan, en el que se puede discrepar desde la palabra y, en el que se representa la voluntad popular, dando cobertura a todas las ideologías políticas, al que me honra haber pertenecido como Diputado. Disponemos de un Gobierno Regional, acompañado de toda la maquinaria administrativa, que ha hecho posible, en estos años de existencia, el cambio físico, social, cultural y político de los extremeños, que si bien reconocía el fortúnio por el que este día pase inadvertido, ya ello supone normalidad, aceptación plena, e implicación de los ciudadanos en las Instituciones Extremeñas, no debemos caer en la inadvertencia, descuido o despreocupación del verdadero sentido, y de lo que representa para todos los extremeños, el que hoy dispongamos sin ninguna diferencia por el hecho de, pensar o creer de forma distinta, haber nacido en un lugar o en otro, de los mismos derechos y obligaciones.

Nos corresponde a nosotros, representantes Institucionales y Políticos, recordar con actos como este, la existencia de una forma de convivencia pacífica y compartida, que ha cumplido su veinte aniversario, y en tan poco tiempo como es este para una sociedad que evoluciona constantemente, se ha conseguido la práctica totalidad del techo competencial, lo que significa la práctica igualdad con el resto de autonomías y, por lo tanto, con los ciudadanos de las mismas en cuanto a la capacidad de autogobierno, cuestión que nos afecta directamente, porque ello hará posible que ese autogobierno, este Gobierno de Extremadura y nuestro Parlamento Autónomico, ayuden a nuestro pueblo, y nos permitan situarnos económica y socialmente, en el lugar que nos corresponde, si bien con nuestro esfuerzo y compromiso, por todo ello os invito a que todos juntos expresemos firmemente un viva a Extremadura.

Seguidamente por la Presidencia se toma la palabra manifestando.



"VIVA EXTREMADURA."

2º.- CONSTITUCIÓN OFICIAL DEL CONSEJO DE ALCALDES, Y ENTREGA DE INSIGNIAS A ALCALDES ANTERIORES.

Por la Presidencia se toma la palabra para hacer la siguiente declaración:

"Este segundo punto del Orden del día, supone para este Gobierno Municipal en general y para mí en particular, la plasmación de uno de los compromisos adquiridos con los ciudadanos, que no es otro que el de una forma nueva de gobernar.

Gobernar, desde el reconocimiento de la Institución más próxima a los ciudadanos, como es el Ayuntamiento a los demás, y hacerlo mediante cauces de participación ciudadana, que nos permitan un fluido sistema de envío y recepción de información hacia y desde los ciudadanos, que nos permita ajustar las decisiones que adoptemos al interés general, y, por otro lado, darlas a conocer de forma constante y permanente.

Hoy, hemos querido, aprovechando el acto que se celebra consecuencia del Día de Extremadura, dar realce a la constitución de uno de los Consejos Consultivos de los que se dotará mi gobierno en los próximos meses, consejos que contarán con la participación de los ciudadanos a través de los denominados Consejos Sectoriales que serán de:

SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, ECONOMÍA Y PARTICIPACION CIUDADANA y, de los que formaran parte los colectivos asociados que tengan algo que decir en sus respectivos asuntos propios, junto con los miembros del gobierno, delegados de las áreas respectivas, todo ello para culminar con el CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL, QUE Y CON REPRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SECTORIALES, con periodicidad semestralmente se reunirán con este alcalde para compartir los aciertos y errores, y escuchar y ser escuchado de las sugerencias y proyectos que ambos tengamos.

Pero hoy, el Consejo Asesor que constituimos es el de Alcaldes, Consejo que no es más que una forma de reconocimiento institucional a unas personas que han dedicado una parte de su vida para hacer posible que mejorase la de los demás, es decir la nuestra.

Queridos vecinos, no encontrareis nunca a un Alcalde que no haya pretendido lo mejor para su pueblo, todos y cada uno de los Alcaldes presentes han puesto su esfuerzo y dedicación personal, para conseguir lo mejor, por ello, ha considerado mi gobierno que justo



CLASE 8.^a



172
173
OG8737423



es este reconocimiento, con el que se cumplen, desde nuestro punto de vista, varios objetivos cada cual tan importante como el anterior, y son:

- El propio reconocimiento individual a cada uno de ellos, en vida, por esa labor y entrega.

- El hacer partícipe, a través del Ayuntamiento, a todos los ciudadanos santeños, porque todos, sin excepción, verán en los Alcaldes que hoy homenajeamos, el referente de algún problema vivido, y como no puede ser de otra manera, solucionado por alguno de ellos.

El importante avance y consolidación democrático y de convivencia que supone el que definitivamente las generaciones representadas en este Consejo Asesor de Alcaldes, puedan por fin compartir, desde el reconocimiento mutuo, espacios de libertad, respeto y tolerancia a todo aquello que cada uno de los que lo conformamos, han representado en su momento.

Y por último, el poder compartir con mis antecesores sus consejos, vivencias y experiencias, que serán sin duda alguna fundamentales para que las decisiones que determine sean las mejores y más acertadas.

Por eso hoy ciudadanos, queda constituido el Consejo Asesor de Alcaldes de Los Santos de Maimona, y procederemos a la imposición de la medalla como tal de este Ayuntamiento, también a la entrega del escudo de oro de nuestra localidad y, además les anticipo, que encargaremos a los pintores locales un retrato de cada uno de ellos que retrotraeremos a otros alcaldes ya fallecidos y que formaran la galería de retratos de este Ayuntamiento, en el que se perpetúe la imagen de los ciudadanos que han tenido, y me consta, el honor de representar a los ciudadanos santeños desde los pinceles de tan ilustres pintores que ha parido nuestro pueblo.

Quiero terminar, pero no sin antes agradecer públicamente la disposición, y ofrecimiento que he recibido de todos y cada uno de nuestros Alcaldes.

Es mi deseo expresar públicamente mis felicitaciones a todos ellos por esa entrega y labor a la que me he referido, y que yo me empeñaré en imitar, porque sin duda alguna habrá supuesto una mejora en la convivencia y forma de vida de nuestros conciudadanos, por todo ello, repito felicidades y gracias, muchas gracias.

A continuación por la Presidencia se invita a los Alcaldes anteriores a presidir con él la presente sesión.

Seguidamente por la Presidencia se toma la palabra manifestando:

“ A continuación me voy a referir a cada uno de ellos, de manera breve, para seguidamente proceder a la imposición de la medalla y el escudo.

De D. Francisco Murillo de la Calzada, yo he podido extraer de mi memoria, y diré en primer lugar que fue un hombre de su tiempo; D. Francisco fue un hombre que le tocó vivir en un tiempo en el que él fue capaz de estar y de representar a este Ayuntamiento en un tiempo, por cierto, no fácil. Hombre que realizó una importante obra política en aquellos difíciles años, y que creo que no lo suficientemente recordada, cuestión que reconozco públicamente. Yo, por mi edad, no recuerdo su etapa como Alcalde, y habiéndome preocupado de conocer la opinión de sus contemporáneos, por ejemplo la de mi padre, como resumen de todo lo que he podido oír, tengo que concluir, que todo el mundo coincide, en que es y ha sido un hombre bueno. Con él nuestro pueblo se transformó, y vio la luz, y no es una metáfora, vio la luz físicamente; y vio el agua físicamente; y por primera vez hubo festivales de España, y por primera vez se pavimentaron calles; y hubo colegios; y se hizo una cooperativa de viviendas en aquellos años; y yo creo que nosotros debemos de reconocer, y de estar muy agradecidos a la labor que desempeñó D. Francisco Murillo de la Calzada. Por todo ello me satisface enormemente poder contar con la colaboración de este hombre, que fue nuestro Alcalde, y a quien siempre respeté de forma excepcional, y hoy me permito decir que me produce su obra admiración. Muchas Gracias.”

Por el Sr. Alcalde se le hace entrega de la medalla y del escudo de la villa.

D. Francisco Murillo de la Calzada, toma la palabra: “Tengo cuatro palabras que decir nada mas. Muchas gracias a la Corporación Municipal por el nombramiento que me hace; muchas gracias al Sr. Alcalde por su propuesta y promoción; muchas gracias a todos los asistentes y para todos, incluidos los aquí presentes, un abrazo muy fuerte.”

Por la Presidencia se manifiesta que a continuación pasa a referirse a D. Antonio Zapata y Llerena, con las siguientes palabras:

“¿Qué puedo decir, o mejor dicho, qué no puedo decir de Antonio? Pues juntos protagonizamos la alternativa política, y la alternancia política en nuestro pueblo, tan imprescindible en democracia, y a su lado aprendí muchas de las actitudes y valores que me acompañan. Fue el Alcalde, que haciendo honor a su ideología política dotó a nuestro pueblo de un profundo contenido social, desde la Administración Pública, desde lo público. Así no olvidemos sus esfuerzos por darnos del Centro Médico, de la Residencia de Ancianos, la Estación de Autobuses, sin olvidar la importante inversión en conducciones de agua nuevas y la su sustitución, para las Escuelas Taller, el Pabellón Cubierto, el Cine, o la recuperación del Pilar de Vistahermosa, por decir algunas cosas. Recuerdas Antonio aquellos años....”



173
174
OG8737424

CLASE 8.^a

Antonio Zapata, compañero y amigo; tu labor sigue estando presente y los que te hemos tratado directamente, al final sabemos que podemos y vamos a contar contigo. Me comprometo a continuar tu labor y te agradezco haber podido compartir contigo todos estos años. Gracias Antonio”.

Por el Sr. Alcalde se le hace entrega de la medalla y del escudo de la villa.

D. Antonio Zapata Llerena, toma la palabra para manifestar lo siguiente:

“Yo también quería decir unas palabras, aunque confieso, que en este momentos, aun con toda al experiencia que tiene uno en la vida pública, estoy emocionado. Pero no obstante, quiero felicitar al equipo de gobierno y a la Corporación en su conjunto, por la feliz idea, creo yo, que han tenido al crear este Consejo Asesor de Alcaldes. Si como ha dicho nuestro Alcalde, va a estar dotado de contenido, estoy casi seguro que la aportación de este Consejo será beneficiosa para Los Santos y para los Santeños. Yo, por mi parte, los ocho años de experiencia que tuve en la gestión pública, tanto en el Ayuntamiento, como en la Diputación, la pongo al servicio de los santeños a través de este órgano. Quiero también agradecer las palabras de reconocimiento a nuestro trabajo, que hicimos en equipo durante los años 1.987 a 1.995. Y por ultimo quiero decir, que la ardua tarea de la gestión municipal, conlleva un espíritu de sacrificio y entrega de servicio a los demás, de un talante abierto para escuchar a la ciudadanía, de honestidad y transparencia, cuyo esfuerzo para mantenerla, hay que hacerlo diariamente. Este es una especie de consejo que digo en este momento, ante la Corporación y ante el Pueblo; porque el pueblo reconocerá si eso es así, si la Corporación y los responsables municipales lo hacen así, y el pueblo reconocerá que no se ha equivocado cuando los ha elegido. Por último, deseo buen trabajo y suerte a la Corporación Municipal. Muchas gracias.”

El Sr. Alcalde toma nuevamente la palabra para referirse en tercer lugar, a D. Cipriano Tinoco Gordillo.

“De Cipriano, lo primero que diré, es que veinte años que llevamos juntos, son muchos años, como para que al final no exista esta especie de síndrome de Estocolmo, en el que al final, la realidad, con todo este tiempo pasado, y compartido políticamente, concluye con un importante grado de relación afectiva, de admiración y amistad. Veinte años son muchos años, en los que hemos tenido ocasión de confrontar, de discutir, de hacer, de compartir, de acordar, de llevar adelante medidas importantes, y eso sin duda alguna influye y afecta a las relaciones, y tengo que considerar, y tengo que manifestar públicamente, que yó, a Cipriano, le considero un amigo.



De él diría que ha dado ejemplo, y ha sido un ejemplo de tolerancia política desde sus inicios. Tiene, y me consta, importantes amigos en todos los partidos políticos; las referencias, y la opinión, que de él se tiene fuera, en los ámbitos políticos, es de un hombre tolerante y abierto, capaz de escuchar, y de compartir, o no, pero por lo menos, de escuchar la opinión de otros contrincante políticos. Él ha sabido someterse al vaivén de la política, de la opinión de los ciudadanos, ganar, perder, ganar, perder, y no pasa absolutamente nada, lo que hace es afianzar el compromiso y el paso de una vida, y de un comportamiento, en una vida en sociedad. Él supo continuar la obra, a la que antes me he referido, de D. Francisco Murillo de la Calzada, y de él tenemos referencias importantísimas, que con el paso del tiempo, también tienden a olvidarse; y quiero hacer referencias a algunas de ellas muy importantes, como es la reforestación de las Sierras que nos acompañan constantemente a nuestro pueblo, y que hoy son la envidia, sana, pero envidia, de muchos pueblos a los que les gustaría tener un entorno como el que nosotros tenemos. De él fue una obra importantísima, y que en aquellos años hay que recordarla, y que es la piscina, y que era la mejor piscina que había en todos los contornos, y a la que la gente de todos los pueblos venía a disfrutarla; del campo de fútbol, tal y como está actualmente, de las instalaciones deportivas, que no era fácil hacer en aquellos años; las calles; los alumbrados; los parques, es decir, la labor, que como todo buen Alcalde, y los tres que me acompañan lo han sido, es y forma parte de una obra social, política y humana. Por tanto a continuación procedo a imponer la medalla y entregar el escudo de oro de nuestra población a Cipriano, y agradecerle, durante todos estos años, que hemos tenido la oportunidad de compartir, su amistad, su confianza y su buen hacer. Muchas Gracias”.

D. Cipriano Tinoco Gordillo toma la palabra para manifestar: “Sr. Alcalde, Corporación Municipal, familia, Paco y Antonio, querido amigo Diego Hidalgo, que hoy nos honra con su presencia, queridos amigos todos aquí presentes. Solamente unas palabras para expresar mis sentimientos en este acto, en que se conforma institucionalmente esta especie de alacena de experiencias, consejos y buenas intenciones. Debo expresar, en primer lugar, un agradecimiento y una alegría. Agradecimiento de manera expresa a nuestro Alcalde, por la idea de contar con nosotros, y a la Corporación Municipal por el acuerdo plenario, ya que ello nos permitirá sentirnos vivos y comprometidos en el día a día del pueblo. Y alegría, por compartir este, a modo de sanedrín de buenas intenciones, con Paco Murillo y con Antonio Zapata, por los que, no solo siento una profunda admiración por su labor como Alcaldes y ciudadanos, sino además un entrañable cariño y amistad. Debo confesaros que esta iniciativa del Sr. Alcalde me sitúa especialmente a mí, que terminé mi mandato, como quien dice, hace tres días, en la obligación de retomar la acción pública, aunque sea por la vía pura y simple de la colaboración, en cuanto y por quien nos sea solicitada. Solamente tengo buenas sensaciones ante esta idea, porque yo, que he dedicado tantos años al gobierno de nuestro pueblo, a veces he echado en falta otras voces, que alejadas del fragor que impone la política, pudieran contarme las cosas del pueblo, desde la templanza y la experiencia. Espero, por eso, que esta iniciativa que hoy comienza su andadura, sea útil para todos, y especialmente para nuestro pueblo, por



174
175
OG8737425



CLASE 8.^a

ello, quizás sea bueno decir, que solamente desde la mutua honestidad de los planteamientos, y el máximo respeto a lo que hemos representado y representamos desde hoy, con este reconocimiento, en tan relevante acto institucional con motivo del día de Extremadura, que hoy conmemoramos, y con lo que nos sentimos muy honrados, se obtenga el clima de trabajo y colaboración que encierra la idea.

Que salga adelante, y sobre todo, que cubra las expectativas con que nace. Solo depende de la buena voluntad de quienes vamos a participar en ella, que en principio no debe ser reconocida, pero que la practica y el buen uso se encargarán de llenar de contenido. Para ello, el Presidente de la Corporación, deberá guardar, entre sus muchas ocupaciones, un espacio real para contar con nosotros, y nosotros tres, cuantos años de servicio público solamente entre tres..., deberemos caminar por dos senderos; uno el del libre y honesto consejo, y otro el del servir de cauce para ideas, proyectos e iniciativas. Yo, como siempre, pondré todos mis sentimientos e ilusiones al servicio de nuestros conciudadanos, canalizados, en este caso, por lo que hoy nos convoca, procurando, que en aquello que se nos pida consejo, solo la lealtad y la búsqueda de bienestar para todos nosotros sean las metas a alcanzar. Siempre he dicho que servir a mi pueblo ha sido mi mayor y mas querido orgullo, por eso, y con el mismo espíritu de siempre, acepto encantado participar en este proyecto. Gracias Alcalde y Pleno de la Corporación Municipal. Con los mejores deseos de éxitos en vuestra gestión, buenos días y muchas gracias a todos."

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez horas, y treinta y siete minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737421 a OG8737425, que en el Libro de Actas tienen los números 171 a 175.

Los Santos de Maimona, 30 de diciembre de 2.003.

El Secretario



[Handwritten signature]



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA
EL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y TRES.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

**D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.
D.ª M.ª JOSÉ GARCIA SABIDO.
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.
D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ
D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE.
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ.
D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.
D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO.
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.
D. DAVID CAMACHO GUERRERO.**

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a quince de Septiembre de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdo relativo a la propuesta de obras Planes Provinciales (General y Local) ejercicio 2.004, no con posterioridad al 15/09/2003, la ratificación de convenios y la aprobación de las bases y convocatoria de plazas de autoturismo, ante la demanda existente, que redundará en una mejora del servicio a los habitantes de la localidad, así como la necesidad de dar regulación al vertido de escombros en terrenos municipales. Los Sres. reunidos, **POR UNANIMIDAD**, acuerdan ratificar la convocatoria en sus mismos términos.

ORDEN DEL DIA



CLASE 8.^a

1º.- Aprobación propuesta de obras Planes Provinciales (General y Local) ejercicio 2.004.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Publicas y Urbanismo.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de obras Planes Provinciales (General y Local) ejercicio 2.004, la cual es del siguiente tenor:

PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2.004

MUNICIPIO O E.L.M. PROPONENTE AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

NUM PRIORIDAD (2)	DENOMINACION CONCRETA DE LA OBRA O DEL EQUIPAMIENTO PROPUESTO	PRESUPUESTO (3)	TIPO (4)	PROYECTO (5)	TERRENOS (6)	GESTION (7)	OBRA COMPL ETA (8)
1	PAVIMENTACION Y DOT.SERV. C/ ESTACION, BODION, M ^a . GORDILLO Y TRASERAS Y GUADAMEZ	58.000,00 €	OB	AY	RES	AYA	SI
2	PAVIMENTACION Y DOT. SERV. RONDA DE S. CRISTOBAL III FASE	34.000,00 €	OB	AY	RES	AYE	SI
3	RED DE ALUMBRADO PUBLICO PARQUES MUNICIPALES	42.000,00 €	OB	AY	RES	AYA	SI
4	RED DE ALCANTARILLADO Y OTROS SERVICIOS AVDA. SANTUARIO	56.000,00 €	OB	AY	RES	AYA	SI

Por la Presidencia se hace una exposición pormenorizada e individualizada de la propuesta.

Concedida la palabra por la Presidencia, D^a. M^a. Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo no va a votar a favor de la propuesta del equipo de gobierno, y ello no porque no consideren necesarias las obras contempladas, sino porque estiman que es necesario contar con carácter previo con un estudio general que contemple las prioridades y necesidades municipales, en el que prime el interés general, y que sea realizado por los técnicos municipales, para evitar que se vayan haciendo obras sin planificación perjudicando a otras zonas.



Concedida la palabra por la Presidencia, D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo está a favor de la propuesta.

Concedida la palabra por la Presidencia, en turno de replica, D^a. M^a. Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no tiene nada que añadir.

Por la Presidencia, como conclusión al debate, lamenta que el Grupo Popular no apoye la propuesta, manifestando respecto al estudio previo, que si lo hubiera realizado la anterior Corporación, ya lo tendríamos ahora y sabríamos las necesidades a que ellos aluden, pero que, ello no obstante, no tienen ninguna dudas de que las obras contempladas si afectan de manera clara al interés general.

D^a. M^a. Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, pide la palabra nuevamente en turno de replica, en virtud de lo establecido en el R.O.F.

Por la Presidencia no se le concede la palabra, dado que, con anterioridad se le ha concedido la palabra en turno de replica, y ha manifestado que no tenía nada que añadir.

D^a. M^a. Carmen Matos Muñoz le contesta que ella no quería replicar al Portavoz.

Por la Presidencia se ratifica en que no se le concede la palabra, dado que, con anterioridad se le ha concedido la palabra en turno de replica.

Sometida la propuesta a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta de la Presidencia..... OCHO de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra de la propuesta de la Presidencia..... NINGUNO.
- Abstenciones..... CINCO de los miembros del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se aprueba la *la propuesta de obras Planes Provinciales (General y Local) ejercicio 2.004, la cual es del siguiente tenor:*

PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2.004

MUNICIPIO O E.L.M. PROPONENTE AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA



CLASE 8.^a

NUM PRIORIDAD (2)	DENOMINACION CONCRETA DE LA OBRA O DEL EQUIPAMIENTO PROPUESTO	PRESUPUESTO (3)	TIPO (4)	PROYECTO (5)	TERRENOS (6)	GESTION (7)	OBRA COMPL ETA (8)
1	PAVIMENTACION Y DOT.SERV. C/ ESTACION, BODION, M. ^a . GORDILLO Y TRASERAS Y GUADAMEZ	58.000,00 €	OB	AY	RES	AYA	SI
2	PAVIMENTACION Y DOT. SERV. RONDA DE S. CRISTOBAL III FASE	34.000,00 €	OB	AY	RES	AYE	SI
3	RED DE ALUMBRADO PUBLICO PARQUES MUNICIPALES	42.000,00 €	OB	AY	RES	AYA	SI
4	RED DE ALCANTARILLADO Y OTROS SERVICIOS AVDA. SANTUARIO	56.000,00 €	OB	AY	RES	AYA	SI

2.- Aprobación, en su caso, convocatoria concurso de adjudicación de Licencias de Autoturismo Clase B).

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación de las bases y, en su caso, convocatoria del concurso de adjudicación de Licencias de Autoturismo Clase B), habida cuenta la existencia de vacantes en la localidad y la demanda de plazas presentada en el Registro General.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

Tras amplias deliberaciones, y una vez realizado el examen pormenorizado del Pliego de Bases redactado, los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante Concurso, de dos licencias de autotaxis actualmente vacantes en esta localidad, las cuales son del siguiente tenor:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO, DE DOS LICENCIAS DE AUTOTAXIS ACTUALMENTE VACANTES EN ESTA LOCALIDAD.

PRIMERA.— Objeto: Es la convocatoria para la adjudicación por el procedimiento de concurso libre de dos licencias de autoturismo Clase B, para la prestación del servicio de transporte de viajeros dentro o fuera del núcleo urbano, sin contador taxi-metro.

SEGUNDA: Condiciones generales.— Para poder participar en el concurso se requiere:

- a) ser español y mayor de 18 años.
- b) Hallarse en posesión del permiso de conducción B o superior.
- c) No padecer enfermedad o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de que se trata.

Las condiciones precedentes son requisitos "sine-quantum" para poder ser admitidos al concurso y todos ellos se referirán a la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

TERCERA: Instancias.— Las solicitudes, que deberán formularse conforme al modelo del anexo, se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento durante un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A dichas solicitudes deberán necesariamente que aportar los documentos a que se refiere la cláusula 6ª de este pliego, ya que a la hora de establecer baremaciones no se podrán tener en cuenta los que no se presenten o se presenten fuera de plazo.

CUARTA: Relación de admitidos.— Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hará pública la relación de admitidos, tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, como en el BOP, a fin de que en el plazo de 15 días puedan formularse las alegaciones que se consideren pertinentes, tanto por los interesados, como por las asociaciones de trabajadores y empresarios del ramo.—

QUINTA.— Finalizado el plazo de alegaciones pasará el expediente a dictamen de la Comisión correspondiente, tanto para informe de las alegaciones, si las hubiere, como del expediente en si.- En cualquier caso el Pleno deberá resolver las que pudieran producirse y adjudicar las licencias conforme a las normas que siguen y a continuación se desarrollan.—

SEXTA: Fases del concurso.—

A) Conductores asalariados.— Se dará prioridad para la adjudicación del concurso a quienes tengan la condición de conductor asalariado, conforme al siguiente orden de prelación:



177
178
OG8737428



CLASE 8.^a

- 1) *Conductores asalariados de los titulares de licencia de clase B que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión.— Se acreditará con la inscripción de alta y cotización por tal concepto en la S.S.*
- 2) *Si fuese mayor el número de conductores asalariados que el de licencias, se hará la adjudicación por riguroso orden de antigüedad continuada, es decir no interrumpida.*

B) Concurso libre.— En el caso de no hacerse adjudicación a conductores asalariados, se tendrán en cuenta los siguientes baremos:

- a) *Por cada año de empadronamiento en Los Santos de Maimona, contados a partir de 31-12-2002: 1 punto, sin que pueda exceder de 10 la puntuación total otorgada por este concepto.*
- b) *Experiencia acreditada en el transporte de viajeros en cualquier empresa pública o privada: 1 punto por año sin que pueda exceder de 10 la puntuación total otorgada por este concepto.*
- c) *Estar en posesión de permisos de conducción de clase superior al B): 2 puntos por cada uno.—*
- d) *Figurar inscrito como demandante de empleo en la Oficina del SEXPE de Zafra, 2 puntos por año con un máximo de 10.*
- e) *Por cada miembro de la unidad familiar menor de 18 años, que tenga la condición de demandante de empleo, acreditada por el SEXPE, que dependiendo económicamente del solicitante cabeza de familia y conviva legalmente a su cargo : 2 puntos con un máximo de 10.— Los hijos disminuidos física o psíquicamente puntuarán doble.*

SEPTIMA.- Quienes resulten adjudicados en las licencias, deberán presentar en plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha en que se haga pública la adjudicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos a que se refiere la cláusula 2.^a de este pliego. Pasado dicho plazo sin presentarlos, quedará decaído su derecho y la adjudicación pasará en favor del inmediato o inmediatos siguientes de la lista de espera.

OCTAVA.- Los concursantes aceptan todas y cada una de las cláusulas que aquí se recogen y quienes resulten adjudicatarios de las licencias, se comprometen a prestar el servicio con el vehículo correspondiente, en plazo máximo de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de concesión de la licencia, debiendo al efecto proveerse del informe favorable autovinculante y cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 109/88, de 25-12 (DOE de 5-1-89).-

2º.- Aprobar la convocatoria del concurso, que se regirá por las anteriores bases.

3º.- Aprobación Convenio de Adhesión de esta localidad de Los Santos de Maimona al Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura y ECOVIDRIO.

Por la Presidencia se da cuenta del Convenio de Adhesión de esta localidad de Los Santos de Maimona al Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura y ECOVIDRIO, el cual fue sometido a la consideración del Pleno en sesión de fecha 28/06/2002.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Publicas y Urbanismo.

Una vez analizado detenidamente, tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan la aprobación Convenio de Adhesión de esta localidad de Los Santos de Maimona al Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura y ECOVIDRIO.

4º.- Aprobación Convenio de Colaboración suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la ejecución del Programa Provincial de Recogida Selectiva de Residuos Sólidos Urbanos cofinanciado por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea.

Por la Presidencia se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la ejecución del Programa Provincial de Recogida Selectiva de Residuos Sólidos Urbanos cofinanciado por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea, el cual fue sometido a la consideración del Pleno en sesión de fecha 21/06/2002.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Publicas y Urbanismo.

Una vez analizado detenidamente, tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan la aprobación Convenio de Colaboración suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la ejecución del Programa Provincial de Recogida Selectiva de Residuos Sólidos Urbanos cofinanciado por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea.

5º.- Aprobación Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Vertido de Escombros en vertedero.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Vertido de Escombros en vertedero, de manera especial para el control



CLASE 8.^a



178
179
OG8737429



de vertidos incontrolados existentes actualmente en las inmediaciones de la Sierra de S. Cristóbal.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Concedida la palabra por la Presidencia, D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal Delegado, expone las conclusiones de la Comisión, y manifiesta que la iniciativa de la Ordenanza nace buscando un mayor control de los vertidos que se vienen produciendo desde hace bastante tiempo en la Sierra de San Cristóbal, y ello por que era incompatible con el desarrollo sostenible de un espacio público, que podemos considerar como un escaparate medioambiental de nuestro pueblo. Esta ordenanza viene sumada a un estudio mas profundo de una reubicación de lo que es la zona de vertidos actualmente, y, a sugerencia del Grupo Popular, se va a actuar en un mayor control, para que la instauración de esta tasa no revierta en una mayor utilización o una mayor inutilización de los vertederos; en consecuencia consideran que la tarifa no es demasiado gravosa, y será aceptada de buen grado por los profesionales del ramo, y contribuirá a una mayor concienciación de la ciudadanía para conseguir el apoyo a la ordenanza y a sus objetivos.

Concedida la palabra por la Presidencia, D^a. M^a. Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que después de escuchar al equipo de gobierno lo que debemos preguntarnos es si creemos que con una simple tasa de dos euros por camión estamos dando solución al vertido incontrolado de basuras y escombros en nuestro término municipal. Por ello creen que antes que establecer una tasa, habría que aprobar una Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, a partir de un estudio técnico, de un estudio económico y también medioambiental, y, a partir de ellos, valorar la necesidad de la tasa y los medios humanos y materiales necesarios para el control de dichos vertidos, pues todo esto da pie a pensar qué es lo que queremos, si cobrar o controlar. Si lo que queremos es cobrar, en el expediente hemos visto un estudio técnico-económico de la tasa, pero si lo que queremos es controlar, en dicho expediente no se contempla un solo dato significativo. Por todo lo anterior el Grupo Popular se pregunta si el equipo de gobierno sabe la cantidad de camiones que diariamente vierten escombros, qué cantidad de escombros se vierten, cual es el horario habitual de vertidos, qué zona se va a destinar al vertido, qué tipo de escombros se van a poder tirar, qué medios humanos y materiales son necesarios para dicho control, y, si la tasa debe de cubrir los gastos del servicio que se ofrece al ciudadano, si es esa la cantidad que debe aplicarse. Por todo ello el voto del Grupo Popular va a ser contrario a la ordenanza que se presenta, porque creen que se está precipitando la decisión, y habría que hacer un estudio pormenorizado de todas las cuestiones señaladas, y luego someter la ordenanza a la aprobación del Pleno.

Concedida la palabra por la Presidencia, en turno de réplica, D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal Delegado, le contesta que como ha señalado la ordenanza no nace con unos fines recaudatorios, sino con el fin de conseguir un mayor control; ellos consideran que sería perfecto disponer de un estudio de mucho mas alcance, para poder concretar todos los aspectos que se señalan, y cuantificar los costes perfectamente, pero consideran que el establecimiento de la tasa es un primer paso para poder hacer un seguimiento al tema del vertido de escombros, y cuando ya se determine el nuevo recinto, que se pretende instalar en las canteras del castillo. si los estudios que están realizando lo avalan, cuando ya tengamos un recinto cerrado y una persona que lo controle, ya sabremos el numero de camiones, la cantidad de escombros, , de qué tipo son, etc, y tendremos una inspección mas cercana como dato adicional a un estudio mucho mas ambicioso. Señala que disponemos por suerte de una herramienta muy valiosas, como es la Agenda 21, como proyecto medioambiental de gran alcance y que puede formar parte del presente proyecto. Por todo insistir en que no debemos centrarnos en el aspecto económico en la tasa que se pretende instaurar, sino resaltarla mas como medio de control, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, y como punto de partida para una evaluación mas completa, en aras a una planificación posterior.

Concedida la palabra por la Presidencia, en turno de réplica, D^a. M^a. Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos insisten en que su Grupo creen que es necesario primero el estudio, creen que hay personal cualificado para su realización, y proponen al equipo de gobierno la retirada de este punto hasta que se realice dicho estudio, y en otro caso su voto será contrario.

Por la Presidencia como conclusión al debate, manifiesta, en un intento de aportar mas argumentos que les puedan hacer cambiar de opinión, además de los señalados en la magnifica intervención de su compañero, que este gobierno sabe y conoce todos y cada uno de los puntos a que el grupo popular ha hecho referencia, porque se han preocupado de conocerlo diariamente al tener que haber retirado los miles de kilos de escombros que vienen llegando diariamente a la Sierra, y que no se pueden mantener por mas tiempo, ni esperar a estudios, ni a nada, porque es totalmente injustificada la masiva tirada de escombros en ese sitio. El equipo de gobierno , antes de dar un paso, le asegura que les garantiza la decisión, la seriedad en llegar a un acuerdo, tomando como base lo que hay en nuestro entorno, y lo que viene ocurriendo en los vertederos de los pueblos colindantes y limítrofes, lo que ha agravado la situación del nuestro; porque aquí ni se ha cobrado nunca ni se ha controlado nada antes, ni se ha vigilado, ni se ha impedido de ninguna manera. Por todo ello, como han visto que eso es lo que hacía el gobierno anterior, han tenido claro que lo que debían hacer es lo contrario, y así decirle a los ciudadanos que le vamos a ofrecer un nuevo sitio para depositar los escombros, que es una cantera detrás del castillo, la que se inundó, que nos va a permitir una utilización de 10 años al ritmo actual de tirada de escombros, y se va a hacer allí porque hay unos accesos acondicionados por 3 caminos distintos, que se trata además de un recinto cerrado, siendo necesario acondicionar un paso, y que está previsto que lo atienda una persona permanentemente, en horario de 8 a 15



179
180
OG8737430



CLASE 8.^a

horas, en el que solo se permitirá depositar escombros que sean residuos inertes, que las maderas se depositaran en otros sitios, y que la tarifa es la media del entorno, y que si es insuficiente se rectificará. En consecuencia le asegura que el equipo de gobierno no ha tomado a decisión a la ligera, ni con interés recaudatorio ni discriminatorio, sino que se trata de una decisión pensada y razonada, y le adelanta que esta semana saldrá un bando informando a los ciudadanos de todas estas circunstancias, bando que se hará llegar de manera específica a todos aquellos profesionales que se dedican al vertido de manera continuada, y además se ha contactado con la empresa concesionaria de las canteras, por cortesía, empresa que está dispuesta a colaborar en las reformas que sea necesario realizar. Por último señalar que si este gobierno tuviera que dedicarse a hacer estudios de todo, este gobierno no podría hacer nada, porque de hecho no se han encontrado ni un solo estudio preparado, ni mínimamente iniciado. Por todo ello le ruega, en la medida de lo posible, porque se trata de una medida que beneficia al pueblo, y para que sus votantes vean que están de acuerdo con las medidas que benefician al pueblo, que voten a favor.

Sometida la propuesta a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta de la Presidencia..... OCHO de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra de la propuesta de la Presidencia..... CINCO de los miembros del Grupo Popular.
- Abstenciones..... NINGUNA.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda:

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Vertido de Escombros en vertedero, la cual es del siguiente tenor:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO O DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON ESCOMBROS Y SIMILARES.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y el artículo 20 apartados 1 y 3.g) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local



establece la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso o Dominio Publico Local con escombros o similares, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

El hecho imponible está constituido por la realización de cualesquiera de los aprovechamientos de ocupación de terrenos de Uso o Dominio Publico Local con escombros o similares.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a las que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor fuera otorgada la licencia.

Artículo 4º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de la Obligaciones Tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Devengo.

Se devengará la Tasa y nace la obligación de contribuir por el otorgamiento de la licencia o desde el momento en que se inicia el aprovechamiento.

Artículo 6º.- Tarifas.

La presente ordenanza se regulara de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo.

Artículo 7º.- Normas de gestión.

1.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 24.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza Fiscal se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, los titulares de las



CLASE 8.^a



180
181
OG8737431



licencias o los obligados al pago vendrán sujetos al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados. Si los daños fueran irreparables, la entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos, o el importe del deterioro de los dañados.

2.- Las cantidades exigibles con arreglo a la Tarifa, se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los periodos naturales de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

3.- Las personas interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza Fiscal, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, en la que indicará la superficie a ocupar y el tiempo de ocupación.

Artículo 8º.- Obligación de pago.

La obligación de pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal nace, en el momento de solicitar la correspondiente licencia o autorización, y se hará efectivo mediante autoliquidación en la Tesorería Municipal, antes de retirarla.

Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones Tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

El acuerdo de imposición de esta Tasa fue tomado y su Ordenanza Fiscal fue aprobada por el Pleno de esta entidad local, el ___ de _____ de 2.00__, comenzará a regir a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

ANEXO I

- Tarifas: Por cada camión de escombros depositado en los vertederos Especiales señalados y autorizados para ello 2,00 €/Camión.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días

contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas, y cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737425 a OG8737431, que en el Libro de Actas tienen los números 175 a 181.

Los Santos de Maimona, 30 de diciembre de 2.003.

El Secretario



[Handwritten signature]



CLASE 8.^a



182
OG8737432



[Handwritten signature]

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

- D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.
- D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO.
- D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
- D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.
- D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ
- D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.
- D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
- D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ.
- D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.
- D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO.
- D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.
- D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta de Septiembre de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a las actas de las sesiones anteriores.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta respecto al Acta de la sesión de 29 de Julio de 2003, entiende que las manifestaciones se tengan que recoger extractariamente, pero no tan extractariamente como se recoge en este acta, porque

prácticamente no se fija cual es su posición, ni el porqué de la misma, ni las argumentaciones que dieron, por eso solicita una retirada de la misma y que se vuelva a traer.

Por la Presidencia se le aclara que el acta no se puede retirar, lo que si se puede es modificar, por ello le solicita que manifieste en concreto en qué sentido debe modificarse, que se le haga llegar a Secretaría, y que se someta al próximo pleno.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, manifiesta que no aparece entre los asistentes cuando realmente si asistió a ambas sesiones. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se rectifiquen en dicho sentido.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta respecto al Acta de la sesión de 30 de Julio de 2003, que ella preguntó si las asignaciones eran brutas o líquidas, y le parece recordar que dijo líquidas. Asimismo a la Fundación de los Santos, además de por el curso que se ha organizado, se le felicitaba por la instalación de los aparatos de aire acondicionado en la Casa de la Cultura, y al gerente por su magnifico trabajo realizado.

El Concejal de Hacienda le confirma que dijo brutas.

Se ratifica lo acordado en la sesión de fecha 30/07/2003, respecto al Acta de 25 de Junio de 2003, aprobándose por unanimidad con las modificaciones pertinentes, con constancia de que se plasmara de forma literal lo que ella comentó.

Se pasa a la votación separada de las actas

- ✓ *Votación del Acta de 25 de Junio de 2003: Se aprueba por unanimidad con las modificaciones pertinentes.*
- ✓ *Votación del Acta de 29 de Julio de 2003: Se queda pendiente de comprobación.*
- ✓ *Votación de 30 de Julio de 2003: Se aprueba por unanimidad, con las modificaciones apuntadas.*
- ✓ *Votación de 8 de Septiembre de 2003: Se aprueba por unanimidad.*
- ✓ *Votación de 15 de Septiembre de 2003: Se aprueba por unanimidad.*

2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Instrucción de 10 de julio de 2.003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales. Los Sres. reunidos quedan enterados.



182
183
OG8737433
ALCALDIA DE LOS SANTOS DE MADRID

CLASE 8.^a

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de 31 de julio de 2.003, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se conceden ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2003-2004, conforme al Decreto del Presidente 12/2003, de 29 de mayo. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de 21 de julio de 2.003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por la que se resuelve la concesión de ayudas a Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actividades de cualificación profesional para personas adultas durante el año 2.003. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Ley 27/2003, de 31 de julio de 2.003, de la Jefatura del Estado, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de septiembre de 2.003, por la que se realizó propuesta a la Alcaldía para la adjudicación de la obra 78/2003, PLAN GENERAL, "REPOSICION ACERADOS C/ DR. FERNANDEZ SANTANA", a CONSTRUCCIONES JARA, por un importe de 23.500,00 euros (I.V.A. incluido).

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito del SEXPE por el se notifica la Resolución de Homologación de Especialidades Formativas del Centro Colaborador, con nº de censo 26797, en las especialidades de Albañil y Carpintero, así como la denegación de la especialidad de Jardinero. Por otro lado se manifiesta que respecto a esta última en la actualidad nos encontramos en trámite para su aprobación. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito remitido a la Consejería de Agricultura solicitando un cuadro de D. Alejandro Tinoco, y de su contenido íntegro. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de D. José Felix Barrantes Pascual por el que comunica la renuncia al puesto de Asesor de la Alcaldía por motivos de salud. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de AQUALIA por el que comunica el resultado de las analíticas realizadas al agua de abastecimiento público, durante el



mes de junio, encontrándose dentro de los parámetros de la Reglamentación Técnico Sanitaria, quedando calificada como potable. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de AQUALIA por el que comunica el resultado de las analíticas realizadas al agua de abastecimiento público y de la piscina municipal, durante el mes de julio, encontrándose dentro de los parámetros de la Reglamentación Técnico Sanitaria, quedando calificada como potable. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de AQUALIA por el que comunica el resultado de las analíticas realizadas al agua de abastecimiento público, durante el mes de agosto, encontrándose dentro de los parámetros de la Reglamentación Técnico Sanitaria, quedando calificada como potable. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito del CEDER ZAFRA-RIO BODION por el que comunica la puesta en marcha de proyecto REDTUREX. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que comunica la entrega del nuevo camión de recogida de residuos sólidos urbanos. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de la Agencia Tributaria por el que solicita se suscriban las siguientes convenios de colaboración:

- * Convenio de colaboración en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales.
- * Convenio de colaboración en materia de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales
- * Convenio en materia de recaudación ejecutiva de los tributos de las entidades locales por parte de la agencia tributaria
- * Convenio en materia de presentación telemática de declaraciones y comunicaciones del IRPF en representación de terceros

Los Sres. reunidos quedan enterados, y acuerdan dejarlos pendientes de estudio y su incorporación al próximo Pleno.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por el que comunican los criterios interpretativos del





CLASE 8.^a



Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos comerciales. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de la Asociación de Agricultores, por el que comunica el agradecimiento por la ayuda de esta Corporación en la organización de la II Semana Cultural, y adjuntando la cuenta para su ingreso. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito del SEXPE, por el que comunica la concesión de subvención para la realización de las acciones OPEA. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de APROSUBA-1, por el que solicita la colaboración en la publicidad de su nuevo vehículo. Los Sres. reunidos quedan enterados. El Sr. Alcalde manifiesta que este tema ya ha sido decidido por el Concejal Delegado.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que comunica la entrega del nuevo camión de recogida de residuos sólidos urbanos. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito del Club Natación Maimona, por el que comunica el agradecimiento por la ayuda de esta Corporación para la temporada 2002/2003. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de un grupo de vecinos, por el que comunican los incidentes ocurridos en el mes de abril motivados por la avería en la red de agua, manifestando sus quejas así como que se haga un nuevo trazado de la tubería, habida cuenta el mal estado de la canalización existente y el peligro que ello supone para sus viviendas. Se da cuenta del presupuesto realizado por los Servicios Técnicos, para la reparación de la avería. Los Sres. reunidos quedan enterados, haciendo constar que la canalización de agua es anterior a las viviendas, tratándose pues de servidumbres constituidas, sin perjuicio de estudiar su solución en su momento.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la formalización de escritura pública de cesión gratuita de los terrenos de cesión obligatoria por parte de "Promociones Huerta de la Virgen S.L." a favor de este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos quedan enterados.



Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que comunica la concesión de una subvención de 2.500 euros a la Universidad Popular. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que comunica la concesión de una subvención de 9.000 euros a la Escuela Municipal de Música. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito del Vicerrectorado de Coordinación Universitaria y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura, relativo a la convocatoria de Ayudas para la realización de Memorias de licenciatura, Proyectos de Fin de Carrera y Mejores Expediente, convocatoria de 2.003. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, mantienen los acuerdos anteriores en el sentido, de que se proceda de manera inmediata a la revisión del convenio con la Universidad de Extremadura, con carácter previo a la concesión de nuevas ayudas.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de la Fundación Los Santos de Maimona, solicitando la ampliación de la colaboración municipal en las actividades realizadas este verano, y de la resolución dictada por la Alcaldía en ese sentido. Los Sres. reunidos quedan enterados.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno la felicitación a los organizadores y participantes de la Exposición de Pintores Santeños, a través del Circuito de Universidades Populares, de manera particular a D.ª Laura Bermúdez Monje por su labor organizativa, su apoyo y su iniciativa en esta exposición y en otros eventos culturales que se han desarrollado en la localidad.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno la felicitación a D. Rafael Gordillo como profesor de la Escuela de Pintura, felicitación que hacen extensiva a todos sus alumnos. Los Sres. reunidos suscriben la propuesta en sus mismos términos.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno el agradecimiento a D. Hugo de Patrocinio por su disposición, y por la ausencia de interés económico en el evento taurino organizado durante las fiestas patronales de Ntra. Sra. de la Estrella. Los Sres. reunidos suscriben la propuesta en sus mismos términos.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno el agradecimiento a todos los que han hecho posible que se lleve a cabo la Fiesta de la Vendimia, iniciativa de la Escuela de Turismo que ha contado con el apoyo material



CLASE 8.^a



y la colaboración de muchas personas, entidades y colectivos . Los Sres. reunidos suscriben la propuesta en sus mismos términos.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno la felicitación a la Policía Local por la detención de un sospechoso en fechas recientes. Los Sres. reunidos suscriben la propuesta en sus mismos términos.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que propone al Ayuntamiento Pleno la felicitación a los Policías Locales por su actuación en los últimos días, que han culminado con la detención de un individuo como presunto autor de varios delitos. Los Sres. reunidos quedan enterados, y por unanimidad, la suscriben en sus mismos términos.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que propone al Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo manifestando el pesar de esta Corporación y su personal, por la pérdida del que fue trabajador de este Ayuntamiento D. José Luis Guerrero Rodríguez. Los Sres. reunidos quedan enterados, y por unanimidad, la suscriben en sus mismos términos.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que designa a D. José María Cerón Ortiz, como letrado encargado de la defensa de este Ayuntamiento en el procedimiento DEMANDA 545/2003, tramitado contra este Ayuntamiento a instancias de D. Francisco Javier Alvarez Murillo. Los Sres. reunidos quedan enterados, y por unanimidad, la ratifican en sus mismos términos.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que aceptan las sugerencias y nuevas necesidades manifestadas por la Fundación Los Santos de Maimona para la realización de las actividades llevadas a cabo este verano. Los Sres. reunidos quedan enterados, y por unanimidad, la ratifican en sus mismos términos.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que aprueban las bases y convocatoria para la contratación de un psicólogo y un/a trabajador/a socia para el Programa de Atención a familias desfavorecidas. Los Sres. reunidos quedan enterados.

184
182
08873438



CLASE 8

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que delega la resolución y firma de todos los temas de personal en el Concejal Delegado D. José Antonio Venegas Corbacho. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que acuerda la contratación de D.^a Penelope Rubiano Montañó, como administrativo. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que delegan todas las competencias de la Alcaldía, por vacaciones, desde el 25 al 31 de agosto en el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Javier Gordillo Martínez. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Propuesta de Creación de la Junta Local de Seguridad Ciudadana.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía por la que propone la creación de la Junta Local de Seguridad Ciudadana.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, como Presidente de la Comisión, manifiesta que la citada Junta estará formada por un representante de la Delegación del Gobierno, Guardia Civil, Policía Local y el Alcalde, siendo sus funciones las de coordinar la seguridad y las fuerzas de orden público. Igualmente quiere transmitir la satisfacción de su grupo por haber llegado a un acuerdo consensuado en este tema.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que les parece importante la coordinación de las fuerzas y cuerpo de seguridad, pero manifiesta que ella cree que este acuerdo ya estaba adoptado, y solicita se le aclare esta duda.

Por el funcionario que suscribe se le indica que se aprobó la designación de los representantes de este Ayuntamiento en esta Junta, pero no se adoptó acuerdo solicitando su creación, acuerdo que debe ser elevado a la Delegación del Gobierno a esos efectos.

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, siendo aprobada, por unanimidad, la propuesta de la Alcaldía en sus mismos términos.

5º.- Solicitud de integración en el Servicio de Parque de Maquinaria de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión.



CLASE 8.^a



185
186
OG8737436



Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito remitido en fechas recientes por la Alcaldía a la Presidencia de la Mancomunidad, en el que se manifestaba la intención de solicitar la integración en el Servicio de Parque de Maquinaria de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, sin perjuicio de someter el asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Presidente de la Comisión, manifiesta que la solicitud de integración obedece a una filosofía política y social de su grupo, y que tiene una contrapartida económica, y así consideran que frente a las últimas disposiciones de la Junta de Extremadura, y en este sentido manifiesta que quizás las relaciones institucionales han podido haber cambiado de la corporación anterior a la actual, entienden que para acceder a las líneas de ayudas y subvenciones en este campo es necesario estar integrado en una mancomunidad. También manifiesta que este Servicio de Parque de maquinaria acarrea unos costes muy altos de difícil sustentación para nuestras arcas municipales de manera individual, sobre todo si tenemos en cuenta que la maquinaria de última generación solo puede ser soportada de manera mancomunada. Para terminar señalar que este servicio es necesario para el mantenimiento de la economía productiva de los agricultores de nuestra localidad.

D. Joaquín Montaña Sequeda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos si están de acuerdo con las mancomunidades, y que la salida en su día de la Mancomunidad, solo fue respecto al servicio de parque de maquinaria, y se debió al resultado de un estudio realizado por los Servicios Económicos del Ayuntamiento, del que resultaba que con la aportación municipal en varios años, este Ayuntamiento podría contar con un parque propio, y aunque se hizo una mala gestión en la compra de la motoniveladora, ellos estiman que este Ayuntamiento tiene entidad mas que suficiente para contar con un parque propio, por todo lo cual solicitan se realice un informe para saber cuales son circunstancias actuales de la mancomunidad antes de solicitar la integración.

Por la Presidencia se concluye en que las consecuencias de la salida de la Mancomunidad, respecto del servicio de Parque de Maquinaria son evidentes, y la evidencia es que los caminos estaban absolutamente intransitables, por ello se valora si eso merece la pena o no; las consecuencias de la mala compra de la maquinaria no se deben solo a quien la vendió, sino también al que la compró, porque no valoró, no la maquinaria en sí, que es un desastre, sino la falta de personal para conducirla, que no existía, el gasto en gasoil, en mano de obra, en mantenimiento, etc, y además respecto a la Mancomunidad ellos tienen una filosofía diferente, así aunque costara dinero, deben de mantener su aportación solidaria, y además porque en la reunión mantenida hace diez días, las razones que les ha expuesto el Consejero de Desarrollo

Rural, que son la imposibilidad de acceder a las ayudas para compra de maquinaria o arreglo de caminos como no sea sino a través de mancomunidades, y la imposibilidad de acceder a las mismas con convenios individuales con los ayuntamientos, dotándola de maquinaria, de subvenciones para ello. Por todo ello, primero por el propio concepto solidario de las mancomunidades, segundo porque a partir de ahora va a ser imposible acceder a las ayudas para maquinaria y arreglo de caminos, como no sea a través de mancomunidades, y tercero porque este Ayuntamiento no puede mantener un equipo y un parque de maquinaria, sino no tiene un equipo completo y un personal dispuesto y preparado para ello, lo cual a su entender fue un error del gobierno anterior, y la prueba es el estado en que se han encontrado los caminos, que se han conseguido arreglar gracias al apoyo de Diputación provincial, a la cual hemos de reconocer y agradecer la colaboración inmediata que de ella hemos tenido. En resumen, concluir afirmando que si el grupo popular considera que la integración es un desastre económico para el Ayuntamiento, su grupo considera que el desastre no ha sido solo la compra de maquinaria que se ha realizado, sino que además el costo de una sola persona, mas combustible, repuestos, averías, etc, seguro que supera esa cantidad, de modo que se vé claro el error en que habían incurrido, error que hace inútil tener que hacer otro estudio, porque ese ya está hecho. Por todo ello ellos piensan que el Ayuntamiento debe integrarse, y vamos a ver como resulta, si funciona o no, si los caminos mejoran o no, y cual es el coste, partiendo de que lo fundamental es que los caminos se arreglen.

Sometida a votación la propuesta de integración en el Servicio de Parque de Maquinaria de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA.- El Ayuntamiento, por mayoría absoluta, acuerda aprobar la propuesta de integración en el Servicio de Parque de Maquinaria de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, y que se remita certificación de este acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad a los citados efectos.

6º.- Aprobación Addenda al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Zona Básica de Los Santos de Maimona, firmado entre esa Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento, y aprobación, en su caso, bases y convocatoria personal a contratar al amparo de la misma.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación Addenda al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Zona Básica de Los Santos de Maimona, firmado entre esa Consejería de



CLASE 8.^a



186
187
OG8737437



[Handwritten signature]

Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento, y aprobación, en su caso, bases y convocatoria personal a contratar al amparo de la misma.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, y por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

D. José Antonio Venegas Corbacho, en representación del Grupo Socialista, manifiesta, que en primer lugar quiere hacer constar que esta Addenda no se trata de un documento caído del cielo, sino que es fruto de muchas y duras reuniones y gestiones para conseguirlo, y que tiene su origen en la demanda de abono de un gran número de horas por parte de los celadores, y que han llevado a este equipo de gobierno a mantener una serie de reuniones y negociaciones que han dado como fruto la propuesta que hoy se trae a la aprobación del Pleno.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo en primer lugar quiere felicitar al concejal por la aprobación de esta Addenda, aunque quizás no sea necesario si tenemos en cuenta que ellos afirman que han cambiado las relaciones con la Administración Autonómica. En segundo lugar a la vista de lo dispuesto en el escrito de remisión de la Addenda, manifiesta que en la Mesa de Personal se le indicó que recurriera a la bolsa de trabajo, y no realizara nueva convocatoria, pero a la vista de esto comprende que se realice nueva convocatoria, aunque si podría haberse ofrecido esta argumentación, para que no se produzcan las molestias que se pueden haber ocasionado. Asimismo solicita que en la negociación del nuevo convenio se iniciase para que solo se saque una nueva plaza a concurso y no cinco.

D. José Antonio Venegas Corbacho, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que el argumento que ellos exponían para la realización de una nueva selección es la antigüedad excesiva de la bolsa, que veta el acceso a otras personas que también tienen derecho a acceder a esos puestos de trabajo. Respecto a que se haga la selección para uno o para cinco, ellos todavía no han dicho nada, ni hay nada decidido.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que cuando habla de que se saque una nueva plaza a concurso y no cinco, aunque no se haya dicho expresamente, que sí que ha quedado patente por lo expuesto respecto a la negociación del convenio. Por otro lado respecto a la antigüedad de la bolsa, ello no impide que continúe vigente, aunque en este caso eso no tenga que aplicarse.

D. José Antonio Venegas Corbacho, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que la intención de este equipo de gobierno es que los trabajadores actuales continúen, pero como el convenio hay que revisarlo mucho, ya que se encuentra bajo mínimos, es posible que la

negociación sea larga, y en ese caso se extinguiría la relación laboral; pero si la negociación va por buen camino, no habría ningún problema.

Sometida a votación la propuesta de propuesta de aprobación Addenda al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Zona Básica de Los Santos de Maimona, firmado entre esa Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento, y aprobación, en su caso, bases y convocatoria personal a contratar al amparo de la misma, la misma es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA.- El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- La aprobación Addenda al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Zona Básica de Los Santos de Maimona, firmado entre esa Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento.

2º.- Que se proceda a la realización de una nueva convocatoria pública para la selección de las personas a contratar, con cargo a la misma, sin perjuicio de aminorar la complejidad de la selección realizada para las otras plazas, habida cuenta el carácter temporal tan reducido de la misma.

3º.- Que, durante el periodo comprendido entre el 1º de octubre y la fecha en que se formalice el contrato con las personas seleccionadas como consecuencia de la convocatoria anteriormente citada, se recurra a las personas que habían quedado como reservas en la anterior convocatoria.

4º.- Que se delegue aprobación de las bases y la convocatoria en el Concejal Delegado de Personal.

7º.- **Propuesta de acuerdo sobre cancelación de deuda con CESPAGESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS S.A.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que lamenta que se haya tenido que llegar a los extremos actuales, pero como consideran que se trata solo de un aspecto formal, proponen se refrende el compromiso en los términos en que se acordó por la Corporación anterior.



CLASE 8.^a



187
188
OG8737438



D. Joaquín Montaña Sequeda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que les sorprende este punto, ya que este acuerdo se firmó por el anterior equipo de gobierno en el mes de abril, pero no se explica porque no se ha procedido a su cumplimiento cuando había saldo suficiente para ello, lo cual ahora nos lleva a que esta empresa nos exija un reconocimiento en pleno, por cual pediría un informe a los servicios económicos de porqué no se llevó a efecto y porque no se le informó como concejal responsable del tema.

Por el funcionario que suscribe se manifiesta, que sin perjuicio de un informe mas detallado de tesorería, que si no se procedió al pago de las cantidades comprometidas en ese momento fue por falta de liquidez suficiente para ello.

Preguntados si alguno de los portavoces desea intervenir en turno de réplica, ninguno hace uso de la palabra.

Por la Presidencia se concluye manifestando que no ha sido la empresa quien ha solicitado el reconocimiento en pleno, sino este Presidente, para que no vuelva a ocurrir nunca mas un caso semejante. El planteamiento del portavoz del Grupo Popular es absolutamente cínico al pretender hacer creer que este tema se resolvió con su firma del convenio, porque ello no es cierto, y lo cierto es que el anterior equipo de gobierno no le había pagado a esta empresa por un servicio desde 1.997, pero además con el agravante de que por dichos servicios el Ayuntamiento había estado cobrando unas tasas a los ciudadanos, y con otros hechos que pueden dar lugar a otro tipo de acciones mucho mas delicadas. Por todo ello, esta Presidencia ha querido, además de dar instrucciones precisas a Intervención y a Tesorería para que se a partir de la firma del convenio, al cual se ha llegado, para evitar la interposición de un recurso contencioso-administrativo, se abonen las cantidades establecidas en el mismo, y reconocer el compromiso públicamente y en pleno, y carece de importancia el hecho de porque no se ha pagado, ni si había dinero, porque también había una deuda a proveedores muy importante.

D. Joaquín Montaña solicita la palabra, la cual le es denegada al haber terminado la Presidencia con las conclusiones sobre el asunto.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo sobre cancelación de deuda con CESPA-GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS S.A., la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA.- El Ayuntamiento, por mayoría absoluta, acuerda aprobar la propuesta de acuerdo sobre cancelación de deuda con CESPA-GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS S.A. en sus mismos términos.

27.- **AMPLIACIÓN DEL LIMITE DE PERIMETRO URBANO Y ORDENACION DEL TRAMO FINAL EN CALLE FUENTE DEL PILARITO.** Tiene por objeto el cambio del trazado en el límite del perímetro urbano definiendo una banda de solares con frente a la calle Fuente del Pilarito, la cual se encuentra pavimentada y dotada de todos los servicios urbanísticos. Se ordena el espacio central existente de propiedad municipal.

28.- **NUEVA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-18 ZONA RESIDENCIAL EN LA CALLE JOSÉ DE ESPRONCEDA.**- Se propone una nueva unidad de actuación pasando de suelo no urbanizable a urbano con uso destinado a Residencial en Ensanche II apoyándose en todo el sistema viario de la zona.

29.- **NUEVA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUELO INDUSTRIAL UE-19 EN EL CRUCE DE LA GLORIETA**- Se trata de pasar una porción de suelo adyacente al cruce de la Glorieta para posibilitar su edificación liberando el espacio necesario en torno a la futura rotonda.

30.- **NUEVA ORDENACIÓN DE PLANTAS EN SEMISOTANO.** La problemática surgida hasta la fecha, con la prohibición total de plantas semisótano que de hecho impide la construcción de espacios de aparcamiento en calles con pendiente se resuelve con esta redacción que regula adecuadamente estos casos dentro del ámbito del suelo residencial el casco histórico y suelo de ensanche.

2º.- **Acordar que una vez aprobado se eleve el presente expediente a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura con propuesta de su correspondiente APROBACION DEFINITIVA**

12º.- Aprobación Inicial expediente de modificación puntual de normas subsidiarias de planeamiento, UE-14 , promovido a instancias de D. MANUEL CARDENAS VISEDA.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Se somete a la consideración del Pleno Municipal el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-14 , promovido a instancias de D. MANUEL CARDENAS VISEDA, que de manera específica se refiere a la apertura de nuevo vial como nexo entre la UE-14 y el centro urbano.

Informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.



CLASE 8.^a

4^º- EXPEDIENTE.- Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones

5^º- FIANZA.- La Garantía Provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir que asciende a 60,00 €. La Garantía Definitiva se fija en el 4 por 100 del remate. También resulta de obligado cumplimiento que, por parte del contratista y antes del mencionado día, se haga y deposite fianza en cuantía de 4 % del remate para responder tanto del inmueble como de los enseres, máquinas y utillaje que se le entregue. Dicha fianza podrá adoptar la forma de aval bancario.

6^º LICITACIÓN.- Podrán concursar todas las personas que teniendo mayoría de edad, sean profesionales del ramo y estén en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

7^º PROPOSICIONES.- Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal", dirigida al Sr. Alcalde y a la que acompañarán fotocopia del D.N.I., carnet de manipulador de alimentos y curriculum con expresión de las empresas, lugares y duración de los servicios prestados o ejercidos en el ramo de la hostelería, repostería, barman, y similares, aportando, a mayor abundamiento, documentos justificativos fehacientes que acrediten tales extremos, teniendo muy en cuenta aquellos servicios que tengan carácter habitual, así como justificante de haber depositado la garantía provisional.

8^º.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- "Don _____ con domicilio en _____, calle _____, número _____, y D.N.I. n^º _____, expedido en _____, a _____ de _____ de _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, relativa a la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal, anunciada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según anuncio de fecha _____, a cuyos efectos hace constar los siguiente:

a) Que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad de _____ (_____) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de _____ euros respecto del tipo de licitación.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

Se somete a la consideración del Pleno la ratificación de la inclusión por urgencia del siguiente punto:

APROBACIÓN REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS SECTORIALES.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, manifiesta que no se han podido traer antes porque el último de los reglamentos se le ha entregado hoy, por ello en este momento se los entrega al grupo popular, y se someten a la consideración del Pleno.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos, no pueden manifestarse a favor ni en contra, porque hasta este momento no han tenido conocimiento de estos reglamentos, ni se les han facilitado, por ello proponen, se deje para otro pleno.

Por la presidencia se manifiesta que la legislación vigente no les impone plazos, y sí les permite traer a la consideración asuntos por vía de urgencia.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta en réplica, que el grupo socialista si se comprometió a traerlos en un plazo determinado, tal y como ya manifestó en otro pleno, y como se determinaba en un informe que leyó el Secretario, y solicita que ahora o el próximo día lo vuelva a traer para que esto quede perfectamente claro, por todo ello su grupo va a votar en contra de la ratificación de la urgencia del presente punto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, con el voto favorable de los ocho miembros del grupo socialista, y el voto en contra de los cinco miembros del grupo popular, acuerdan ratificar la urgencia, y que se entre en su consideración a los efectos de adoptar los acuerdos oportunos.

APROBACIÓN REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS SECTORIALES.





CLASE 8.^a



189
190
OG8737440



debiendo el adjudicatario cumplir rigurosamente con las normas legales establecidas, tanto en materia sanitaria, como laborales y seguridad social; aseo del personal y limpieza diaria de las instalaciones y su entorno mas próximo, recogida de envases, etc.

13^º RIESGO Y VENTURA.- La contratación queda sometida al principio de riesgo y ventura para el contratista, no pudiendo el mismo reclamar indemnización alguna por la concesión que se le efectúa.

14^º CAUSAS DE RESOLUCION.- Serán las siguientes:

- Por incumplimiento de alguna o algunas de las condiciones establecidas en este pliego.
- Por resultar imposible la concesión.
- Por fallecimiento o quiebra del concesionario.
- Por cualquier forma de traspaso que implique cambio en la titularidad de la explotación, o parte de ella, sin la debida autorización del Ayuntamiento.
- Por mutuo acuerdo de ambas partes, concertada con al menos un mes de antelación.

15^º COMIENZO DE LA EXPLOTACIÓN.- La fecha de inicio se establece el 5º día hábil siguiente a la fecha de adjudicación por el Pleno de la Corporación, siendo requisito indispensable haber cumplido con anterioridad con la obligación del pago del canon y prestación fianza, levantándose inventario comprensivo de las máquinas, muebles y enseres de los que se hará cargo el contratista.

16^º FUNCIONAMIENTO. - La explotación deberá permanecer abierta todos los días.

17^º OBRAS Y MOBILIARIO.- El concesionario deberá solicitar autorización previa, expresa y por escrito para la realización de cualquier tipo de obras o modificaciones, o adquisición de mobiliario o utillaje. En la autorización que se otorgue, en su caso, se fijarán las condiciones expresas de financiación de las obras o adquisiciones, caso de que el Ayuntamiento asuma la totalidad o parte de las mismas. En otro caso, las que se realicen sin autorización serán de cuenta del contratista, quedando como mejoras en las instalaciones, sin derecho a compensación de ningún tipo.

18^º LEGISLACION. - Estas actuaciones y sus consecuencias se regirán por las normas legales en vigor (fundamentalmente el TEXTO REFUNDIDO de la LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, aprobada por REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 JUNIO, y demás disposiciones concordantes del Régimen Local.

Cuantos trámites y actuaciones lo exijan, se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de mas lugares de costumbre.

A INSTANCIA DE PARTE

2º.- *Aprobar la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería instalada en el Complejo Polideportivo Municipal.*

9º.- *Aprobación expediente de modificación y supresión de Ordenanzas Fiscales.*

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que la propuesta de aprobación de la Derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por documentos de que entienda las administraciones o autoridades locales a instancia de parte (derechos de examen), y la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda las administraciones o autoridades locales a instancia de parte, responde a fundamentalmente a su idea de que consideran el programa electoral como un documento vinculante para la ciudadanía, y en una primera fase de estudio de las ordenanzas que gravan al ciudadano se encuentran estas cuya derogación y modificación ha sido considerada oportuna en este momento.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no les parece correcto que, previo a la toma de acuerdos por el Pleno, se publiquen anuncios afirmando que el próximo pleno se adoptaría el acuerdo de supresión de esas tasas; y les gustaría que este tipo de anuncios se hagan después de la toma de acuerdos, y que dada la mala situación económica del Ayuntamiento, la supresión de derechos de examen, aun a pesar del colectivo a que se dirige, no la ven oportuna habida cuenta las cargas que conlleva la celebración de pruebas por los costes de tribunales, y se vean privadas de este fondo, lo cual fue la razón para su aprobación, además del hecho de que se trata de una tasa generalizada en otras administraciones. Por otro lado no les parece acertada la distinción respecto a la compulsas entre personas físicas y jurídicas, por ello, manifiesta que sería mas correcto o mantenerlo o suprimirlo para todos sin distinción, para no dar lugar a actuaciones picarescas.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que desconoce lo que ocurre en otras administraciones, pero estiman correcta la propuesta realizada.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, en replica manifiesta que insisten en que no les parece correcta la distinción respecto a la compulsas entre personas físicas y jurídicas, además de colocar al funcionario en situaciones delicadas por ello, les solicita que lo reconsideren, y que si deciden derogarlo o mantenerlo lo hagan para todos sin distinción.



CLASE 8.^a



190
191
OG8737441



D. Francisco Javier Gordillo Martínez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que el reflote económico de este Ayuntamiento no pasan por esas tasas, ni precisamente por los mas necesitados en este caso, ciudadanos de pie y demandantes de empleo, por lo cual se reafirman en su postura.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de aprobación de la Derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por documentos de que entienda las administraciones o autoridades locales a instancia de parte (derechos de examen), y la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda las administraciones o autoridades locales a instancia de parte, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.
- Abstenciones: NINGUNO.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda:

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda:

1º.1.- Aprobar provisionalmente la Derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por documentos de que entienda las administraciones o autoridades locales a instancia de parte (derechos de examen).

1º.2.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda las administraciones o autoridades locales a instancia de parte, la cual es del siguiente tenor:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE.

ANEXO

A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDAN LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIDADES LOCALES, A INSTANCIA DE PARTE.



La cuota tributaria por esta tasa se exigirá conforme al siguiente cuadro de tarifas:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TARIFA</u>
<u>A.- CERTIFICACIONES.</u>	
- Por cada certificado o informes de cualquier tipo expedido por la Alcaldía u otras dependencias municipales.....	1,20 €.
- Por cada pliego adicional a los certificados expresados Anteriormente.....	0,30 €.
<u>B.- COPIA DE DOCUMENTOS O DATOS.</u>	
- Visados de cualquier clase.....	0,60 €.
- Compulsas de documentos cualesquiera, a personas jurídicas..	0,60 €.
- Altas y bajas de cualquier tipo que se presenten o expidan Por las dependencias municipales.....	0,60 €.
<u>C.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.</u>	
- Por cada solicitud que se formula a la Alcaldía o dependencias municipales, en petición de certificados o iniciaciones de Expediente de cualquier tipo.....	1,80 €.
- Declaraciones de cualquier clase.....	0,60 €.
<u>D.- CONCESIONES Y LICENCIAS.</u>	
- Por cada licencia de apertura de documentos.....	3,00 €.
- Licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y de Mas vehículos de alquiler.....	6,01 €.
- Autorizaciones de cualquier clase.....	6,01 €.
<u>E.- OTROS DOCUMENTOS.</u>	
- Por expedición de cédulas urbanísticas.....	30,05 €.
- Por expedición de certificados de nueva ocupación.....	30,05 €.
- Por expedición de otro documentos, que necesiten el informe o la intervención de los Técnicos en Urbanismo.....	30,05 €.



CLASE 8.^a



191
192
OG8737442



Así mismo se establece, para el ejercicio de 2.004 y siguientes, la revisión automática de las tarifas anteriores con arreglo al incremento que experimente el Índice de Precios al Consumo general del ejercicio inmediato anterior.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

10º.- Propuesta denominación calles.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Por la Presidencia se añade, en primer lugar que calle "Labradores" ya hay una, y segundo que una vez consultado con el interesado, éste está de acuerdo habiéndole pedido que manifieste a este Pleno su agradecimiento por la delicadeza expresada. Por otro lado por la Presidencia manifiesta que es intención de su grupo hacerlo con el resto de alcaldes, a medida que el pueblo se vaya expansionando.

D.^a M.^a del Carmen Matos Muñoz, manifiesta que la propuesta de su grupo, tenía dos posibilidades "Agricultores" o "Labradores", pero a pesar de ello están de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, pero sí les gustaría que en el futuro, para calles de nueva creación, que se traigan al menos de tres propuestas, una de la Presidencia, otra del grupo socialista y otra del grupo popular, y que estas se sometieran a los vecinos, para que ellos tomaran la decisión de la denominación concreta a adoptar.

Por la Presidencia se manifiesta que esto se trata de decisiones que debe adoptar el encargado del gobierno municipal.

D.^a M.^a del Carmen Matos Muñoz, manifiesta en replica, que su propuesta incide en la intención del grupo socialista de dar participación a los vecinos.

Por la Presidencia se le contesta que no solo les gusta darle participación al vecindario, sino que además les han dado unos instrumentos que antes ni se podían imaginar, pero ello es para cosas de importancia, no para cosas mas intrascendentes.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan asignar a la calle transversal a la calle Ronda de San Cristóbal, el nombre de "Alcalde D. Francisco Murillo de la Calzada".

11º.- Aprobación provisional expediente de modificación de normas subsidiarias de planeamiento, modificaciones 25 a 30, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Resultando que ha sido sometida la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 25 a 30, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura nº 45, de fecha 15 de abril de 2.003, Boletín Oficial de la Provincia nº 76, de fecha 23 de abril de 2.003, y HOY, de fecha 28 de abril de 2.003, no habiéndose presentado escritos de alegaciones o reclamaciones de ningún genero, que de manera especifica se refiere a las siguientes:

Nº 25.- CREACIÓN DE LA UE-16. AMPLIACIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL PIROPO. DESARROLLO DE SUELO EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Se refiere a una nueva Unidad de Actuación Industrial propiedad del Ayuntamiento para desarrollar el actual polígono industrial.

26.- CREACION DE LA UE-17. AMPLIACION DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL PIROPO DESARROLLO DE SUELO EN TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Se refiere a la ordenación de una bolsa de suelo entre el terreno de propiedad municipal incluido en la anterior unidad de ejecución que se trata de forma independiente con objeto de no vincular su desarrollo y gestión.

27.- AMPLIACIÓN DEL LIMITE DE PERIMETRO URBANO Y ORDENACION DEL TRAMO FINAL EN CALLE FUENTE DEL PILARITO. Tiene por objeto el cambio del trazado en el limite del perímetro urbano definiendo una banda de solares con frente a la calle Fuente del Pilarito, la cual se encuentra pavimentada y dotada de todos los servicios urbanísticos. Se ordena el espacio central existente de propiedad municipal.

28.- NUEVA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-18 ZONA RESIDENCIAL EN LA CALLE JOSÉ DE ESPRONCEDA.- Se propone una nueva unidad de actuación pasando de suelo no



CLASE 8.^a



192
193
OG8737443



[Handwritten signature]

urbanizable a urbano con uso destinado a Residencial en Ensanche II apoyándose en todo el sistema viario de la zona.

29.- NUEVA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUELO INDUSTRIAL UE-19 EN EL CRUCE DE LA GLORIETA- Se trata de pasar una porción de suelo adyacente al cruce de la Glorieta para posibilitar su edificación liberando el espacio necesario en torno a la futura rotonda.

30.- NUEVA ORDENACIÓN DE PLANTAS EN SEMISOTANO. La problemática surgida hasta la fecha, con la prohibición total de plantas semisótano que de hecho impide la construcción de espacios de aparcamiento en calles con pendiente se resuelve con esta redacción que regula adecuadamente estos casos dentro del ámbito del suelo residencial el casco histórico y suelo de ensanche.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales .

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

1º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 25 a 30, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, redactado sin ningún tipo de modificaciones, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, que de manera específica se refiere a las siguientes:

Nº 25.- CREACIÓN DE LA UE-16. AMPLIACIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL PIROPO. DESARROLLO DE SUELO EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Se refiere a una nueva Unidad de Actuación Industrial propiedad del Ayuntamiento para desarrollar el actual polígono industrial.

26.- CREACION DE LA UE-17. AMPLIACION DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL PIROPO DESARROLLO DE SUELO EN TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Se refiere a la ordenación de una bolsa de suelo entre el terreno de propiedad municipal incluido en la anterior unidad de ejecución que se trata de forma independiente con objeto de no vincular su desarrollo y gestión.

27.- **AMPLIACIÓN DEL LIMITE DE PERIMETRO URBANO Y ORDENACION DEL TRAMO FINAL EN CALLE FUENTE DEL PILARITO.** Tiene por objeto el cambio del trazado en el límite del perímetro urbano definiendo una banda de solares con frente a la calle Fuente del Pilarito, la cual se encuentra pavimentada y dotada de todos los servicios urbanísticos. Se ordena el espacio central existente de propiedad municipal.

28.- **NUEVA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-18 ZONA RESIDENCIAL EN LA CALLE JOSÉ DE ESPRONCEDA.**- Se propone una nueva unidad de actuación pasando de suelo no urbanizable a urbano con uso destinado a Residencial en Ensanche II apoyándose en todo el sistema viario de la zona.

29.- **NUEVA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUELO INDUSTRIAL UE-19 EN EL CRUCE DE LA GLORIETA**- Se trata de pasar una porción de suelo adyacente al cruce de la Glorieta para posibilitar su edificación liberando el espacio necesario en torno a la futura rotonda.

30.- **NUEVA ORDENACIÓN DE PLANTAS EN SEMISOTANO.** La problemática surgida hasta la fecha, con la prohibición total de plantas semisótano que de hecho impide la construcción de espacios de aparcamiento en calles con pendiente se resuelve con esta redacción que regula adecuadamente estos casos dentro del ámbito del suelo residencial el casco histórico y suelo de ensanche.

2º.- Acordar que una vez aprobado se eleve el presente expediente a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura con propuesta de su correspondiente **APROBACION DEFINITIVA**

12º.- **Aprobación Inicial expediente de modificación puntual de normas subsidiarias de planeamiento, UE-14 , promovido a instancias de D. MANUEL CARDENAS VISEDA.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Se somete a la consideración del Pleno Municipal el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-14 , promovido a instancias de D. MANUEL CARDENAS VISEDA, que de manera específica se refiere a la apertura de nuevo vial como nexo entre la UE-14 y el centro urbano.

Informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.



CLASE 8.^a



193
194
OG8737444



Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar la aprobación inicial del expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-14 , promovido a instancias de D. MANUEL CARDENAS VISEDA.

SEGUNDO.- Aprobar el someterlo a información pública por plazo de un mes, con anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, durante cuyo plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

TERCERO.- Aprobar que las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente queden afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el art6º 120 del reglamento de Planeamiento.

13º.- Asuntos urgentes.

Se somete a la consideración del Pleno la ratificación de la inclusión por urgencia del siguiente punto:

INFORME DE EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS TRAMITADO A INSTANCIAS DE D. LUIS GORDILLO ORTIZ.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, con el voto favorable de los ocho miembros del grupo socialista, y la abstención de los cinco miembros del grupo popular, acuerdan ratificar la urgencia, y que se entre en su consideración a los efectos de adoptar los acuerdo oportunos.

INFORME DE EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS TRAMITADO A INSTANCIAS DE D. LUIS GORDILLO ORTIZ.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento de BAR MUSICAL (CATEGORIA ESPECIAL), tramitado a instancias de D. LUIS GORDILLO ORTIZ, en el local sito en esta población al sitio C/ Ramón y Cajal, nº 49.

Vistos los escritos de alegaciones en contra presentados en el tramite de información pública.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.



Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

Se somete a la consideración del Pleno la ratificación de la inclusión por urgencia del siguiente punto:

APROBACIÓN REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS SECTORIALES.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, manifiesta que no se han podido traer antes porque el último de los reglamentos se le ha entregado hoy, por ello en este momento se los entrega al grupo popular, y se someten a la consideración del Pleno.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos, no pueden manifestarse a favor ni en contra, porque hasta este momento no han tenido conocimiento de estos reglamentos, ni se les han facilitado, por ello proponen, se deje para otro pleno.

Por la presidencia se manifiesta que la legislación vigente no les impone plazos, y sí les permite traer a la consideración asuntos por vía de urgencia.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta en réplica, que el grupo socialista si se comprometió a traerlos en un plazo determinado, tal y como ya manifestó en otro pleno, y como se determinaba en un informe que leyó el Secretario, y solicita que ahora o el próximo día lo vuelva a traer para que esto quede perfectamente claro, por todo ello su grupo va a votar en contra de la ratificación de la urgencia del presente punto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, con el voto favorable de los ocho miembros del grupo socialista, y el voto en contra de los cinco miembros del grupo popular, acuerdan ratificar la urgencia, y que se entre en su consideración a los efectos de adoptar los acuerdo oportunos.

APROBACIÓN REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS SECTORIALES.





CLASE 8.^a



194
195
OG8737445



D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que suponen que han sido redactados en concordancia con las asociaciones, que conocen cual es el instrumento, y que les gustaría que se desarrollaran y tuvieran buenos resultados, pero al desconocerlos no pueden manifestarse ni a favor ni en contra.

Por la Presidencia, una vez manifestado que comprende su postura, le entrega la documentación indicada.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de los Reglamentos de funcionamiento de los consejos sectoriales, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda:

1º.- La aprobación inicial de los Reglamentos de funcionamiento de los consejos sectoriales, en sus mismos términos, los cuales se adjunta como anexo al presente acta.

2º.- Someterlos a información pública y audiencia de los interesados por un período de 30 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente Edicto en el BOP.

3º.- Que una vez concluido el periodo de información pública, se sometan a la aprobación definitiva del Ayuntamiento Pleno.

14º.- Ruegos y preguntas.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, presenta las siguientes dos Mociones del Grupo Popular:

1ª Moción.- D. Alfonso Sánchez Baisón formula la propuesta del Grupo Popular al Equipo de Gobierno para que promueva al Excmo. D. DIEGO HIDALGO SCHNUR para la concesión de la Medalla de Extremadura, en su próxima convocatoria, en virtud de los apoyos de tipo social y argumentos de peso que le acreditan como merecedor a la misma, y que viene motivada de numerosos colectivos, asociaciones y personas, que desde hace tiempo se lo vienen transmitiendo.

Por la Presidencia se agradece la posición del Grupo Popular, pero le manifiesta que la propuesta ya está hecha, y se satisface al estimar que ello presupone el apoyo del Grupo

Popular. La propuesta está hecha ya al Excmo. Sr. Presidente de la Junta, y a partir de ahora se recabará el apoyo no solo de colectivos locales, sino también regionales.

2ª Moción.- D. José M.ª Blanco Acedo, formula la Propuesta del Grupo Popular en el sentido de instar al Ayuntamiento Pleno en el sentido de modificar el punto 2º del acuerdo sobre constitución del Consejo Municipal de Alcaldes, aprobado por unanimidad en la sesión de 30 de julio, en el que proponen se suprima la frase "desde la constitución de los Ayuntamientos democráticos", y así hacer concordar la norma con las actuaciones consiguientes que han tenido lugar, no perjudicando a la persona afectada, y dejar palpable la intención de nuestro alcalde de zanjar en positivo los vaivenes de nuestra historia política, con los reconocimientos que públicamente está haciendo, como él mismo ha sugerido, de D. Francisco Murillo de la Calzada, que como bien dijo el Sr. Alcalde, fue un hombre de su tiempo. La urgencia de la moción es que respecto al acuerdo del Pleno, y respecto al Reglamento del Consejo de Alcaldes, entendemos que no debemos dejar pasar mas tiempo para que ello se acomode a la realidad, aunque si les gustaría que constara en acta que el error ha partido del grupo mayoritario, porque entendemos que D. Francisco Murillo de la Calzada, estuvo de primer edil del Ayuntamiento, tal y como ha aparecido en prensa, previamente a la etapa democrática. Por ello el sentido de la moción de adaptar el reglamento, pero sin perjudicarlo, pero que quede constancia para que no haya malos entendidos en el futuro.

Por la Presidencia se le contesta que el Reglamento de Alcaldes todavía no está elaborado, porque, entre otras cosas, es un reglamento de una funcionalidad mas restrictiva que los consejos consultivos, y está pendiente de una reunión entre los cuatro para valorar las propuestas de funcionamiento. El considera lógico que el grupo popular quiera intervenir en estos temas, pero la realidad, es que durante 30 años, un Alcalde de Derechas que actuó correctamente e hizo una función magnífica para este Ayuntamiento, la derecha lo ha tenido relegado, y ha tenido que ser un Ayuntamiento Socialista el que ha tenido que reconocerle que no está aquí porque fue alcalde, sino porque fue Alcalde, y fue un magnifico Alcalde, e hizo para este pueblo cosas que otros no han hecho. Por todo ello se siente tremendamente satisfecho porque el Grupo Popular participe de la propuesta que esta Presidencia y este grupo han tenido, pero le insta a quede se queden ahí y no sigan mas, ya que más no les corresponde, ellos han tenido su tiempo para hacerlo y no lo han hecho. Respecto a la modificación, decirle que el razonamiento es correcto, ya que se ha querido resaltar las ocasiones que ha habido para reconocerle su labor, como una persona de su tiempo que fue, por ello esta Presidencia es contraria a modificar la redacción, porque además no alude ni hiere la sensibilidad de nadie, y les puede asegurar que la disponibilidad, el agradecimiento y la satisfacción que mantiene D. Francisco Murillo de la Calzada, con todos los miembros esta Corporación, por lo que están haciendo, es infinita, por lo cual mantiene que dejemos las cosas como están.

D. José M.ª Blanco Acedo le contesta en que solo se pretende corregir un error gramatical, para evitar hipótesis en el futuro.



CLASE 8.^a



195
196
OG8737446



Por la Presidencia se abre el turno de RUEGOS.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, ruega al Sr. Alcalde, que realice las gestiones oportunas, para que los semáforos del cruce de la carretera de Zafra vuelvan a funcionar, ya que no lo hacen desde hace más de 3 meses, y creen que ya que su instalación se creyó necesaria, deben de tener un permanente control para que su servicio no se interrumpa más del tiempo estrictamente necesario.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular ruega al Sr. Alcalde, que cuando haga las comunicaciones de sus proyectos las haga bien documentadas y en concordancia con su programa electoral, así respecto al proyecto de educación vial en el último pleno, lo ubicó en el parque de la glorieta, y en cambio en su programa electoral lo situaba en el parque de la peseta o la cortapisa, y esperan esto no se repita en otras actuaciones.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular ruega a la Sra. Concejala de Deportes, que controle mejor las reservas del Pabellón Cubierto, ya que algunos vecinos les han manifestado sus quejas por problemas de última hora que han surgido al respecto, y que ellos han denominado como abuso de poder por parte de algunos familiares del equipo de gobierno, a través de la influencia sobre el encargado del pabellón.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular ruega a todos los concejales, del mismo modo que ya lo hizo en días pasados al Sr. Alcalde, que los actos oficiales se les transmitan en tiempo y forma, y de forma correcta, ya que ellos también son representantes de 1.800 santeños, y esa falta de atención supone una falta de atención a esos 1.800 votantes que ha querido que sus representantes sean los miembros de Partido Popular.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular ruega a la Sra. Concejala de Festejos y al Sr. Alcalde como máximo responsable, respecto a la Feria de Agosto, que den marcha atrás en su decisión de acabar con la feria de Agosto, como este año ha quedado bien patente con su toma de decisiones. Les parece, como han recogido de multitud de opiniones, una ofensa y una vergüenza para los santeños la desgana con que se ha organizado esta fiesta, que junto con la de S. Isidro son las únicas que organiza este Ayuntamiento, por lo cual creen que el equipo de Gobierno debe de seguir apostando por las fiestas que él organiza, sin menoscabo de su colaboración con otras asociaciones y cofradías en las suyas. Ruega también que tome ejemplo de otros pueblos pequeños que han tenido un programa de actividades increíble con unas orquestas fabulosas, y así les muestra la diferencia.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular ruega al Sr. Concejala de Bienestar Social, que es que recapacite su decisión de recortar el presupuesto de alimentación de la Residencia de Ancianos, ya que estos satisfacen sus mensualidades, y nos estamos

refiriendo a recortes en productos de primera necesidad. Nunca ha afectado la situación económica del Ayuntamiento al Presupuesto de la Residencia, y no van a admitir nunca recortes, cuando ellos se han aprobado 5 liberaciones, mas la contratación de una secretaria particular.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular ruega a la Sra. Concejala de Festejos, que cuando se comprometa a convocar una comisión informativa como afirmó en el pleno del 30/07/2003, para informar del programa de festejos, que lo haga, ya que hasta el día de hoy no ha constituido dicha comisión.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular ruega al Sr. Alcalde, que aunque saben que en el día de hoy se han celebrado comisiones informativas por problemas de agenda, que procure celebrarlas al menos con un día de antelación.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular ruega al Sr. Alcalde, que les dé la documentación que les tiene solicitada, y que no han recibido hasta la fecha, salvo el borrador de los Consejos Sectoriales que acaban de recibir.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular ruega al Portavoz primero, D. Francisco Javier Gordillo Martínez, que retire la frase que ha mencionado de que las relaciones institucionales entre Ayuntamiento y Junta de Extremadura, seguramente ahora irán mejor, porque ellos creen que ese es un argumento de chantaje que han estado utilizando durante toda la campaña electoral, y ellos creen que la Junta de Extremadura debe de ser el gobierno regional de todos los extremeños sean del partido que sean, porque esa frase puede dar lugar a equívocos de los ciudadanos, y si así ocurre el gobierno regional no debería estar en el gobierno.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular ruega al Sr. Alcalde, que si les puede confirmar ahora, si a partir de mañana los ciudadanos van a tener a su disposición la ambulancia a que se refirió en el pasado pleno.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular ruega al Sr. Concejala de Sanidad, que si eso es así, que en próximo pleno les explique si va a ser para urgencias o qué tipo de atención va a tener.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular ruega al Sr. Alcalde, en coherencia con su programa electoral, que en todos los plenos abra un turno de preguntas a los ciudadanos y no ocurra como en el último pleno extraordinario.



196
197
OG8737447



CLASE 8.^a

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular ruega al Sr. Alcalde que cuando se publique un bando como el de medidas contra el vandalismo, que publique las medidas y no solo haga una introducción de motivos sobre otros asuntos de fondo

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular ruega a la Sra. Concejala de Juventud y Festejos que lea detenidamente la exposición de motivos de la Ley de Ocio y Convivencia, y que se instruya en el articulado para así poder encaminar sus actuaciones como marca la ley, y así cree que el Sr. Alcalde le podrá informar porqué, y así le mostrará su opinión sobre si la ley pretende fomentar o constituir sólidamente el botellón, o por el contrario buscar su desaparición dando a los jóvenes otro tipo de opciones y ofertas para sus tiempo de ocio. Por ello le ruega no lleve a cabo las medidas que ha comentado, relativa a la construcción de carpas, etc., y si lo hace estará dando lugar a que ellos den traslado para que el consejo que está previsto se cree, asesore debidamente a la Administración Pública de lo que debe o no hacer.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular ruega a la Sra. Concejala de Juventud y Festejos, que reconozca que durante las noches de los días 5, 6 y 7 de septiembre, se ha estado infringiendo gravemente la ley que acaba de mencionar, porque se estuvo facilitando el acceso al botellón, cómoda y gratuitamente, a los jóvenes, y resulta que la mayoría eran menores de edad, y por ello le ruega que tenga eso en cuenta, Además, por ello ruega al Sr. Alcalde que la cese en sus funciones o que dimita.

Por la Presidencia se manifiesta que va a intentar contestar todos los ruegos, al objeto de darle dinamismo al Pleno, con la advertencia de que con la contestación se acaba el debate sobre el mismo, tal y como ya se les expuso. En consecuencia, esta Presidencia establece que cuando se trata de preguntas orales, habrá respuestas y un turno de replica para ambos. Cuando se trata de ruegos esta presidencia determina que se hace el ruego, se contesta y ahí finaliza el debate, se conteste en el mismo pleno o en el siguiente.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz manifiesta su disconformidad, denegándosele la palabra por la Presidencia, requiriéndole que lo que tenga que manifestar lo haga por escrito a la Presidencia.

Por la Presidencia se procede a dar contestación a los ruegos formulados.

- Respecto al tema de los semáforos del cruce de la carretera de Zafra está de acuerdo con que fueron un error, y si ahora llevan estropeados tres meses, con el anterior equipo de gobierno lo estuvieron tres años y medio. Con lo cual comparten la responsabilidad.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, interrumpe, siéndole denegada la palabra por la Presidencia, y ante la insistencia en intervenir es llamada al orden, por ver primera por la Presidencia.

Continúa la Presidencia en que está de acuerdo con el ruego y manifiesta que se harán las gestiones oportunas para que se arreglen .

- En cuanto al proyecto del parque de educación vial, en el programa se decía que se iba a instalar en el parque de la peseta o de la cortapisa, pero en ese parque hay en proyecto hacer un camping, por lo cual se ha cambiado la ubicación, y vamos a adecuar un parque que es el de la glorieta, y que se encuentra en un estado vergonzoso por el abandono del gobierno anterior, abandono total en todos los ámbitos.

- En cuanto a las reservas del Pabellón Cubierto, desconoce si ha habido irregularidades o alguna actuación incorrecta, pero en lo sucesivo le asegura que la gestión y el cuadrante de la utilización, va a ser objeto de comprobación por la concejal delegada, para comprobar que no existan esas actuaciones, no obstante le agradece que si hay alguna queja que la haga llegar a este equipo de gobierno para que no haya ningún inconveniente en resolverlas.

- En cuanto a que no se les haya invitado a todos los actos oficiales, como ya le dijo en privado ha sido un error y en lo sucesivo no volverá a ocurrir, para que el grupo de la oposición esté en el lugar que les corresponde como representantes de 1.800 votantes, pero también deben de reconocer que ellos representan a todo el pueblo, incluidos los votantes del grupo popular.

- En cuanto lo de dar marcha atrás en su decisión de acabar con la feria de Agosto, harán lo que tengan que hacer. Este equipo de gobierno se reunirá con los afectados, les expondrán su propuesta, y su idea de lo que debe ser en verano en Los Santos de Maimona y decidirán lo mas oportuno. Entienden que una revista no significa absolutamente nada, porque se trata de un papel que no lee nadie y es un gasto absurdo. Hay que dotar a la localidad, no de una revista, sino de actividades, de servicios, de conciertos, de fiestas, para que los locales tengan tres meses de actividades y no tres días de fiesta. Por ello le ruega que cuando se reúnan con quienes les han manifestado su vergüenza, y su ofensa, que les digan que si tienen alguna duda que les pregunten al equipo de gobierno, y les darán todas las aclaraciones posibles; y lo que si es una ofensa y una vergüenza en gastarse 3.600.000 pesetas en orquestas, y tener el suelo que no se pueda andar; por ello les ha parecido mas necesario arreglar el suelo y coger otras orquestas, aunque haya bailado menos la gente. Respecto a lo manifestado de los cinco liberados le insiste en que no continúen por ese camino, tal y como ya le ha indicado en otras ocasiones, y le indica que no llevan razón; de cualquier manera lo que quieren los ciudadanos es gestión. Y si quiere que compare la labor y los frutos de sus 100 días de gobierno, y el de sus últimos 1000 días.

- En cuanto al ruego relativo a las comisiones informativas, van a intentar que se celebren 24 o 48 horas antes para que se tenga la información con suficiente antelación, antes del pleno.

- En cuanto al ruego al Portavoz primero, D. Francisco Javier Gordillo Martínez, de que retire la frase, decirle que la frase no se va a retirar en absoluto, cada cual dice lo que cree



197
198
OG8737448



CLASE 8.^a

conveniente, igual que ellos no van a pedir que retiren frases como las del pleno anterior, y a las que luego se referirá. Él lo que va a hacer es contestarle, por lo cual les manifiesta que si quieren que la contesten, y que se piense mucho cuando habla de chantaje a los ciudadanos, y ello porque no vayan a creer que los ciudadanos son tontos, los ciudadanos lo que saben es que las relaciones institucionales ahora son normales.

- En cuanto al tema de la ambulancia, la información que tiene es verbal, y espera que se confirmará y será una realidad en breve; en otro caso, se hablará mas adelante.

- En cuanto al programa electoral, respecto a que en todos los plenos se abra un turno de preguntas a los ciudadanos y no ocurra como en el último pleno extraordinario, manifestarle que en un pleno extraordinario, en el que no tiene la palabra la oposición, es absurdo e ilógico que la tengan los ciudadanos; no se hace por respeto a la oposición, de cualquier manera, y con todos los respetos, hay que ser muy cínico para rogar esto, cuando ellos les quitaron la palabra a sus representados durante ocho años.

- En cuanto al Bando, estos los hace el Presidente de la Corporación, gustarán mas o gustarán menos, pero no le va a permitir que le digan cómo tiene que hacerlos.

- En cuanto al tema del Ocio y Convivencia, va a intentar aclararle que el que los jóvenes estén en la sierra es un acuerdo del gobierno anterior, que no lo llevó a cabo porque pensó que iba a ser perjudicial para sus intereses electorales. Este gobierno lo que hace es ejecutar un acuerdo, que entendía asumido y consensuado con los colectivos interesados en la decisión, y así efectivamente estaba, y lo que hace es trasladarlo a una zona donde no molesta, y donde no existe ninguna dificultad para los jóvenes, excepto el traslado. El autobús se pone para el traslado de los jóvenes a la zona de expansión, no para el botellón, el botellón lo hará quien quiera; y parece mentira, que en fechas en las que hay una alarma social por la muerte de una joven, y que para garantizar el traslado por una zona donde no está totalmente asegurada la vigilancia, se ponga un autobús para el traslado con seguridad, tanto de ida como de vuelta, y digan eso; ese razonamiento que están haciendo le gustaría que se lo hicieran a los padres de los jóvenes que van a esa zona, tanto si beben, como si no; esa es la responsabilidad de cada uno, y la responsabilidad del equipo de gobierno es controlar con la policía para que no haya consumo de alcohol en menores, y eso sí se esta haciendo, y así la policía tiene ordenes expresas de controlarlo e intervenir en ese caso. Pero sí debe asumir cada cual sus decisiones, y que no se les diga ahora lo contrario a los propietarios de bares. En cuanto a cobrar el desplazamiento, esa fue una intención inicial que se intentó llevar a cabo, pero que se desechó pues suponía mas costo de lo que se iba a percibir.

- En cuanto al tema de recortar el presupuesto de alimentación de la Residencia de Ancianos, D. Francisco Javier Amador Sánchez, como Concejal Delegado, le contesta que le da mucha pena la campaña negativa que están llevando a cabo, que la Residencia de Los Santos tiene

fama en toda Extremadura, y este concejal nunca permitirá que se dañe las personas que están allí, se está siguiendo con los mismos proveedores y las mismas mercancías, y respecto a lo que están diciendo del zumo, decirle que lo que está haciendo ahora es darle zumo a todos los residentes que lo quieren, y no ponérselo a todos y tirar el 60 por ciento porque no se lo tomaban, y lo que se está haciendo es intentar gestionar mejor los recursos.

- En cuanto a la documentación que les tiene solicitada, y que no han recibido hasta la fecha, decirles que ahora que no hay problemas de personal se les facilitará de forma inmediata..

- En cuanto a la Comisión de Festejos decirles que no es una comisión de obligada constitución, y que si en un principio se pensó en constituirla después se consideró que no era necesario, por lo cual como era una decisión suya no hay nada incorrecto, y como es de su competencia les parece totalmente ilógico, desproporcionado y fuera de lugar que a 100 días de la toma de posesión pidan el cese de un concejal que lo único que ha hecho es hacer cosas en este Ayuntamiento, y deshacer entuertos anteriores, por lo cual le comunica que no la va a cesar.

Por la Presidencia se da paso a continuación a las preguntas orales que se contestarán en el próximo pleno.

D.^a M.^a Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, pregunta cual ha sido la decisión respecto al tema de Aprosuba, que anteriormente ya se ha dicho que el concejal ya había tomado una decisión al respecto.

D.^a M.^a Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, quiere unirse a la felicitación a los pintores santeños y a D. Rafael Gordillo.

Por la Presidencia se da paso a continuación a las preguntas escritas.

D.^a M.^a Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, pregunta cual ha sido la subvención que se ha dado al autobús que durante las fiestas patronales ha estado, durante 3 días, subiendo y bajando a nuestros jóvenes a la Sierra, donde se está realizando el botellón, en horario nocturno de 0 a 4 horas.

D.^a M.^a Pilar Gordillo Sánchez le contesta que ninguna subvención.

* D.^a M.^a Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, pregunta que cantidad ha costado este autobús, dado que no se ha cobrado a los jóvenes, por este servicio.

D.^a M.^a Pilar Gordillo Sánchez le contesta que 220 euros diarios.



CLASE 8.^a

* D.^a M.^a Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, pregunta cual ha sido la implicación del Ayuntamiento en la organización de la corrida de toros con motivo de la festividad de la Virgen de la Estrella.

D.^a M.^a Pilar Gordillo Sánchez le contesta que subvencionar y darle la oportunidad a un torero santeño.

* D.^a M.^a Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, pregunta porque no se invitó a los representantes del Partido Popular a la reunión que tuvo lugar en la Casa Consistorial, y a la que asistieron todas las asociaciones, cofradías, empresas, etc., para informar del tema, cuando dicho partido es una asociación mas, reunión que fue presidida por tres concejales del grupo socialista, y posteriormente se envió una carta informativa a cada casa de la localidad, por la Concejala de Festejos en la que se invitaba a colaborar. ¿Por que no invita también a dicha reunión al Grupo Popular de esta Corporación como representantes de mas de 1.800 votantes de la localidad?.

D.^a M.^a Pilar Gordillo Sánchez le contesta que no se invitó a los representantes del Partido Popular porque estos no pertenecen a ninguna asociación, son un partido político no una asociación. Y respecto a porqué no se les ha invitado a colaborar, ella les pregunta que para qué, si día a día les están demostrando que están por la labor de no colaborar.

* D.^a M.^a Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, pregunta cual ha sido la aportación económica de este Ayuntamiento en este evento.

D.^a M.^a Pilar Gordillo Sánchez le contesta que 12.000 euros (dos millones de pesetas), de los cuales 6.000 euros se han compensado a la Hermandad de Ntra. Sra. de la Estrella, 3.000 euros les ha concedido Diputación, 1.500 euros en gastos de medios humanos y materiales, y el resto son 1.500 euros, con lo cual pregunta si les parece caro que haya costado 1.500 euros. Respecto a las razones para su celebración fueron en primer lugar la demanda de los colectivos, y en segundo lugar que hacía mucho tiempo que no se celebraba un acontecimiento así en nuestra localidad.

D.^a M.^a Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo cree que si no había dinero para la fiesta de agosto tampoco debía de haberlo habido para la Virgen de la Estrella.

* D.^a M.^a Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, pregunta que cantidad de entradas se han vendido, y, en consecuencia, la aportación económica a la Virgen de la Estrella.

D.^a M.^a Pilar Gordillo Sánchez le contesta que la cantidad de entradas no le compete, ese es un tema que le deben preguntar a la Hermandad de la Virgen de la Estrella o a la Peña Taurina, y la aportación económica ha sido de 6.000 euros.

D.^a M.^a Carmen Matos le pregunta cual ha sido la aportación económica en relación a las entradas vendidas, que según aquella reunión era de 3 euros por entrada.

D.^a M.^a Pilar Gordillo Sánchez le vuelve a contestar que ese es un tema que le deben preguntar a la Hermandad de la Virgen de la Estrella o a la Peña Taurina.

* D.^a M.^a Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, pregunta al Concejal de Bienestar Social y Participación Ciudadana, que han recibido comentarios por parte de algunos ciudadanos con motivo del ingreso de algunos vecinos en la Residencia, al parecer familiares muy directos de algunos miembros destacados de su partido, por ello les gustaría saber que criterios técnicos se han tenido en cuenta en la valoración de esas solicitudes.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, le contesta que le va a permitir que le haga un inciso porque le están doliendo los oídos, y es que le ruega que deje de utilizar términos sexistas. Respecto a la pregunta le contesta que lo único que se ha hecho es terminar el trabajo que comenzó el anterior equipo de gobierno, el 1 de octubre de 2.002, es decir, estas personas tenían que haber entrado en esa fecha y no pudieron hacerlo por motivos personales, ahora si han podido, y ello con mas motivo, ya que si podían haberlo hecho hace un año, ahora lo podrán mas. Pero le indica que aunque le han visitado a muchas familias que quieren entrar familiares en la residencia, nunca le han venido a ver familiares de D.^a M.^a Carmen Matos, y eso es porque ella ya se encargó de entrar a su abuela en la residencia.

En este momento se producen ciertos incidentes por parte del público, interviniendo la Presidencia para advertir al público en el sentido de que se abstengan de intervenir o interrumpir a los miembros de la Corporación.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, continua manifestando que cuando ocurrió aquello, eso no se llevó ni a ningún pleno, ni a ninguna comisión ni a ningún sitio, por lo cual le pide sea mas respetuosa cuando hable de personas mayores, como es él, y así él entiende que cualquier persona mayor, por el solo hecho de ser mayor tiene derecho a una plaza de la Residencia.

D.^a M.^a Carmen Matos, pide la palabra, y manifiesta que ella también le entiende, pero sí desea manifestarle que su abuela sí está en la residencia, que su abuela sí quería tomar zumo, y no se lo puede tomar ahora, que su abuela solicitó el ingreso en 1.987, y que le tocó por orden de antigüedad, pero que ellos no se comprometieron, al contrario que sí hizo el Partido Socialista, a crear una comisión de valoración de solicitudes.



199
200
OG8737450



CLASE 8.^a

D. Francisco Javier Amador Sánchez, le contesta que con la comisión lo que se quiere intentar es no hacer lo que el anterior equipo de gobierno, y ello, porque él, cuando entró la primera vez en la Residencia le preocupó que allí hubiera residentes que parecía que estaban pasando la luna de miel, cuando otros estaban pasando verdaderas necesidades y problemas fuera, y hay mas de 10 con prioridad 1, por todo ello se ha creado esa comisión en la que sean los profesionales quienes valoren quien tiene o no que entrar, como ellos debían haber hecho antes.

* D.^a M.^a Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, pregunta al Concejal de Bienestar Social y Participación Ciudadana, que si no existe asociación juvenil en los Santos y ese es uno de los objetivos que se ha propuesto, como es que en la IV Concentración de Asociaciones Juveniles que se ha celebrado en Caminomorisco hubiera un grupo con una pancarta que decía "Asociación Juvenil de Los Santos de Maimona".

D. Francisco Javier Amador Sánchez, le contesta que está muy desinformada, así le dice que si existe una Asociación Juvenil Santeña, inscrita en 1.991, con lo cual entendemos que sí existe pero no se le ha dado participación. Cuando habla de que en la IV Feria de Asociaciones Juveniles que se ha celebrado en Caminomorisco hubiera un grupo con una pancarta que decía "Asociación Juvenil de Los Santos de Maimona", le indica que de esta localidad asistieron doce personas, que recogieron a otros en otras localidades, hechos que él conoce porque él era uno de los organizadores, y allí no había ninguna pancarta, aunque a él si le hubiera gustado que así fuera.

D.^a M.^a Carmen Matos, pide la palabra, y manifiesta, respecto a esa Asociación, de los cuales si conocemos a varios de sus presidentes, que si conoce quien la integra.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, le contesta que su presidente es Benito Canseco Vázquez, los miembros de la misma, según consta allí son 162 personas, pero hoy a las 19.30 de la tarde ha tenido una reunión con 17 jóvenes santeños y santeñas, para crear entre todos una asociación, habiéndole solicitado formación específica para ello, petición que va a ser atendida por esta Concejalía, con lo que no sabemos si la Asociación juvenil va a ser esta u otra nueva.

* D.^a M.^a Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, pregunta al Concejal de Bienestar Social y Participación Ciudadana qué publicidad a dado su concejalía de este viaje.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, le contesta que la única publicidad que se ha hecho es que poner todos los trípticos y toda la información que ha llegado en el Tablón de Anuncios.

* D.^a M.^a Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, pregunta al Concejal de Bienestar Social y Participación Ciudadana qué subvención había para el viaje por parte del Consejo Regional.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, le contesta que del Consejo de la Juventud de Extremadura la subvención era la misma que en todos los demás pueblos, y que es, por asistir a la feria, darle la manutención, el alojamiento y el transporte.

** D.ª M.ª Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, pregunta al Concejal de Personal cuales son los motivos para denunciar el Convenio Colectivo del Personal Laboral de Los Santos.*

D. José Antonio Venegas le contesta que se ha dado el cumplimiento preceptivo antes de la finalización de la vigencia del mismo.

D.ª M.ª Carmen Matos le insiste en preguntar que cuales son los motivos, que no por el hecho de finalizar el plazo de vigencia, hay que denunciarlo si se está de acuerdo con él.

D. José Antonio Venegas le contesta que es un convenio que creen que se debe revisar.

** D.ª M.ª Carmen Matos, en representación del Grupo Popular, pregunta al Concejal de Personal cuales son los artículos que pretender revisar y negociar exactamente.*

En este momento vuelven a producir ciertos incidentes por parte del público, interviniendo la Presidencia para advertir al público en el sentido de que se abstengan de intervenir o interrumpir a los miembros de la Corporación.

D.ª M.ª Carmen Matos se ausenta de la sesión con el permiso de la presidencia.

D. José Antonio Venegas le contesta que entre otros unos 50 artículos, las disposiciones adicionales 4ª, 7ª y 8ª y las disposiciones transitorias 1ª y 2ª.

** D. José M.ª Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, pregunta si denunciarán también el acuerdo marco para el personal funcionario.*

D. José Antonio Venegas le contesta que seguramente sí, porque los que han visto hasta ahora creen que se debe revisar.

** D. José M.ª Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde, si ha ocurrido algún hecho reseñable para denegar la solicitud de instalación de terraza al bar del vecino Carlos Magro Ramos, como aparece en la Comisión de Gobierno de 03/09/2003.*

Por la Presidencia se le contesta que no ha ocurrido nada reseñable, simplemente que a criterio de su equipo de gobierno, ha supuesto un esfuerzo importante de adaptación a los jóvenes y a los vecinos de la anterior zona del botellón a la actual, y por ello han estimado mas



200
201
OG8737451



CLASE 8.^a

oportuno no aprobarlo hasta tanto se adaptaba y de adecuaba con el paso del tiempo, y ello cuando además resulta que se les ha solicitado a final del verano, e incluso se le indica que este equipo de gobierno estudiará el tema el próximo año, y si no hay inconveniente se procederá a su aprobación.

** D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde si no se podía haber ahorrado a las arcas municipales la minuta por la defensa del Ayuntamiento en el caso del anterior Arquitecto Técnico, acudiendo a los Servicios Jurídicos de Diputación.*

Por la Presidencia se le contesta que el letrado designado es una persona que es de la total confianza de este equipo de gobierno, y respecto a la minuta decirle que eso es un tema relativo, y para ellos es mas importante el que los intereses de la Corporación estén perfectamente defendidos, sin con ello se quiera indicar que se quiera infravalorar los Servicios Jurídicos de Diputación, a los cuales de hecho habrá de acudir en muchas mas veces, pero en este caso se ha considerado mas conveniente acudir al letrado designado.

** D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, pregunta al Concejal de Limpieza cuando se van a instalarlos contenedores amarillos.*

D. José Gordillo Gordillo, le contesta que están a la espera de que la consejería lo comunique, ya que de hecho están estorbando.

Por la Presidencia se da paso a la respuesta de dos preguntas y un ruego del pleno anterior.

D.^a M.^a José García Sabido manifiesta en primer lugar que agradece la felicitación realizada, y en segundo lugar, que no estén perplejos por su nombramiento, porque no hace falta tener una trayectoria política para entrar en el campo de la política, sino tener sentido común, ganas de trabajar y de hacer cosas por nuestra comarca.

D. Francisco Javier Amador Sánchez sobre el ruego del pleno anterior en el que se manifestaba que el grupo socialista no entendía que era la participación ciudadana, manifiesta que insiste en que cree que el Grupo Popular desconoce lo que es participación ciudadana, de cualquier modo le indica lo que es participación ciudadana para su grupo, a cuyo respecto ya han tomado varias medidas, y otras mas que van a tomar en el resto de la legislatura.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez respecto a la pregunta de las asignaciones contestar que no existen esas diferencias tan abismales como decían, si se tiene en cuenta lo que se percibía antes y ahora y se actualiza, aunque sí le señala, que las cantidades están dentro del acuerdo firmado entre ambos partidos a nivel regional, y además están por debajo de los límites máximos establecidos para esta localidad. Por otro lado la dedicación que se tiene es mas positiva y mas valorable, incluso en términos de presencia y de disponibilidad de los concejales liberados. Asimismo hay otras gestiones que todavía no son valorables ni cuantificables, así hay

una mayor productividad de los trabajadores de la casa tanto por la concienciación de ellos como por el control directo de los cargos políticos. Se está haciendo una captación de recursos por parte del resto de las Administraciones Públicas que se concretarán a lo largo de la legislatura, se está actuando de manera firme en la participación ciudadana a través de los consejos, en temas culturales, se está haciendo un gran esfuerzo de coordinación de la planificación urbanística presente y futura del municipio, control de obras, etc. Aspectos todos que hacen mas que justificada la dedicación, aunque también entienden la preocupación del grupo de la oposición, pero que visto de manera parcial no contribuye a crear un buen ambiente para conseguir mas y mejores objetivos para Los Santos de Maimona.

Por la Presidencia, se señalan dos cuestiones respecto a la intervenciones del Pleno anterior sobre la Concejala y Diputada D.^a M.^a José García Sabido, y en relación con la secretaria personal de este Alcalde:

- Primero.- Las manifestaciones vertidas por su grupo, poniendo en cuestión que tengamos que tener en cuenta una trayectoria personal para que se pueda estar en política, y esperando que eso no sea un óbice para que se haga mala o buena gestión, lo calificaría de forma muy dura, calificación que no va a hacer, pero que como poco es una calificación autoritaria, peyorativa y que atenta contra las personas, y no deben hacerlo, porque la impresión que dieron a los asistentes a ese pleno, es que, para ellos, para tener una responsabilidad, se necesita un pedigree, cosa que ha ocurrido siempre en la vida política, y que se le suena a lo mas antiguo y lo mas rancio de la derecha política de este país. Por ello le ruega que en las alusiones personales no esgriman la raza, la estirpe ni la condición del individuo para nada, porque ello atenta contra la moralidad de las personas, y, tras pedirles perdón por haberlo entendido así, les manifiesta que esta Presidencia no va a permitir absolutamente ninguna otra alusión que atente contra el honor de nadie, por ello les pide que reconsideren su forma de decir las cosas, que reconsideren sus formas y sus actitudes, por que son actitudes y comportamientos autoritarios, y que deben ser respetuosos con este equipo de gobierno, y aceptar unas reglas del juego.

- Segundo, en cuanto a Penélope, que es Licenciada en Documentación Científica, y que en los próximos días presenta su tesis doctoral, que no piensen que está para que le haga la agenda o le organice las visitas, sino que además llevará un archivo bien diseñado, un registro de documentación moderno, y una documentación adaptada a las normas actuales, así como de actualizar la pagina Web, para que tenga una información fluida y permanente. Por ello cree que no cabe pensar otras cosas, y no deben de dejar de reconocer que responde a un concepto de gobierno moderno que les van a mostrar como es.

Por la Presidencia se da paso a continuación a las dos preguntas del anterior pleno pendiente de contestación.



CLASE 8.^a



201
202
OG8737452



* D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, pregunta sobre el acuerdo con Localia para la emisión de un programa, y quieren conocer los términos del acuerdo y su presupuesto.

Por la Presidencia le contesta que no hay firmado un acuerdo, solo hay un acuerdo verbal, una autorización para que Localia instale una antena para que todo el pueblo tenga señal suficiente, y a continuación sí se va a firmar un acuerdo, para que haya un espacio permanente y diario sobre la localidad, y cuyo presupuesto todavía no está cerrado.

* D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, pregunta sobre el cambio de denominación del Consejo Sectorial de Educación, igualmente que se cambió la denominación del Consejo de Participación Ciudadana por la de Consejo Económico y Social.

Por la Presidencia le contesta que todavía no está creado el Consejo Económico y Social, y que estará compuesto por dos personas de cada consejo sectorial, que se reunirá cada seis meses con esta presidencia, y que se constituirá una vez lo estén todos los consejos sectoriales.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones ~~DOY FE~~-----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737432 a OG8737452, que en el Libro de Actas tienen los números 182 a 202.

Los Santos de Maimona, 30 de diciembre de 2.003.

El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA
EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL Y TRES.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.

D.ª M.ª JOSÉ GARCIA SABIDO.

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE.

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ.

D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.

D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO.

D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a diecisiete de Octubre de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública, A LA QUE no asiste el concejal D. David Camacho Guerrero.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de remitir al Tribunal de Cuentas las Cuentas Generales del Presupuesto, ejercicios de 2.000 y 2.001, a la mayor urgencia. Los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan ratificar la convocatoria en sus mismos términos.

ORDEN DEL DIA

1º.- Informe al Pleno de la Liquidación del Presupuesto de 2.001





CLASE 8.^a

Por la Presidencia se da cuenta del resultado de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 2.001, aprobada por la Alcaldía, la cual arroja un Remanente para gastos generales de - 5.782.937 Ptas. y un Resultado Presupuestario ajustado de 3.014.859 Ptas.

Los Sres. reunidos, quedan enterados.

2º.- Aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ejercicio de 2.000.

Se pone a disposición de la Corporación la Cuenta General de 2.000, la cual se encuentra debidamente rendida y con los documentos que la justifican.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, aprobado por unanimidad.

Por la Presidencia se pone de manifiesto, que aunque se trata de Cuentas que corresponden a la gestión de la Corporación anterior, ellos le prestan su voto favorable por la confianza que tienen depositada en los Servicios Económicos.

A la vista de lo expuesto, vista y examinada la expresada Cuenta, visto el resultado de la exposición pública, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y vistos los artículos 116 de la Ley de Bases del Régimen Local, y 193.1 de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, POR MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la corporación, seis VOTOS de los miembros del Grupo Socialista y con tres abstenciones, de los miembros del Grupo Popular, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General de 2.000, en la forma en que se encuentra rendida.

2º.- La referida Cuenta, en los términos en que ha sido aprobada, queda sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

3º.- Aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ejercicio de 2.001.

Se pone a disposición de la Corporación la Cuenta General de 2.001, la cual se encuentra debidamente rendida y con los documentos que la justifican.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, aprobado por unanimidad.

Por la Presidencia se pone de manifiesto, que aunque se trata de Cuentas que corresponden a la gestión de la Corporación anterior, ellos le prestan su voto favorable por la confianza que tienen depositada en los Servicios Económicos.

A la vista de lo expuesto, vista y examinada la expresada Cuenta, visto el resultado de la exposición pública, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y vistos los artículos 116 de la Ley de Bases del Régimen Local, y 193.1 de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, POR MAYORIA ABSOLUTA del número legal de miembros de la corporación, seis VOTOS de los miembros del Grupo Socialista y con tres abstenciones, de los miembros del Grupo Popular, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General de 2.001, en la forma en que se encuentra rendida.

2º.- La referida Cuenta, en los términos en que ha sido aprobada, queda sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737452 a OG8737453, que en el Libro de Actas tienen los números 202 a 203.

Los Santos de Maimona, 30 de diciembre de 2.003.

El Secretario





CLASE 8.^a



203
204
OG8737454



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

- D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.
- D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO.
- D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
- D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ.
- D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.
- D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.
- D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
- D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.
- D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO.
- D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.
- D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a trece de Noviembre de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asiste por enfermedad D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de proceder a la tramitación del citado expediente con arreglo a lo establecido en los arts. 49, 70 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, con antelación suficiente para su entrada en vigor el 1º de enero de 2.004.



ASUNTO UNICO.- Aprobación, en su caso, Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales.

Por la Presidencia se da cuenta de las razones de la convocatoria, y de la urgencia que nos ha llevado a la celebración de este pleno y sus correspondientes comisiones, con una premura de plazos significativa pero necesaria, según las indicaciones realizadas por los Servicios de Diputación.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular.

D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que en primer lugar no hay un estudio de la situación económica, no obstante el compromiso que se recoge en el programa del Partido Socialista, pero que no obstante, ellos por lo que apuestan, es por una posición razonable y razonada, y así, para eso, han pedido la celebración de un pleno específico para hablar de la deuda, en el foro adecuado, que es este Pleno Municipal. En segundo lugar, manifiesta que ellos consideran que hay que tomar medidas al respecto, pero que media hora antes no se pueden ver los temas con el suficiente detenimiento. Por otro lado consideran razonable la actualización de las ordenanzas con el I.P.C., como ya se hizo anteriormente. En conclusión, manifiestan que el voto de su grupo va a ser contrario, porque se trata de subidas de impuestos, y no de tasas, y porque desconocen si la subida es necesaria o no, y si es para pagar deudas o para otros gastos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Presidente de la Comisión, le contesta que el estudio se está realizando, y también un plan de saneamiento, y que se hará pública la situación antes de final de año en un boletín informativo, pero que se trata de un tema complejo que se está viendo con el detenimiento necesario.

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular.

D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular, agradece la intervención del Grupo Socialista, y la expresa que ellos sí quieren consensuar la situación de la deuda, pero quieren que se estudie en este foro, y tienden la mano al equipo de gobierno para buscar soluciones a este tema, y, aunque consideran que quizás la subida de impuestos sea necesaria, hay que hacer las cosas poco a poco.



204
205
OG8737455



CLASE 8.^a

Por el Sr. Alcalde, y para concluir el debate, se manifiesta cual es la situación de la deuda, cual era la misma en los años 1.987, 1.995 y 2.003, y cuanto corresponde a cada equipo de gobierno. Igualmente manifiesta que si va a haber un pleno para tratar de la deuda, pero que, no obstante, quiere hacerles constar que ese pleno también puede ser convocado a solicitud de la oposición, y que si quieren pueden hacerlo. Manifiesta que hay que ser responsable con la gestión, de 8 años, no de 2, que el planteamiento serio se está haciendo ahora, y que el tema de la deuda se debatirá, y se sacarán las conclusiones que sean oportunas. Hace constar que comprende lo que dicen, pero no entiende que voten en contra de todo porque no hay estudios, que ellos lo sabían y no se puede recurrir solo a la venta de patrimonio. En resumen que no cabe que se le reproche que se gaste el dinero en cosas innecesarias, que eso sí les pasaba a ellos, pero que lo que sí les van a demostrar es que sí son eficaces y que van a sacar al Ayuntamiento de esta situación. Agradece que se les tienda la mano, y la van a aceptar, pero les extraña que hasta ahora cuando el equipo de gobierno les ha tendido la mano, lo único que ha hecho el grupo popular ha sido poner problemas, pero que no obstante cuando se pongan en marcha otros servicios, se les pedirá su apoyo para buscarles financiación; la subida de ingresos va a destinarse al saneamiento y al plan económico-financiero municipal, de 6 años de vigencia, destinado a cancelar la deuda anterior, y todo eso se reflejará en el Boletín informativo que saldrá en el mes de diciembre. En conclusión el equipo de gobierno les tiende la mano para una actuación conjunta, pero les piden que le demuestren que su actitud ha cambiado, y también les pide propuestas de su grupo, y que sean rigurosos y no se opongan por el mero hecho de oponerse.

D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta en primer lugar que quiere romper una lanza por los servicios económicos, habida cuenta la situación económica y contable que se han encontrado; y en segundo lugar, que están de acuerdo con la propuesta de que al terminar la legislatura se explique la situación económica que se entrega, que ellos no lo hicieron y debieron haberlo hecho, y que se comprometen desde aquí a apoyar al equipo de gobierno en el tema de la deuda y en todo aquello que sea necesario y beneficioso para el pueblo, pero para ello piden la información necesaria.

D. José María Blanco Acedo, manifiesta que ellos quieren colaboración, pero hasta ahora quizás no la han encontrado, así ayer el equipo de gobierno estuvo reunido con personas representativas de la localidad, pero con ellos no se ha hecho hasta hoy, y ellos consideran que ellos tienen que ser los primeros, y no solo informarles media hora antes, por todo lo cual insiste en que se cuente con ellos.

El Sr. Alcalde le contesta que se han reunido con los Consejos Sectoriales, que solo son órganos consultivos, pero que les gustaría que las propuestas fueran conjuntas, y quizás se



considerare que esas propuestas sean valoradas previamente con los portavoces, pero, respecto a los consejos, decirles que les están dando participación porque para eso se han creado.

D. Joaquín Montaña Sequeda, manifiesta que quiere que conste en acta, que si no se pide un crédito de 680.000 euros, no podrían pagarse las nóminas.

El Sr. Alcalde manifiesta que sí es así, pero que también hay muchas contradicciones, como ocurre con los puestos de trabajo que se han cubierto en los últimos meses, y que se podrían haber solucionado de otra manera.

Sometida la propuesta a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta de la Presidencia..... OCHO de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra de la propuesta de la Presidencia..... CUATRO de los miembros del Grupo Popular.
- Abstenciones..... NINGUNA.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda:

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales y sus textos íntegros, que se recogen en Anexo al presente acta, y que particularmente se refiere a las siguientes:

- * IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, RÚSTICA Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.
- * IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- * IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- * TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
- * TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO O DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON ESCOMBROS Y SIMILARES.



205
206
OG8737456

CLASE 8.^a

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas, y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737454 a OG8737456, que en el Libro de Actas tienen los números 204 a 206.

Los Santos de Maimona, 30 de diciembre de 2.003.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.

D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO.

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ.

D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.

D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO.

D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.

D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintiocho de noviembre de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

- 1.- *Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



206
207
OG8737457



CLASE 8.^a

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 30/09/2003, 17/10/2003 y 13/11/2003, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobadas por unanimidad.

2.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

Se da cuenta del Decreto 180/2003, de 13 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la resolución de 3 de noviembre de 2.003, de la Secretaria General de la Consejería de Fomento, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras "Accesibilidad en las Estaciones de Autobuses de la provincia de Badajoz, entre las que se encuentra la de Los Santos de Maimona. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de Medidas de Reforma Económica. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la Orden HAC/3154/2003, de 12 de noviembre, por la que establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de las reformas del Impuesto sobre Actividades Económicas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad. Patrimonio de las Administraciones Públicas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la Ley 40/2003, de 1 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la Ley 28/2003, de 3 de noviembre, General de Subvenciones. Los Sres. reunidos, quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el resultado de los análisis efectuados durante el mes de octubre a la red de abastecimiento, según la cual la misma aparece calificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la Resolución de Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se deniega la autorización administrativa para limpieza del cauce del arroyo Robledillo solicitada por D. Bernardino Roblas Sánchez. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cáceres, por el que se comunica han presentado la candidatura para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2.106, y solicitan el apoyo de esta Corporación. Los Sres. reunidos, quedan enterados, y por unanimidad, adoptan el acuerdo expreso de apoyar a la candidatura presentada por la ciudad de Cáceres para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2.106.

Se da cuenta del escrito de EOPEXSA relativo a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen especial (V.P.O., R.E.), así como de parques industriales, y las premisas que deben cumplirse a dichos extremos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta del escrito de la Asociación de Municipios Río Bodión, por el que se comunican la puesta al cobro de una cuota adicional de 560,98 € mensuales, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, para hacer frente a la deuda existente con Leda, por el plan Comarcal de Transportes, así como del escrito remitido mostrando el desacuerdo de este Ayuntamiento con el reparto realizado. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta del escrito de la Diputación de Badajoz, por el que se comunica la concesión de una subvención de 3.000 euros para la restauración de la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la notificación del ejecución del fallo del T.E.A.C. por el que se anula el acuerdo de deducción por deudas correspondiente al canon de regulación a los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad de los Molinos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la Resolución de Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se concede la autorización administrativa para limpieza del cauce del arroyo Negra solicitada por D. Antonio García Cervantes. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el resultado de los análisis efectuados durante el mes de septiembre a la red de abastecimiento, según la cual la misma aparece calificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.



208
OG8737458



CLASE 8.^a

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de la Agencia Tributaria, que quedó pendiente del Pleno anterior, por el que solicita se suscriban las siguientes convenios de colaboración:

- * Convenio de colaboración en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales.
- * Convenio de colaboración en materia de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales
- * Convenio en materia de recaudación ejecutiva de los tributos de las entidades locales por parte de la agencia tributaria
- * Convenio en materia de presentación telemática de declaraciones y comunicaciones del IRPF en representación de terceros

Los Sres. reunidos quedan enterados, y acuerdan no suscribirlos en este momento, sin perjuicio de su estudio en el futuro.

Se da cuenta de escrito del SEXPE relativo a las ayudas acogidas al régimen de MÍNIMIS. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta del informe de la Directora de la Universidad Popular relativo a la denegación de la ayuda para cursos de portugués. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del SEXPE, por el que se comunica la concesión de subvención correspondiente a la Escuela taller "LA ENCOMIENDA IV" relativo a las ayudas acogidas al régimen de MÍNIMIS. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta del Convenio suscrito para la realización de practicas formativas incluida en el procedimiento de Inserción en la modalidad de Becas a la Creación de Empleo, del Proyecto "Alba Plata en Igual". Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Medio Ambiente por el que se comunica que tras la puesta en marcha de la nueva Planta de Tratamiento de Badajoz, es previsible el aumento considerable del incremento de costes del tratamiento de residuos sólidos urbanos. Los Sres. reunidos, quedan enterados. La Presidencia manifiesta que, de cualquier modo, en este próximo año se deben estudiar las repercusiones económicas reales, valorar los costes del servicio, la recaudación actual, e incluso estudiar las posibilidades de mancomunar el servicio, y adoptar las medidas que sean necesarias, ya que es claro que se trata de un servicio que tiene que ser objeto de revisión, e incluso de estudiar las posibilidades de modificar los horarios de recogidas en algunas épocas del año.

Por la Presidencia se da cuenta de la subvención de 10.000 euros concedida por Caja de Badajoz para la eliminación de barreras arquitectónicas y traslados de las oficinas municipales, haciendo constar el agradecimiento de esta Corporación.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de agradecimiento, del Concejal de Cementerio, a D.^a AFRICA GARAY CAÑAS por la cesión de terrenos realizada para aparcamiento en el cementerio municipal.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de levantamiento de la suspensión provisional al trabajador D. PEDRO GORDILLO MORENO, una vez finalizado el plazo máximo de la suspensión provisional. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía desestimando el recurso interpuesto por D.^a LAURA ROMERO HURTADO, por el cobro de tasas de compulsas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía por la que se propone, a instancias de algunos vecinos, de manera expresa del anterior párroco D. Angel Muñoz, de la concesión del nombre de una calle, en el momento en que sea oportuno, al que fue sacerdote de nuestra localidad D. ANTONIO MANZANO GARIAS desde septiembre de 1.942 hasta 1.965. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta de la Alcaldía en sus mismos términos, y se someta a deliberación en el próximo pleno a efectos de la adopción de acuerdos a que haya lugar.

En este momento se ausenta D. José M.^a Conejo Sastre.

4º.- Ratificación, en su caso, propuesta de días de Fiesta Local, ejercicio 2004.

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de días de fiesta local para el próximo ejercicio de 2.004, a efectos de su inclusión en el calendario laboral del próximo ejercicio, a solicitud de la Dirección General de Trabajo, y que ya se ha remitido, para asegurar su publicación en el calendario laboral de 2.004, y que son los siguientes:

- 14 de mayo, viernes, víspera de S. ISIDRO.
- 7 de Septiembre, martes, víspera de NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta que les hubiera gustado que se hubiera reunido la Comisión Informativa correspondiente. No obstante,



CLASE 8.^a



208
209
OG8737459



manifiesta que sí están de acuerdo con la propuesta del día 14 de mayo, viernes, víspera de S. ISIDRO, no en cambio respecto a la propuesta del 7 de Septiembre, martes, víspera de NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA, y ello por:

1º.- Por que se trata de 2 días de fiesta seguidos que podría perjudicar al mercado y sus usuarios.

2º.- Que provocaría que la gente se ausentaría de la localidad.

3º.- Que el día 8 es lo suficientemente festivo, e igualmente la víspera, con lo cual se podía aprovechar otro día del año.

4º.- Y por que anteriormente se venía señalando un día, normalmente un viernes que coincidía con la fiesta de agosto, con lo que se viene a subrayar la intención del equipo de gobierno de eliminar dicha feria, que si bien había disminuido en interés, lo que necesita no es lo que se está haciendo sino un apoyo para intentar recuperarla, ya que se trata de una fiesta que tiene lugar en fechas donde nos visitan gran numero de personas, y se trata de una fiesta que ha sido durante muchos años la feria de nuestro pueblo.

Por todo lo anterior proponen al Pleno la adopción de un 2º día de fiesta local distinto del señalado del 7 de Septiembre.

Por la Presidencia se manifiesta que la propuesta ya esta realizada, y justificada, y de cualquier modo respecto a la fiesta de agosto el próximo año se van a sorprender de la cantidad de actividades que van a tener lugar en los meses de julio, agosto y septiembre, sin tener la necesidad de fijar días de fiesta local, en atención a todos los que nos vienen a ver.

Sometida la propuesta de ratificación a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Propuesta de fijación del 14 de mayo, viernes, víspera de S. ISIDRO: Se aprueba por unanimidad.
- Propuesta de fijación del 7 de Septiembre:
 - * Votos a favor: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.
 - * Votos en contra: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Se aprueba la propuesta de ratificación de los días de fiesta local, por unanimidad para el 14 de mayo, y por mayoría para el 7 de septiembre.

5º.- Propuesta de modificación miembros de la Mesa Negociadora en representación de esta Corporación.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

Por el Grupo Socialista el Presidente de la Comisión, manifiesta que el acuerdo de la Comisión Informativa refleja claramente las posturas de los dos grupos, y no tiene nada que añadir.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo lamenta la decisión que ha adoptado el equipo de gobierno, y aunque pueden considerar lógicos sus argumentos desde un punto de vista empresarial, no lo ven desde un punto de vista democrático, así ellos siempre han contando, en anteriores legislaturas con la oposición, y lo que se intenta hacer ahora refleja la falta de talante democrático del equipo de gobierno, insiste en que su postura en la Mesa sería de empresa como ya han demostrado en otras ocasiones, y que quieren que se mantenga la buena armonía existente hasta ahora, y por ultimo quieren pedir que se respeten los acuerdos adoptados hasta la fecha.

D. Antonio Venegas Corbacho manifiesta que ellos solo aplican el reglamento que se aprobó en la anterior legislatura, que no duda que se va a mantener la armonía que ha habido hasta ahora en la negociación, e incluso la van a mejorar, pero las razones de la propuesta son totalmente lógicas, y no caben los argumentos de falta de talante democrático, y mas ahora cuando la ciudadanía está comprobando la apertura del Ayuntamiento a todos.

Tras las deliberaciones de ampliación oportunas, se somete la propuesta a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

* Votos a favor: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.

* Votos en contra: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA.- Se aprueba, por mayoría, la fijación de representantes de la Mesa Negociadora, y se designan como tales a los siguientes miembros de la Corporación:

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.

D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO.

6º.- Aprobación, en su caso, reglamento de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.



209
210
OG8737460



CLASE 8.^a

Por el Grupo Socialista el Presidente de la Comisión, manifiesta que este reglamento refleja la importancia y necesidad de contar con una bolsa de trabajo, con una regulación específica.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta que es una muestra de las buenas relaciones que deben existir en este tema de tanta trascendencia, y agradece el ofrecimiento que se les hace por el equipo de gobierno.

Tras las deliberaciones de ampliación oportunas, se somete la propuesta a votación, la cual es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA.- Se aprueba, por unanimidad, el reglamento de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, el cual es del siguiente tenor:

Bases Generales de la Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona:

Preámbulo

Con la intención de cumplir con el máximo celo los principios de economía, celeridad y eficacia a la hora de efectuar las contrataciones por parte de este Ayuntamiento, se constituye la Bolsa de Trabajo con el fin de poder contratar temporalmente a personal laboral para cubrir necesidades de los servicios municipales a través de sustituciones para la realización de obras o servicios determinados, por sustituciones de trabajadores con derecho a reserva de puesto de este ayuntamiento, con cargo a los créditos de inversiones y para realizar programas temporales concertados con otras Administraciones Públicas, siempre que no requiera otros cauces para la selección de personal al objeto de efectuar las contrataciones, tales como oferta pública de empleo y oferta genérica en la Oficina de empleo de la Ciudad.

No puede olvidarse, por lo demás, que la contratación obedece, principalmente, a la necesidad del Ayuntamiento de afrontar determinados trabajos, por lo que el personal contratado debe siempre demostrar su competencia y obrar conforme a lo esperado en una relación contractual de tipo laboral.

En su virtud, considerando la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la cobertura de las mencionadas contrataciones, que por razones de urgencia o necesidad justificada resulten imprescindibles proveer y no pueden ser cubiertas por el personal de este ayuntamiento.

La Bolsa de Trabajo se regirá por las siguientes **BASES:**

PRIMERA. Requisitos de los aspirantes.

1.1.- Para ser admitidos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de realizar la solicitud:

- a) El solicitante se deberá encontrar en alguna de las siguientes situaciones:
 - Estar en situación laboral de desempleo.
 - Contratado por el Ayuntamiento por bolsa de trabajo anterior o por empresa privada con un contrato inferior a seis meses.
 - Contratado por modalidad de empleo subsidiado, entendiéndose por este último trabajadores del AEPSA, y trabajadores del FSE.
 - Cualquier otra modalidad de empleo que se pudiera considerar "subsidiado".
- b) Tener cumplidos los 16 años.
- c) No padecer enfermedad o disminución física que impida el desempeño de las correspondientes funciones, salvo lo dispuesto en el punto 1.2.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas. Ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- e) No haber sido condenado mediante sentencia firme a penas privativas de libertad, arrestos domiciliarios o sanciones económicas por motivos de maltrato o abusos a menores y mujeres.

1.2. Las personas con minusvalías físicas o psíquicas podrán acceder a la bolsa de trabajo, siempre que no se encuentren impedidas para el desempeño de las funciones de los puestos en el que solicite integrarse.

1.3. Todos los requisitos deberán acreditarse mediante la solicitud editada al efecto por este Excmo. Ayuntamiento y por los documentos que se especifican en el Anexo I.

1.4.- La participación en el proceso de la Bolsa de trabajo implica la aceptación de todas sus bases; no obstante, cada solicitante firmará documento acreditativo de conocerlas y aceptarlas.

SEGUNDA: Presentación de Instancias.

1.- Las instancias dirigidas al Sr. Presidente de la Corporación, solicitando ser incluido en esta lista de espera, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficinas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de su publicación.

Junto a la solicitud el aspirante deberá presentar durante el plazo de admisión de solicitudes la documentación necesaria a fin de completar dicho expediente.

2.- El plazo de recogida de solicitudes es improrrogable, salvo las siguientes circunstancias excepcionales que ocurrieran fuera de dicho plazo:



CLASE 8.^a

- Por motivo de despido procedente con contratos de trabajo superiores a seis meses.
- Por motivo de nueva residencia en este termino municipal.
- Por fallecimiento del/ de la cabeza de familia, cuando esta sea el sustentador/a principal.

Los trabajadores que accedan a la Bolsa por tales motivos se situaran en el ultimo lugar de la listas seleccionadas por ellos, por lo que solo deberan presentar justificación de las circunstancias que se alegan.

3.- El anuncio de la convocatoria se efectuará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

4.- Sólo podrá presentarse una instancia por trabajador, y para una sólo lista de espera y categoría profesional.

5.- Las categorías profesionales que forman esta Bolsa son las recogidas en el Anexo II de estas bases.

TERCERA: Proceso de baremación.

La baremación se hará mediante valoración de las circunstancias siguientes:

a) Por circunstancias económicas de la unidad familiar.

Primándose ésta, en función de los ingresos medios mensuales de la unidad familiar referidos a los doce meses anteriores, y en base a la siguiente escala de renta per cápita:

Por ing. mensuales per cápita de 0 a 105.18 €	200 puntos.
Por ing. mensuales per cápita de 105.19 € a 210.35 €.....	150 puntos.
Por ing. mensuales per cápita de 210.36 € a 315.53 €.....	100 puntos.
Por ing. mensuales per cápita de 315.54 € a 420.71 €.....	50 puntos.
Por ing. mensuales per cápita de 420.72 € a 451.19 €.....	25 puntos.
Por ing. mensuales per cápita iguales o superiores al S. M. I. .0 puntos.	

Los ingresos medios de la unidad familiar se hallarán sumando todos los ingresos obtenidos por los miembros de la misma, y dividiéndolos por el número de ellos. A estos efectos se computaran como miembros de la unidad familiar a todos aquellos que figuren en el certificado de convivencia emitido al efecto por el Ayuntamiento respectivo.

Se consideran ingresos los de los miembros computables derivados de los rendimientos del trabajo, los profesionales, agrarios, empresariales, y los que se obtengan como rentas de capital mobiliario e inmobiliario.



La comisión se reserva el derecho a cuantificar los ingresos en aquellos supuestos en los que se estimen que no son correctos los ingresos declarados por los solicitantes.

b) *Por antigüedad en la demanda de empleo.*

Primándose en función de la antigüedad acreditada en la Oficina del SEXPE, computándose los que este organismo certifique en los dos últimos años, a razón de 0,1 puntos por día parado, hasta un máximo de 73 puntos.

c) *Por la composición de la unidad familiar.*

Se baremará en función de los hijos que convivan con el solicitante y se hallen en situación de desempleo a razón de 10 puntos por cada hijo, 15 puntos por cada hijo a partir del tercero y 20 por cada hijo disminuido.

d) *Por vivienda propia.*

Se valorará la posesión de vivienda del solicitante en función de la siguiente escala:

Vivienda alquilada, social o en propiedad bajo hipoteca.....20 puntos.

Vivienda en propiedad..... 0 puntos.

Segundas viviendas y otras, vivienda rústica u otros

Inmuebles urbanos, alquilados o en propiedad.....-50 puntos.

e) *Por residir en el término municipal.*

Se puntuará el tiempo de residencia del solicitante en el municipio a razón de 15 puntos por año de empadronamiento y residencia efectiva, hasta un máximo de 210 puntos.

f) *Por minusvalía del propio solicitante o su cónyuge, de al menos el 33%, justificado mediante certificado de minusvalía expedido por el Centro de Atención a las Discapacidades (CADEX) de la Consejería de Bienestar Social, se concederán 25 puntos.*

g) *Por ser mayor de 45 años familia monoparental se concederán 25 puntos.*

h) *Por ser demandante de primer empleo se concederán 50 puntos.*

i) *familia monoparental se concederán 25 puntos.*





CLASE 8.^a



211
212
OG8737462



CUARTA: Entrevista aclaratoria.

1.- El Tribunal encargado de baremar los expedientes de solicitud se reserva el derecho de solicitar documentación adicional o a hacer entrevistas aclaratorias de aspectos concernientes al expediente.

2.- En estas entrevistas no pueden estar presentes los trabajadores de la bolsa designados mediante sorteo para el resto del proceso.

3.- Del mismo modo, para puestos que se determinen por la Comisión de seguimiento, será requisito indispensable la aportación de certificados de participación en cursos de capacitación, titulación académica pertinente o documentación explícita sobre experiencia profesional para la inclusión de los solicitantes en las listas que deseen ser inscritos.

QUINTA: Tribunal calificador.

1.- El Tribunal encargado de validar la puntuación de los expedientes se compondrá por la Comisión de Personal de este Ayuntamiento, el personal que asigne el Ayuntamiento para gestionar esta Bolsa, que presentara los expedientes baremados, un representante de cada una de las centrales sindicales presente en los órganos de representación del personal al servicio de este Ayuntamiento, así como un asesor por cada una de ellos, y tres personas de los aspirantes seleccionados a sorteo que actuarán como observadores.

2.- Las tres personas seleccionadas de entre los aspirantes asistirán al proceso de baremación con voz, pero sin voto.

SEXTA: Formalización de la Lista de espera.

1.- Finalizada la baremación el tribunal emitirá la relación provisional de los aspirantes por orden alfabético y por categorías profesionales, recogiendo las puntuaciones obtenidas, y previo acuerdo de la Comisión de Personal se aprobará la Lista Provisional, mediante Resolución de la Alcaldía o por delegación del Alcalde.

2.- La lista provisional quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por un período de 10 días que se habilitarán a los efectos de posibles reclamaciones de los solicitantes. Dichas reclamaciones deberán presentarse durante este periodo de tiempo en el Registro General de este Ayuntamiento.

3.- Transcurrido este plazo, se procederá a estudiar las reclamaciones realizadas por escrito, resolviéndose en un plazo máximo de cinco días hábiles. Transcurridos éstos, las listas se aprobarán elevándose a la calificación de definitivas.

4.- Se constituirán las listas de espera, permaneciendo los aspirantes en dicha situación hasta que le corresponda por turno de puntuación y categoría profesional.

SEPTIMA: Formalización de contratos y funcionamiento de la Bolsa.

1.- Las contrataciones se irán realizando por orden decreciente atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso de selección, debiendo informarse al Comité de Empresa de este Ayuntamiento.

2.- El aspirante será citado telefónicamente, o en su defecto, a través de los conserjes del Ayuntamiento mediante el modelo oficial aprobado al efecto. De no recibir notificación por parte del solicitante en un plazo de 24 horas, este pasará al último puesto de su lista siempre y cuando justifique documentalmente la causa de su no comparecencia en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, y se procederá a citar al siguiente solicitante. Si dicha justificación no se encuentra entre las establecidas en la base octava, punto 3, la exclusión de la bolsa será automática.

3.- Si algún aspirante, con una puntuación preferente, no es considerado apto para un puesto de trabajo por inadecuación, y dentro del plazo que marca el artº 14 del R. D. 1/1.995, de 24 de marzo, del texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores, y según los informes que emitan los jefes de servicio, cederá su puesto a los aspirantes siguientes en las listas, hasta que se efectúe una contratación acorde con su perfil. Dicha situación será comunicada al Comité de Empresa.

4.- Las contrataciones se realizarán atendiendo a la circunstancia concreta que genere la necesidad del servicio, pudiendo contratarse al trabajador por un máximo de seis meses

5.- En circunstancias excepcionales y previo conocimiento de los representantes de los trabajadores, podrá realizarse un nuevo contrato o prórroga, en su caso, de la persona que ha estado contratada para el puesto en cuestión, debido a la dificultad técnica o causas imprevistas, por el tiempo imprescindible para solventar esta situación. En cualquier caso el tiempo de esta nueva contratación nunca será superior a un mes. Para ello será preciso propuesta del concejal-delegado de Personal, previo informe favorable del concejal del área en la que esté adscrito el trabajador. De dichos hechos tendrá conocimiento el Comité de Empresa.

6.- En el supuesto de no existir en esta Bolsa categorías profesionales requeridas para el desempeño de un puesto de trabajo solicitado, esta se efectuará a través Oferta genérica de empleo ante el SEXPE.

7. Cuando una lista de espera se encuentre agotada, podrá recurrirse a las listas suplentes que se establecen en el anexo III.



212
213
OG8737463



CLASE 8.^a

8.- *Cualquier contratado por un plazo de seis meses, bien consecutivos, bien mediante acumulación de contratos, pasará a ocupar el último lugar de la lista en la que se encuentre adscrito, con el objeto de facilitar la adecuada rotación de la misma.*

9.- *Pasarán también a ocupar el último puesto de su lista aquellos trabajadores que no aceptaran el puesto propuesto por encontrarse en situación de alta laboral. Si por cualquier medio este Ayuntamiento tuviera conocimiento de tales altas, no se efectuará llamamiento alguno, adjuntando nota simple de tales hechos a su expediente y notificándolo al Comité de Empresa.*

10.- *Si al efectuar el llamamiento de la Bolsa el solicitante se encontrase en situación de alta con contrato de trabajo a media jornada o inferior a esta, podrá procederse a la contratación del resto de la jornada siempre y cuando sean estas las necesidades de este Ayuntamiento.*

11.- *Los contratos a tiempo parcial sólo existirán en las listas de la bolsa de trabajo de limpiadoras de colegio y asistencia a domicilio, teniendo estos contratos una duración máxima de seis meses.*

12.- *En casos de urgente necesidad el Ayuntamiento podrá realizar contratos por un periodo máximo de tres meses, necesitando para estos casos la aprobación de las Centrales Sindicales existentes en este Ayuntamiento.*

OCTAVA: Renuncia al puesto de trabajo.

- 1.- *Se entenderá como renuncia a un puesto de la bolsa de trabajo:*
 - *No comparecer en tiempo para cubrir la oferta de trabajo.*
 - *La expresa manifestación del trabajador de no querer desempeñar el puesto que se le ofrece.*
- 2.- *La renuncia injustificada a un puesto adecuado al perfil profesional del solicitante, por parte de éste, supondrá la exclusión automática de la lista.*
- 3.- *No se considerará a estos efectos renuncia las siguientes situaciones, siempre que se justifiquen mediante los documentos adecuados:*
 - *Enfermedad del aspirante por un período o circunstancia equivalente a las que determinan las causas de la incapacidad laboral transitoria (incapacidad temporal).*
 - *Parto, maternidad o paternidad, por el período legalmente establecido.*
 - *Ejercicio del cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo.*



- Preceptores de prestaciones por desempleo en caso de contrataciones inferiores a 30 días.

- Cualquier otra circunstancia, no recogida en los anteriores apartados y que se considerase causa suficiente, a criterio de la comisión de seguimiento.

4.- Un informe desfavorable sobre el trabajador emitido por el Jefe de Servicio por falta reiteradas de puntualidad, ausencia injustificada del puesto de trabajo en un periodo de tres días, ya sean seguidos o alternativos, notoria falta de rendimiento o cualquier otro hecho que suponga un incumplimiento laboral, a propuesta del Delegado de Personal, y previa audiencia del interesado y el Comité de Empresa, este podrá ser sancionado mediante la rescisión del contrato y su exclusión de la Bolsa de trabajo.

NOVENA. Del tribunal calificador.

1.- Los miembros del Tribunal Calificador, se constituirán, asimismo, en comisión de seguimiento del funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, pudiendo, en aras de la mayor transparencia, recabar por sí, o a través de la Concejalía de personal, cuanta información se tenga por conveniente sobre el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.

2.- Esta comisión elaborará su propio reglamento de funcionamiento en el plazo de tres meses desde la aprobación definitiva de las listas. Se reunirá una vez al trimestre con carácter ordinario. Extraordinariamente podrá ser convocada por cualquiera de las partes siempre que se justifique debidamente la urgencia de tal convocatoria.

DECIMA. Requisitos.

Por resolución del concejal-delegado de Personal, previo acuerdo de la comisión Informativa de Personal y oídos los jefes de servicio, se determinarán los requisitos que deberán reunir, en cada convocatoria, los solicitantes para cada uno de los distintos oficios.

DÉCIMO PRIMERA: Sobre la documentación.

La aportación de documentación falsa, o el falseamiento de datos o declaraciones de situación familiar, económica o de cualquier otro tipo determinará la exclusión automática de la Bolsa, previa audiencia al interesado.

DÉCIMO SEGUNDA: Duración de lista de espera.

La duración de las listas de espera será de doce meses, a contar desde la aprobación definitiva de las mismas.



CLASE 8.^a



213
214
OG8737464



DECIMO TERCERA

A los efectos previstos en la base séptima, a los trabajadores que al inicio del vigor de las nuevas listas de espera se encuentren contratados por las anteriores, se le computarán en la nueva los días realmente trabajados desde la vigencia de esta.

DÉCIMO CUARTA: Periodo de vigencia.

La Bolsa de Trabajo tendrá un periodo de vigencia de un año contados a partir de su aprobación definitiva.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Se considerarán vigentes las bases y las listas de espera hasta la definitiva aprobación de las nuevas.

DISPOSICIÓN FINAL

La interpretación de las presentes bases se hará por la Comisión de Seguimiento establecida en la base novena, a propuesta del Concejal-Delegado de Personal, y previo informe del Secretario General de la Corporación.

7º.- Modificación en su caso, convenio de colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo.

Por el Grupo Socialista el Presidente de la Comisión, manifiesta que el acuerdo de la Comisión Informativa refleja claramente las posturas de los dos grupos, y no tiene nada que añadir.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta el acuerdo de su grupo con el convenio y con las modificaciones realizadas, y solo piden se le dé la publicidad necesaria, ya que están seguros que siempre habrá jóvenes que podrán acceder a ellos, y por ultimo agradecer a la Universidad la realización de cursos como los de este pasado verano, y esperan que se repitan en el futuro.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan informar favorablemente la propuesta de modificación del convenio presentada, quedando el mismo del siguiente tenor:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ)

REUNIDOS. En Badajoz, el día _____ de _____ de 2003

De una parte el Excmo. Sr. D. Ginés M. Salido Ruiz, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, (Decreto 81/1999, de 15 de junio), con facultades suficientes para la celebración de este acto.

Y de otra el Ilmo. Sr. D. José Santiago Lavado, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de con facultades suficientes para la celebración de este acto.

EXPONEN

Que la Universidad de Extremadura se configura como una institución con una vocación cultural, docente e investigadora, cuyos fines aparecen definidos en el Art. 2º de sus Estatutos. En él se señala de un modo claro la voluntad y compromiso tanto con el desarrollo social, económico y cultural, como con el conocimiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que anualmente, la UEX y los Ayuntamientos con los que tiene suscrito Convenio de Colaboración, elabora y publica una única Convocatoria de Ayudas para la realización de Memoria de Licenciatura o Proyectos Fin de Carrera y de Mejores Expedientes, de acuerdo con lo establecido en cada protocolo.

El Ayuntamiento de Los Santos de Maimona es igualmente consciente de que la cultura y el desarrollo de la sociedad extremeña son una tarea común en la que se necesita el esfuerzo y el concurso de diferentes instituciones.

ACUERDAN

1.- El necesario conocimiento del entorno social, cultural y económico que gestiona el Ayuntamiento y el interés en ayudar a licenciados y diplomados de la UEX, se aunará en la convocatoria anual de UNA beca de 600,00 €, para la realización de una Memoria de Licenciatura o Trabajo Fin de Carrera sobre Los Santos de Maimona y su término municipal, para licenciados y diplomados de la UEX vecinos de esta localidad de Los Santos de Maimona, de manera preferente, no siendo necesario dicho requisito si no hubiera candidatos de la localidad.

Si la calidad e interés del trabajo así lo aconsejan, el mencionado trabajo podría publicarse total o parcialmente mediante cofinanciación de ambas Instituciones.



214
215
OG8737465



CLASE 8.^a

Con el fin de premiar el esfuerzo de los estudiantes, el Ayuntamiento concederá anualmente 2 premios de 300 €, a los Mejores Expedientes entre licenciados y diplomados de Los Santos de Maimona.

2.- La mejor y más completa formación de los titulados de la UEX necesita del desarrollo de las actividades y períodos de formación en prácticas que se añadan a la formación reglada y adquirida en aulas y laboratorios. A tal fin, ambas Instituciones se comprometen a la colaboración de este tipo de formación, procurando aprovechar, a la vez, los recursos humanos de la Universidad para una más completa formación del personal vinculado a esta Institución Local.

Igualmente, el Ayuntamiento se compromete a colaborar con los investigadores prestándoles las facilidades que permitan su infraestructura y dotaciones materiales.

3.- La Universidad de Extremadura, con el fin de propiciar la extensión de la cultura más allá de los centros universitarios, se compromete a incluir a Los Santos de Maimona, entre los núcleos previstos dentro de sus programas de Extensión Cultural.

4.- La Universidad de Extremadura propiciará, en la medida de sus posibilidades, la colaboración y asesoramiento de docentes e investigadores en materias específicas y de interés para Los Santos de Maimona (urbanismo, cultura, educación de adultos...).

5.- La UEX se compromete a proporcionar, en la medida de sus posibilidades, al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, con destino a la Biblioteca Pública, un ejemplar de todas las publicaciones que vaya editando el Servicio de Publicaciones de la Universidad.

6.- Al presente convenio podrán incorporarse, como anexos, acciones o programas específicos en cuyo caso se detallarán: objetivos, alcance, presupuestos, vías de financiación y todos aquellos aspectos que permitan su conocimiento y seguimiento.

7.- La firma del presente convenio no otorgará derecho alguno a Ayuntamiento para la utilización en las actividades que en él se amparen, sea con fines publicitarios o de cualquier otro tipo, de los símbolos o el logotipo de la UEX, salvo que sea expresamente autorizada para ello. A tal fin, la empresa deberá solicitarlo por escrito al Excmo. Sr. Rector de la Universidad, quien autorizará su uso, entendiéndose por denegado.

8.- El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de la firma del mismo y una vez que haya sido ratificado por los órganos pertinentes de cada Institución.

9.- Para la coordinación y seguimiento del mismo, se creará una Comisión compuesta por dos miembros de cada Institución firmante.

10.- La duración del presente convenio es de un año, siendo renovado automáticamente si no existe denuncia previa por alguna de las partes, hecho que deberá comunicarse a cada parte con una antelación mínima de dos meses al vencimiento del Convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

11.- En caso de litigio sobre la interpretación y aplicación del presente Convenio, los Jueces y Tribunales de Extremadura serán los únicos competentes, renunciando ambas partes a cualquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

Y siendo de conformidad las partes, firman este Convenio por duplicado en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Universidad de Extremadura: El Rector Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz Rector.
Por el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona: El Alcalde-Presidente. Fdo.- José Santiago Lavado.

8º.- Anulación acuerdo relativo a asignaciones a percibir por los Miembros de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local, por la que requiere la anulación del acuerdo relativo a asignaciones a percibir por los Miembros de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, requerimiento con el que una vez realizadas las comprobaciones oportunas, se muestran en total acuerdo.

D.^a M.^a Carmen Matos, manifiesta que como ya habían manifestado anteriormente creían excesivas las asignaciones realizadas, y mas con estas asignaciones en concreto, y esperan que esta anulación sirva para aliviar la situación económica del Ayuntamiento, y esperan que en próximos plenos no traigan la subida de sueldos del Alcalde y concejales liberados.

Por el Presidente se manifiesta que estas asignaciones estaban contempladas anteriormente, y que eran consecuencia de un acuerdo previo con su grupo, y por otro lado instarle a que no insistan en el mismo camino de otros plenos, que ellos no están haciendo nada que no hayan acordado los dos partidos, y no quiere insistir en el tema de las asignaciones, que



CLASE 8.^a



216
OG8737466



no quiere entrar mas en el tema del trabajo o del dinero, que valoren resultados y que no insistan en actuaciones que para nada dignifican la actuación política.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la anulación del acuerdo relativo a asignaciones a percibir por los Miembros de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

9º.- Aprobación Provisional expediente de Licencias de Apertura de Actividades Clasificadas.

9.1.- Expediente de cambio de titularidad de Licencia Municipal de Apertura de Actividades Clasificadas, establecimiento de INDUSTRIA DE MARMOL Y GRANITO, instado por D.^a ESTRELLA DE LOS REYES MANCERA GORDILLO.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para el cambio de titularidad de un establecimiento dedicado a INDUSTRIA DE MARMOL Y GRANITO tramitado a instancias de D.^a ESTRELLA DE LOS REYES MANCERA GORDILLO, en el local sito en esta población en La Nava, nº 13.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

9.2º.- Expediente de cambio de titularidad de Licencia Municipal de Apertura de Actividades Clasificadas, establecimiento de SUPERMERCADO, instado por HERMANOS PECERO SANCHEZ S.L..

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a SUPERMERCADO tramitado a instancias de HERMANOS PECERO SANCHEZ S.L., en el local sito en esta población en calle Carrera Grande, s/n.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

10º.- Informe del resultado de la subasta de la barra del Polideportivo Municipal.

Por la Presidencia se informa del resultado de la subasta de la barra del Polideportivo Municipal, la cual ha quedado desierta. Así mismo se informa de los proyectos a acometer en los próximos meses relativos al servicio de cafetería del Polideportivo Municipal, así como de la posibilidad de instalar un servicio de comida rápida en la Explanada de S. Isidro, proyectos que se concretarán en los próximos meses.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, en representación de su grupo, manifiesta que quedan enterados del resultado de la subasta, y hacen constar su preocupación por el estado de la concesión y coinciden de que se trata de un tema que deben solucionarse.

11º.- Propuesta de modificación Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno.

Por la Presidencia se da cuenta del malestar existente en relación con la aplicación del art.º 24 de la ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO vigente, que establece en su párrafo 2º: "Se prohíbe la instalación de vallas, setos, paredes o alambradas, así como cualquier edificación en fincas rústicas a una distancia inferior de dos metros de cualquier camino público o padrón, siendo sancionados los infractores como autor de una falta grave, y ello sin perjuicio del derribo de las mismas", así como la contradicción existente con el espíritu del art.º 8 de la LEY 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, relativo a la zona de protección.



CLASE 8.^a



210
217
OG8737467



Visto el informe elaborado por Secretaría.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos están de acuerdo con la propuesta y piden que se les dé suficiente publicidad para los que realizaron vallados, de acuerdo con la anterior normativa, y esperan que redunde en beneficio de la situación de nuestros caminos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan informar favorablemente la modificación del citado artº. 24.2 de la ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, el cual queda del siguiente tenor: "Se prohíbe la instalación de vallas, setos, paredes o alambradas, así como cualquier edificación en fincas rústicas a una distancia inferior de dos metros de cualquier camino público o padrón, siendo sancionados los infractores como autor de una falta grave, y ello sin perjuicio del derribo de las mismas. No obstante, como excepción valorar y autorizar de manera individual y expresa, se permite la instalación de vallas, setos, paredes o alambradas, así como cualquier edificación en fincas rústicas a una distancia no inferior de un metro de cualquier camino público o padrón, en aquellos casos en que las condiciones del mismo lo aprueben, y siempre que exista el compromiso de los propietarios del cuidado y mantenimiento de una zona de protección hasta la distancia de dos metros."

12º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

12.1.- **MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.**- Se da cuenta de la Moción del Grupo Socialista que es del siguiente tenor:

GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTA

El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F.) solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De todos es sabido que en la actualidad existe una enorme discriminación negativa de los Ayuntamientos pequeños en relación a los Ayuntamientos mayores en cuanto a la

participación de los Ayuntamientos en los tributos del estado, ya que mientras los municipios de más de 50.000 habitantes reciben del Estado más de 300 Euros/habitantes, los municipios pequeños perciben unos 100 Euros/habitantes, es decir, unas tres veces menos.

En el próximo ejercicio 2004, con la entrada en vigor del nuevo sistema de participación de los 19 municipios en los tributos del estado, a raíz de la aprobación por el Gobierno Central de la nueva Ley de Haciendas Locales de diciembre de 2002, los Ayuntamientos de más de 75.000 habitantes además de seguir participando en los tributos del Estado, de igual forma que antes, también tendrán ingresos procedentes de los impuestos especiales, mientras que los Ayuntamientos pequeños y medianos seguirán padeciendo una participación similar o inferior en muchos casos, con lo que la situación económica de la mayoría de los municipios puede empeorar, y más aún si tenemos en cuenta que no están aún definida la compensación por parte del estado por la supresión del I.A.E. y las limitaciones que impone la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El acuerdo firmado entre el Gobierno Central y la FEMP con motivo de la aprobación de la Nueva Ley de Reforma de las Haciendas Locales recoge en el punto 1 del anexo que el Gobierno de la Nación estudiará para los próximos años el incremento de la participación de los Ayuntamientos pequeños y medianos en los tributos del Estado a fin de corregir las enormes desigualdades existentes entre los municipios mayores y los municipios pequeños y medianos.

Ante esta delicadísima situación y sobre la base de lo manifestado

SOLICITAMOS:

Que en el próximo Pleno acuerde la siguiente RESOLUCION:

1º.- Clasificar y adaptar a la realidad las competencias que deben tener los municipios según el número de habitantes.

2º.- Incremento notable de la correspondiente partida presupuestaria de Participación de los municipios en los Tributos del Estado.

3º.- Modificar los criterios de reparto de la P.I.E. de forma que se acorten las diferencias actuales y crear un fondo de nivelación que impida en el futuro la existencia de ciudadanos de primera y segunda, y puedan disfrutar de todos los servicios en igual nivel de calidad.

Los Santos de Maimona a 24 de septiembre de 2003. ”

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos están de acuerdo con la moción si se amplía respecto de los fondos procedentes de la Junta



CLASE 8.^a



218
OG8737468



de Extremadura, para que está comience a dar paso a lo que ha venido en llamar la segunda descentralización, ya que los Ayuntamientos están desarrollando servicios que son propios de las Comunidades Autónomas, sin recibir esos fondos de ellos. Por lo cual si esto no se incluye ellos no votarán a favor de la moción.

Por la Presidencia se le contesta que ellos lo que piden es que su moción se tenga en cuenta cuando se proceda al análisis y estudio de la modificación de la Ley de Haciendas Locales.

Sometida la moción a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor de la moción: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.
- * Votos en contra de la moción: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Clasificar y adaptar a la realidad las competencias que deben tener los municipios según el número de habitantes.

2º.- Incremento notable de la correspondiente partida presupuestaria de Participación de los municipios en los Tributos del Estado.

3º.- Modificar los criterios de reparto de la P.I.E. de forma que se acorten las diferencias actuales y crear un fondo de nivelación que impida en el futuro la existencia de ciudadanos de primera y segunda, y puedan disfrutar de todos los servicios en igual nivel de calidad.

12.2.- MOCION DEL GRUPO POPULAR.- Se da cuenta de la Moción del Grupo Popular que es del siguiente tenor:

“El Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el art. 91,4 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a consideración del Pleno, la siguiente:

MOCION

JUSTIFICACIÓN

Los incendios forestales constituyen una gran amenaza para el medio natural, este verano en Extremadura se han quemado unas 50.000 hectáreas, quedando arrasadas, comarcas

enteras y parajes de gran valor ecológico, con unos perjuicios importantes para flora y fauna de nuestra Región, así como importantes pérdidas, en explotaciones agrícolas, ganaderas, cinegéticas y sector turístico.

Estos incendios forestales, algunos provocados y otros originados por las condiciones meteorológicas adversas que se han dado en Extremadura durante este verano, se han propagado y han sido tan devastadores, como consecuencia de una política errónea de la Junta de Extremadura, sobre todo en materia de prevención de incendios, partiendo de la base que la acción más eficaz contra los incendios es evitar que se produzcan.

Así mismo el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX), ha sido un autentico fracaso, que de ninguna manera puede achacarse al personal, cuya actuación ha sido ejemplar, trabajando hasta la extenuación y en muchos casos poniendo en riesgo su vida, si no, alas graves carencias en la aplicación del mismo, y a los escasos recursos económicos del que está dotado, al considerar el Gobierno extremeño y el Grupo Parlamentario que lo sustenta que, lo que se está haciendo es suficiente y aumentar cualquier partida presupuestaria en este aspecto es "malgastar fondos públicos y la opinión pública se escandalizaría", rechazando sistemáticamente cuantas propuestas se le han hecho desde el Grupo Popular, para mejorar el Plan INFOEX, así como la adopción de medidas preventivas.

Los devastadores incendios que han tenido lugar en Extremadura, han producido graves perjuicios medioambientales, así como económicos, a diversos sectores, agrícola, ganadero, cinegético, turístico, lo que aconseja establecer por parte de las distintas Administraciones, de acuerdo con sus competencias, una serie de ayudas, encaminadas a la recuperación de los montes destruidos y evitar la erosión, así como en paliar en la medida de lo posible los daños sufridos por particulares y empresas. Las ayudas establecidas hasta el momento son insuficientes, ya que no abarcan todos los sectores afectados y su dotación económica es escasa en relación con los daños sufridos.

Siendo la Junta de Extremadura, quién tiene todas y cada una de las competencias sobre prevención y lucha contra incendios forestales, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 del Estatuto, en relación con el Decreto 1.594/1984 de 8 de febrero, por el que se les transfieren, proponemos que por el Pleno de este Ayuntamiento se adopte los siguientes ACUERDOS:

** Instar a la Junta de Extremadura a adoptar medidas de prevención de incendios forestales, tales como, trabajos selvícolas, apertura y mantenimiento de cortafuegos, vías de acceso suficientes a las explotaciones forestales, puntos de agua, exigiendo a los propietarios y titulares de derechos reales o personales de uso y disfrute de terrenos o explotaciones forestales, tanto públicos como privados, dichas medidas y cuantas se puedan establecer, así como, la obligatoriedad de presentar planes de prevención de incendios forestales.*



218
219
OG8737469



CLASE 8.^a

* Instar a la Junta de Extremadura a establecer incentivos para los titulares de explotaciones forestales, que realicen trabajos encaminados a la adopción de medidas de prevención y lucha contra incendios forestales.

* Instar a la Junta de Extremadura a la creación de un cuerpo profesional de agentes contra incendios forestales, que actúen de forma permanente en la vigilancia, prevención y lucha contra incendios.

* Instar a la Junta de Extremadura, a establecer ayudas directas a los ganaderos y agricultores, que han sufrido pérdidas como consecuencia de los incendios forestales, indemnizando las pérdidas de animales con el valor medio de mercado, y promoviendo o financiando durante tres meses, la alimentación de los animales cuya zonas de pastoreo han quedado afectadas por los incendios.

* Instar a la Junta de Extremadura a establecer la medidas necesarias para el sector maderero, que haya sufrido daños como consecuencia de los incendios forestales, tales como:

- Fijar indemnizaciones para los propietarios de la madera quemada.
- Establecer ayudas, para la retirada de la madera quemada.
- Reforestación urgente de los montes afectados y ordenación de los mismos.
- Establecer los cauces necesarios para rentabilizar la madera quemada.
- Agilizar los expedientes de solicitud de, limpieza de finca, entresaca, podas, etc.

* Instar a la Junta de Extremadura y Gobierno de la Nación, la realización de campañas de promoción turística de las comarcas afectadas por los incendios forestales.

* Instar al Gobierno de la Nación a que, sin interferir en la exclusiva competencia de la Junta de Extremadura en esta materia, adopte las medidas de solidaridad oportunas, fijando las ayudas pertinentes para las zonas afectadas.

Por el Presidente se manifiesta que no llevan razón y ello por las siguientes razones:

- 1.- Por que los incendios no superan las 20 hectáreas en su inmensa mayoría.
- 2.- Porque este año las condiciones meteorológicas han sido infernales, y han sido las que han provocado una situación que se ha producido de la misma manera en otras partes de España, de Europa y del Mundo, con la diferencia de que en Extremadura los incendios de mas importancia eran procedentes de Portugal y de Castilla León, y que eran de la responsabilidad del Estado, cuestión en la que ahora hay acuerdo para evitar que vuelva a ocurrir.
- 3.- Porque si esto es así no entienden el voto en contra del portavoz del Partido Popular en el Senado, que ha votado en contra de la concesión de ayudas a Extremadura para estos

815
06837489

CLASE 87

fines, portavoz que en este caso ha sido el Sr. Floriano, con lo cual no entienden si está representando o nó a los Extremeños.

4.- Porque aun cuando si tienen razón en que las ayudas son insuficientes, si quiere hacerle constar que el Gobierno Central no ha aprobado todavía ninguna, y en cambio la Comunidad ha puesto en marcha un paquete de Decretos de ayudas directas e indirectas en menos de un mes.

En consecuencia creen que la moción no tiene sentido y por ello no la van a apoyar, y ello porque creen que la actuación de la Junta de Extremadura ha sido correcta y diligente, como ha sido reconocido expresamente por la Ministra de Medio Ambiente.

D.^a M.^a Carmen Matos, le contesta que aunque no tienen tantos conocimientos ni datos como el Alcalde, no creen que sea tan operativo el Plan Infoex, que debe serlo en cualquier circunstancia, y respecto a las ayudas el Gobierno decir que si ha adoptado medidas, así ha adelantado primas y concedido ayudas y bonificaciones, por todo lo cual creen que el Plan Infoex no es un plan operativo y merece mayor atención que la que se le presta.

Tras amplias deliberaciones, sometida la moción a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor de la moción: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.
- * Votos en contra de la moción: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se rechaza la moción.

12.3.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.- Se da cuenta de la Moción del Grupo Socialista que es del siguiente tenor:

GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS

El Grupo de Concejales Socialistas de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F.), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



219
220
OG8737470



CLASE 8.^a

Los incendios forestales es actualmente una preocupación mundial que ha sido incluso debatida en las cumbres de Kioto y de Río de Janeiro. Sus consecuencias medioambientales han hecho que muchos países hayan tenido entre sus máximas preocupaciones la lucha contra este fenómeno devastador.

En Extremadura, durante los últimos años, se ha conseguido ir consolidando un plan de lucha contra incendios forestales que ha obtenido unos magníficos resultados. El Presupuesto de la campaña INFOEX/2003 ha supuesto un incremento en relación con el presupuesto anterior de un 35,43 %. Baste decir que hasta este año 2003, el 65% de los incendios no superaban una hectárea de terreno, y apenas pasaban de cinco los incendios que superaban las 200 hectáreas. Lo que quiere decir que, para unas condiciones normales, el plan INFOEX, estaba bien diseñado, pues se llega con prontitud a los incendios y se extinguen rápidamente con los medios existentes.

Y en el año 2003, descontando estos 20 fatídicos días que transcurren entre el 31 de julio y el 19 de agosto, las estadísticas hubieran coincidido con años anteriores. Sólo las enormes temperaturas durante muchos días y la sequedad del terreno favorecieron la propagación de cualquiera de los incendios que se producían.

Los dos grandes incendios que se han producido en Extremadura, Valencia de Alcántara y Hurdes, provienen de Portugal y Castilla León, porque los incendios que se producen dentro de Extremadura, salvo contadas excepciones, fueron solventados con rapidez.

Por otro lado, la Junta de Extremadura ha realizado un esfuerzo presupuestario en los últimos años, que se ha consolidado en el 2.003 pasando a los trabajadores del INFOEX a realizar las tareas durante todo el año, con lo que ya no solo se trabaja en verano, sino todo el año en materia de prevención y extinción.

Ha sido hasta ahora un empeño del Partido Popular intentar desprestigiar un Plan de Incendios, el de Extremadura, basándose en esos 20 días del mes de agosto del 2003, sin advertir que este mismo fenómeno ha rebasado las fronteras de la Comunidad Autónoma, incluso a este país. No olvidemos los grandes incendios de Portugal, Francia, Los Balcanes, Grecia, Italia, y dentro de nuestro País los de Cataluña, Castilla La Mancha, Castilla León, Madrid o Andalucía.

Por tanto, es incongruente pensar que lo que ha funcionado hasta el 31 de julio de 2003, y ha seguido funcionando después del 19 de agosto, ha dejado de ser útil en veinte días. Lo mismo podríamos decir de otros países o de otras Comunidades Autónomas.

De otra parte hemos leído innumerables veces que el Partido Popular deja la responsabilidad total en manos de la Junta de Extremadura, a quien atribuye la totalidad Igualmente de las competencias en materia de incendios. Si eso es así, ¿cómo es que el Ministerio de Medio Ambiente dispone de una flota de aviones para el auxilio de los incendios forestales en todo el territorio español? ¿Cómo es posible que el 75% de los ingresos provenientes de la Unión Europea se los quede el Ministerio para la lucha contra incendios forestales? ¿Cómo es posible que la ministra de Medio Ambiente diga que se siente satisfecha de la campaña que ha llevado a cabo su ministerio en los incendios forestales este verano, si en

ocasiones no disponía de más efectivos para atender a todos los incendios que había esos días en todo el país? ¿No será que el Partido Popular está entrando en contradicciones?

La Junta de Extremadura ya ha tomado medidas para ayudar a las zonas afectadas, tanto a empresas como a entidades privadas y públicas mediante la publicación de varios Decretos, y todo ello con prontitud y en breve tiempo. Entre tanto el Gobierno Central ha rechazado en el Pleno de Senado el pasado 7 de octubre el declarar a estas zonas como de acción especial ignorando una vez más lo sucedido en Extremadura.

Igualmente ha acordado comenzar los trabajos de recuperación de las zonas afectadas mientras el Ministerio de Agricultura en Bruselas votaba a favor de una resolución que daba ayudas a otros países por los incendios y quedaba fuera a España.

Y si hablamos de prevención, llegaremos a la conclusión de que al Partido Popular le interesa más llegar a cumplir los objetivos de déficit 0 que a la prevención de incendios forestales. De hecho en el programa operativo de medidas hidroforestales para Extremadura (que incluyen planes de prevención de incendios), acordados entre la Unión Europea, el Gobierno de la Nación y la Junta de Extremadura, figura una partida de fondos FEDER (medida 3:6) por importe de 305,6 millones de euros, de los que la Unión Europea ponía el 75 % (229,2 millones de euros), el Gobierno de la Nación el 23,2 % (72,5 millones de euros) y la Junta de Extremadura el 1,8 % (3,9 millones de euros). Pues bien, el Partido Popular, insta a que la Junta de Extremadura ponga el 25 % y la Unión Europea el 75 %, incumpliendo, cómo se ha denunciado ante la Comisión de Bruselas, los acuerdos pactados. Ese afán del partido Popular en el Gobierno de cumplir la estabilidad presupuestaria, de llegar a déficit 0 les ha llevado a no querer gastar ni siquiera los dineros presupuestados y/o comprometido.

Y por esta premisa el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación en el Pleno.

SOLICITAMOS

PRIMERO: Solicitar del Gobierno de la Nación que incremente los efectivos aéreos de los que dispone con el fin de que pueda atender todas las necesidades que demanden las Comunidades Autónomas en materia de incendios durante el verano.

SEGUNDO: Solicitar igualmente del Ministerio de Medio Ambiente que cumpla los Programas Operativos de Extremadura, firmando los convenios con los porcentajes aprobados en su día, de tal manera que no tengan que salir de las arcas de los Extremeños el dinero que tiene que poner el Gobierno de la Nación con los impuestos de todos.



CLASE 8.^a



220
221
OG8737471



TERCERO: Solicitar del Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno en Extremadura, que se destinen más efectivos de la Guardia Civil a la vigilancia de montes y a la investigación de las causas que provocan los incendios.

CUARTO: Solicitar al Gobierno de la Nación que declare las zonas afectadas por los incendios como zona de actuación especial mediante Decreto Ley, de tal manera que puedan llegar las ayudas a los afectados de forma directa.

QUINTO: Solicitar de todas las administraciones que lleguen a acuerdos para establecer planes de promoción turística.

Sometida la moción a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma arroja el siguiente resultado:

** Votos a favor de la moción: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.*

** Votos en contra de la moción: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.*

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar del Gobierno de la Nación que incremente los efectivos aéreos de los que dispone con el fin de que pueda atender todas las necesidades que demanden las Comunidades Autónomas en materia de incendios durante el verano.

SEGUNDO: Solicitar igualmente del Ministerio de Medio Ambiente que cumpla los Programas Operativos de Extremadura, firmando los convenios con los porcentajes aprobados en su día, de tal manera que no tengan que salir de las arcas de los Extremeños el dinero que tiene que poner el Gobierno de la Nación con los impuestos de todos.

TERCERO: Solicitar del Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno en Extremadura, que se destinen más efectivos de la Guardia Civil a la vigilancia de montes y a la investigación de las causas que provocan los incendios.

CUARTO: Solicitar al Gobierno de la Nación que declare las zonas afectadas por los incendios como zona de actuación especial mediante Decreto Ley, de tal manera que puedan llegar las ayudas a los afectados de forma directa.

QUINTO: Solicitar de todas las administraciones que lleguen a acuerdos para establecer planes de promoción turística.

12.4.- MOCION DE LOS DOS GRUPOS MUNICIPALES.- *Se da cuenta de la Moción de los dos Grupos Políticos de la Corporación que es del siguiente tenor:*

Los Grupos Políticos de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F.), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de visibilización social del problema de la violencia género, el número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de septiembre el número asciende a 69. Por otra parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Estos datos vienen a confirmar una vez más, que la violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres se les otorga un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc.

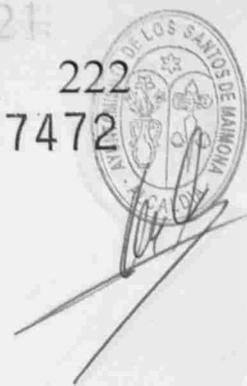
No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que no será útil si no cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y



CLASE 8.^a



221
222
OG8737472



por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda sociedad acabar con esta lacra social, los Grupos Políticos de la Corporación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona presentan la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación en el Pleno.

SOLICITAMOS

“El Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona ante el día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género aprueba:

- Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.
- Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados, y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.
- Dotar con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres.

Sometida la moción a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

“El Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona ante el día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género aprueba:

- Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.
- Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados, y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.

- *Dotar con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres.*

12.5.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.- *Se da cuenta de la Moción del Grupo Socialista que es del siguiente tenor:*

GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS

El Grupo de Concejales Socialistas de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F.), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El tabaco es un monocultivo que afecta geográficamente a unas zonas específicas de Extremadura y, especialmente, de la provincia de Cáceres, pero la realidad es que de seguir adelante la propuesta de la Comisión Europea realizada por el Comisario Franz Fischler abocando a su desaparición, tendrá gravísimas consecuencias para Extremadura.

Los socialistas no entendemos el cinismo de la Comisión Europea, aprobando el 23 de septiembre pasado la OCM del tabaco, donde se desliga el sistema de ayudas totalmente de la producción y se propone recortes brutales para los agricultoras que obtengan más de 3,5 toneladas, todo ello con el fin de potenciar la reconversión; hasta cuándo el empleo demagógico de que "el tabaco mata", si es así ¿por que no se aborda el problema de verdad y se prohíbe no sólo la producción sino también el consumo, la transformación y las industrias tabaqueras? ¿o acaso alguien piensa que por dejar de producir tabaco en Europa, se va a dejar de fumar?.

Lo que se pretende hacer con la OCM planteada por la Comisión Europea. es una agresión brutal al mundo rural europeo y, concretamente, a las regiones de Europa más deprimidas, pues prácticamente todas ellas son objetivo uno. La reforma desliga el sistema de ayudas a la producción y ello tiene gravísimas consecuencias para los cultivadores ya que les lleva al abandono del cultivo, pues no es posible ninguna reconversión, ya que no existen cultivos alternativos que sean capaces de mantener los niveles de renta. La reforma desertizará nuestros municipios, pues el cultivo del tabaco es generador de millones de jornales con lo que acarrea el medio de vida de muchísimos trabajadores, cumpliendo un fin social, como ningún otro cultivo es capaz de generar.



222
223
OG8737473



CLASE 8.^a

Los socialistas no queremos acaparar ningún tipo de protagonismo con la presentación de esta Moción, lo que nos mueve no es otra cosa que la provocación de un amplio debate, en toda la sociedad extremeña, que no tenga más objetivo que el de unir cada vez más a todas las fuerzas sociales, económicas, sindicales y políticas, en apoyo de las propuestas emanadas por la Mesa Nacional del Tabaco, en definitiva huiéremos de cualquier actitud partidista, ya que entendemos que el problema es tan importante para Extremadura, que no permite ningún margen que no sea el de la unidad de todos, y por esta premisa el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación en el Pleno.

SOLICITAMOS

El Grupo Municipal socialista, al amparo de lo previsto en el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Rechazar de forma contundente los acuerdos del día 18 de noviembre de 2003 de la Comisión Europea en cuanto a su propuesta de Reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del Tabaco.

SEGUNDO: Instar al Parlamento Europeo para que rechace la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

TERCERO: Instar al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea a rechazar la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

CUARTO: Instar al Ministro de Agricultura del Gobierno de España a cumplir Los compromisos contraídos con la Mesa Nacional del Tabaco.

QUINTO: Instar al Gobierno de España a realizar cuantas acciones considere pertinentes con el fin de lograr los apoyos necesarios de otros países, que le permitan vetar la propuesta de OCM del Tabaco planteada por la Comisión Europea.

SEXTO: Rogar al Gobierno de España a facilitar los medios necesarios a la Mesa Nacional del Tabaco y a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que apoyen las propuestas de la Mesa Europea del Tabaco, en defensa del mantenimiento de la OCM del Tabaco vigente, en tanto en cuanto la Comisión Europea y los gobiernos nacionales respectivos no encuentren alternativas.

SÉPTIMO: Dar traslado de estos acuerdos a:

- Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Europea.
- Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España.
- Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados.
- Excmo. Sr. Presidente del Senado.
- Excmo. Sr. Comisario de Agricultura de la Unión Europea.
- Excmo. Sr. Ministro de Agricultura del Gobierno de España.
- Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros de Agricultura de Europa.
- Excmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.
- Excmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo.
- Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.
- Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura.
- Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura.
- Ilmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.

Sometida la moción a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor de la moción: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.
- * Votos en contra de la moción: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Rechazar de forma contundente los acuerdos del día 18 de noviembre de 2003 de la Comisión Europea en cuanto a su propuesta de Reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del Tabaco.

SEGUNDO: Instar al Parlamento Europeo para que rechace la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

TERCERO: Instar al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea a rechazar la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

CUARTO: Instar al Ministro de Agricultura del Gobierno de España a cumplir Los compromisos contraídos con la Mesa Nacional del Tabaco.

QUINTO: Instar al Gobierno de España a realizar cuantas acciones considere pertinentes con el fin de lograr los apoyos necesarios de otros países, que le permitan vetar la propuesta de OCM del Tabaco planteada por la Comisión Europea.



223
224
OG8737474



CLASE 8.^a

SSEXTO: Rogar al Gobierno de España a facilitar los medios necesarios a la Mesa Nacional del Tabaco y a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que apoyen las propuestas de la Mesa Europea del Tabaco, en defensa del mantenimiento de la OCM del Tabaco vigente, en tanto en cuanto la Comisión Europea y los gobiernos nacionales respectivos no encuentren alternativas.

SÉPTIMO: Dar traslado de estos acuerdos a:

- Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Europea.
- Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España.
- Excmo. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados.
- Excmo. Sr. Presidente del Senado.
- Excmo. Sr. Comisario de Agricultura de la Unión Europea.
- Excmo. Sr. Ministro de Agricultura del Gobierno de España.
- Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros de Agricultura de Europa.
- Excmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.
- Excmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo.
- Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.
- Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura.
- Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura.
- Ilmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.

12.6.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.- Se da cuenta de la Moción del Grupo Socialista que es del siguiente tenor:

GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS

El Grupo de Concejales Socialistas de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F.), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta moción se justifica en el propósito de informar de una manera veraz, no sesgada y partidista de la colaboración que en su día el abogado de esta localidad D. José María Cerón, prestó a un tribunal de selección de personal para este consistorio.

En aquel tribunal se necesitaba la presencia de un titulado superior y ante la urgencia de su convocatoria, el equipo de gobierno socialista de este ayuntamiento solicitó de D. José María Cerón Ortiz su participación, quien a pesar de sus múltiples ocupaciones volvió a mostrar su disposición a colaborar con el Ayuntamiento.

El hecho de que en la documentación apareciera como representante del Grupo Socialista en ese tribunal – que como profesional del derecho está legitimado para ello sin que signifique ninguna relación de militancia con el Partido Socialista Obrero Español- no supuso una deshonra para él porque se trata de un partido democrático cuya militancia o simpatía no significa ningún tipo de estigma que invalide a las personas para otros cargos que puedan estar relacionados con las jerarquía eclesiástica como se ha querido mal informar. En el PSOE, entre nuestros afiliados, simpatizantes o votantes se cuentan con centenares de miles las personas que no tienen porqué romper con sus creencias religiosas para mantener sus convicciones políticas.

Únicamente en mentes arcaicas, cerradas a las diversas posibilidades y, por qué no, retorcidas se dan cabida este tipo de pensamientos y sentimientos para con sus iguales.

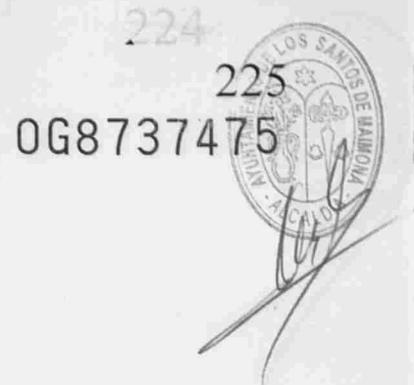
La campaña de descrédito hacia D. José María Cerón desplegada por algunos concejales del Partido Popular de este Ayuntamiento, hiriendo la sensibilidad de su círculo más íntimo de familiares y colaboradores es necesario desmontarla de una manera oficial, y por esta premisa el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación en el Pleno.

SOLICITAMOS

PRIMERO: Que conste un reconocimiento expreso del hecho de que D. José María Cerón Ortiz formó parte del tribunal de selección de personal para el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona exclusivamente en su condición de Titulado Superior, y que el Sr. Cerón ni ha sido, ni es, ni tiene intención de ser afiliado al mismo.

SEGUNDO: Que conste que este grupo político representado legítimamente en este Ayuntamiento requerirá los servicios de D. José María Cerón Ortiz – o el de otros profesionales del derecho de esta localidad- en cuantas ocasiones estime conveniente, sin discriminar a nadie por sus pensamientos políticos o religiosos.

TERCERO: Que conste un reconocimiento expreso de la extraordinaria labor desarrollada por D. José María Cerón Ortiz como Concejale de este Ayuntamiento dentro del equipo de Gobierno



CLASE 8.^a

del Partido Popular en anteriores legislaturas, sin que nunca en los debates se produjesen con el actual Alcalde ningún otro enfrentamiento que los estrictamente de carácter político.

CUARTO: Que por el Sr. Secretario de esta Corporación Municipal de traslado a su familia y a la Junta de Gobierno de Cofradía de Ntra. Sra. De la Estrella – de la que el Sr. José María Cerón Ortiz es Mayordomo- el acuerdo plenario que resulte del debate de esta moción a fin de que se aclare definitivamente una situación que ha sido muy embarazosa tanto para los concejales socialistas que formamos este equipo de gobierno como para el propio José María Cerón Ortiz, quien no merece – ni por su condición de abogado, ni como Mayordomo de la Cofradía de la Estrella, ni como exmiembro de esta corporación- la satanización a la que ha sido sometido en los últimos días.

Por la Presidencia se manifiesta que ellos se ratifican en la moción en la esperanza de que estas actitudes no vuelvan a producirse, sean del partido que sean, actitudes que no entiende y que dicen muy poco de quienes las adoptan.

D.^a M.^a Carmen Matos, en representación de su grupo manifiesta su perplejidad por la acusación que se formula de que ellos han llevado a cabo una campaña, cuando eso no es cierto; pregunta si se puede desdecir lo que consta en un acta, y manifiesta su respeto al Sr. Cerón, con el cual no tienen ningún problema, y que además no es ni siquiera afiliado a su partido; hace constar que cada cual puede hacer o decir lo que quiera, pero insisten en que ellos no han hecho ninguna campaña en contra, lo único que hay es un acta en la que aparece que este señor actuó como representante del P.S.O.E., y por último señala que ellos adoptarían las medidas que estimen oportunas al respecto.

Por la Presidencia se le contesta que esa campaña en contra sí se ha hecho, y si no que pregunten en diversos sectores de la población, y hace constar que el Sr. Cerón no vino en nombre del Grupo Socialista, simplemente lo representó en una prueba de selección al ostentar una titulación. De cualquier modo manifiesta que nunca podía llegar a imaginarse que este tema alcanzara estos derroteros, y en cualquier caso no quiere que el Ayuntamiento, como Institución, vuelva a verse involucrado en temas de este tipo.

Sometida la moción a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor de la moción: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.
- * Votos en contra de la moción: NINGUNO.
- * Abstenciones: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Que conste un reconocimiento expreso del hecho de que D. José María Cerón Ortiz formó parte del tribunal de selección de personal para el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona exclusivamente en su condición de Titulado Superior, y que el Sr. Cerón ni ha sido, ni es, ni tiene intención de ser afiliado al mismo.*

SEGUNDO: *Que conste que este grupo político representado legítimamente en este Ayuntamiento requerirá los servicios de D. José María Cerón Ortiz – o el de otros profesionales del derecho de esta localidad- en cuantas ocasiones estime conveniente, sin discriminar a nadie por sus pensamientos políticos o religiosos.*

TERCERO: *Que conste un reconocimiento expreso de la extraordinaria labor desarrollada por D. José María Cerón Ortiz como Concejal de este Ayuntamiento dentro del equipo de Gobierno del Partido Popular en anteriores legislaturas, sin que nunca en los debates se produjesen con el actual Alcalde ningún otro enfrentamiento que los estrictamente de carácter político.*

CUARTO: *Que por el Sr. Secretario de esta Corporación Municipal de traslado a su familia y a la Junta de Gobierno de Cofradía de Ntra. Sra. De la Estrella – de la que el Sr. José María Cerón Ortiz es Mayordomo- el acuerdo plenario que resulte del debate de esta moción a fin de que se aclare definitivamente una situación que ha sido muy embarazosa tanto para los concejales socialistas que formamos este equipo de gobierno como para el propio José María Cerón Ortiz, quien no merece – ni por su condición de abogado, ni como Mayordomo de la Cofradía de la Estrella, ni como exmiembro de esta corporación- la satanización a la que ha sido sometido en los últimos días.*

12.7.- MOCION DEL GRUPO POPULAR.- D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular formula la siguiente:

“MOCIÓN ORAL

Hemos recabado la inquietud de algunos ciudadanos y hemos querido traer a este pleno como moción la idea de que, con motivo del reconocimiento que se va a hacer el día del XXV aniversario de la Constitución como manifestó el Sr. Alcalde, a la familia del que fuera en su día Alcalde D. Antonio José Hernández, y con motivo del reciente acuerdo de este Pleno de denominar a una calle de la localidad “Alcalde Francisco Murillo de la Calzada” proponemos a este Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que la Plaza Antonio José Hernández pase a denominarse desde el día de hoy Plaza Alcalde Antonio José Hernández, lo cual además supondrá el conocimiento de la mayoría de los jóvenes de la localidad al hecho de que esta plaza se llama así precisamente porque este hombre fue Alcalde.”



225
226
OG8737476



CLASE 8.^a

Por la Presidencia se manifiesta que su grupo acepta y apoya la moción presentada y propone la concesión de la medalla de la localidad.

Sometida la moción y la propuesta de concesión de la medalla de la localidad a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

13º.- Asuntos urgentes.

Se somete a la consideración del Pleno la ratificación de la inclusión por urgencia de los siguientes puntos:

** Aprobación Proyecto de Reparcelación Voluntaria, promovido por D. José Candelario Sánchez, en representación de Promociones Anis Zaimar S.L.*

** Aprobación Proyecto de Trazado de Actuación integral de supresión de pasos a nivel.*

** Aprobación, en su caso, de la delegación en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre actividades Económicas, correspondiente al año 2003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.*

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la urgencia, y que se entre en su consideración a los efectos de adoptar los acuerdo oportunos.

** Aprobación Proyecto de Reparcelación Voluntaria, promovido por D. José Candelario Sánchez, en representación de Promociones Anis Zaimar S.L.*

Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada por D. José Candelario Sánchez, actuando en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "Promociones y Construcciones Anis Zaimar S.L.", con N.I.F: D.N.I. 80021732-V y C.I.F. B-06306922, y con domicilio en: Los Santos de Maimona, en Avda. del Santuario, nº 23, referente a APROBACIÓN del proyecto de reparcelación contenido en la referida escritura pública, situada en la Calle, Plaza o Avda: Unidad de Actuación UE-15, mediante el procedimiento previsto en los art. 43 y 46 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el Reglamento de Gestión Urbanística transitoriamente vigente, y por tanto previos los trámites previstos: Art. 43.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Etc. en la que, expuesto lo que antecede, ruega una vez recaída aprobación, en su caso, sea expedida por el

Secretario de la Corporación la oportuna certificación, en ejemplar duplicado con inserción literal del acuerdo adoptado, y expresivo de que el acto ha puesto fin a la vía administrativa.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la APROBACIÓN del proyecto de reparcelación contenido en la referida escritura pública, situada en la Calle, Plaza o Avda: Unidad de Actuación UE-15, mediante el procedimiento previsto en los art. 43 y 46 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el Reglamento de Gestión Urbanística transitoriamente vigente, y por tanto previos los trámites previstos: Art. 43.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Etc. Así como que sea expedida por el Secretario de la Corporación la oportuna certificación, en ejemplar duplicado con inserción literal del acuerdo adoptado, y expresivo de que el acto ha puesto fin a la vía administrativa.

*** Aprobación Proyecto de Trazado de Actuación integral de supresión de pasos a nivel.**

D. Fernando García-Escudero, Director de Proyectos y Coordinador de Inversiones de Renfe solicita la aprobación referente a Tratamiento de pasos a nivel: nº 50,53,54,55,59

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Los Sres. reunidos, habida cuenta que el Proyecto de Trazado de Actuación integral de supresión de todos los pasos a nivel de los Santos de Maimona cumple parcialmente las exigencias que se establecieron en la sesión plenaria de 12/02/2003, pero se consideran suficientes: Curva de acceso al paso de nivel 55, borde de la carretera en el P.K. 521500. El compromiso que se pidió de asfaltar el tramo desde el casco urbano hasta el límite del término municipal ha quedado reducido a los ejes 1 y 4 correspondientes al enlace del punto 55 con el casco y al paso 59 respectivamente, acuerdan por unanimidad la aprobación del Proyecto de Trazado de Actuación integral de supresión de pasos a nivel, en los mismos términos que aparece redactado

*** Aprobación, en su caso, de la delegación en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre actividades Económicas, correspondiente al año 2003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.**

Se dá cuenta del escrito del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, según el cual el Ministerio de Hacienda ha publicado la orden 3154/2003 de 12 de noviembre por la que se establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma



CLASE 8.^a



del Impuesto sobre Actividades Económica. Entre los apartados más significativos destacan los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva, y la posibilidad de la delegación de estas obligaciones en este Organismo Autónomo.

En el ánimo de facilitar esta labor a este Ayuntamiento es por lo que comunican que se pueden delegar estas funciones en el O.A.R. mediante acuerdo plenario.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO

El Ayuntamiento tiene delegada la gestión censal. del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La Orden Hac/3154/2003, de 12 de noviembre establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La disposición adicional décima de la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva.

El apartado 2. posibilita la delegación de la solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendada la gestión recaudatoria del LA.E.

Es por lo que este Ayuntamiento acuerda delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre actividades Económicas, correspondiente al año 2003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

14º.- Ruegos y preguntas.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, agradece al Sr. Alcalde las gestiones realizadas para el arreglo de los semáforos.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, ruega al Sr. Alcalde que dé las ordenes oportunas para que las invitaciones que se remiten al Ayuntamiento dirigidas

a la Corporación Municipal se les remitan a los miembros de su grupo, y le ruega adopte las medidas oportunas para que ello no vuelva a ocurrir.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, ruega al Sr. Alcalde se tomen las medidas oportunas para la puesta en marcha del aparcamiento de camiones, así como para la aprobación de una Ordenanza reguladora de su utilización.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, ruega al Sr. Alcalde que cuando tome una decisión que la mantenga, así en el pleno del 15/07/2003 manifestó que iba a abrir turno de consultas del público en todos los plenos, y en cambio en el del 30/09 ya lo limitó solo a los ordinarios.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta al Sr. Alcalde que la moción que presentó relativa al Consejo de Alcaldes, era solo para corregir y rectificar un acuerdo que era erróneo.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta al Sr. Alcalde, respecto a lo que apuntó relativo a las molestias y chismorreos, a que se ha referido en varias ocasiones, que dé nombres, que ellos solo están accediendo a la documentación y datos a que tienen derecho según la legislación vigente, por ello le pide que no vea fantasmas donde no los hay, que distinga los buenos trabajadores de los que no lo son, y que sepa que la información que necesiten se la van a pedir, para así poder hablar con conocimiento de causa y no con chismorreos.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, ruega al Sr. Alcalde, respecto a las afirmaciones que realizó en el último pleno, referidas a D.^a M.^a José García Sabido y D.^a Penelope Rubiano, y que sin ánimo de polemizar, solo quiere aclarar una serie de afirmaciones del Alcalde, que quiere quedar bien sentadas, Así manifestó que el Grupo Popular decía que había que tener una trayectoria personal para estar en política, y eso es imposible que ellos lo hagan puesto que la trayectoria de los miembros del grupo popular o es corta o es ninguna, lo que si dijeron es que la felicitaban, pero que estaban perplejos por su nombramiento, que no por ello dudan de que su trabajo pueda ser bueno, pero entienden que está falta de experiencia, y además quieren resaltar lo mesurado y correcto de la intervención de su compañera en el Pleno cuando intervino sobre este tema. El comportamiento del Grupo Popular en este tema en ningún modo puede calificarse como autoritario, peyorativo y atentatorio contra las personas. En el Grupo Popular, los candidatos a diputados por la comarca pidieron el voto pueblo a pueblo, y al final, en asamblea, se eligió a dichos diputados, y pregunta si fue el mismo procedimiento el que se siguió en su partido. Respecto a la contratación de la secretaria personal solo manifestarle que está en su derecho de realizarlo, y lo único que le indicaron desde el principio fue que respetara la legalidad y no la contratara



CLASE 8.^a



227
228
OG8737478



como cargo de confianza, pero ya que lo ha hecho con un contrato por las circunstancias de la producción esperan se aproveche su trabajo, y se desean suerte en su cometido.

Por el Presidente se pone de manifiesto que esto que está ocurriendo no puede volver a pasar, por ello se insta a todos los miembros a elaborar un reglamento para el próximo pleno, y cuando se tenga se podrá comprobar que se esta excediendo el uso de la palabra, y al final se está usando el Pleno Municipal, para unas actuaciones que en nada tiene que ver con las funciones propias del Pleno.

D. Alfonso Sánchez Baisón, en representación del Grupo Popular, ruega al Sr. Alcalde que se les facilite copia de la propuesta que hizo al Presidente respecto a la concesión de la Medalla de Extremadura a D. Diego Hidalgo Schnur, y manifiestan que ellos creen que el procedimiento utilizado no es correcto, así no lo es que la propuesta la haga el Alcalde, sino que tiene que hacerla el Pleno, y además siguiendo el procedimiento establecido, por lo cual creen que su respuesta solo es un alarde para salir del paso, y que ellos no se creen que haya mandado el E-mail, y esperan que eso lo haga en otros temas y para conseguir otros objetivos.

El Sr. Alcalde le contesta que naturalmente que tiene muchos escritos sobre este tema y sobre otros muchos, con el Presidente de la Junta, porque es compañero y amigo, y tiene mucha y buena relación con él desde hace mucho tiempo; que claro que tiene ese E-mail, pero pregunta que para qué darle mas vueltas al tema, que la propuesta ya esta hecha y ha sido bien acogida. Que también ha remitido una carta a todas las asociaciones importantes de la región pidiéndole el apoyo para el nombramiento, e inmediatamente van a poner en marcha la petición de apoyo a todas las instituciones, asociaciones y colectivos locales, pero que siente que sean facultades propias del Alcalde, y que no sean de ellos, que están en la oposición, y que si no se lo creen el no tiene culpa, pero que ya podrán comprobar el apoyo del presidente en este tema y en otros muchos.

Respecto a los ruegos de D. José M.^a Blanco, de los que se dijo o nó se dijo, no quiere polemizar mas, lo que está dicho lo está y ya no le vamos a dar mas vueltas, lo pero si quiere hacer constar es que si dijo que no les parecía correcto que les pidieran información a algunos trabajadores, porque eso les ponía en una situación incomoda. Ellos no se meten en eso, porque su actuación es pública y limpia, y le pueden preguntar a quien quiera, pero que los trabajadores le han manifestado a él, que se sienten incómodos, que cuando quieran información la van a tener, pero la ley establece que tiene que ser previa autorización del Alcalde.

Respecto a lo del Consejo de Alcaldes, y los Consejos Sectoriales, el Alcalde le indica que no sigan mas por este tema, que ya están constituidos, y sobre este tema no van a aceptar ninguna sugerencia, que es un tema que es fruto de su partido, y no lo van a cambiar.

Respecto a lo del aparcamiento de camiones, el Alcalde manifiesta que ellos querrían ponerlo en funcionamiento, pero no pueden hacer, ya que no caben todos, y es un riesgo poner en marcha una prohibición de aparcamiento cuando no caben todos los que hay; lo que si habrá que mirar es que hacer con la gran casa que hay allí. Por otro lado lo de la ordenanza se estudiará.

Respecto a lo de los semáforos el Sr. Alcalde manifiesta que no fue una cuestión de agilidad, es que esa noche ya estaban funcionando.

Respecto a lo de las invitaciones el Sr. Alcalde le contesta que lamenta lo ocurrido y dará las ordenes oportunas para que ello no vuelva a suceder.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, ruega al Concejal de Hacienda, que no siga confundiendo a la opinión pública, que el Alcalde dijo que no se iban a arrugar cuando se hablaba de sus retribuciones, que sabemos todos el trabajo y las horas que supone, pero que conste que ese mismo trabajo se ha estado haciendo antes sin cobrar esas cantidades, tanto por Corporaciones del Partido Popular como por Corporaciones del Partido Socialista, por ello hacerle saber que ella estuvo cobrando dos meses a media jornada, pero solo cobró 510 euros líquidos mas seguridad social, y no 900 euros, y querría preguntarle cual es la diferencia entre su liberación parcial, y la liberación completa que ella tenía antes. Esa diferencia es de 103 euros solamente, pero ocurre que no se trata de solo un liberado, sino de cuatro, así ahora estaríamos hablando, contando a todos los concejales liberados de ahora y de antes, de una diferencia total de 2597 euros líquidos mensuales, mas la seguridad social de 4 personas, mas las pagas extras de 4, mas la liberación del alcalde, mas la contratación de la Secretaria del Alcalde, mas la contratación de algún miembro de su lista como vigilante, mas los casi 1.200 euros de su compañera diputada provincial por la comarca, que también se paga con los impuestos de todos, mas otras futuras contrataciones de otra compañera de su lista y que ella misma proclama a los 4 vientos. Se les acusa de que no estan de acuerdo con nada, y ellos hubieran estado de acuerdo con algunas liberaciones, el alcalde y 2 concejales, pero nada mas, no con todas, así su liberación y la de su compañera las creen innecesarias, y esas diferencias tan abismales se producen con todas las corporaciones anteriores. Les ruegan que sean serios, que las subidas de impuestos sean para paliar la situación económica del Ayuntamiento y no para pagar sueldos innecesarios, obras caprichosas y despidos caprichosos; que busquen soluciones a los problemas de los vecinos, y que ellos tenían, según su programa, y que ya es hora de empezar a ver.

El Sr. Concejal de Hacienda postpone su respuesta al próximo Pleno.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, formula un ruego al Sr. Concejal D. Francisco Amador, y es aclararle que ella no utiliza términos sexistas, ya que no es machista ni feminista, sino solo una persona, no obstante le gusta escuchar y le gusta estar



228
229
OG8737479



CLASE 8.^a

informada y por ese motivo, se ha leído una obra editada por el Instituto de la Mujer. Respecto a las declaraciones de la Residencia de Ancianos, no va a entrar en lo que se comentó de los ingresos, solo respecto al estado de salud de algunos residentes, si le gustaría aclararle que estamos hablando de una residencia de personas válidas, que en consecuencia están en buen estado de salud, y que para los que no lo están, la Junta está poniendo en marcha residencias de no validos, pero también les preocupan las personas que están pasando verdaderas necesidades y problemas, que tienen prioridad 1, como él les dijo, y que esperan que él le busque solución, en nuestra localidad o fuera de ella, con la ampliación de la Residencia de mayores, ampliación que estaba en marcha antes del mes de mayo, con el compromiso de la Junta, Fundación Diego Hidalgo, Caja Badajoz y Ayuntamiento, compromisos que esperamos lleguen a buen puerto, y a ser posible se mejoren.

D. Francisco J. Amador, respecto a lo primero que apuntó, manifiesta que se alegra que lo haya entendido. Respecto a lo de la Residencia no le gusta entrar por un motivo evidente, ya que cualquier persona mayor, por el hecho de serlo, tiene derecho a estar en la Residencia, y es cierto que está intentando buscarle soluciones, pero la mejor solución es una cosa que ellos no han conseguido en 8 años, y que es la ampliación de la Residencia, en la que tendrán cabida válidos y no válidos, y le pide que hagan una oposición basada en el respeto y en el dialogo y no en las descalificaciones y mentiras, que él esta dispuesto a explicarles todo lo que quieran, y les asegura que el programa del Partido Socialista lo van a llevar a cabo, con su apoyo o sin él.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, le indica que se alegraría que lo de la Residencia fuera cierto, pero le insiste en que no le diga que ellos les faltan al respeto, porque su grupo en ningún momento le ha faltado el respeto a nadie. Para terminar quiere aprovechar este ultimo turno de palabra en este ultimo pleno ordinario del año para desearle a todo el equipo de gobierno, a todos los trabajadores del Ayuntamiento y a todos los Santeños y Santeñas unas felices fiestas y un prospero año nuevo 2.004.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, ruega al Concejal D. Francisco J. Amador, respecto a lo que apuntó de la Asociación de Jóvenes, que le gustó la profusión de datos que dio, muchos de los cuales desconocía, a pesar de que él personalmente era socio de esa Asociación de Jóvenes, no Asociación Juvenil, y le comunica que él redactó sus estatutos, y los miembros de la misma tuvieron a bien nombrarle presidente. También coincide con lo que dijo de que no se le dio participación ni en los últimos ocho años, ni en los cuatro anteriores; es decir, al principio, que es cuando mas ayuda se necesitaba y que era cuando precisamente gobernaba el Partido Socialista en este Ayuntamiento, y se trató de una asociación que nació con bastante independencia política, razón por cual seguramente no se le dio el apoyo o la participación que necesitaba. Manifestarle que le gustaría que la Asociación Juvenil que se está creando tenga la misma independencia política que aquella.

D. Francisco J. Amador le contesta que él no está promoviendo ninguna asociación juvenil, que ese no es su objetivo, sino dar una herramienta a quien quiere hacer algo por el pueblo, sea joven o mayor; que es cierto que le está sorprendiendo la actividad de la Asociación Juvenil, así tiene conocimiento que ya van a empezar a crear cosas y realizar actividades, como una campaña de recogida de juguetes, la participación en la cabalgata de reyes, etc, pero solo quiere manifestarle que él no está promoviendo la creación de nada.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, ruega a la Tte. de Alcalde, D.^a Pilar Gordillo, que lea un poco el contenido de la Constitución Española, ya que indicó que el Partido Popular no era una asociación, para que compruebe que sí son asociaciones con fines políticos, y que si ella, por los motivos que fueran, evitó el invitar al Partido Popular, hizo bien porque así evitó que asistiera una asociación que ejerce plenamente su libertad frente a personas como ella que eliminan de un plumazo al discrepante.

D. David Camacho Guerrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que quieren felicitar a la Concejala de Festejos por la buena negociación realizada por conseguir una corrida por la cantidad de 3.000 euros, y en segundo lugar, en su calidad de concejala de deportes, rogarle que realice las gestiones oportunas para la sustitución o limpieza de los cristales rotos del pabellón cubierto, ya que hace unos días se ha producido un pequeño accidente debido al mal estado de los cristales.

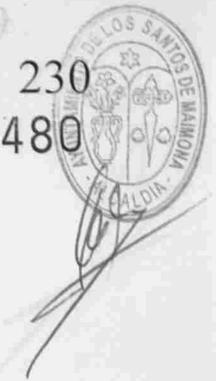
El Sr. Alcalde toma la palabra para aclarar dos cuestiones, una que no piensen que él va a vivir mejor porque cobre 600 euros más o menos, por eso les pide que dignifiquemos la política entre todos, que la actuación política hay que valorarla por resultados, y así le pregunta a la portavoz del Grupo Popular que ha conseguido ella para Los Santos en los últimos cuatro años.

D.^a M.^a Carmen Matos le contesta que hay que valorarla acción de su grupo en su conjunto y si tiene dudas que pregunte a los trabajadores de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le indica que se confunde, que no hay que preguntar a los trabajadores, que estamos hablando de actividad política al frente de una empresa como es el Ayuntamiento, que requiere una gestión política, una gestión administrativa y una gestión empresarial, por eso iba como iba, y por eso nos hemos encontrado lo que nos hemos encontrado. Respecto al tema de la ampliación de la Residencia decirle que no hay ni un solo documento que acredite ningún compromiso, solo un compromiso para participar en el mobiliario, y ahora, hace diez días, se ha tenido una reunión, con el Presidente de Caja Badajoz y los dos anteriores alcaldes, en la que se ha quedado claro por primera vez, que la Fundación de Caja de Badajoz va a aportar unas cantidades este año y el que viene, después la Fundación dirá cuanto va a aportar, cantidad que todavía se desconoce, y después, en función del total con que se cuente, la Consejería, participará con lo que se necesite, en función del compromiso que la Consejera le ha



230
OG8737480



CLASE 8.^a

manifestado a él para poder construir la ampliación de la Residencia; con lo que por fin podemos hablar en firme ya de la ampliación de la Residencia, porque todo lo que se ha dicho antes, con buena voluntad, era un cuento.

D.^a M.^a Carmen Matos le contesta que ella estuvo en una reunión con el Director General, el gerente de la Fundación, el Director de la Residencia y el Aparejador Municipal, para tratar de la ampliación de la Residencia, y en esa reunión se acordó la ampliación del convenio, en cuarenta plazas.

D. Joaquín Montaña manifiesta que hubo una reunión con el Presidente de Caja de Badajoz, para la ampliación de la Residencia, en la que hubo compromisos.

El Sr. Alcalde le contesta que ni contábamos con un proyecto, por que lo que había era un anteproyecto que era una chapuza que no contemplaba numerosas partidas esenciales.

D.^a M.^a Carmen Matos le contesta que lo que no quiere es que se siga confundiendo a la opinión pública y a los trabajadores constantemente con que no hay dinero, y que lo que quiere es que ellos prediquen con el ejemplo.

El Sr. Alcalde le contesta que de una vez dignifiquen la política, que no vayan por ese camino.

D.^a M.^a Carmen Matos le contesta que está de acuerdo con eso, pero no con muchas de sus afirmaciones como la de que ella se congraciaba con los trabajadores, y así le pregunta si firmar y negociar un convenio es congraciarse con los trabajadores.

El Sr. Alcalde le contesta que sí lo es cuando se firma un convenio con carácter retroactivo desde el 2.001, y que él considera que eso es una frivolidad.

PREGUNTAS PUNTUALES FORMULADAS POR ESCRITO:

* Al Sr. Concejal de Personal e Industria:

1.- Manifieste ante el Pleno el trabajo desarrollado durante este primer semestre de la legislatura y cuales han sido las actuaciones concretas en el ámbito de su delegación de competencias municipales.

2.- Manifieste cuales son sus proyectos concretos y líneas de actuación en el ámbito de su delegación de competencias municipales de cara al próximo trimestre.

3.- *Nos informe sobre la situación actual en la gestión del polígono industrial y cual es la fecha posible de inauguración.*

4.- *Nos aclare si son ciertas las noticias que tenemos sobre la estancia de una persona en el albergue municipal de la sierra durante un periodo largo de tiempo y que se nos ha comentado que es un amigo personal suyo por lo que no habría pagado nada y habría utilizado el servicio más que como albergue de peregrinos como residencia.*

** Al Sr. Concejal de Hacienda, Medio Ambiente, Agricultura, Caminos y Policía Rural.:*

1.- *Manifieste ante el Pleno el trabajo desarrollado durante este primer semestre de la legislatura y cuales han sido las actuaciones concretas en el ámbito de su delegación de competencias municipales.*

2.- *Manifieste cuales son sus proyectos concretos y líneas de actuación en el ámbito de su delegación de competencias municipales de cara al próximo trimestre.*

3.- *Informe sobre las actuaciones forestales que se están llevando a cabo en los pinos de la sierra al objeto de conocer su alcance y si se está haciendo un seguimiento desde su concejalia.*

4.- *Que nos informe sobre a qué se refirió en el pasado Pleno Ordinario cuando manifestó que se haría una derrama entre los propietarios de las 7onas colindantes a los caminos para el arreglo y mantenimiento de los mismos, por lo que sería necesario que se nos informara además de cuales son los recursos municipales y el apoyo de otras administraciones y organismos públicos para conseguir dicho objetivo tal y como prometían en su programa electoral en el punto primero, que por la trascendencia de; asunto no es casual que lo situaran en tal destacado lugar y no es menos la importancia que nosotros le damos al objeto de hacer un seguimiento sobre este asunto.*

** A la Sra. Concejala de Juventud, Deportes y Festejos:*

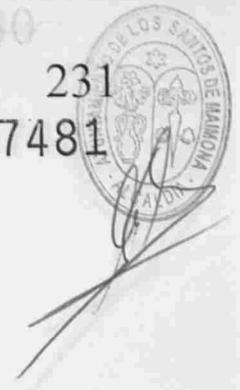
1.- *Manifieste ante el Pleno el trabajo desarrollado durante este primer semestre de la legislatura y cuales han sido las actuaciones concretas en el ámbito de su delegación de competencias municipales.*

2.- *Manifieste cuales son sus proyectos concretos y líneas de actuación en el ámbito de su delegación de competencias municipales de cara al próximo trimestre.*

3.- *Quiénes son los miembros que forman el Consejo Sectorial que Usted preside, cuantas reuniones han tenido y cual ha sido, en extracto, el resultado de la misma.*



230
231
OG8737481



CLASE 8.^a

4-- *Cuantos solicitantes se han presentado al concurso-subasta para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar del Polideportivo Municipal.*

** Al Sr. Concejal de Bienestar Social:*

1.- Manifieste ante el Pleno el trabajo desarrollado durante este primer semestre de la legislatura y cuales han sido las actuaciones concretas en el ámbito de su delegación de competencias municipales.

2.- Manifieste cuales son sus proyectos concretos y líneas de actuación en el ámbito de su delegación de competencias municipales de cara al próximo trimestre.

Quienes son los miembros que forman el Consejo Sectorial que Usted preside, cuantas reuniones han tenido y cual ha sido, en extracto, el resultado de la misma.

** A la Sra. Concejala de Cultura y Educación:*

1.- Manifieste ante el Pleno el trabajo desarrollado durante este primer semestre de la legislatura y cuales han sido las actuaciones concretas en el ámbito de su delegación de competencias municipales.

2.- Manifieste cuales son sus proyectos concretos y líneas de actuación en el ámbito de su delegación de competencias municipales de cara al próximo trimestre.

3.- Quienes son los miembros que forman el Consejo Sectorial que Usted preside, cuantas reuniones han tenido y cual ha sido, en extracto, el resultado de las mismas.

** Al Sr. Concejal de Empleo, Aepsa, Limpieza Viaria, Parques y Jardines y Alumbrado:*

1.- Manifieste ante el Pleno el trabajo desarrollado durante este primer semestre de la legislatura y cuales han sido las actuaciones concretas en el ámbito de su delegación de competencias municipales.

2.- Manifieste cuales son sus proyectos concretos y líneas de actuación en el ámbito de su delegación de competencias municipales de cara al próximo trimestre.

** Al Sr. Concejal de Cementerio, Protección Civil, Cruz Roja, Mercado y Matadero:*

1.- Manifieste ante el Pleno el trabajo desarrollado durante este primer semestre de la legislatura y cuales han sido las actuaciones concretas en el ámbito de su delegación de competencias municipales.

2.- Manifieste cuales son sus proyectos concretos y líneas de actuación en el ámbito de su delegación de competencias municipales de cara al próximo trimestre.

3.- Si son ciertas las informaciones que estamos recibiendo de que se va a suprimir el matadero y si es así, ¿cuales son las alternativas que se les dan a los ciudadanos que hasta ahora han venido utilizando este servicio municipal?.

4.- Si está constituida la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

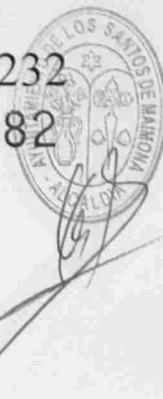
Respecto al tema de las preguntas el Sr. Alcalde, manifiesta lo mismo que para los ruegos; las que se han formulado no lo son, así, que manifieste ante el Pleno el trabajo desarrollado durante este primer semestre de la legislatura y cuales han sido las actuaciones concretas en el ámbito de su delegación de competencias municipales, eso lo tienen en las actas de las Comisiones de Gobierno, Comisiones Informativas, en las reuniones de Juntas de Portavoces y en las actas de Pleno, que pregunten exactamente qué quieren saber, no preguntas generales, que lo que parece es que quieren bloquear el desarrollo de los plenos, por eso les insta a que regulen también este tema en el Reglamento, e indiquemos cuantas preguntas como máximo se pueden hacer. En consecuencia todas las preguntas que se refieren a lo que han hecho y van a hacer, las da por contestadas porque lo que han hecho está en las actas y lo que van a hacer está en el programa electoral.

Respecto a las preguntas puntuales tenemos las siguientes:

- En relación a las actuaciones relativas a la zona de Río Verde decirles que se ha reunido una vez con los afectados para explicarles cuales son los caminos a seguir y cuales son los proyectos de este Ayuntamiento, y parece ser que ha dado resultados.
- En relación con los terrenos de la Cooperativa, decirles que ha mantenido y reiterado el compromiso de ofrecimiento de terrenos realizado en campaña electoral, pero sí hay que compensar al Ayuntamiento con otros terrenos para una actuación de interés social.
- Respecto al tema del Presupuesto, está pendiente de Intervención, pero no puede hacer mas de lo que hace.
- Respecto a las obras del plan cuatrienal, da un informe detallado de cada una de las obras en base a los informes emitidos por la Arquitecta Municipal.
- Respecto al matadero se actuará en virtud de lo acordado en las reuniones que se están manteniendo, pero hay que evitar que se continúe con el deplorable estado actual.
- Respecto a la constitución de la Agrupación de Voluntarios, depende de las ayudas de 2.004, ya que no contamos con material, y hacer constar que se está ampliando la oferta a los jóvenes.
- Respecto al polígono decir que se ha recepcionado y se ha ultimado la construcción.



232
OG8737482



CLASE 8.^a

- Respecto a la persona del albergue, decir que el tratamiento ha sido igual que con el resto de los usuarios del mismo.
- Respecto a los Consejos Sectoriales, decirles que tendrán conocimiento a través de las Comisiones de Gobierno.
- Respecto a las actuaciones forestales, decir que se están ejecutando obras de la corporación anterior.
- Respecto a la derrama de los caminos, decir que responde a la necesidad de colaborar con el Ayuntamiento en la financiación de los gastos que ello conlleva.

D.^a M.^a Carmen Matos manifiesta que hay dos preguntas pendientes del pleno anterior, una la relativa a la ambulancia y otra la de Aprosuba.

D. Francisco J. Amador le contesta respecto a lo de Aprosuba que dado el carácter social de esta institución, y los beneficiarios de la localidad, se accedió a aportar una cantidad de 2.103 euros para financiar la adquisición del vehículo, a pagar en 5 años.

Y respecto a la ambulancia le contesta que había un compromiso de que estuviera en octubre, pero que espera que esté resuelto el tema a mediados de diciembre.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737456 a OG8737482, que en el Libro de Actas tienen los números 206 a 232.

Los Santos de Maimona, 21 de mayo de 2.004.

El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA
EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y TRES.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

**D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.
D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ
D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE.
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ.
D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.
D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO.
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.
D. DAVID CAMACHO GUERRERO**

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a seis de Diciembre de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública, a la que no asiste la concejal D.ª M.ª José Garcia Sabido .

Siendo las doce horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

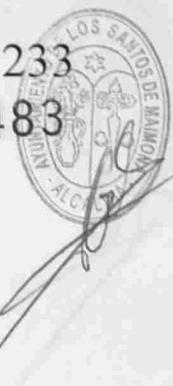
MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la conveniencia de resaltar en este día, de manera patente, la importancia que nuestra Carta Magna ha tenido y tiene para nuestro país y nuestra localidad; de igual modo se quiere rendir homenaje al que fue Alcalde durante la 2ª República, D. Antonio José Hernández Castilla.

ORDEN DEL DIA

1º.- Declaración Institucional con motivo del XXV Aniversario de la Constitución Española.



232
233
OG8737483



CLASE 8.^a

Por la Presidencia se da lectura a la Declaración Institucional con motivo del XXV Aniversario de la Constitución Española, consensuada por los dos grupos políticos de la Corporación, la cual es del siguiente tenor:

DISCURSO A LA CONSTITUCIÓN DEL CONSENSO

Que mis primeras palabras sean de felicitación a todos los ciudadanos en este aniversario de la Constitución Española que nos ha permitido vivir en paz y libertad.

El curso político seguido en España, después de la aprobación en referéndum, con una mayoría amplísima, del texto constitucional en diciembre de 1978, revela el acierto de los constituyentes que diseñaron una Constitución por consenso, prácticamente la primera que se aprobaba en España que no era expresión de los anhelos de una parte de la población, al margen de la otra parte.

La Constitución de 1978 no satisfacía plenamente a ninguno de los partidos políticos participantes en su elaboración, pero permitía que todos encontraran un elemento común que les permitiera gobernar, vivir en democracia y superar problemas arrastrados durante muchos años.

De esta manera, la Constitución de 1978 puso las bases para superar la dialéctica de la dos Españas y abrió unos cauces de representación política, ampliamente aceptados, que podían permitir experiencias de gobiernos de diferentes signos. Como así ha sido.

La constitución que hoy conmemoramos, inauguró un periodo dilatado de estabilidad política que ha permitido superar el ciclo de rupturas, revoluciones e involuciones que había caracterizado la historia reciente de este país y que tanto había lastrado nuestras potencialidades económicas y sociales. Además, la superación de estas discontinuidades se ha realizado con un texto constitucional que puede considerarse uno de los más avanzados que se han aprobado en los países de nuestro entorno.

Con la Carta Magna de 1978, la sociedad española ha conocido un periodo de dinamismo económico y social, al tiempo que sus estructuras y sistemas políticos se han homologado con los países de nuestro entorno. Buena parte de los problemas y de los contenciosos persistentes en la historia reciente de España se han solucionado, o se han encauzado razonablemente. Se ha producido una clara prevaencia del poder civil democrático sobre el poder militar; se ha superado el contencioso monarquía/república, han funcionado los gobiernos autónomos con un grado de competencias que no tienen muchos Estados federales del mundo; se han universalizado servicios básicos en Educación, Salud y Pensiones; se ha asentado el principio de un Estado laico, con separación entre la Iglesia y el Estado; España se ha incorporado plenamente a las estructuras institucionales del mundo occidental; la sociedad se ha modernizado en múltiples planos, y, sobre todo, se han asentado los principios propios del Estado de Derecho.

España en suma, ha dejado de ser una excepción, o un territorio abrupto y conflictivo en el Sur de Europa, para pasar a ser una nación europea perfectamente homologable. Las nuevas generaciones han podido educarse, y han podido vivir en una sociedad claramente democrática,

sin miedo a los riesgos de conspiraciones, involuciones y golpes de Estado, y sin tener sobre sus cabezas la permanente espada de Damocles de las restricciones de las libertades públicas.

Obviamente, ni la situación de España actual está exenta de problemas e incertidumbres ni nuestro texto constitucional es un paradigma de perfección absoluta que no suscite reserva alguna. Todo es perfectible, es mejorable. Pero la virtud de nuestra actual Constitución es que ha funcionado y puede seguir funcionando si se cumplen con fidelidad TODOS sus preceptos, porque refleja un punto de encuentro entre la gran mayoría de los españoles, una capacidad de acuerdo y consenso en torno a las cuestiones y los procedimientos básicos de la convivencia política.

¿Cómo se puede contemplar nuestra constitución, pues, desde la perspectiva de 25 años?, Creo que con un balance bastante positivo, ¿Y como se puede contemplar el futuro?

También con perspectivas esperanzadoras, sobre todo si somos capaces de mantener viva la llama del consenso en los aspectos básicos y, a su vez, si permanecen abiertas las perspectivas políticas concretas que permitan adaptar la constitución a las nuevas condiciones que puedan ir surgiendo, a su vez, si se cumplen, las expectativas de mejora política y avance social que vayan surgiendo en la ciudadanía con el paso del tiempo y el propio progreso social.

Los expertos en esta materia, consideran que con el actual reto constitucional, son posibles aún muchos desarrollos y aplicaciones progresistas desde el plano de las políticas concretas.

En este sentido, de cara a los próximos años, la cuestión está en determinar si resultara factible y conveniente algunas matices y precisiones en el actual texto constitucional, que pudieran evitar incumplimientos y regresiones parcializantes y contrarias al propio espíritu constitucional, en cuestiones concernientes por ejemplo a la educación pública, la laicidad del Estado, el papel de los gobiernos autónomos, o las garantías de los derechos sociales.

La pertinencia de que cualquier desarrollo, ajuste o perfeccionamiento futuro de nuestra Constitución se base en la existencia de un grado apreciable de consenso social, al igual que en su origen, si bien es cierto que ello, contrasta con la tendencia actual a prescindir del clima de consenso y a no cumplir con rigor algunos preceptos constitucionales, sobre todo en materia sociales. Pero la historia sigue su curso, y nadie puede sostener, con un mínimo de rigor, que ya se ha escrito el punto final.

Para terminar, querría, hacerlo con una referencia expresa a parte de los valores implícitos en nuestra constitución, como son:

LA LIBERTAD, SOLIDARIDAD, IGUALDAD y TOLERANCIA

LA LIBERTAD: Significa, hacer y actuar sin ataduras y sin depender de nadie que coarte y limite tus posibilidades. LA LIBERTAD, Es un derecho tan frágil que debemos esforzarnos todos unidos en mantener, por encima de cualquier intento de reducirlo. Y como no, mi libertad termina cuando empieza la tuya.

SOLIDARIDAD: Significa, prestar mi ayuda y esfuerzo personal a los más necesitados, sin pedir nada a cambio.

IGUALDAD, es hacer todo lo posible, para que vivas y desarrolles tus cualidades humanas como me gustaría hacerlo a mi, sin discriminación de ningún tipo y sin malos tratos a la mujeres ni a los niños





CLASE 8.^a



233
234
OG8737484



Y por último. *TOLERANCIA: Es aceptar como eres, aunque no eres como yo quisiera.*

VIVA LA CONSTITUCIÓN, VIVA ESPAÑA.”

2º.- Homenaje a D. Antonio José Hernández Castilla, Alcalde de la localidad durante la 2ª República.

Por la Presidencia se da lectura a la declaración de Homenaje a D. Antonio José Hernández Castilla, Alcalde de la localidad durante la 2ª República, la cual es del siguiente tenor:

“En este día señalado en el que celebramos el 25 aniversario de la redacción de la Carta Magna -que permite la convivencia pacífica entre todos los españoles- quiero rendir un sencillo homenaje a un alcalde- Antonio José Hernández- que le tocó vivir unos momentos muy especiales y con él a quienes -antes, durante y después de la Guerra Civil Española- sufrieron la represión franquista. No se debe entender este gesto como un motivo para desenterrar viejos odios sencillamente porque Antonio José nunca los avivó. Muy al contrario. Quiero que se interprete exclusivamente en el contexto de recuperar una memoria histórica que aquí, en Los Santos de Maimona está muy presente. Precisamente la historia nos indica claramente que las víctimas de la represión lo fueron por sus ideas de izquierda y muchos de ellos murieron fusilados sin juicios que garantizaran sus derechos más legítimos. Ellos perdieron sus vidas y a sus familiares -en algunos casos- se les señaló injustamente con el dedo inquisidor de quienes sustituyeron un régimen legítimamente establecido- la República por otro ilegítimo — la Dictadura.-

Esas familias -que hoy quiero recordar delante de una página de la Constitución que habla de que nadie puede ser discriminado por razones de ideología o pensamiento religioso- se sintieron discriminados en una España que tardó años en restañar unas heridas que, repito, yo no pretendo abrir.

En cuanto Antonio José Hernández puedo decir con orgullo -y ante su familia aquí reunida- que el pueblo entero de Los Santos consideró aquel fusilamiento un acto inútil e injusto. Mientras que ejerció de Alcalde en los borrascosos días previos al alzamiento militar, Antonio José evitó la violencia física en Los Santos y jamás salió de su boca una orden de represión contra nadie. Muy al contrario, intercedió por quienes se pudieran sentir amenazados ante aquellos compañeros que sintieron la llamada de la venganza.

Hoy en este acto institucional en el día de nuestra constitución queremos volver a proclamar nuestro rechazo más firme a la pena de muerte y mucho más a los procedimientos que en aquellos años de la represión llevaron ante el paredón a criaturas inocentes. No podemos devolverles la vida, pero sí la dignidad a sus familias que, en muchos casos, vivieron bajo muy críticas miradas.

Voy a entregar a los familiares de Antonio José Hernández- en nombre de la Corporación que presido- el escudo de oro de Los santos de Maimona y la medalla de la Corporación Municipal. A él le tocó vivir en unos momentos muy difíciles, y estoy seguro que gobernó este pueblo de la mejor manera que supo. Y para justificar esta concesión me remito a los cuatro puntos, que por unanimidad se han aprobado en el Congreso de los Diputados con motivo de la celebración del 25 Aniversario de la redacción de la Constitución y que este Ayuntamiento hace suyos.

Primero. - El Ayuntamiento de Los santos de Maimona , en este vigésimo quinto aniversario de las primeras elecciones libres de nuestra actual democrática, reitera que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

Segundo.- Este Ayuntamiento reitera que resulta conveniente para nuestra convivencia democrática mantener el espíritu de concordia y de reconciliación que presidio la elaboración de la Constitución de 1978 y que facilito el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia.

Tercero.- Este Ayuntamiento reafirma una vez mas, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, así como de cuantos padecieron mas tarde la represión de la dictadura franquista. Instamos a que cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se lleve a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones evitando, en todo caso, que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil.

Cuarto. - El Ayuntamiento de Los Santos de Maimona insta al gobierno para que desarrolle, de manera urgente, una política integral de reconocimiento y de acción protectora económica y social de los exiliados de la guerra civil así como de los llamados niños de la guerra que incluya la recuperación, en su caso, de la nacionalidad española, y su extensión a sus descendientes directos, con reconocimiento del derecho de voto.

Como he señalado anteriormente en estos cuatro puntos aprobados en el Congreso de los Diputados — y que suscribimos en su integridad- solo nos hemos permitido sustituir Congreso de los Diputados por Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Y dicho esto procedo a la entrega en nombre del Ayuntamiento a nieto de D. Antonio José Hernández del Escudo y la medalla de la Corporación Municipal de Los Santos de Maimona.

Con este acto que concluimos hemos querido aportar nuestro granito de arena a la recuperación de la historia, de una historia no contada, porque con cada uno de esos granitos, se consiga el montón de arena suficiente que nos permita reconstruir esa parte de la historia que



234
235
OG8737485

CLASE 8.^a

un día se nos negó, pero la historia es la historia y las cosas se sitúan en su justo termino precisamente con el tiempo. Yo termino diciendo "NO REMOVAMOS LAS HERIDAS, OLVIDEMOS, OLVIDEMOS....." pero "como se olvida un olvido".

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, procediéndose a continuación a la constitución de la Corporación Infantil, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737482 a OG8737485, que en el Libro de Actas tienen los números 206 a 235.

Los Santos de Maimona, 21 de mayo de 2.004.

El Secretario





CLASE B.

... la Corporación Municipal de los Santos de Maimona, de todo lo cual por el presente se acuerda la intervención de la Corporación Municipal de los Santos de Maimona, de todo lo cual por el presente se acuerda la intervención de la Corporación Municipal de los Santos de Maimona...

El Ayuntamiento de los Santos de Maimona, en virtud de sus facultades, acuerda la intervención de la Corporación Municipal de los Santos de Maimona, de todo lo cual por el presente se acuerda la intervención de la Corporación Municipal de los Santos de Maimona...

Este Ayuntamiento reafirma una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de mantener el orden y la tranquilidad pública, y de asegurar el bienestar de sus ciudadanos, y de velar por el cumplimiento de sus deberes...

El Ayuntamiento

El Ayuntamiento de los Santos de Maimona insta al gobierno para que desarrolle de manera urgente una política integral de recuperación y de acción protectora económica y social de los afectados de la guerra civil, y de los afectados por la guerra...

Que se acuerde en consecuencia, de conformidad con las normas aprobadas en el Congreso de los Diputados, y que suscribamos esta resolución, si no nos hemos permitido sustituir Congreso de los Diputados por Ayuntamiento de los Santos de Maimona.

Y dicho acto pasado a la orden en nombre del Ayuntamiento a ruego de D. Antonio José Hernández del Estado y la voluntad de la Corporación Municipal de los Santos de Maimona.

Con este acto que cumplimos hemos querido aportar nuestro granito de arena a la recuperación de la memoria de una historia no contada, porque con cada uno de estos gestos se consigue el acervo de datos suficiente que nos permita reconstruir esa parte de la historia que...



235
236
OG8737486



CLASE 8.^a

3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos documentos sean necesarios para la materialización de dicho acuerdo.

4.- A propuesta de la Presidencia, dejar constancia del sincero agradecimiento a la FUNDACION LOS SANTOS DE MAIMONA, por la generosidad demostrada, una vez mas, y su sensibilidad por todo lo que signifique la protección e impulsión de los intereses de la localidad santeña y sus moradores.

El Grupo Socialista, mediante intervención de su Portavoz, deja patente el doble agradecimiento: a la Fundación, pues con esta DONACION, se podrá pagar el primer plazo de la compra de tales parcelas. A la familia GORDILLO BALLESTEROS, por la generosidad demostrada en favor de este pueblo. -

6) ADQUISICIÓN DE PARCELAS PARA POLÍGONO INDUSTRIAL.

Dada lectura al acta de la Comisión que lo informó favorablemente, expone la Presidencia para decir que como ya fue tratado en sesión Plenaria de 26-07-01, procede ahora materializar la opción de compra pactada. Tras breve deliberación este Pleno Municipal adopta por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

1.- La adquisición mediante compra de las parcelas 26 y 118 del Polígono 29 de este término municipal, propiedad de **Dña. M^a Manuela Gordillo Ballesteros**, vecina de Almendralejo.

2.- El objeto de la compra de que se trata es una finca rústica, finca registral núm. 14862 en el término de Los Santos de Maimona, sitio de LA NAVA, teniendo una superficie real, según reciente medición practicada de 29.740 y 3.170 m², respectivamente, y según el título tienen cabida de cinco fanegas y 675 metros cuadrados, equivalentes a 3 hectáreas, 28 áreas y 75 centiáreas.

3.- El precio de compra de dicha finca ha sido de 296.689'63€ (49.365.000 ptas).

4.- Fraccionar el pago de las parcelas adquiridas a la familia Gordillo Ballesteros en paraje LA NAVA, para destinarlas a Polígono Industrial, en la forma siguiente: 1/3 (equivalente a 98.896'54 €) a la firma de la escritura de compra en enero de 2.003; 1/3 (equivalente a 98.896'54 €) en Diciembre de 2.003 y el tercio restante, (osea el equivalente a 98.896'55 €) en Mayo del 2.004, garantizando al vendedor las cantidades tanto aplazadas como los intereses que se fijan en el 3% anual desde la fecha de 1 de Enero de 2.003, referidos únicamente a la cantidad correspondiente al último tercio del

SUSTITUYE POR DESTRUCCION DE MATERIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ 06 873735 QUE EN EL LIBRO

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIENE EL NUMERO. 94.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO DE TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y DOS.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO

Sres. Tenientes de Alcalde:

**D. MANUEL LAVADO BARROSO
D. JESUS GUTIERREZ FERNANDEZ
D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ**

Sres. Concejales

**D. DAVID CAMACHO GUERRERO
D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO
D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta de Diciembre de dos mil dos.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primer convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.





236
237
OG8737487



CLASE 8.^a

pago, y que se abonarán trimestralmente, con condición resolutoria y con pérdida de las cantidades entregadas, en caso de incumplimiento.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente titular de la Corporación Municipal para la tramitación de cuantas fases procedimentales sean precisas, incluida la suscripción de escritura pública al efecto.

6.- Conocedores de que muy recientemente se ha producido el fallecimiento de D. MANUEL GORDILLO ACEDO, copropietario de estos terrenos, a propuesta de la Presidencia, se deja constancia en acta del más sincero sentimiento de pesar, así como del agradecimiento de la consumación de este negocio jurídico que es considerado muy favorecedor para los intereses municipales.

El Portavoz del Grupo Socialista manifestó su adhesión y la de sus compañeros, de lo que se deberá dar traslado a la familia.

7) BASES PARA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL.- Informado favorablemente el tema por la Comisión de Personal, de cuya acta el Secretario, con la autorización de la Presidencia, dio lectura, se trata de proponer a este Pleno preste aprobación a la definitiva redacción de las Bases que han de regir el procedimiento selectivo de dicha plaza o puesto de trabajo, después de haber tenido en cuenta, tanto los informes de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, como el de la Vicesecretaria de este Ayuntamiento, de los cuales, así mismo se dio lectura, como también del elaborado por orden de la Alcaldía-Presidentencia, por la Secretaria General, respecto a la duda suscitada, sobre el tema de la constitución del Tribunal de selección. - En definitiva, admitiéndose dichos informes por considerarlos coherentes y debidamente documentados desde el punto de vista legal, se cuestiona por un grupo minoritario de Concejales, lo referente a la prueba psicotécnica, que figura en el proceso selectivo, en la primera redacción de las Bases, y que, ajuicio de dichos Ediles debe exigirse en un puesto de tal importancia, y que según la mayoría, no resulta necesario cuando estamos ante un asunto resolver mediante promoción interna, y resulta sobradamente conocida la aptitud de los posibles concursantes, que vienen con normalidad desempeñando sus cargos. En su consecuencia, y tras el oportuno debate, se somete el asunto que comprende jesta materia, a votación, arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR DE LAS BASES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA FORMA EN QUE APARECEN

Sustituye por destrucción de material a la hoja OG873735 vuelto que en el libro

deve el número 95.

REDACTADAS Y DILIGENCIADAS DEBIDAMENTE Y QUE COMO ANEXO I SE INCORPORAN A ESTE ACTA... NUEVE VOTOS A FAVOR.-----

VOTOS EN CONTRA DE TALES BASES..... TRES VOTOS EN CONTRA.

PARTE DISPOSITIVA: Quedan APROBADAS por mayoría absoluta las Bases de referencia, a las que se incorporan, a propuesta del Grupo PSOE, los siguientes aspectos:

- 1.- De conformidad con el informe de Secretaria, en el Tribunal de selección, participarán con total legitimidad, un miembro de cada Grupo con representación municipal, en calidad de Vocales.
- 2.- Se modifica en el sentido expuesto por el Portavoz Socialista, la baremación de la Base 6ª, correspondiente a la Fase de Concurso.
- 3.- De conformidad con el informe de Vicesecretaria, el número de miembros del Tribunal deberá ser impar.

8) MOCION DEL GRUPO P.S.O.E.--- El Portavoz Socialista Sr. Pachón da lectura de una Moción presentada en nombre de su Grupo que en su EXPOSICION DE MOTIVOS comprende el desastre provocado por el vertido del "**PRESTIGE**" y sus catastróficas consecuencias no sólo ecológicas sino también económicas que está sufriendo todo el Pueblo Gallego y que necesita de la solidaridad de todos los españoles.- En su parte dispositiva se solicita por medio de dicha Moción, lo siguiente:

- 1.- Que este Pleno acuerde y así conste en acta, mostrar su solidaridad con el Pueblo Gallego.
- 2.- Que por parte de la Alcaldía se dice un Bando pidiendo a toda la población se solidarice con Galicia consumiendo productos gallegos.
- 3.- Comunicar a FEMPEX nuestra disponibilidad para participación las acciones que pueda organizar en ayuda al Pueblo Gallego.
- 4.- Que se dé traslado de estos acuerdos a la Federación de Municipios Gallegos y a la Xunta de Galicia.-

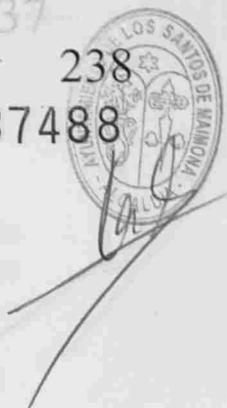
Sustituye por construcción de material a la 40ª 06873736 que en el libro tiene el



[Handwritten signature]



237
238
OG8737488



CLASE 8.^a

REDACTADAS Y DILIGENCIADAS DEBIDAMENTE Y QUE COMO ANEXO I SE INCORPORAN A ESTE ACTA... NUEVE VOTOS A FAVOR.-----

VOTOS EN CONTRA DE TALES BASES..... TRES VOTOS EN CONTRA.

PARTE DISPOSITIVA: Quedan APROBADAS por mayoría absoluta las Bases de referencia, a las que se incorporan, a propuesta del Grupo PSOE, los siguientes aspectos:

1.- De conformidad con el informe de Secretaria, en el Tribunal de selección, participarán con total legitimidad, un miembro de cada Grupo con representación municipal, en calidad de Vocales.

2.- Se modifica en el sentido expuesto por el Portavoz Socialista, la baremación de la Base 6.^a, correspondiente a la Fase de Concurso.

3.- De conformidad con el informe de Vicesecretaria, el número de miembros del Tribunal deberá ser impar.

8) MOCION DEL GRUPO P.S.O.E.--- El Portavoz Socialista Sr. Pachón da lectura de una Moción presentada en nombre de su Grupo que en su EXPOSICION DE MOTIVOS comprende el desastre provocado por el vertido del "PRESTIGE" y sus catastróficas consecuencias no sólo ecológicas sino también económicas que está sufriendo todo el Pueblo Gallego y que necesita de la solidaridad de todos los españoles.- En su parte dispositiva se solicita por medio de dicha Moción, lo siguiente:

1.- Que este Pleno acuerde y así conste en acta, mostrar su solidaridad con el Pueblo Gallego.

2.- Que por parte de la Alcaldía se dice un Bando pidiendo a toda la población se solidarice con Galicia consumiendo productos gallegos.

3.- Comunicar a FEMPEX nuestra disponibilidad para participación las acciones que pueda organizar en ayuda al Pueblo Gallego.

4.- Que se dé traslado de estos acuerdos a la Federación de Municipios Gallegos y a la Xunta de Galicia.-





CLASE B.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG8737343 a OG8737346, que en el Libro de Actas tienen los números 093 a 096.

Los Santos de Maimona, 30 de junio de 2.003.

El Secretario

Faded, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.

Justifica por construcción de material a la Hoja 06873736 que, en el libro tiene el



239
OG8737489

239

OG8737489



CLASE 8.^a

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO DE VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. MANUEL LAVADO BARROSO
D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA
D. JESUS GUTIERREZ FERNANDEZ
D^a M^a CARMEN MATOS MUÑOZ

Sres. Concejales

D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO
D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ
D. MANUEL J. PACHON MACIAS
D. ENRIQUE CHANO MARTÍNEZ
D. EDUARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
D^a. VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ

Sr. Secretario:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintisiete de Enero de dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primer convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asisten los concejales D. DAVID CAMACHO GUERRERO y D. MANUEL J. DELGADO CANDELARIO.

Siendo la hora de las ocho de la noche la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1^o.- ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y DELEGACIONES CONCEJAL D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ.

Sustituye a la Hoja OG8737347 vuelto por destrucción de la original, que es el libro número 97.



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[Handwritten signature]

Por la Presidencia se da cuenta de las funciones y delegaciones asignadas al concejal D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ, que son las mismas que con anterioridad ostentaba D. ANTONIO M. MARIN CUMPLIDO, concejal al que sustituyó en su día, y que son las siguientes:

- Vocal de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.-
- Vocal de la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Consumo.-
- Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Turismo y Participación Ciudadana.

<p>En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de los señores de Badajoz a veintinueve de Enero de mil trescientos...</p>	<p>Señor Asistente Señor Alcalde-Presidente D. CIRIANO TINOCO GORDILLO Señor Teniente de Alcalde</p>
<p>Debido a las convocatorias y notificaciones en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ciriano Tinoco Gordillo, en primer convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la corporación de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.</p>	<p>Señor Concejal D. MANUEL LAMADO BARROSO D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA D. JESUS GUTIERREZ FERNANDEZ D. M. CARMEN MATOS ARNOS</p>
<p>No asistieron los señores D. DAVID CAMACHO GUERRERO y D. MANUEL I. DEBILGADO CABELLA.</p> <p>Siendo la hora de las veintidós de la noche la presidencia declaró abierta la sesión.</p>	<p>Señor Secretario D. ALFONSO TONAR GARCIA D. VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ D. EDUARDO RODRIGUEZ LÓPEZ D. ENRIQUE CHANO MARTINEZ D. MANUEL J. PACHON MICHAS D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ D. ROBERTO PATILLA SANTIAGO</p>

ORDEN DEL DIA

1.- ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y DELEGACIONES CONCEJAL D. ANTONIO M. MARTINEZ GONZALEZ.



239
240
OG8737490

CLASE 8.^a

2º.- Delegar en la Comisión del Personal la aprobación de las Bases y convocatoria de dichas plazas.

6º.- APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA, EN SU CASO, PLAZAS DE FUNCIONARIOS SIGUIENTES:

- 1.- **Grupo según el art1 25 de la Ley 30/1984: B**
Clasificación: Escala de Administración General;
Clase: Técnica.
Núm. de vacantes: UNA.
Denominación: TECNICO DE TESORERIA.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de dicha plaza.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y A.E.P.S.A..

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad aprueban tales Bases en la forma que aparecen redactadas.

- 2.- **Grupo según el art1 25 de la Ley 30/1984: C**
Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Núm. de vacantes: UNA.
Denominación: COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES.

Se queda pendiente hasta la clarificación de determinadas cuestiones relativas a la persona que actualmente está contratada como Encargado de Servicios generales.

- 3.- **Grupo según el art1 25 de la Ley 30/1984: D**
Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Núm. de vacantes: UNA.
Denominación: MAESTRO DE OBRAS.

Se sustituye por destrucción de la original, a la Hoja de Bases de 27/03/83, que en el libro tiene la denominación de 113.

Por la Presidencia se da cuenta de las delegaciones y delegaciones asignadas al concejal D. ANTONIO M. MARTINEZ y de las mismas que con anterioridad ocupaba D. ANTONIO M. MARTINEZ, con las siguientes:

- Vocal de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.
- Vocal de la Comisión de Bienestar Social, Seguridad y Consumo.
- Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Turismo y Participación Ciudadana.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de dicha plaza.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y A.E.P.S.A..

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad aprueban tales Bases en la forma que aparecen redactadas.

7º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Presidencia se da cuenta del acto de apertura de plicas realizado por la Mesa de Contratación, y habida cuenta la innecesariedad de que se espere al 1º de abril, para la formalización del contrato con el nuevo adjudicatario, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación a favor de D. DAVID ZOIDO GRANADO.

2º.- Que se notifique el anterior acuerdo al único proponente, a efectos de suscribir el oportuno contrato, una vez se dé cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato y de cuantos documentos haya lugar su formalización.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Manuel Pachón en representación de su grupo, manifiesta que ellos tiene un ruego que quieren que conste expresamente en cata, y que se trata de que, haciéndose eco, y sumándose a los millones de personas en el mundo que han dicho NO A LA GUERRA, ellos quieren que conste en acta su voluntad de "NO A LA GUERRA".

Por el Presidente se manifiesta que el Grupo Popular se suma a la propuesta en las mismas condiciones.



CLASE 8.^a



240
241
OG8737491





045
241
06813481



CLASE 8.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de dicho plaza.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Bases y A.E.P.S.A.

Tras las deliberaciones oportunas, las Sres. reunidas, por unanimidad aprueban las bases en la forma que aparecen redactadas.

7.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Presidencia se da cuenta del acto de apertura de pliegos realizado por la Comisión de Contratación, y habida cuenta la innecesidad de que se espere al 1º de abril, para la formalización del contrato con el nuevo adjudicatario, las Sres. reunidas, por unanimidad acuerdan:

1.- Aprobar la propuesta realizada por la Adm. de Contratación a favor de D. Dado ZOMDIBARRAZ.

2.- Que se notifique al anterior acuerdo al único proveedor, a efectos de suscribir el oportuno contrato, una vez se le cumplimenten a la su petición en el Pliego de Condiciones.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato, y de cuantos documentos haya lugar a formalización.

8.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El Sr. Alcalde contesta en representación de su grupo municipal que ellos tienen un grupo municipal que dentro de las comisiones se crea, y que se trata de que, haciéndose cargo y manteniendo a los militantes de personal en el mundo por un dicho NO A LA GUERRA, que es un grupo que como se vea en el mundo se le llama LA GUERRA.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Grupo Popular se suma a la propuesta en las mismas condiciones.



CLASE 8.^a





145

08813482



CLASE B.

Faded, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





242
243
OG8737493



CLASE 8.^a





SAS

EAS

06813423



CLASE 8.





CLASE 8.^a

0,03 EUROS



243
244
OG8737494



543



06813484



CLASE 01





CLASE 8.^a



24
245
OG8737495





242

06813483



CLASE 8.





CLASE 8.^a

1981-1984



243
246
OG8737496



[Handwritten signature]





242

242

08813488



CLASE 01





CLASE 8.^a



246

247

OG8737497



[Handwritten signature]





245



CLASE B





742

068137498



CLASE 8.





CLASE 8.^a

0,03



248

249

OG8737499



845

845

06813458



CLASE B1





CLASE 8.^a

0,03 EUROS



249

250

OG8737500



[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

242
06813260



CLASE 8.
SERIES





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL